



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Adaptación y fidelidad;
la política comercial española hacia Cuba,
1765-1818

TESIS

que para obtener el título de

**Licenciado en Estudios
Latinoamericanos**

PRESENTA:

Francisco Ignacio Macías Maldonado

ASESORA:

Johanna von Grafenstein Gareis



Ciudad Universitaria, Cd. Mx., noviembre
de 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

a la marca que han dejado los cubanos en el mundo

a la UNAM, la institución que cree en México

Agradecimientos

Más que un logro personal, esta tesis es producto de la trayectoria de una vida en la que incontables personas han contribuido. Primeramente quiero agradecer a mi núcleo familiar donde conté con un espacio propicio para el estudio y orientado al sano intercambio: a mi mamá por su ejemplo, por su gran apoyo en cada situación, y por enseñarnos a cumplir primero con la escuela, a mi hermano por su jocosa compañía, y a mi papá por sus honestos esfuerzos. También doy gracias a mi tía Maguis por sembrar en mí la curiosidad científica. En este punto resultan de especial importancia para mí dos personas a quienes agradezco su sólido apoyo y comprensión durante una etapa de definición de mi vida: mi psicólogo Noé, y mi esmerada compañera entonces Valeria Velantis. Gracias a su incondicional soporte me atreví a dar el viraje, y se los agradezco encarecidamente, estos estudios los debo a ustedes. En el mismo sentido, reconozco la parte de mi formación que estuvo a cargo de mis entrenadores deportivos Ulises Menéndez, José Peláez, y Takashi Ota Numata; quienes me enseñaron a cultivar la disciplina y la perseverancia como parte esencial de mi vida. A lo largo de este camino, gracias a todas las personas que me ayudaron a ser.

En el terreno académico, agradezco a la UNAM por el vasto abanico de educación ofrecida. A la FFyL por aguzar mi sentido crítico, a los maestros que fueron un ejemplo de compromiso. Al CELA por abrirme los ojos al panorama de las disciplinas sociales y humanas; a los compañeros de carrera por su pasión y fraternidad, y a los amigos que ayudaron a pulir partes de este trabajo, en especial a Clara. En este sentido tengo una deuda intelectual con el profesor Jesús Hernández Jaimes quien fue un ejemplo de trabajo y sinceridad durante el transcurso de mi carrera, debo a su seminario de tesis la concreción de este proyecto. Asimismo agradezco a Tayra González por su seminario de historia económica, el cual me centró de lleno dentro de esta perspectiva; mi reconocimiento se extiende a los compañeros que participaron en estos seminarios. Gracias también a la maestra Marcela Terrazas por su excelente clase y por su enlace.

Propiamente en la elaboración de este trabajo externo mi inmensa gratitud con la doctora Johanna von Grafenstein, quien es para mí un ejemplo de rectitud, templanza, y cortesía. Gracias por acogerme en su equipo de investigación en el Instituto Mora, por sus

invitaciones a sesiones de seminarios, y sobre todo por su gentil guía; trabajar a su lado fue aprender tanto como comenzar una segunda carrera. Gracias por su accesibilidad, su confianza, su constructiva orientación, su paciencia, su atención, y su afable comprensión; estas cualidades se verán reflejadas en la presente investigación. En este entorno, mi agradecimiento se extiende a los compañeros del tapanco por ese motivante ambiente de trabajo. De igual forma agradezco a los lectores Iván Escamilla, René Aguilar Piña, Tayra González, y Diana Roselly por su tiempo, su atención, sus atinados comentarios, y sus puntuales observaciones, que ayudaron a enriquecer en gran medida este trabajo desde distintos ángulos. En cuanto a los efectos prácticos, esta investigación fue posible gracias a los recursos de la biblioteca digital de la UNAM, a los servicios profesionales de la biblioteca del Instituto Mora, a las bibliotecas de la UNAM, y a las instalaciones de algunas bibliotecas públicas de esta ciudad. En este tono reconozco la utilidad de las herramientas que son mac, colemak, word, y mendeley. Y finalmente, doy gracias también a la salsa, a la timba, al reggaeton, a la bachata, junto con otras tantas expresiones, que me hacen ser Caribe.

Índice

INTRODUCCIÓN	II
---------------------------	-----------

CAPÍTULO I MARCO JURÍDICO DEL COMERCIO CON AMÉRICA DURANTE LOS REINADOS DE CARLOS III Y CARLOS IV	2I
--	-----------

1.1 ANTECEDENTES ¿CÓMO SE CONFIGURÓ EL SISTEMA DE COMERCIO ESPAÑOL CON AMÉRICA?	21
1.2 LOS REGLAMENTOS DE COMERCIO LIBRE	27
1.2.1 El reglamento de 1765	27
1.2.1.1 Origen reformista.....	27
1.2.1.2 Contenido 1765	30
1.2.1.3 Transición y reactivación	31
1.2.2 El reglamento de 1778.....	33
1.2.2.1 Anticipaciones	33
1.2.2.2 Contenido 1778	34
1.2.2.3 Cierre de un impulso	36
1.2.3 Conclusión.....	37
1.3 EL COMERCIO NEUTRAL	37
1.3.1 El comercio neutral con angloamericanos 1779-1783	38
1.3.2 Comercio neutral de 1797-1799 para toda América.....	39
1.3.2.1 Antecedentes.....	39
1.3.2.2 Contenido 1797	41
1.3.2.3 Extensiones.....	42
1.3.2.4 Resultados.....	43
1.3.3 Comercio neutral de 1804-1808 con 12 casas	44
1.3.3.1 Reanudación del conflicto y los contratos con 12 casas neutrales	44
1.3.3.2 Cancelación y resultados	45
1.4 LICENCIAS ESPECIALES	47
1.4.1 Apuros financieros.....	47
1.4.2 Ouvrard.....	48
1.4.3 Murphy	48
1.4.4 Fin.....	49
1.5 CONCLUSIONES	50

CAPÍTULO 2 LA REORGANIZACIÓN, 1763-1781	53
--	-----------

2.0 PREÁMBULO, CUBA HACIA LA GUERRA DE LOS SIETE AÑOS	53
2.1 LA OCUPACIÓN INGLESA	56
2.2 REACCIONES DE LA CORONA	58
2.2.1 El situado	58
2.2.2 La visita	59
2.3 LA REORGANIZACIÓN	60
2.3.1 La reforma militar	60
2.3.2 La reforma fiscal.....	63
2.4 EL REGLAMENTO DE COMERCIO LIBRE DE 1765 PARA CUBA	66
2.4.1 Contenido y secuelas	66
2.4.2 Efectos exteriores	67

2.4.3	Efectos interiores	68
2.5	PARTICIPACIÓN EN LA GUERRA CONTRA INGLATERRA DE 1779	71
2.5.1	Apoyos nacionales	71
2.5.2	Apoyos neutrales	74
2.6	RESULTADOS BÉLICOS	77

CAPÍTULO 3 EL PROCESO AGRARIO.....79

3.1	ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN CUBA	79
3.2	LOS CULTIVOS.....	82
3.2.1	Tabaco	82
3.2.2	Café.....	84
3.2.3	Apicultura y otros cultivos	86
3.2.4	Los inicios del Azúcar	88
3.3	EL QUIEBRE, LA INTRODUCCIÓN DE ESCLAVOS	90
3.3.1	La provisión mesurada	90
3.3.2	Contenido 1789 y ampliaciones	92
3.3.3	El desenlace en siglo XIX	94
3.4	LA PLANTACIÓN ESCLAVISTA AZUCARERA.....	95
3.4.1	Antecedentes.....	96
3.4.2	Modificación del comercio interno de negros	97
3.4.3	Efectos de la revolución de Saint Domingue	98
3.4.4	Ampliaciones posteriores a 1791.....	99
3.4.5	Los cubanos y el auge azucarero, interpretaciones.....	102
3.5	EL DESPERTAR DE LA HACIENDA.....	104
3.6	ERECCIÓN DEL CONSULADO	108
3.6.1	¿Cómo se creó el Consulado de La Habana?	109
3.6.2	¿Cómo funcionó el Consulado de La Habana?	111
3.7	CONCLUSIONES.....	113

CAPÍTULO 4 EL AUGE COMERCIAL.....II5

4.1	LA VÍA CUBANA AL COMERCIO NEUTRAL.....	115
4.1.1	Antecedentes de neutral.....	116
4.1.1.1	Antecedentes.....	116
4.1.1.2	El comercio de víveres en la real orden de 25 de junio de 1793	118
4.1.1.3	1796: el cambio de alianza	119
4.1.1.4	Aprobación del 17 de marzo de 1797.....	121
4.1.2	Durante el comercio neutral de 1797-1799	124
4.1.2.1	Discusión de Quintana: ∞.....	125
4.1.3	Derogación y extensiones.....	127
4.1.3.1	Dictamen del síndico	128
4.1.3.2	Continuaciones	129
4.1.3.3	Reinicio de la guerra.....	131
4.1.4	Resumen de los esfuerzos cubanos hacia el comercio neutral alrededor del periodo 1797-1799	134
4.2	COYUNTURAS ESPECIALES	135
4.2.1	El comercio de “reexportación” en la real orden del 10 de mayo de 1807	136
4.2.2	El acuerdo del 9 de febrero de 1808 ante el embargo estadounidense	139
4.2.2.1	Informe del síndico en el expediente	141

4.2.3	El arreglo provisional de derechos del 9 de mayo de 1809	144
4.2.3.1	El arreglo	144
4.2.3.2	Un descuido	145
4.2.3.3	El reconocimiento en la real orden del 13 de octubre de 1810.....	146
4.2.3.4	Modificación del 9 de abril de 1812.....	146
4.2.4	Suma de las coyunturas	148
4.3	EL CAMINO HASTA EL DECRETO DE COMERCIO CON EXTRANJEROS EN LA HABANA DEL 10 DE FEBRERO DE 1818.....	148
4.3.1	Entre el cambio de gobierno.....	149
4.3.1.1	En las Cortes.....	149
4.3.1.2	El retorno de Fernando VII.....	150
4.3.1.3	Axiomas e Ideas	151
4.3.2	El decreto.....	153
4.3.3	Resultados para los intereses comerciales cubanos en el cambio de gobierno	153
4.4	CONCLUSIONES.....	154

CAPÍTULO 5 EL CONTEXTO DE LA FIDELIDAD 157

5.1	LAS IDEAS DE FIDELIDAD.....	157
5.1.1	La fidelidad a través de los textos de Arango y Parreño	157
5.1.2	Discusión	161
5.2	LA JUNTA	163
5.2.1	Proyecto.....	163
5.2.2	Motivos.....	165
5.2.3	Desenlace.....	169
5.3	EL RETORNO ABSOLUTISTA PARA CUBA.....	170
5.4	CONCLUSIONES.....	172

CONCLUSIONES GENERALES 175

MAPA..... 183

LÍNEA DEL TIEMPO APROXIMADA DE CARGOS 185

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS..... 187

FUENTES 189

FUENTES PRIMARIAS PUBLICADAS..... 189

BIBLIOGRAFÍA 190

Introducción

En 1808 comenzó un periodo turbulento para la Monarquía hispana. Las tensiones dentro de la cúpula de gobierno fueron aprovechadas por el emperador de los franceses, Napoleón, para deponer a los Borbones de España. Esto detonó que el pueblo español se organizara en juntas y resistiera al poder francés. Cuando la resistencia hubo expulsado a las tropas francesas en 1814, vino inmediatamente la restauración de Fernando VII con un gobierno absolutista. Siguieron años de enfrentamiento entre los absolutistas, los afrancesados y los liberales. Pese a ello, los liberales se hicieron con el gobierno entre 1820 y 1823.¹

De manera paralela, la América española vivió su propia turbulencia. En respuesta al vacío de poder real se formaron también juntas, pero también hubo sublevaciones y movimientos armados que buscaron incidir en la definición del poder local. Los conflictos en torno a esta cuestión durante la década de 1810 desembocaron en la independencia de gran parte de los territorios españoles de América, con excepción únicamente de las islas del Caribe. ¿Qué circunstancias explican esta divergencia?

Esta fue la pregunta que dio inicio a la presente investigación. En una primera aproximación hallé que la configuración económica de las Antillas españolas al entrar el siglo XIX era enteramente diferente a la de la América continental, y sobre esa vía procuré argumentos para construir una explicación. Descubrí luego el comercio neutral practicado entre 1797 y 1799 en toda América y ensayé algunas explicaciones a partir de él; sin embargo faltaba introducir mayor perspectiva. Como ese periodo de comercio neutral, la participación de extranjeros en el comercio con América había existido en circunstancias diversas, y por tanto se volvía necesario ponderar el impacto que inicialmente atribuí a dicho periodo. En ese punto, la guía de Jesús Hernández Jaimes y de Johanna von Grafenstein ayudó a que esta investigación adquiriera acotación y objetivo.

Tomé la isla de Cuba, y en ella noté que el impulso económico recibido durante aquel periodo de comercio neutral había sido posible gracias también a tendencias internas anteriores. Factores como la práctica comercial y el desarrollo de la agricultura local eran

¹ Véase Stein y Stein, *Crisis*, cap. 1 y 2; Guerra, *Manual*, cap. XII y XIII.

explicables por políticas implementadas allí por la Corona en las décadas anteriores. Así fue que llegué a un grupo de reformas implementadas en Cuba entre 1763 y 1765 que sentaron las bases de una relación particular entre los cubanos y la metrópoli. Luego tuve noticia del real decreto de 10 de febrero de 1818 para el comercio con extranjeros en La Habana, el cual es contrastante con el gran cuerpo de la legislación comercial española hacia América. Además, porque la promulgación de este real decreto se inscribe en un contexto donde el poder real sufría serios contratiempos de cara a los movimientos independentistas en el continente. Por estas razones, estas fechas conforman los límites temporales de la presente investigación.

El objetivo general de esta investigación es mostrar la relación entre el cambio de la política comercial a partir de 1765 y la definición de los cubanos frente a la Corona española en las primeras décadas del siglo XIX. Dentro de este esfuerzo se busca: mostrar el impacto de las reformas iniciadas entre 1763 y 1765; conocer la transformación de la economía de la isla durante el periodo estudiado; y exponer el camino en la legislación comercial sobre Cuba. Con este recorrido podremos establecer relación entre los resultados de la política económica y comercial en Cuba y su postura de fidelidad a la Corona española.

De forma correspondiente sostengo que la legislación comercial sobre América tendió hacia una paulatina -y pretendidamente controlada- apertura hacia el contacto con extranjeros durante la segunda mitad del siglo XVIII, como respuesta a las coyunturas bélicas y los cambios en los distintos mercados americanos. Con respecto al proceso interno de Cuba pienso que: las reformas de 1763-1765 tienen impactos posteriores, en 1781 e incluso en 1808; la economía de la isla se dinamizó a partir de ellas; la economía y la posición de la isla llevaron a los cubanos a esforzarse por ensanchar la legislación comercial sobre ellos. Asimismo, afirmo que los cambios en la política comercial proveyeron a los cubanos de los canales necesarios para fortalecer su posición económica dentro de la hegemonía de la Corona, alcanzando cierta satisfacción a sus aspiraciones económicas antes de la coyuntura de 1808. De esa manera, defiendo que la fidelidad cubana es un resultado de la adaptación de la política comercial a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

Para cumplir con este derrotero, este trabajo inicia con un capítulo destinado a la exposición de las leyes que regían sobre el comercio de la América española para la segunda mitad del siglo XVIII. Esto servirá para ubicar el proceso cubano dentro del marco general

de la Monarquía hispana y para ponderar la magnitud de las reformas emprendidas en este periodo. En seguida la atención se posa sobre el proceso de la isla.

El segundo capítulo se enfoca en las reformas emprendidas por la Corona española en el Caribe al terminar la guerra de los Siete Años. Para el caso que nos ocupa, revisaremos las reformas militar y fiscal implementadas en Cuba; y veremos cómo estas reformas se completaron con la publicación del reglamento de comercio libre de 1765. A este conjunto de reformas que refuerza los lazos de la Corona con las islas del Caribe y tiene efectos palpables en el mediano plazo le hemos llamado ‘la reorganización’.

En el tercer capítulo revisaremos la transformación interna de la isla, específicamente su proceso agrario. En él veremos cómo el campo cubano se orientó hacia la especialización productiva a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. Entre las coyunturas que facilitaron este proceso se encuentran algunas leyes que incentivaron cultivos específicos, la legislación sobre la introducción de esclavos, la demanda externa, y la caída de Saint Domingue. En este proceso veremos el encumbramiento del grupo de los hacendados y comerciantes cubanos.

Desprendido de la transformación agraria y su vínculo con el exterior, el cuarto capítulo se centrará de lleno en la dimensión comercial. En él veremos las estrategias con que los cubanos establecieron el contacto con extranjeros en coyunturas específicas. Concretamente, durante el periodo de comercio neutral de 1797-1799 y durante el interregno de 1808 los cubanos consiguieron reglamentaciones favorables para su comercio. Tales reglamentaciones son un fuerte precedente, desde la práctica local, para explicar la promulgación del real decreto de comercio con extranjeros de 1818.

Para terminar, en el quinto capítulo nos ocuparemos de rastrear las ideas de fidelidad a la Corona española elaboradas por los cubanos a partir de los argumentos económicos. También veremos el rumbo tomado por el proyecto de Junta de La Habana de 1808, así como la suerte de los cubanos durante el retorno del gobierno absolutista. Este capítulo ayudará a establecer relación entre las disposiciones comerciales y las decisiones políticas.

Para la elaboración de este trabajo hubo un importante rastreo de fuentes jurídicas. En esta tarea se utilizó el compendio de leyes del periodo colonial de Antonio Xavier Pérez y López, *Teatro de la legislación universal de España é Indias...*, así como el documento “Collecion de las Reales Resoluciones de su Magestad relativas al libre comercio...” que reúnen disposiciones dispersas, y también el primer tomo de la colección *Documentos para*

la Historia de Cuba compilada por Hortensia Pichardo Viñals. Pero de gran utilidad fue la colección *Documentos para la Historia argentina*, en especial los tomos prologados por Ricardo Levene y Diego Molinari. Para la búsqueda de tratados o declaraciones reales se consultó la obra de Alejandro Cantillo, *Tratados, Convenios y Declaraciones de Paz y de Comercio...* y la de Cesáreo Fernández Duro *Historia de la Armada española...*. En el camino hallé y trabajé reproducciones de documentos en la obra de autores como este último, Rodríguez Casado, Cruz Barney, Arregui, Friedlaender, Lamprós, etc. En el mismo sentido las tablas construidas por Nadia Fernández en *Las balanzas del comercio exterior de La Habana 1803-1807* a partir de las memorias del Consulado son un valioso aporte estadístico de primera mano.

De la mano de esto, consulté obras publicadas de autores de la época. La más sustantiva fue la recopilación de los textos de Arango y Parreño, *Obras completas* en dos tomos, en ella se encuentran, además de los textos del autor, los expedientes donde éste participa. El vasto periodo abarcado por esa recopilación no impidió que se escucharan otras voces en la discusión comercial. La compilación de Luis Chávez Orozco *La libertad del comercio en la Nueva España...* nos permitió contar con el punto de vista de los consulados de México y Veracruz. También consideramos el testimonio de los vecinos de Veracruz encabezados por Florencio Pérez Comoto (1817) cuya representación fue reproducida por Enrique Florescano. Del mismo modo contribuyeron a ampliar nuestra visión el panfleto “Observations on the commerce of Spain with her colonies...by a Spaniard in Philadelphia” (1800), el libro anónimo “Estado actual de las Isla de Cuba...” (1838), e incluso las *Mémoires* de Julien Ouvrard (1826), entre otra bibliografía del siglo XIX que se reseña a continuación.

A continuación se presenta la producción historiográfica empleada para este trabajo, se hace siguiendo dos perspectivas: la que mira únicamente el proceso de la isla de Cuba, y la que podemos adscribir dentro de la perspectiva atlántica porque su foco no se encuentra propiamente en el proceso cubano. Ambas se presentan según el origen de los autores. Comencemos, pues, con la perspectiva cubana, con las obras producidas por autores cubanos.² Empero, la producción historiográfica es más vasta, aquí se exponen únicamente las obras empleadas para esta investigación.

² La presentación de la historiografía cubana se apoya en Zanetti, *Isla en la historia*.

Las obras de historia más tempranas son la de Ramón de la Sagra, *Historia económico-política y estadística de la Isla de Cuba* de 1831, y la de Jacobo de la Pezuela, *Diccionario geográfico estadístico histórico de la isla de Cuba* de 1866; ambas son del siglo XIX cuando la isla continuaba dentro del dominio español. De hecho, ambos autores son de origen peninsular -uno gallego y otro gaditano- y las obras guardan un estilo similar en tanto compendian las acciones del gobierno, resumen los hechos relevantes y tienen un carácter narrativo. Después de ellos, la historiografía es más prolífica entrado el siglo XX.

Asentada la República, Ramiro Guerra reparó en la falta de un libro de texto para la enseñanza de la historia nacional, de modo que durante el gobierno de Machado preparó el *Manual de historia de Cuba* para cubrir dicha carencia. Éste se publicó hasta 1938, se enfoca en el siglo XIX y la relación con el gobierno español, es prolífico en narraciones y aunque tiene investigación de primera mano, carece de referencias. De esta época datan también las investigaciones de Ponte Domínguez sobre hechos particulares del periodo colonial, a saber: la trayectoria de Arango y Parreño (1937)³ y el proyecto de Junta de La Habana de 1808 (1947).

Luego, durante la década de 1960 salieron a la luz las tenaces obras de dos autores. Por un lado, José Luciano Franco publicó la colección *La batalla por el dominio del Caribe y el Golfo de México*,⁴ con una visión regional y un sólido trabajo en el Archivo Nacional de Cuba. Por otro lado, Julio le Riverend Brusone, formado en el Colegio de México, preparó su *Historia económica de Cuba* que tuvo una primera edición en 1967, otra barcelonesa en 1971, y otra ampliada en 1981. Esta última se caracteriza por su división temática y por el seguimiento cronológico de las instituciones y leyes, pero -a diferencia de Franco- sus referencias no son precisas; con todo, es un extendido aporte desde la óptica de la historia económica. Ambas obras coinciden en que guardan un fuerte apego a la cronología y a los recorridos institucionales propuestos por la clasificación de archivo. Cabe recalcar que el adiestramiento de estos autores, así como la preparación de sus obras, se remonta a la década anterior.

³ *El estadista colonial*. Investigación premiada por la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana.

⁴ Se compone de tres libros: *Política continental americana de España en Cuba, 1812-1830* (1964), *Revoluciones y conflictos internacionales en el Caribe, 1789-1854* (1965), e *Historia de la revolución de Haití* (1966).

En la misma década, la influencia del marxismo sobre la forma de hacer las ciencias sociales en América Latina fue atizada por la revolución que alcanzó el poder en Cuba en 1959. Este entusiasmo influyó sobre la forma de recordar la anterior República y aun del largo periodo colonial; sin embargo, al margen de las múltiples producciones atestadas de carga política, una investigación salió avante. Manuel Moreno Fragnals se encargó de describir el proceso de trabajo en la plantación esclavista azucarera. En este empeño retomó sólo las categorías de dicha corriente aplicables al caso cubano. *El ingenio* sacó su primer tomo a la luz en 1964, y después se publicó de manera completa en 1978; es, por mucho, un enriquecido análisis de la plantación como unidad productiva y como originadora de cultura.

Después, la disminución de las relaciones con Rusia a partir de la década de 1990 llevó a replantear los paradigmas del gobierno cubano y también de la forma de hacer ciencias sociales. En la historiografía esto se vio traslucido en una diversificación en los temas de investigación y una puesta al corriente con las formas de hacer historia en las escuelas europeas, específicamente con las últimas generaciones de la escuela de los Annales.⁵ A esta ola de historiadores pertenecen Aruca, Zanetti, y Balboa.

De otra parte, existe la producción historiográfica que versa sobre Cuba pero que es producida fuera de la isla. Entre ella destaca el grupo de investigadores del CSIC de España aglutinado en torno a Consuelo Naranjo que elaboró la colección *Historia de la Antillas* (2009), El interés de esta historiografía nació a propósito de la prolongada relación colonial entre España y Cuba durante el siglo XIX, sin embargo, hoy sus temas de interés abarcan otras épocas de la historia de Cuba. Entre el grupo mencionado citamos a Fuente, y a González-Ripoll; pero existen otros esfuerzos desde otras partes de la península, como los de Piqueras Arenas, Fernández, Arregui, Amores Carredano, y Tornero.

Al lado de la historiografía hispana se encuentran la producción de autores de diversas procedencias, como Friedlaender, Opatrny, Gonçalves, y Nunes Días. Y de otro lado, existe un cuerpo de producción anglófona conformado por Thomas (1971), Tomich, Lewis, Kuethe, y Lamprós. Ellos comenzaron a estudiar Cuba en relación con Estados Unidos o con el Caribe inglés, pero terminaron produciendo estudios enfocados propiamente en Cuba.

Ahora bien, con respecto a la perspectiva atlántica, aquella que estudia procesos que desbordan Cuba, el origen de la historiografía es también diverso; comenzamos esta vez con

⁵ Zanetti, *Isla en la historia*, cap. 9.

la bibliografía anglófona. La perspectiva atlántica ha sido trabajada por el matrimonio Stein al ocuparse de la relación entre Nueva España y la metrópoli, y también por Fisher al reconstruir el movimiento comercial entre la península y América a través de los registros de barcos. En líneas muy similares se encuentra también autores españoles como Ortiz de la Tabla Ducasse, García-Baquero, y Fontana.

Por otro lado, desde la historiografía producida en México siguiendo la perspectiva atlántica se encuentran los autores Souto, Marichal, Jiménez Codinach, González Mireles y Grafenstein. Particularmente ésta última ha promovido la comprensión de los procesos dentro de la óptica de la región Gran Caribe. Adicionalmente es preciso mencionar a los autores de otras procedencias que suscriben la perspectiva atlántica: Villalobos, Náter, y Tandrón.

Valga aquí un comentario sobre las corrientes seguidas por los autores. A los autores cubanos que siguen la corriente de las instituciones se suman los españoles Arregui, Rodríguez Casado, Marcos Varela, y Muñoz Pérez. Dentro de la historiografía que se esfuerza por construir series estadísticas tenemos a: Fisher, Fernández, García-Baquero, Marichal, y Friedlaender. Pero la corriente a la que pertenece la mayoría de nuestros autores es la que busca explicar los procesos, entre ellos mencionamos algunos: Stein, Kuethe, Ortiz de la Tabla, Souto, Fontana, Grafenstein, y Villalobos.

Ahora bien, con respecto a las influencias que recibió este trabajo cabe adelantar que las ideas de tres autores persistieron fuertemente a lo largo de su elaboración. En primer lugar la perspectiva de la historia atlántica que tomé de la obra de los Stein, según la cual los procesos pueden explicarse relacionando ambas orillas del océano. En segundo lugar, la noción de que la Corona sostuvo un trato diferenciado entre los territorios del continente y las islas del Caribe, el cual condujo a consecuencias distintas, recuperada de Javier Ortiz de la Tabla Ducasse.⁶ Y en tercer lugar la importancia de los efectos a largo plazo de la compenetración de intereses reales y locales en una zona estratégica que tomé del libro de Allan Kuethe.⁷ Por último, para cerrar esta introducción, conviene formular algunas aclaraciones.

A lo largo de este trabajo, cuando se habla de los cubanos nos referimos a un grupo delimitado. Propiamente a los hacendados y comerciantes reunidos en torno al puerto de La

⁶ *Comercio exterior de Veracruz*, 221.

⁷ *Cuba and Crown*.

Habana, no a otras zonas ni a otras poblaciones. ¿De qué manera se conformaron estos actores económicos? Ellos provenían de las familias asentadas en la isla antes del siglo XVIII y que por tal condición tuvieron incidencia sobre el Cabildo. Desde esta institución gestionaron el repartimiento de tierras en su favor, otorgándose vastas extensiones de tierra, en las cuales ensayaron distintas actividades económicas.⁸ Gracias a esta característica y a su frecuente desempeño como funcionarios locales llegaron al periodo que estudiamos habiendo amasado cierto caudal. Como veremos, su preeminente posición fue reforzada por el otorgamiento de títulos nobiliarios y de nombramientos militares. También, dicho caudal inicial les permitió explotar las posibilidades de la agricultura invirtiendo en la fundación de ingenios y la compra de esclavos.⁹

Cuando la agricultura adquirió dinamismo y orientación comercial hacia el exterior, se consolidó junto a los hacendados el grupo de comerciantes. En un principio los gestores de esta actividad eran los representantes del comercio peninsular; sin embargo, las sucesivas coyunturas que propiciaron el contacto con el exterior permitieron directamente a algunos hacendados locales colocar sus producciones en el extranjero y establecer otras redes comerciales. De esta manera, el comercio fue una actividad compartida por locales y peninsulares, e incluso por representantes extranjeros del comercio de otros países. Cuando el impacto del comercio exterior llegó más allá de la salida de productos agrícolas; es decir, a la parte de los consumos locales; éste se volvió una especialidad que abrió la vía para el enriquecimiento de nuevas familias llegadas durante el siglo XIX.¹⁰ En general los intereses de hacendados y comerciantes confluyeron, por lo cual puede considerárseles en múltiples ocasiones como un grupo unido. Esos fueron, pues, los cubanos directores de la sociedad y la economía local, los principales actores de esta historia.

Luego, en un esfuerzo por separarnos de las historiografías nacionales y comprender el tiempo estudiado en sus propios términos, en este texto hemos usado el adjetivo español para designar a todos los súbditos del rey de España, en cambio se ha preferido el término peninsular para acotar a aquellos radicados en la península ibérica. Desprendido de esto, al usarse el término nacional se hace referencia también a aquello perteneciente o relativo al

⁸ Riverend, *Problemas de la formación agraria*, 212.

⁹ Esta definición se apoya en los artículos Knight, "Origins of Wealth", 235,239; Tornero Tinarejo, "Hacendados y desarrollo azucarero cubano, 1763-1818".

¹⁰ Knight, "Origins of Wealth", 245.

rey de España o a sus súbditos; sin establecer relación con las formulaciones de Estadonación de los siglos posteriores. Consecuentemente, utilizaremos el término remisiones para denominar a las salidas de los puertos sobre todo cuando su destino es otro puerto español; y correspondientemente usaremos el término introducciones o entradas para las mercancías ingresadas desde otros territorios de la Monarquía. Esto para evitar, en la medida de lo posible, las palabras exportaciones e importaciones que hacen referencia a una concepción nacional a posteriori.

Por último debemos enfatizar que cuando se habla de comercio libre lo hacemos únicamente dentro de los términos que los reglamentos de 1765 y 1778 establecen, es decir libre con respecto a los monopolios nacionales. Esto es una concepción totalmente separada del liberalismo de otras latitudes o de como lo entenderíamos hoy en día. Sin más, esperamos que esta exposición sea clara e ilustrativa, que arroje luz sobre el proceso cubano, que transmita interés, y sobre todo que logre su cometido: mostrar el peso del comercio en el curso de la historia de Cuba en la transición al siglo XIX.

Capítulo 1 Marco jurídico del comercio con América durante los reinados de Carlos III y Carlos IV

En este capítulo revisaremos las leyes que rigieron el comercio con América durante la segunda mitad del siglo XVIII y primera década del XIX. La presente exposición gira en torno a tres esquemas de comercio que se abordan en sendos apartados. El primero se refiere a los reglamentos de comercio libre de 1765 y 1778, estos fueron impulsados por la Corona española para promover los intercambios entre los territorios que conformaban la Monarquía. El segundo habla de los periodos de comercio neutral: éste fue un esquema al cual se recurrió en tiempos de guerra y contingencia y que contempla la participación de extranjeros. Y en tercer lugar, bajo el nombre de licencias particulares de comercio, se reseñan los contratos firmados en la primera década del siglo XIX con dos casas comerciales extranjeras con amplias prebendas sobre el comercio con la América española. Estos esquemas llegan a convivir en el tiempo y confluyen hacia cierta apertura legal del comercio americano con los extranjeros. Las líneas trazadas por estos esquemas serán útiles más adelante para contextualizar las estrategias de los cubanos.

1.1 Antecedentes ¿Cómo se configuró el sistema de comercio español con América?

Gran parte de la empresa colonial en América fue guiada por los preceptos de las ideas mercantilistas imperantes en la Europa del siglo XVI. Según éstas, la riqueza residía intrínsecamente en los metales preciosos y, por tanto, las naciones debían procurar guardar la mayor cantidad de ellos dentro de sus fronteras. De modo que, dentro de las principales intenciones de los nuevos pobladores y de la Corona española se encontraba incrementar la cantidad de metales preciosos obtenidos de América. Así, los pobladores se dedicaron a la extracción, la Corona diseñó los medios para gravarlos y cuidar su traslado a Europa. Con respecto al traslado, no fue preciso reglar sobre él mientras que el Atlántico fue un océano de reciente exploración para los europeos, pero cuando los barcos españoles que transportaban

el tesoro americano comenzaron a ser atacados por buques de otras naciones, se volvió imperativo organizar el tráfico atlántico. Así se inició la construcción de un edificio administrativo que cuidara de las comunicaciones con América, evitara las fugas de metálico hacia otras naciones, y asegurara el traslado del oro y la plata de América hasta las arcas reales en la península.

En su primer esfuerzo por ordenar las comunicaciones con América, la Corona creó dos instituciones fundamentales. En la temprana fecha de 1503 se fundó en Sevilla la Casa de Contratación de Indias. Este órgano reunía la administración de los territorios americanos y estaba encargado de reglamentar la navegación y el comercio con ellos. La Casa de Contratación tenía jurisdicción sobre los asuntos que surgieran entre los participantes de esta actividad. Entre sus funciones se encontraba otorgar licencias de navegación, inspeccionar la carga de los buques, regular sus salidas, e incluso examinar a los pilotos. En un principio cumplía también funciones fiscales como la recaudación de las rentas de los bienes propiedad de la Corona, el cobro del quinto real sobre la plata introducida, así como el cobro del impuesto de avería para financiar la propia navegación.¹

Al lado de este órgano de gobierno se configuró tiempo después un grupo de personajes interesados en el comercio con América, los llamados cargadores de Sevilla. Este grupo extendió una solicitud al rey para conformarse como un cuerpo que pudiera hacer frente al incremento del comercio americano, de sus costos de mantenimiento y, sobre todo, de la cantidad de litigios mercantiles. Tal solicitud fue atendida por la real provisión de 1543 y dicha asociación de comerciantes se transformó en el Consulado de Sevilla.² Las atribuciones de este cuerpo pueden clasificarse dentro de cuatro esferas:

En materia judicial, debía conocer sobre los pleitos surgidos a raíz del ejercicio del comercio. En materia mercantil, recibió, por delegación de la Casa de Contratación, funciones relativas al control del tráfico con América, como vigilar los seguros marítimos, tonelajes, despacho de flotas, etc. Así también, le fueron trasladadas funciones fiscales como el cobro de los derechos de infantes, lonja, avería, tonelada. Y también llegó a jugar un importante papel financiero, pues aportaba los navíos y el dinero para establecer el contacto con América; además de que -dado el volumen de caudales manejado- realizaba

¹ Cruz Barney, *El régimen jurídico de los consulados*, 22.

² *Ibid.*, 41.

significativos préstamos y donativos a la real Hacienda.³ De esta manera el Consulado de Sevilla era un organismo que apoyaba a la Corona en la administración del comercio con América, pues, al defender los derechos que le eran exclusivos, cuidaba celosamente del cumplimiento de las regulaciones y evitaba que la plata se fugara hacia otras naciones europeas.

De manera similar, la congregación de comerciantes, el aumento de litigios, y la necesidad de resolver asuntos judiciales y administrativos con rapidez condujo a la creación de consulados en América. En 1594 se creó el Consulado de México y en 1613 el Consulado de Lima. Aunque no existían distinciones legales entre los comerciantes en una u otra orilla del océano, los consulados americanos no desempeñaban todas las funciones del de Sevilla; por ejemplo sus atribuciones fiscales eran menores, dada su distancia a la administración central. Sin embargo, los consulados americanos desarrollaron prácticas para controlar la distribución y el precio de los géneros europeos en sus respectivos virreinos, con las cuales alcanzaron una posición económica suficiente para contestar a los intereses sevillanos.⁴

Expuesto el aspecto de las instituciones veamos sobre qué medios materiales se realizaban los intercambios entre la península y América. Hacia América se transportaban mercaderías europeas que normalmente eran productos de lujo, como textiles, ferreterías, y vinos; y también se transportaban los artículos sujetos al monopolio real como papel sellado, pólvora, mercurio, bermellón, naipes, y posteriormente tabaco procesado, y no podía omitirse el traslado de pertrechos militares. En el trayecto hacia Europa se cargaban las ganancias de la venta de dichas mercaderías, así como los impuestos reales cobrados en los virreinos, todo en oro y plata americanos.⁵

Inicialmente este tráfico fue realizado por buques privados con itinerarios propios que cedían una parte de su volumen a la Corona; esto comenzó a conocerse como la carrera de Indias. No obstante, la proliferación de los ataques extranjeros antes mencionados llevó a los comerciantes a variar su método para proporcionar mayor seguridad a sus embarcaciones. De modo que las salidas comenzaron a hacerse en grupos de embarcaciones y acompañadas

³ Ibid., 42.

⁴ Walker, *Política española y comercio colonial*, 31.

⁵ Ibid., 25.

de buques de guerra; durante el reinado de Felipe II en la década de 1560, se configuró el sistema de flotas para la carrera de Indias.⁶

La flota era un convoy de navíos mercantes escoltado por navíos de guerra. Los barcos se reunían en Cádiz para zarpar juntos hacia América dos veces al año. La flota que partía en agosto se destinaba al virreinato del Perú, tocaba Cartagena y después se dirigía a Portobelo en donde encontraba a los comerciantes limeños, allí comerciaba y cargaba de vuelta con el tesoro real y las ganancias particulares. Por otro lado, la flota para Nueva España salía a mediados de año y se dirigía a Veracruz donde encontraba a los comerciantes de la capital virreinal.

Después de realizar el comercio los barcos se dirigían a La Habana en donde aguardaban que se reunieran las dos flotas para emprender juntos el viaje de vuelta a Europa. En esta última parte, así como en los trayectos dentro del mar Caribe y el Golfo de México, los barcos eran escoltados por la armada de Barlovento. Los puntos de encuentro con los comerciantes americanos se llamaban ferias, eran -en teoría- el único momento en que se podía realizar el comercio transoceánico, por lo cual llegaron a ser eventos también regulados.⁷ De acuerdo con el principio monopolista desprendido de las ideas mercantilistas, únicamente los puertos mencionados tenían permitido realizar el contacto exterior.⁸

No obstante, no todo el territorio americano podía ser cubierto por el sistema de flotas. A los puertos menores en territorios no mineros eran despachados barcos de registro, los cuales regresaban cargados con productos de la tierra; este recurso fue frecuente en Centroamérica, la costa al este de Cartagena, y en el extremo sur del continente. También se solía despachar un barco de aviso con la correspondencia, éste podía hacer viajes directos desde la península o intercoloniales.⁹

De otro lado, las fuertes cargas fiscales sobre el comercio con América, aunadas a las prácticas de oferta restringida de los comerciantes, resultaban en un precio sumamente elevado de los artículos conducidos legalmente. Esta situación facilitó que se recurriera al

⁶ Rodríguez Casado, “Comentarios al decreto y real instrucción de 1765”; Cruz Barney, *El régimen jurídico de los consulados*, 28.

⁷ Walker, *Política española y comercio colonial*, 25. En el océano Pacífico existía la armada del sur que asistía a los comerciantes limeños en su trayecto entre Portobelo y Lima; también existía galeón de Manila que anualmente realizaba un viaje a Acapulco con su respectiva feria. *Ibid.*, 29.

⁸ Cruz Barney, *El régimen jurídico de los consulados*, 20.

⁹ Walker, *Política española y comercio colonial*, 26.

contrabando para completar la demanda de los mercados americanos. La población y los comerciantes locales solían adquirir mercancías europeas y géneros prohibidos de los colonos ingleses, holandeses, y franceses asentados en las islas del Caribe y en otros parajes del continente.¹⁰ Durante el siglo XVII, cuando los extranjeros ganaron asentamientos en el Caribe, la Corona ensayó distintas medidas adyacentes para contrarrestar el contrabando; como sistemas de resguardos, guardacostas reales, vigilancia sobre las rutas de navegación, y gestiones diplomáticas;¹¹ sin reparar en que tales situaciones eran causadas por características del propio sistema comercial.

Después de la guerra de sucesión española (1701-1713), y las tensas negociaciones que ésta acarreó con los aliados franceses alrededor de la carrera de Indias, los nuevos gobernantes Borbones probaron algunos cambios sobre la administración del comercio. El más notable fue el traslado de la Casa de Contratación a Cádiz en 1717 por razones técnicas, y conjuntamente intentaron reforzar el sistema de flotas. Con este fin elaboraron el “Proyecto para galeones y flotas y navíos de registro y aviso” del 5 de abril de 1720, el cual buscaba regularizar el tráfico comercial dentro del sistema de flotas bajo un control nacional. El Proyecto de galeones de 1720 introdujo un calendario de salidas, establecía el tonelaje, y sentaba algunas modificaciones sobre los aranceles.¹² También contemplaba la salida de avisos y registros. Además, establecía que los efectos de cuenta de la real Hacienda -azogue, bulas, papel sellado y otros- fueran embarcados en buques de guerra hacia América y que estos volvieran con plata y oro y demás efectos de dicha institución.¹³

Si bien el Proyecto de galeones de 1720 tuvo algunos efectos sobre la flota de Nueva España, sus éxitos fueron reducidos sobre la flota del Perú.¹⁴ Las mayores dificultades que enfrentó la Corona para hacer efectivo el control nacional sobre este tráfico fue la carencia de medios para la fabricación de buques, y la falta de buques de guerra propios para escoltar los convoyes.¹⁵ De hecho, tanto en la guerra de sucesión como en la posterior guerra de la Oreja de Jenkins (1739-1748) la flota fue asistida por los navíos de guerra de los aliados

¹⁰ Ibid., 34.

¹¹ Cruz Barney, *El régimen jurídico de los consulados*, 30.

¹² Grafenstein, “América Latina en el comercio internacional”, 317; Fisher, *Relaciones*.

¹³ Cruz Barney, *El régimen jurídico de los consulados*, 35.

¹⁴ Ibid., 36.

¹⁵ Walker, *Política española y comercio colonial*, Parte II.

franceses. Las pretensiones de un absoluto control nacional sobre el tráfico atlántico hallaron dificultades en la primera mitad del siglo XVIII.

Poco más adelante, la Corona probó el modelo de comercio que había resultado a los holandeses: las compañías privadas de comercio. En este sentido, a partir de la tercera década del siglo XVIII, la Corona celebró algunos acuerdos para conceder el comercio de ciertas zonas a determinadas compañías de forma preferencial o exclusiva; a cambio la Corona obtenía el auxilio de la compañía para algunas necesidades de la administración colonial. Dichos acuerdos contemplaban, además de ventajas arancelarias, las cuotas de géneros y los plazos a cumplir; con esto se buscaba garantizar el abasto legal de los mercados de las zonas en cuestión. Entre las novedades de este modelo se encuentra: la administración privada; la admisión tanto de capital privado como real; y la posibilidad de que las operaciones se dirigieran desde un puerto distinto a Cádiz. Esta alternativa de comercio se ejecutó sobre los territorios sin minas y con escaso volumen de comercio con el doble propósito de disminuir el contrabando en dichas regiones sin incurrir en el riesgo de una extracción incontrolada de metálico.

Un caso ilustrativo es la real Compañía Guipuzcoana que funcionó entre 1728 y 1785 con privilegio sobre Caracas; durante tal periodo vinculó la producción de cacao en esta última región con los mercados del norte de Europa a través del puerto de San Sebastián de forma legal.¹⁶ Otro es el de la real Compañía de Comercio de Barcelona creada en 1755 para el comercio de Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita, Guatemala y Honduras. Pero, entre las distintas experiencias con la compañías comerciales privilegiadas,¹⁷ es preciso resaltar el caso de La Habana. En diciembre de 1740 se creó la Compañía de La Habana con capital gaditano y habanero. Su objetivo era abastecer el mercado de la isla mediante la introducción de productos europeos como textiles, loza y harina, asimismo extraía de la isla tabaco, azúcar, cueros y maderas. Por otra parte, estaba obligada a dar aportaciones para la marina mercante y de guerra y a sufragar diez embarcaciones que persiguieran el contrabando local. A partir de la toma del puerto por los ingleses en 1762 la compañía disminuyó sus operaciones, pero

¹⁶ Fisher, *Relaciones*, 157.

¹⁷ También existió la real Compañía de Filipinas creada en 1785 con capital mixto. Nunes Días, “O comercio livre entre Habana e os portos de Espanha 1778-1789”; Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe*, 85; Ferguson King, “Evolution of the Free Slave Trade Principle”; Villalobos, *Comercio y contrabando en Río de la Plata*, 62; Stein, *El apogeo*, 224.

fue diluida hasta décadas después.¹⁸ De forma general puede establecerse que las compañías tuvieron éxito para desarrollar las regiones que tenían asignadas hasta cierto grado, pero a la larga fueron rebasadas por la demanda local y por otros esquemas de comercio.

Esta es, de forma somera, la manera en que se configuró el sistema comercial español. Desde el inicio la Corona procuró construir un sistema que guardara los principios mercantilistas. A través del tiempo se esforzó por conservar esta inclinación, pero el incremento del comercio americano y el constante contrabando la llevaron a ensayar pequeñas variaciones sobre el sistema comercial. De esta manera, en el comercio con la América española a mediados del siglo XVIII convivían las flotas, los registros, las compañías, y, claro, el contrabando. Los reglamentos de comercio libre

1.2 Los reglamentos de comercio libre

1.2.1 El reglamento de 1765

1.2.1.1 Origen reformista

Con el asentamiento definitivo de una rama de los Borbones en el trono español desde 1713, esta casa había configurado un bloque de poder en el continente europeo con las coronas de Francia y España andando por el mismo camino. Por otra parte, Inglaterra representaba un serio contendiente para los intereses de Francia. Estos países compitieron por extender su hegemonía a lo largo de Europa y, aun, fuera de ella. A mediados de siglo XVIII un conflicto en Europa central hizo que estallaran las tensiones entre ambos países en una guerra que tuvo alcances mundiales.

Las coronas de Austria y Prusia sostenían un conflicto por la provincia de Silesia que se remontaba a la guerra de sucesión austriaca (1740-1748). Si bien el Tratado de Aquisgrán de 1748 había puesto fin al conflicto, Austria no había renunciado a sus pretensiones sobre Silesia. Con esto en mente, el cuerpo diplomático de los Habsburgo de Austria se acercó a Francia para buscar una alianza en el seno del continente que les permitiera derrotar a Prusia y recuperar Silesia. Esta acometida revertía el sentido de ese conflicto, pues los franceses no habían apoyado a los Habsburgo en la dicha guerra de sucesión y además los había combatido

¹⁸ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 94. Véase el apartado 2.1. La ocupación inglesa

desde el lado de Prusia, en total oposición al partido asumido por los ingleses. Sin embargo, la posibilidad de aminorar el potencial bélico de Prusia en la Europa central hizo que los franceses aceptaran. De modo que en 1756 se gestionó una rápida inversión de alianzas por la cual Francia y Austria combatirían a Prusia e Inglaterra. Así dio inicio la guerra de los Siete Años.¹⁹

La participación de Francia e Inglaterra en este conflicto extendió los combates a los escenarios coloniales de América, Asia, y África; y también acarrió la participación de Rusia y España, con la primera, y de Portugal con la segunda. En el escenario americano, las batallas fueron penosas para los franceses. En el Caribe se disputaron la posesión de las Antillas menores. En Norteamérica explotaron los conflictos que venían dándose entre los colonos ingleses que querían avanzar hacia el oeste y las posiciones francesas aliadas con los indios a lo largo del río Misisipi.²⁰ Y todavía las posiciones francesas de Quebec y Louisbourg fueron rendidas por los ingleses. En vista de este panorama, Francia reclamó el apoyo de los Borbones de España.

En agosto de 1761 el entrante rey de España, Carlos III, firmó el tercer pacto de familia con Francia por el cual entraba en la guerra y sumaba sus frentes coloniales a la batalla contra los ingleses.²¹ La suerte fue similar para España, sufrió la pérdida de dos importantes puertos isleños y además enfrentó conflictos fronterizos con los portugueses por la colonia de Sacramento en Sudamérica. Por el Tratado de París del 10 de febrero de 1763 que puso fin a esa guerra. España negoció con Inglaterra la recuperación de La Habana y Manila a cambio del territorio de la Florida y de tolerar la presencia de los cortadores de palo de tinte ingleses en las costas de Honduras;²² y, aunque renunció a la colonia de Sacramento, recibió de Francia la Luisiana. Por su parte, Francia prácticamente se retiró de Norteamérica, pero conservó sus posesiones en las Antillas menores.

Los resultados de la guerra de los Siete Años no fueron favorables para España, pero aportaron al nuevo gobierno de Carlos III determinación para efectuar cambios en la forma de administrar América.²³ Probado -y vencido- el potencial bélico de España en algunas

¹⁹ Salvat, *Historia Universal*, 15:356–78.

²⁰ Brinkley, *Historia de Estados Unidos*, 98.

²¹ Kuethe, *Cuba and Crown*, 15.

²² Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe*, 86; Stein, *El apogeo*, 69.

²³ Fisher, “Iberoamérica colonial”, 537.

plazas coloniales, el equipo de gobierno de Carlos III concibió necesario un cambio en las relaciones con América para evitar que posteriores ataques resultaran en la pérdida de territorios. En este sentido, el conjunto de ministros, encabezado por Leopoldo de Gregorio, marqués de Esquilache, emprendió un decidido impulso reformista. Inmediatamente fueron despachados a La Habana Ambrosio Funes de Villalpando, conde de Riela, con instrucciones para la recuperación de la plaza de manos de los ingleses, y el mariscal Alejandro O'Reilly, a quien se encargó la reforma de los cuerpos militares en el Caribe.

Complementando sus tareas O'Reilly elaboró un informe titulado "Visita general de la isla de Cuba" fechado el primero de abril de 1764.²⁴ En éste señaló la baja productividad de las rentas locales, las inadecuadas salidas para el comercio legal,²⁵ y la escasa provisión de la Compañía de La Habana que abría espacios al contrabando. Asimismo recomendó reducir la tarifas aduaneras y abrir los puertos cubanos al intercambio directo con puertos peninsulares.²⁶

De manera coincidente se expresaron otros estadistas que visitaron esa plaza. Como Agustín Crame en su "Discurso político" donde abogaba por dar a los plantadores locales facilidades para la introducción de negros y así asegurar el control español.²⁷ Y así, otras recomendaciones sobre las modificaciones al comercio pueden ser encontradas en los escritos de otros altos funcionarios como Campomanes, Craywinckel, o Aragorri.²⁸

Simultáneamente a la observación colonial, el ministro de Estado, Pablo Jerónimo Grimaldi, solicitó en julio de 1764 al marqués de los Llanos un informe sobre las posibilidades de variar el método de comercio entre España y América. Éste último se rodeó de otros funcionarios como Francisco Craywinkel, Simón Aragorri, Tomás Ortiz de Landázuri, y Pedro Goosens y formó la "Consulta...sobre el comercio interior y exterior de España con sus colonias de América...Y real resolución, tomada en su consecuencia con las islas de Barlovento" del 14 de febrero de 1765. Este documento mostró la importancia del comercio americano para España y examinó algunos cambios en los impuestos y los procedimientos.²⁹

²⁴ Kuethe, "El fin del monopolio".

²⁵ Kuethe, *Cuba and Crown*, 65.

²⁶ Stein, *El apogeo*, 69.

²⁷ Citado por *Ibid.*, 70.

²⁸ Fontana, "Presentación"; Astigarraga, "Un nuevo sistema económico para la monarquía".

²⁹ Varela Marcos, "El primer reglamento", 246; Stein, *El apogeo*, 88.

Con lo expuesto hasta aquí vemos que la reforma del comercio americano era una corriente de ideas extensamente aceptada dentro del equipo de gobierno de Carlos III. Aunque también existía un grupo opositor al cual no le convenía el cambio. Este grupo estaba conformado por los comerciantes del Consulado de Sevilla, que ahora operaban desde Cádiz, y que continuaban beneficiándose del monopolio sobre el comercio con América. Afín al orden vigente y a los intereses de este grupo se encontraba Julián de Arriaga y Ribera, un funcionario de trayectoria militar al frente de los asuntos de Indas desde 1754, él era la cara institucional de la postura opuesta al cambio.

1.2.1.2 Contenido 1765

La unión de las observaciones mencionadas dio como resultado el real decreto e instrucción del 16 de octubre 1765 sobre el comercio libre para las islas de Barlovento.³⁰ Éste es un reglamento que introduce novedades sustantivas en el comercio con América. Lo primero que salta a la vista es la habilitación de nueve puertos peninsulares³¹ para comerciar con las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad -no se especifican los puertos antillanos- (cap. II). La mayor novedad es que ya no será necesario solicitar el permiso real para realizar este comercio (cap. I), en cambio, sólo será necesario dar parte al administrador de aduana local. En línea con esto se establecen las obligaciones de este funcionario para la inspección, anotación de información y cobro de impuestos (cap. VII, VIII, XIII, XIV).

Desprendido de esto, se establece el cobro de 6% y 7% sobre el valor de los géneros peninsulares y extranjeros respectivamente que salgan hacia las islas de Barlovento, en lugar de una serie de impuestos anteriores -palmeo, tonelada, San Telmo, extranjería, visitas, carena, habilitación- (caps. I y III). Al respecto es trascendental el capítulo que aclara los alcances de las modificaciones arancelarias.

Que de los Frutos y Generos, Dinero y quanto se carguen en la Isla de Cuba, y demás expressadas, para conducir à estos mis Reynos, se han de cobrar, sin novedad, por los Administradores de las Aduanas adonde arriben, los mismos derechos, que actualmente se exigen. (cap. IX)

³⁰ “Collección”.

³¹ Alicante, Barcelona, Cádiz, Cartagena, La Coruña, Gijón, Málaga, Santander, y Sevilla

Es decir, las mencionadas modificaciones en el cobro de derechos se aplican únicamente sobre el tráfico que va desde la península hacia las islas. Pese a ello es reconocible la ampliación dentro de los puertos españoles y la estandarización de impuestos. Es resaltable la confianza que la Corona deposita en el administrador de aduana para el manejo de información y cobro de impuestos; con las atribuciones descargadas sobre él queda atrás el tiempo de la Casa de Contratación como órgano controlador de todo el intercambio con América. Por otra parte, la economía productora de las islas no recibe impulsos adicionales, pues este reglamento facilita únicamente el ingreso de mercancías desde la península.

1.2.1.3 Transición y reactivación

Pese a sus cautelosas modificaciones, el reglamento de comercio libre de 1765 introdujo cambios que entraron en conflicto con las prácticas de los grupos tradicionales de comercio. En la interpretación de Bárbara Stein, el recelo de cuerpos como los consulados de Cádiz y México, el Consejo de Indias, y las compañías de comercio, fue una de las causas veladas del motín de marzo de 1766 que llevó a la deposición del ministro reformista Esquilache.³² Luego de este suceso, las iniciativas de cambio redujeron su tempo. El equipo de Carlos III quedó apoyado sobre Grimaldi y Arriaga en una posición menos reformista, con lo cual los cambios en la legislación comercial se detuvieron por algún tiempo.³³

Mientras tanto, otros países implementaron paralelamente cambios en la legislación comercial con sus territorios antillanos. Desde 1739 los plantadores ingleses habían conseguido poder exportar azúcar a los puertos de la península ibérica y a los del Mediterráneo. Después, en 1766 la ley de puertos libres abrió seis puertos antillanos a los extranjeros, cuatro en Jamaica y dos en Dominica. En ellos se podía comprar y extraer esclavos y productos ingleses transportados allí legalmente, con excepción de pertrechos navales y tabaco.³⁴

Con respecto al Caribe francés, el sistema *exclusif* imponía un control nacional sobre el comercio, sin embargo, eran frecuentes las salvedades que permitían exportar a los puertos de la península ibérica, y en ocasiones a las vecinas colonias españolas para obtener el pago

³² Stein, *El apogeo*. cap. 4; Rodríguez Casado, “Comentarios al decreto y real instrucción de 1765”.

³³ Varela Marcos, “El primer reglamento”, 260. Al igual que Esquilache, Pablo Jerónimo Grimaldi y Pallavicini marqués de Grimaldi acompañaba al rey Carlos III desde su reinado en Nápoles y pertenecía al grupo de ministros reformistas. Grupo opuesto a los intereses representados por Arriaga.

³⁴ Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe*, 61.

en metálico. Después de la guerra de los Siete Años, el decreto del 29 de julio de 1767 instaló el *exclusif mitigé* (monopolio atenuado) en dos puertos que funcionarían como almacén intermediario, uno en Saint Domingue y otro en Santa Lucía. Allí se permitía cambiar las melazas y tafias con los extranjeros por maderas, ganado de pie, pieles, resinas y alquitrán. En 1778, debido a la guerra en Norteamérica, se permitió intercambiar con los colonos angloamericanos. Posteriormente, en 1784 el *exclusif mitigé* fue ampliado para siete puertos más. Y luego, con la revolución los puertos franceses del Caribe gozaron de una gran autonomía.³⁵

En este punto es comprensible que estos países ganaran más con la apertura del comercio en sus territorios del Caribe a los extranjeros de lo que podía obtener la Corona española haciendo lo mismo. Mientras que este movimiento significaba para los ingleses y franceses ganar el pago en plata y la venta directa de las mercancías producidas en su metrópoli, para la Corona española éste reportaba una fuga de numerario que además se traducían en una disminución de la demanda de géneros transportados legalmente. Se observa que las políticas que establecen los límites del comercio en los tres casos atienden al influjo de plata que provee el acceso a los mercados de la América española. Las coronas alternan entre los principios proteccionistas y de libre cambio según la posición de sus colonias con respecto al flujo de numerario. Las posibilidades de la economía de cada país lo impulsan a asumir una política en el sentido de la protección o de la apertura. De modo que el sentido de las políticas comerciales de cada corona no se desprende de un desarrollo teórico.

Desafortunadamente para la facción de Arriaga, la población francesa incorporada junto con la Luisiana reactivó el asunto de las reformas comerciales. La población de allí reclamaba facilidades comerciales parecidas a las de las islas de Barlovento, así que Miguel de Múzquiz, nuevo ministro de Hacienda, expidió el real decreto del 23 de marzo de 1768 que incluyó a Luisiana en el esquema de comercio libre.³⁶ Tras esta experiencia se agregaron otras disposiciones que ampliaron el comercio americano. El 5 de julio de 1770 se incluyó a Yucatán y Campeche en el esquema de comercio libre;³⁷ y luego la real cédula de 17 de

³⁵ Ibid., 62.

³⁶ Incluso obtuvo concesiones para el intercambio con Francia. "Collección"; Rodríguez Casado, "Comentarios al decreto y real instrucción de 1765".

³⁷ Varela Marcos, "El primer reglamento", 19.

enero de 1774 que abrió el tráfico para frutos de la tierra entre Perú, Nueva Granada, Guatemala, y Nueva España.³⁸

En seguida la real resolución de 20 de julio de 1774 permitió variar el paraje de descarga entre los puertos habilitados de América.³⁹ De manera similar, la real cédula del 15 de agosto de 1774 permitió a los barcos destinados a Luisiana dejar en La Habana la carga que no hubieren vendido antes de su retorno a la península.⁴⁰ Después fueron incorporados al comercio libre los puertos de Vigo en 1775, Río Hacha en octubre de 1776, y Mallorca en julio de 1777.⁴¹ También la orden del 1ro de marzo de 1777 redujo el impuesto sobre oro, a 3% al momento de quintarse en América, y a 2% al entrar en España.⁴² Como veremos esto preparaba el terreno para mayores ampliaciones.

1.2.2 El reglamento de 1778

1.2.2.1 Anticipaciones

En seguimiento a las modificaciones comerciales expuestas, el contador general Tomás Ortiz de Landázuri elaboró un informe sobre los efectos del comercio libre, fechado el 22 de noviembre de 1771.⁴³ Este documento reconocía que el sistema de puerto único generaba, entre otras cosas, altos costos operacionales, abastecimiento escaso, remisión de mercancías extranjeras y no conseguía desarrollar las regiones;⁴⁴ y recomendaba abrir más puertos al comercio interprovincial y administrarlos desde la Secretaría de Indias.

A pesar de sus tempranos señalamientos, el informe de Ortiz de Landázuri circuló a través de varios niveles burocráticos hasta el año de 1776 en que la configuración de los altos funcionarios cambió. Ese año el conde de Floridablanca relevó a Grimaldi en el despacho de Estado, José de Gálvez presidió la Secretaría de Indias, y Arriaga murió. Este cambio de personal imprimió una decidida inclinación reformista al equipo de gobierno.⁴⁵

³⁸ Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 121.

³⁹ “Collección”.

⁴⁰ Muñoz Pérez, “La publicación del reglamento de 1778”; Levene, *Documentos para la Historia argentina*, 1915, V:359.

⁴¹ Rodríguez Casado, “Comentarios al decreto y real instrucción de 1765”, 117; Kuethe, “El fin del monopolio”.

⁴² “Collección”.

⁴³ Varela Marcos, “El primer reglamento”, 262.

⁴⁴ Stein, *El apogeo*, 170; Muñoz Pérez, “La publicación del reglamento de 1778”, 640.

⁴⁵ Muñoz Pérez, “La publicación del reglamento de 1778”; Varela Marcos, “El primer reglamento”, 267.

Señal de ello es el real decreto del 2 de febrero de 1778 en materia de comercio. Este documento reagrupó las disposiciones que se agregaron al comercio libre.⁴⁶ Un aspecto notable es que se incorporan los puertos del Río de la Plata, Perú, y Chile al esquema de comercio libre (cap. II). En general, este decreto anuncia que se preparan nuevas ampliaciones para el comercio libre.

1.2.2.2 Contenido 1778

En efecto, poco más tarde se publicó el “Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias” del 12 de octubre de 1778.⁴⁷ Este documento es un nuevo esfuerzo por reunir y reglar de manera homogénea el comercio americano. De manera similar al anterior reglamento, reitera las funciones del administrador de aduanas, pero esta vez incorpora las del juez de arribada para las inspecciones (caps. 10,12, 37). También ahora se introducen tres tipos de aranceles: 1) el arancel sobre remisiones a América; 2) el arancel sobre entradas desde América en España; y, en su caso, sobre su nueva salida de España; 3) el arancel que se cobra en América ya por tráfico interamericano, ya por tráfico con España.

Pero lo que más sale a relucir es la vasta lista de puertos habilitados. Ellos se clasifican en puertos mayores y menores con la intención de fomentar el comercio en los últimos (caps. 16 y 17). Otra innovación es que el precio del flete será negociado entre los dueños y los cargadores (cap. 46). Para los productos americanos se contempla que salgan libre de derechos de América y se internen en España bajo una moderada contribución durante diez años. Además se incluye una lista de las “producciones propias de Indias y Filipinas” que quedarán libres de toda contribución a su entrada en España (caps. 42 y 43).

Tabla 1.1 Puertos habilitados por el reglamento de 1778

Americanos	Europeos
San Juan	Sevilla
Santo Domingo	Cádiz
Monte-Christi	Málaga
Santiago de Cuba	Almería
Trinidad (de Cuba)	Cartagena
Batabanó	Alicante
La Habana*	Alfaques de Tortosa
Margarita	Barcelona

⁴⁶ “Colleccion”; Pichardo Viñals, *Documentos para la historia de Cuba*, 1:168.

⁴⁷ Pérez y López, *Teatro*, 1796. Nótese que las preposiciones indican el sentido del flujo de comercio: “.de España a Indias”.

Trinidad (isla)	Santander
Campeche	Gijón
Golfo de Santo Tomás de Castilla	Coruña
Omoa	Palma
Cartagena de Indias*	Santa Cruz de Tenerife
Santa Marta	
Rio Hacha	
Portobelo	
Chagre	
Montevideo*	
Buenos Aires*	
Valparaiso*	
Concepción de Chile*	
Arica*	
Callao*	
Guayaquil*	

Fuente: elaboración propia con base en Pérez y López, *Teatro*, 1796. Los marcados* son puertos mayores.

De la lectura del contenido del reglamento de 1778 se desprende que para el comercio peninsular se buscaba modificar la estructura arancelaria (tradicional) del comercio con América. Mientras que para América se proyectó fomentar el comercio -no otros renglones- de las regiones periféricas y no mineras con las provincias peninsulares. En este punto contemplamos que la simplificación de tramites y ampliación del número de puertos abrió el espacio para la participación de nuevos actores económicos. Esto conlleva la distribución del poder que se genera en torno al comercio americano, entre los niveles de gobierno y entre la cantidad de comerciantes.

Así pues, uno de los objetivos nucleares de los reglamentos de comercio libre fue la descentralización del comercio americano. Como veremos, la descentralización fue la estrategia que la Corona siguió para supeditar paulatinamente a los cuerpos que tradicionalmente regían sobre el comercio americano.

Los efectos inmediatos del reglamento de 1778 no fueron palpables porque en el siguiente año España entró en una guerra contra Inglaterra. Sin embargo, al cierre de ésta hubo una súbita recuperación en el lapso 1783-1787, los mercados americanos pronto se saturaron lo cual causó desajustes. Si bien durante la guerra se había filtrado el contrabando, también las casas comerciales peninsulares habían incurrido en sobrepedidos para América; además de que durante este periodo la demanda americana se había transformado con

respecto a la oferta peninsular.⁴⁸ Esto trajo como consecuencia una ola de quiebras entre las casas gaditanas al final de este lapso.

1.2.2.3 Cierre de un impulso

Como respuesta a esa ola de quiebras, el ministro de Indias Antonio Valdés lanzó en 1787 un cuestionario sobre la capacidad de importación de Nueva España; esto con el plan de distribuir esa demanda entre los puertos peninsulares habilitados.⁴⁹ Se consultó a los organismos relacionados con el comercio americano y hasta a los hombres de estado.⁵⁰ Si bien cada grupo abogó por sus intereses, es notable el deseo del gobierno por evaluar los efectos del comercio libre.

La consulta se extendió también a Nueva España, donde el entrante virrey Revillagigedo recibió los informes de los cuerpos compenetrados con el comercio atlántico.⁵¹ Aunque también los cuerpos abogaron por sus intereses, Revillagigedo rescató las ideas principales favorables al comercio libre y elaboró su propio informe. En éste habló sobre las ventajas de subdividir las ganancias del flujo comercial entre más comerciantes.⁵²

Luego de este proceso se emitió real orden del 28 de febrero de 1789 que amplió las concesiones del comercio con Nueva España y Caracas.⁵³ En vista del aumento de las actividades económicas en América, esta real orden estipula que el comercio de frutos y manufacturas nacionales sea libre con Nueva España y Caracas, de igual forma permite que sean conducidos allí géneros extranjeros hasta en un tercio del valor del cargamento.

Sobre esta real orden debemos señalar que no es propiamente una incorporación al comercio libre porque el tráfico de géneros nacionales queda libre de impuestos, contra el 1.5% y 3% exigido en los puertos menores y mayores habilitados para el comercio libre. También debemos resaltar que no se especifican los nuevos puertos habilitados de Nueva España, y que no se considera el comercio de América con la península, ni el intercolonial.

⁴⁸ Stein, *El apogeo*, 224,217. Ella postula que los consumidores americanos preferían los productos extranjeros en ciertas gamas por sobre las manufacturas peninsulares.

⁴⁹ *Ibid.*, 289.

⁵⁰ Fontana, "Presentación"; Fisher, *Relaciones*, 177; Stein, *El apogeo*, 317.

⁵¹ Stein y Stein, *Edge*. cap. 4. Por cierto, Juan Vicente Güemes Padilla Horcasitas y Aguayo, segundo conde de Revillagigedo nació en La Habana en 1738, hijo del primer conde de Revillagigedo, anterior virrey de Nueva España.

⁵² Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 17.

⁵³ Levene, *Documentos para la Historia argentina*, 1915, VI:393.

Por esto vemos que la intención de esta orden es fomentar los géneros peninsulares a través de su entrada libre de impuestos en el mercado novohispano y caraqueño. Con todo, esta disposición constituye un sustancial paso hacia la liberalización del comercio. Esto fue posible, en parte, gracias al debilitamiento de las casas comerciales de Cádiz. De esta forma, América entra a la última década del siglo XVIII prácticamente dentro del esquema de comercio libre.

1.2.3 Conclusión

En fin, el reglamento de 1765 fijó la pauta de las modificaciones del comercio con América. Éste y el de 1778 procuraron integrar los mercados americanos dentro de la demanda de las producciones peninsulares y de los géneros remitidos desde la península. A través de la descentralización se buscó aminorar paulatinamente el monopolio de los grupos de comerciantes tradicionales sobre el comercio americano.⁵⁴ Por el reglamento de 1778 los consulados de cada puerto adquirieron funciones que antes correspondían a la Casa de Contratación, de manera que ésta quedó reducida a simple juzgado de arribadas del puerto de Cádiz.⁵⁵ La adición de Nueva España y Caracas junto a este esquema de comercio cierra un impulso de reformas comerciales emprendidas por el gobierno de Carlos III. No obstante, se preparaba un suceso internacional que interferiría con la cabal aplicación de este cuerpo de leyes. A mediados de 1789, iniciaba en el corazón de Europa un proceso social que trastocaría el orden monárquico europeo y el equilibrio entre las naciones.

1.3 El comercio neutral

En esta parte veremos las modificaciones al comercio iniciadas por causas externas a la Monarquía hispana, las que configuraron los periodos de comercio neutral. Durante los años de conflicto en que las comunicaciones marítimas quedaban interrumpidas la Corona española recurrió a la intermediación de los buques de naciones neutrales para mantener su vínculo con América. Para el objetivo de esta investigación consideramos tres periodos de comercio neutral: el del periodo 1779-1783 sostenido mayormente con los angloamericanos,

⁵⁴ Stein y Stein, *Edge*, 124.

⁵⁵ Cruz Barney, *El régimen jurídico de los consulados*, 34.

el del periodo 1797-1799 en que se hizo extensivo para toda América, y el del periodo 1804-1808 concedido a 12 casas neutrales.

1.3.1 El comercio neutral con angloamericanos 1779-1783 ⁵⁶

Iniciadas las hostilidades entre los colonos angloamericanos y el ejército británico en Norteamérica las comunicaciones sufrieron algunos percances. En un inicio España procuró guardar neutralidad, pero pronto se apuntalaron las tensiones con Inglaterra. En respuesta el gobernador de Cuba despachó en 1776 al comerciante Juan Millares a las Trece Colonias angloamericanas como observador; ocasionalmente él fletaba barcos de Filadelfia hacia Cuba. También, luego de prohibir el comercio con los británicos, vino la real orden del 12 de octubre de 1779 que permitió la entrada de buques de naciones amigas en Cuba a condición de que solo introdujeran víveres.⁵⁷

Con esta última disposición los angloamericanos quedaron habilitados para comerciar con Cuba en medio de la guerra. En igual condición quedaron los franceses, quienes conducían víveres desde sus Antillas para abastecer sus tropas en Nueva Orleans. Ocasionalmente ellos hacían escala en La Habana, pero en comparación con el angloamericano su tráfico con los puertos españoles fue de menor calado.⁵⁸

Cuando España entró de lleno a la guerra en 1780, se preparó la llegada de tropas a Cuba. Para esto el intendente Navarro procuró los medios para asegurar la provisión de la harina que demandarían las tropas. Dentro de este empeño contactó a Francisco Rendón, el sucesor de Millares en la red de negocios en Norteamérica.⁵⁹ Debido a que la harina angloamericana estaba comprometida con los ejércitos en activo Rendón obtuvo cortas concesiones, no obstante exploró otras líneas de abastecimiento en la isla holandesa de San Eustaquio y la danesa de Santa Cruz.

Paralelamente se emitió la real orden del 14 de marzo de 1781 que autorizó a Cuba, Caracas, y Nueva Granada abastecerse en las colonias amigas o neutrales en previsión a las

⁵⁶ Este apartado se basa sobre todo en el artículo de Rodríguez Vicente, “El comercio cubano y la guerra de emancipación norteamericana”.

⁵⁷ Sagra, *Historia económico-política*, 134.

⁵⁸ Rodríguez Vicente, “El comercio cubano y la guerra de emancipación norteamericana”, 102.

⁵⁹ *Ibid.*, 100.

dificultades de abastecimiento que la guerra causaría.⁶⁰ Con esta disposición se inaugura una segunda fase más formal dentro de este periodo de comercio neutral.

España tuvo una fructífera participación en esta guerra; y en septiembre de 1783 se firmó el tratado que puso fin al conflicto entre Inglaterra y las Trece Colonias. Aunque esto suponía el fin del comercio neutral, hubo cierta continuidad; muestra de ello es la real orden del 15 de abril de 1784 que prohibió terminantemente este comercio, e impidió la entrada de embarcaciones extranjeras aun en caso de arribada.⁶¹

En suma, entre el 12 octubre de 1779 y el 15 de abril de 1784 se sostuvo de manera legal un intercambio comercial entre los dominios españoles en el Caribe y los angloamericanos y otros neutrales. Esto fue facilitado por una guerra en América del Norte y la movilización de las tropas españolas. La real orden del 14 de marzo de 1781 ensanchó aún más este comercio. La importancia de este periodo radica en haber sentado un precedente de comercio neutral que será recuperado en las subsecuentes coyunturas bélicas.

1.3.2 Comercio neutral de 1797-1799 para toda América

1.3.2.1 Antecedentes

Entre 1793 y 1795 España se sumó a la Primera Coalición para combatir a la Francia revolucionaria a causa del regicidio contra un Borbón ocurrido en París en enero de 1793.⁶² Los resultados bélicos no fueron favorables para España, que además desatendió su comercio americano. Durante esos años de conflicto Cuba recibió pocos barcos procedentes de España, y en cambio los angloamericanos retomaron el surtimiento de harinas.⁶³

En situación similar se hallaba el Río de la Plata. Allí el conde de Liniers solicitó permisos para dar salida a la producción de cueros hacia colonias extranjeras. En respuesta obtuvo la real orden del 4 de marzo de 1795 que autorizó a los súbditos españoles dar salida a los productos americanos que no podían conducirse a España hacia las colonias extranjeras y traer en retorno negros o frutos, con excepción de mercancías europeas. Más allá de las

⁶⁰ Ibid., 94.

⁶¹ Sagra, *Historia económico-política*, 134. p134)

⁶² Stein y Stein, *Edge*. cap. 2.

⁶³ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 121; Ortiz de la Tabla Ducasse, “Comercio neutral y redes familiares”, 151; Stein y Stein, *Crisis*. cap. 6.

facilidades comerciales, esta concesión no fue clara en su amplitud, pues bien pudo ser extensiva a todos los súbditos americanos.⁶⁴

En el año siguiente, en tiempos de Godoy, se promulgó la real orden del 23 de agosto de 1796 que permitía a los españoles americanos realizar expediciones con buques de su propiedad a los puertos habilitados de la península.⁶⁵ Esta es la parte que faltaba hacer expresa en los reglamentos de comercio libre; y es también una señal de que la marina peninsular se encontraba agotada después de la guerra contra Francia.⁶⁶

Como parte del fin de la guerra se firmaron dos tratados entre España y Francia: el de Basilea del 22 de julio de 1795 y el de San Ildefonso del 18 de agosto de 1796. Por el primero de estos se cedió el Santo Domingo español a Francia (art. IX), y por el segundo se fijó una alianza defensiva entre las dos naciones (art. III y V).⁶⁷ Además de los gastos en que España incurriría con esta alianza, recibiría la obstaculización de su comercio por parte de Inglaterra.

En efecto, el primer combate con los ingleses se produjo el 14 de febrero de 1797 frente a cabo San Vicente, Portugal, donde la marina española fue severamente debilitada.⁶⁸ Posteriormente se produjeron los ataques a las islas de Trinidad y Puerto Rico, y para el fin del mes de abril la marina española fue acorralada en Cádiz. Al concentrarse la mayoría del comercio atlántico en Cádiz, el bloqueo se hizo extensivo para toda América.⁶⁹

En medio de esta penosa situación, los mercados americanos pasaban por desabasto, de forma que el Consulado de La Habana hizo un pronunciamiento en favor de una mayor apertura con extranjeros.⁷⁰ Éste fue elevado al despacho de Hacienda y probablemente incidió en la formulación de la política comercial en tiempos de guerra; pues, más allá de la opinión vertida en él, las acciones que podían tomar los americanos para abastecerse durante el bloqueo planteaba serias cuestiones al gobierno español. ¿Qué podía hacer la metrópoli para

⁶⁴ Villalobos, *Comercio y contrabando en Rio de la Plata*, 70; Villalobos, “El comercio extranjero a fines de la dominación española”, 523. Santiago de Liniers y Bremond fue un militar de origen francés al servicio de la armada española, a la postre célebre por repeler los ataques británicos al puerto de Buenos Aires en 1806 y 1807.

⁶⁵ Molinari Diego, *Documentos para la Historia argentina*, VII:120.

⁶⁶ Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 178; Villalobos, “El comercio extranjero a fines de la dominación española”, 523; Stein y Stein, *Edge*, 210.

⁶⁷ Cantillo, *Tratados*.

⁶⁸ Martín Ruiz, “Carlos IV y América”.

⁶⁹ Fisher, “Commerce and imperial decline”. tabla2.

⁷⁰ De febrero de 1797 Stein y Stein, *Edge*. cap. 9.

traspasar el bloqueo y proveer a sus colonias? o ¿qué podía hacer para impedir que éstas se relacionaran con extranjeros?

Al respecto, se pronunció el alto funcionario Francisco de Saavedra, quien contaba con experiencia colonial.⁷¹ Aunque él no era partidario de la apertura comercial, era completamente contrario a la pasividad frente al bloqueo, pues sabía que el contrabando se filtraría por todas partes. Considerando la escasez de medios de la Corona para abastecer los mercados americanos y para impedir el contrabando en esta coyuntura bélica, el dilema para la Corona se reducía a abrir el comercio americano a la participación de neutrales o a renunciar completamente a él.⁷²

1.3.2.2 Contenido 1797

Consecuentemente, Saavedra fue colocado en el despacho de Hacienda y el 18 de noviembre de 1797 publicó la real orden que puso en vigor el comercio neutral para toda América. Siguiendo la exposición de esta real orden: para evitar en lo posible la interrupción del comercio con América y sus funestas consecuencias, se permite a los buques nacionales o extranjeros realizar expediciones desde puertos de España o de potencias neutrales que lleven efectos lícitos (a nuestras colonias) y retornen a puerto español.⁷³

Cabe resaltar que esta disposición contemplaba en todo momento que el cargamento sería de dueño español; en este sentido estaba diseñada para remediar la aflicción de los comerciantes peninsulares cuyo contacto con América permanecía obstruido por el bloqueo marítimo; aunque también hacía patente el grado de vinculación entre los territorios de la Monarquía.

Por otro lado cabe señalar algunas imprecisiones de esta real orden. Por ejemplo, no contenía explicación sobre los métodos para determinar la procedencia de la carga -lo cual suscitó juicios-⁷⁴ o sobre los procedimientos para el pago de impuestos -que fueron rectificadas por disposiciones posteriores-. Tampoco especificaba los puertos de “nuestras colonias” que estarían habilitados; y más todavía, no contenía una definición de quiénes eran los países neutrales.

⁷¹ Ibid., 214. Francisco de Saavedra y Sangronis fue oficial en la Secretaría de Indias durante el periodo de Gálvez. En 1783 fue capitán general de Venezuela, de donde volvió en 1788 para formar parte del Consejo de Guerra del gobierno de Godoy.

⁷² Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 287,283.

⁷³ Molinari Diego, *Documentos para la Historia argentina*, VII:134.

⁷⁴ Souto, *Mar abierto*, 183.

Este último asunto acarreó grandes dudas. En efecto, tras una lectura interna de la real orden, podemos constatar que no contiene una descripción explícita de los países que han de ser considerados neutrales; por tanto esta cualidad ha de ser determinada por el curso del conflicto. Aunque el contexto de producción sugiere que se refiere únicamente a los neutrales europeos, la real orden no contiene limitaciones para que países de otras partes del mundo sean considerados neutrales. Por lo tanto podemos establecer que la real orden de 1797 provee el margen suficiente para permitir la acción de neutrales americanos.

De esto se desprende que los angloamericanos estaban perfectamente habilitados para asistir al comercio español en calidad de neutrales, pues -conforme con su acta de neutralidad de 1794- no combatían a Francia ni a España. Sobre este particular, las dudas del virrey Azanza y sobre todo las quejas de los consulados novohispanos han contribuido a transmitir la idea de que la participación de los angloamericanos desbordó lo dispuesto por esta real orden.⁷⁵

1.3.2.3 Extensiones

Luego de casi año y medio se expidió la real orden del 20 de abril de 1799 que derogó el comercio neutral; en ella el nuevo ministro de Hacienda, Miguel Cayetano Soler, explicaba que el comercio neutral reportaba mayores beneficios al enemigo.⁷⁶ No obstante, la guerra no había concluido, ni la Corona había recuperado sus medios para suplir y controlar el comercio atlántico. En la misma dirección, las imprecisiones habían abierto el espacio para ventajosos intercambios directos con los neutrales a los que difícilmente los americanos iban a renunciar; a esto se añadía la complementariedad de los mercados hispanoamericanos y la oferta de los neutrales. El conjunto de estos factores complicó la derogación del comercio neutral.

Y en efecto, lo que viene a continuación es un vaivén de disposiciones en torno a la derogación del comercio neutral. Antes y después de la derogación hubo permisos secretos para desobedecer la derogación.⁷⁷ Luego, el 18 de julio de 1800 se reiteró la prohibición, pero después volvió a permitirse pagándose una cuota,⁷⁸ y aunado a eso se expidieron

⁷⁵ Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 290; Stein y Stein, *Edge*, 237.

⁷⁶ Molinari Diego, *Documentos para la Historia argentina*, VII:157.

⁷⁷ Fisher, "Commerce and imperial decline", 468.

⁷⁸ Por la real orden del 16 de septiembre de 1801 Molinari Diego, *Documentos para la Historia argentina*, VII:181,191.

permisos particulares con características especiales.⁷⁹ Pero en seguida se hizo una nueva prohibición el 4 de diciembre de 1801.⁸⁰

Esta oscilación en la política comercial solamente revela la capacidad del comercio peninsular para presionar al ministro de Hacienda, pues los motivos estructurales que condujeron al comercio neutral no se habían superado. Este vaivén se detuvo a principios de 1802 cuando un tratado de paz sentó la tregua con los ingleses y el cese del bloqueo marítimo, esto dejó la calidad de neutral sin efecto.

1.3.2.4 Resultados

Sobre el periodo que va de 1797 hasta 1802, las cifras rescatadas por Jiménez Codinach para las Balanzas del comercio de Veracruz y las elaboradas por Fisher para el comercio peninsular permiten inferir dos proposiciones: La primera sugiere que, aunque fue severamente afectado por la guerra en el periodo 1796-1799, el comercio veracruzano no se detuvo; lo cual puede ser indicativo del comercio americano. La segunda apunta que la participación de neutrales durante el periodo 1797-1801 no contribuyó a recuperar los niveles anteriores del comercio peninsular con América.⁸¹

Así, mientras el bloqueo británico doblegaba al comercio peninsular, los americanos efectivamente estaban sorteando los efectos de la guerra a través del comercio neutral. Por esta razón se torna comprensible que el comercio peninsular contrariara tan intempestivamente el comercio neutral aun cuando la guerra no hubiera terminado. De esta forma resulta paradójico que, si bien el comercio neutral fue planteado para dar una solución a los comerciantes peninsulares, en los hechos, éste tuvo mayores efectos en las plazas americanas.

Otra aportación más del comercio neutral es haber introducido a los comerciantes americanos en redes más allá del comercio peninsular. También permitió que los barcos angloamericanos ganaran posición en el movimiento del comercio hispanoamericano.

En suma este periodo de comercio neutral sentó nuevas bases para realizar el comercio con América. Ahora ganan relieve los comerciantes particulares sobre las corporaciones, y se contempla a los buques y puertos extranjeros. Esto queda separado del

⁷⁹ Véase en Ibid., VII:193-96.

⁸⁰ Ibid., VII:199.

⁸¹ Jiménez Codinach, "El comercio clandestino", 194; Fisher, "Commerce and imperial decline"; Fisher, "Imperial 'free trade'".

ímpetu inicial de los reglamentos de comercio libre por el fortalecimiento de la marina y el comercio nacional.

Desde otro enfoque, la autorización del comercio neutral en 1797 fue una respuesta ante las capacidades de la demanda americana en medio de un contexto de guerra.⁸² Esto es, considerando su magnitud, era preferible proveer una forma legal para encauzar el comercio americano y generar cierta recaudación, antes de que éste actuara completamente separado de la ley en tiempos de guerra.

1.3.3 Comercio neutral de 1804-1808 con 12 casas

1.3.3.1 Reanudación del conflicto y los contratos con 12 casas neutrales

Debutando el siglo España ratificó su alianza con la Francia de Napoleón. Por un nuevo Tratado de San Ildefonso del 1ro de octubre de 1800 reafirmó los compromisos defensivos y cedió el territorio de la Luisiana.⁸³ Al mismo tiempo, las conmociones fruto de la revolución francesa no habían cesado en el Caribe. En prevención de posibles revueltas de esclavos los colonos habían permitido la presencia de tropas británicas en las Antillas francesas.⁸⁴ En medio de estas relaciones entre enemigos se llevó a cabo, el 27 de marzo de 1802, la firma del Tratado de paz de Amiens.

De manera predominante, el objetivo de éste fue restituir las posesiones territoriales de las potencias implicadas al estatus *ante bellum*,⁸⁵ Considerando que dichas posiciones habían sido un motivo de guerra, es comprensible que el periodo de paz haya sido endeble. Así pues, durante 1803 los ingleses siguieron avanzando sobre las islas francesas y holandesas del Caribe. En enero de 1804 bloquearon los puertos franceses en Martinica y Guadalupe; y en octubre atacaron unas fragatas españolas frente a cabo Santa María en el Algarve portugués.⁸⁶

En respuesta la Corona española dispuso que se cerrasen los puertos de América y que se embargase la propiedad inglesa; la guerra se declaró en diciembre de 1804.⁸⁷ Para su

⁸² Stein y Stein, *Edge*, 218; Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 278.

⁸³ Cantillo, *Tratados*, 692.

⁸⁴ Augier, *The Making of the West Indies*, 1967, 114. Citado por Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe*, 209.

⁸⁵ Cantillo, *Tratados*, 702.

⁸⁶ Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe*, 210; Fernández, *Las balanzas*, 13.

⁸⁷ Molinari Diego, *Documentos para la Historia argentina*, VII:293. Cevallos Pedro, "Manifiesto de guerra" reproducido en Fernández Duro, *Historia de la Armada española*, 8:286.

desafortunada la flota combinada fue sorprendida frente a cabo Trafalgar el 21 de octubre de 1805 siendo dañada severamente para el resto del conflicto. De esta forma, se presentaban de nuevo las condiciones que habían llevado a recurrir al comercio neutral anteriormente.

A diez días del manifiesto de guerra contra Inglaterra se extendió la real orden reservada del 24 de diciembre de 1804 que inaugura este ciclo. Ésta concede permisos a 12 casas comerciales específicas de puertos neutrales para surtir puertos coloniales específicos, sin límite de carga y pudiendo hacer paradas intermedias.⁸⁸

Las casas agraciadas tenían base en puertos del Báltico o en el noreste estadounidense,⁸⁹ sus permisos fueron rectificadas y ampliadas por la real orden del 9 de agosto de 1805 e incluso algunas consiguieron prórrogas mayores.⁹⁰ Es importante recalcar que estos permisos fueron específicos en cuanto a la casa comercial, su puerto sede en país neutral, y el puerto colonial a surtir, además de que se expidieron con una vigencia estipulada de inicio.

A los 12 permisos de esta real orden reservada se agregaron otros bajo condiciones similares.⁹¹ También debe mencionarse una disposición previa que abrió paso a la competencia extranjera para los productos nacionales. La real orden del 13 de abril de 1804 concedía por seis años la libertad de derechos sobre las manufacturas y "los efectos Extranjeros que sólo están permitidos compensándose con otros Nacionales de su especie" a cambio de un servicio monetario de los consulados de los puertos habilitados.⁹²

1.3.3.2 Cancelación y resultados

Entre los factores que explican la cancelación de estos permisos se encuentra, en primer lugar la vigencia estipulada dentro de los mismos contratos. Pero existen dos factores internacionales.

⁸⁸ Citada por Souto, *Mar abierto*, 191; Stein y Stein, *Edge*. cap. 9.

⁸⁹ A saber: Thornton y Power, de Hamburgo; Martin Hortelmann e Hijos, de Gotemburgo; Joann Labes, de Dantzing; P. Abegg, de Emden; Schvuing y Koch, de Koninsberg; Bomaun Hassel y Gorges, de Estocolmo; Duntzfelt y Cía, de Copenhague; Surusurerl y Brown y Eric y Luis Bollmanun, de Filadelfia; John Henry y Jonsupson, de Nueva York; Jonsas C. Asmori y Cía, de Boston; Luke Fieman, de Baltimore; y Juan Craig de Filadelfia. Souto, *Mar abierto*, 192.

⁹⁰ Como la de Craig. Marichal, "El comercio neutral y los consorcios extranjeros", 8; Souto, *Mar abierto*, 195; Stein y Stein, *Edge*, 332.

⁹¹ Molinari Diego, *Documentos para la Historia argentina*, VII:307,309.

⁹² *Ibid.*, VII:279.

Dentro del conflicto entre Inglaterra y Napoleón, el tráfico marítimo se vio restringido por los bloqueos mutuos que se impusieron los rivales. Sin embargo Estados Unidos insistía en mantenerse neutral y comerciar con ambos bandos.⁹³ Esta conducta incomodó a los dos beligerantes, quienes implementaron medidas para presionar a los neutrales. Ante ello, el presidente Jefferson pensó que si se abstenía de comerciar con ambos beligerantes terminaría debilitándolos; dentro de esa lógica dictó la ley de embargo del 22 de diciembre de 1807 que suspendía todo el comercio marítimo de Estados Unidos.⁹⁴ Esto puso fin a las actividades de las casas neutrales con base en Estados Unidos.

Por otra parte, en el tránsito del año 1807 al 1808, la península atravesó un periodo de grave inestabilidad política marcado por una conjura, un golpe de estado, unas abdicaciones, un extendido levantamiento popular, y un cambio de alianza.⁹⁵ Pese a que dicho cambio de alianza eliminó el bloqueo y a los neutrales, el 17 de mayo y 27 de julio de 1809 fueron promulgadas sendas reales órdenes que confirmaban la derogación del comercio neutral.⁹⁶

Durante estos años tenemos nuevamente el incremento de la afluencia de barcos estadounidenses en Veracruz,⁹⁷ la cual se encuentra relacionada con una vinculación entre los insumos tintóreos novohispanos y los centros de producción textil en la costa atlántica norte de Estados Unidos. Adicionalmente se observa una diversificación de importaciones veracruzanas, atribuible a la ya mencionada reducción de derechos sobre las manufacturas importadas del 13 de abril de 1804.⁹⁸

En conclusión, durante el periodo de comercio neutral entre 1804 y 1808: el comercio peninsular con América no recuperó sus niveles anteriores;⁹⁹ las mercancías extranjeras llegaron a ensanchar los mercados hispanoamericanos;¹⁰⁰ los navíos estadounidenses cumplieron la función de neutrales casi de manera exclusiva, pero fueron impedidos por la ley de embargo de su gobierno; la participación extranjera en el comercio hispanoamericano fue un hecho asentado. En suma: el comercio neutral fue una opción posible para encaminar

⁹³ Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 150.

⁹⁴ Lampros, "Merchant-planter cooperation", 349.

⁹⁵ Stein y Stein, *Crisis*, 89.

⁹⁶ Lerdo de Tejada, *Comercio exterior de México*, 20.

⁹⁷ Marichal, "El comercio neutral y los consorcios extranjeros".

⁹⁸ Cánovas Botia, "La última crisis del comercio colonial mexicano", 235.

⁹⁹ Fisher, "Commerce and imperial decline".

¹⁰⁰ Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe*, 216.

el tráfico americano por cauces legales durante los tiempos de guerra y crisis para la Corona española.

1.4 Licencias especiales

A la par que el último periodo de comercio neutral reseñado hubo otro esquema de comercio marcado por las licencias especiales de comercio

1.4.1 Apuros financieros

De frente a los gastos de las guerras, la Corona española había recurrido a la emisión de títulos de deuda o vales reales. A partir de 1780 hubo una ola de emisiones para paliar los gastos de la guerra contra Inglaterra en América del Norte;¹⁰¹ y luego hubo otra a partir de 1794 para enfrentar los gastos de las sucesivas guerras contra Francia e Inglaterra.¹⁰² El debilitamiento de las finanzas reales y la devaluación de estos títulos llevó a crear, en la primera ola, el Banco de San Carlos y, en la segunda, a incautar y vender los bienes inmuebles de la Iglesia.¹⁰³

Esta última acción se ejecutó primero en la península a través de la caja de Amortización; y después, ante una posible etapa de descrédito, esta institución se refundó en la caja de Consolidación de vales reales en 1800.¹⁰⁴ El objetivo de estos fondos había sido dar sustento y respaldo a los títulos de deuda del gobierno ante los acreedores internos y el retiro paulatino de los vales. Sin embargo, el reinicio del conflicto con Inglaterra en 1804 no permitió la recuperación esperada y la Corona optó por extender el proceso de amortización a América.

Apuntalándose el conflicto con Inglaterra, la Corona extendió las operaciones de la caja de Consolidación a América en los últimos meses de 1804.¹⁰⁵ Si bien las operaciones de la caja de Consolidación tuvieron múltiples efectos, aquí nos interesa indagar ¿qué estrategias utilizó la Corona española para atravesar de forma segura el bloqueo y allegarse los recursos

¹⁰¹ Voltes Bou, “Repercusiones económicas”.

¹⁰² Wobeser, “Gestación y contenido”, 793.

¹⁰³ Stein y Stein, *Edge*, 281–85.

¹⁰⁴ *Ibid.*, 293.

¹⁰⁵ Wobeser, “Gestación y contenido”, 809.

americanos? Veremos que la Corona celebrará unos contratos específicos con actores vinculados a ambos bandos.

1.4.2 Ouvrard

Entre el Tratado de San Ildefonso de 1800 y el reinicio de las hostilidades, se celebró en 1803 un contrato especial entre Carlos IV y Napoleón Bonaparte por el cual España se comprometía a pagar un subsidio anual para no entrar en guerra contra Inglaterra aun si su alianza lo demandaba.¹⁰⁶ Para 1804, a causa de las dificultades referidas, España se había retrasado en el pago del subsidio. No obstante, para evitar esa falta de liquidez el gobierno francés transfirió la deuda española al banquero Gabriel Julien Ouvrard y su socio Vanlerbergh quienes cubrieron el subsidio español a Napoleón.¹⁰⁷ Con esta maniobra las obligaciones españolas con el exterior pasaron a ser manejadas por estos banqueros.

Ouvrard se trasladó a España para cobrar la deuda. Allí se entrevistó con el ministro de Hacienda Miguel Cayetano Soler el 26 de noviembre de 1804 y juntos examinaron la manera de devengar la deuda. Como resultado Ouvrard obtuvo de Soler 500 permisos de comercio en blanco y 752 libranzas a cargo de la Tesorería novohispana. El banquero buscó la forma de explotar estas libranzas y permisos. Fue así que se enlazó con la compañía anglo-holandesa Hope y Baring, con la cual llegó a un acuerdo el 6 de mayo de 1805 para cobrar las libranzas y trasladar los caudales americanos.¹⁰⁸

1.4.3 Murphy

Habiendo dado una salida al compromiso con Francia la Corona española buscó también una ruta segura de contacto con América para allegarse los caudales de la Consolidación. De esta forma el gobierno español se acercó a la casa comercial de la familia Murphy vinculada con Inglaterra. La casa Gordon y Murphy contaba con agentes en Londres, Lisboa, Cádiz, La

¹⁰⁶ Souto, *Mar abierto*, 190; Jiménez Codinach, “El comercio clandestino”, 198; Stein y Stein, *Edge*, 381. Marichal, *La Bancarrota del imperio*, 174. citado por González Mireles, “Retrato de un mercader”, 108.

¹⁰⁷ Stein y Stein, *Edge*, 381; Souto, *Mar abierto*, 191. Ouvrard era un comerciante y banquero con operaciones en Nantes y París que desde 1798 había ganado licitaciones para proveer a la marina francesa. Ouvrard, *Mémoires*.

¹⁰⁸ Jiménez Codinach, “El comercio clandestino”, 119.

Habana, y Veracruz;¹⁰⁹ de hecho el agente en ésta última, Tomás Murphy, había "rescatado" presas en Jamaica en el lapso 1797-1799.¹¹⁰

De esta manera el 18 de mayo de 1806 se suscribieron dos contratos entre la Corona española y la compañía Gordon y Murphy. El primero para auxiliar las operaciones de la caja de Consolidación a través del Atlántico a cambio de una compensación; y el segundo para que, en su comercio con América, la compañía cediera una parte del volumen trasladado para los propósitos de la real Hacienda o de la caja de Consolidación. En ambos casos Gordon y Murphy se encargaría de conseguir los pasavantes ingleses y de 'neutralizar' las mercancías con paradas intermedias.¹¹¹

Más allá de las relaciones de los Murphy, existen dos tendencias que explican de forma general la realización de este entrevezado comercio entre enemigos. Por un lado el interés de los ingleses por dar salida a sus textiles que Napoleón no dejaba entrar en Europa;¹¹² y por otro, el flujo de plata novohispana que era necesario para la economía europea y la definición del conflicto.¹¹³

1.4.4 Fin

Sin embargo, el propio conflicto llevó a término estos contratos. Por un lado Napoleón disolvió la compañía de Ouvrard porque evadía el bloqueo continental y recuperó la propiedad sobre las deudas españolas.¹¹⁴ Reforzando esta acción, la ley de embargo de 1807 suspendió las actividades de los agentes de Hope y Baring en Estados Unidos. Por otro lado, las autoridades y comerciantes novohispanos aprovecharon el interregno en la península para obstaculizar las operaciones de la casa Gordon y Murphy en Veracruz.¹¹⁵

En suma, entre 1805 y 1809 dos consorcios internacionales desarrollaron el comercio entre Europa y la América española. Por un lado, Hope y Baring con base en los Países Bajos y los puertos de Estados Unidos utilizando los permisos de Ouvrard; por otro, la casa Gordon

¹⁰⁹ González Mireles, "Retrato de un mercader", 111.

¹¹⁰ Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 329; Stein y Stein, *Edge*, 256.

¹¹¹ González Mireles, "Retrato de un mercader", 114; González Mireles, "La trayectoria de Tomás Murphy Porro", 145.

¹¹² Stein y Stein, *Edge*, 270.

¹¹³ Marichal, "El comercio neutral y los consorcios extranjeros", 9; González Mireles, "Retrato de un mercader", 112.

¹¹⁴ Jiménez Codinach, "El comercio clandestino", 203; Ouvrard, *Mémoires*, 1:153.

¹¹⁵ Mayores detalles en González Mireles, "La trayectoria de Tomás Murphy Porro".

y Murphy pasando por los dominios ingleses y apoyando las operaciones de la caja de Consolidación.¹¹⁶ Estos contratos muestran el apremio de la metrópoli por solventar las urgencias financieras, tanto internas como con el extranjero, con los recursos americanos. Y también que la plata novohispana afluyó hacia el conflicto europeo.¹¹⁷

1.5 Conclusiones

El equipo de gobierno de Carlos III emprendió un impulso por reformar las leyes de comercio con América publicando los reglamentos de comercio libre. Estos incoaron las modificaciones pertinentes para descentralizar este comercio y debilitar a las corporaciones que detentaban el monopolio sobre él. Aun cuando la óptica predominante fue la de promover la manufactura peninsular a través del ensanchamiento de los mercados de América, los efectos fueron desbordantes.

Luego de este impulso endógeno, vino una modificación por causas externas. En tiempos bélicos se recurrió al comercio neutral para preservar el vínculo entre los territorios de la Monarquía hispana. A través de los tres periodos estudiados observamos la evolución de las condiciones en que se otorgó este esquema de comercio. Primero fue un recurso de apoyo a una campaña ofensiva. Después, se ideó como un transporte para auxiliar al comercio peninsular mientras se reponían los medios para sortear el boqueo inglés, lo cual manifestaba también la incapacidad y la necesidad de comerciar con América e impedir el contrabando. Posteriormente se otorgó a casas particulares extranjeras porque los medios nacionales no se habían recuperado.

Y finalmente, a esto se agregaron los contratos reservados con casas particulares extranjeras relacionados con las obligaciones de España con el extranjero y con las operaciones de la caja de Consolidación. En este punto la reglamentación comercial llegó a ser heterogénea y hasta contrapuesta a los paradigmas iniciales y aun al sentido de la propia guerra. De cualquier forma, a lo largo de la sucesión de los esquemas estudiados se hacen patentes varios procesos:

El más notorio es el cambio de dirección en la regulación. Pero también es significativo el cambio de los actores en el comercio americano: aparecen actores

¹¹⁶ Souto, *Mar abierto*, 210.

¹¹⁷ González Mireles, “La trayectoria de Tomás Murphy Porro”, 175.

económicos al margen de los consulados tradicionales, y también se introduce la participación extranjera. De la mano tenemos la diversificación de las redes del comercio americano; y también la mayor entrada de productos extranjeros en los mercados americanos. Esto último trajo como consecuencia el ensanchamiento y especialización de la demanda americana que dejó atrás a la oferta peninsular¹¹⁸ y cuyos alcances influyeron en gran medida para la adopción del comercio neutral.¹¹⁹

De esta manera vemos que los esquemas de comercio se superpusieron.¹²⁰ En este devenir, los esquemas fueron incorporando las condiciones legadas por los periodos anteriores y también contemplaron forzosamente el avance de los procesos mencionados para la definición de la subsecuente política comercial. En este recorrido, las ideas iniciales fueron trocadas por otras de mayor factibilidad, pasando de un punto en que se buscaba el fomento nacional a través de una regulación uniforme, a otro en que la participación extranjera era necesaria y la regulación sumamente desordenada. En conjunto vemos que la política comercial se adaptó a las circunstancias internas y externas, como los requerimientos de la demanda americana y los continuos periodos de guerra.

¹¹⁸ Stein, *El apogeo*, 217.

¹¹⁹ Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 283.

¹²⁰ Souto, *Mar abierto*, 210; Jiménez Codinach, “El comercio clandestino”.

Capítulo 2 La reorganización, 1763-1781

Este capítulo examina los planes implementados por la Corona en el Caribe luego de la recuperación de La Habana así como sus repercusiones. Pone especial atención en las reformas que tuvieron directa repercusión en la economía de Cuba; estas son las reformas militar, fiscal y también comercial. De la mano de esta última reciben atención los cambios inducidos por el reglamento de comercio libre de 1765, así como la experiencia de comercio neutral entre 1779 y 1784. Cierra con la participación en la guerra contra Inglaterra durante ese último lapso. Durante tal conflicto, el poder español en el Caribe alcanzó un punto álgido cuando tomó las posiciones inglesas en la costa norte del Golfo de México a mediados de 1781. Antes de comenzar, se presenta un apartado que elucida cuál era la posición de Cuba hacia mediados del siglo XVIII.

2.0 Preámbulo, Cuba hacia la guerra de los Siete Años

La presencia española en Cuba se remonta al año 1510 cuando se mandó una expedición a cargo de Diego Velázquez a la isla Juana, es decir Cuba, a descubrir y a fundar nuevos asentamientos. Diego Velázquez había participado en algunos viajes de Colón, y a la sazón era vecino de Santo Domingo en la isla la Española, allí reclutó a todos los que irían a la conquista de Cuba y después del continente.¹ Llegó por la parte oriental, y conforme se internaba en la isla fundó villas y combatió a la población taína. Las siete primeras villas, en su orden de fundación fueron: Baracoa, Bayamo, Trinidad, Puerto Príncipe, Sancti Spíritus, La Habana y Santiago. Cada una contaba con un cabildo sujeto al gobernador de la isla y a la audiencia de Santo Domingo.² Inicialmente la capital se fijó en Santiago, que fue también sede del arzobispado. En su búsqueda de metales preciosos, los expedicionarios agotaron la fuerza de trabajo de los indios vencidos en la minería fluvial.³ Bajo la misma iniciativa partieron las expediciones de Hernández de Córdoba, Grijalva y luego la de Cortés. El horizonte abierto por estas expediciones fue tan prometedor que distrajo el proceso de

¹ Zanetti, *Historia mínima de Cuba*, 31.

² González-Ripoll, "Organización político-administrativa y mecanismos del poder colonial siglos XVI-XVIII", 255.

³ Zanetti, *Historia mínima de Cuba*, 32.

poblamiento de la isla, al grado que algunas villas fueron casi abandonadas, quedando la corta población europea expuesta a los ataques de la población indígena taína.⁴

Más adelante, en 1560 se fijó el punto de encuentro de las flotas en La Habana; debido a su proximidad a la ruta de regreso a Europa, a sus cualidades de puerto natural, y a que su bahía podía albergar una gran cantidad de embarcaciones en caso de huracán. A la par, se tomaron precauciones para la defensa del puerto; se colocó una guarnición y se dispuso la construcción de tres fortalezas: la Fuerza, el Morro, y la Punta. Esto desencadenó actividades en los ranchos aledaños para abastecer las flotas, como ganadería, conserva de carne, elaboración de tasajo, y curtido de pieles.⁵ Luego, durante el siglo XVII, los asentamientos extranjeros en islas vecinas del Caribe facilitaron los intercambios al margen de la ley; en las costas cercanas a Bayamo y Puerto Príncipe fue frecuente el contrabando con ingleses, aunque también fue combatido con guardacostas locales.⁶ Entre las actividades locales estaba la producción de cera que era remitida a otros puntos de la América española, y también el cultivo de tabaco cuyas hojas eran recolectadas por agentes de la Corona. Si bien se cultivaba papa, ñame, yuca, calabaza, maíz, y frijoles para el consumo local, la alimentación de la población europea consistía mayoritariamente en pan. Para esto era necesario recurrir a la introducción de grandes cantidades de harina de trigo, normalmente desde la Nueva España, pues este cultivo no fructificaba en la isla. En una situación similar se encontraba el vino que era traído desde la península ibérica.⁷

Entrando al siglo XVIII la sociedad cubana se distinguía de otras sociedades antillanas -como las inglesas y francesas- por tres rasgos.⁸ El primero era la intensa vida urbana; en las villas convivían toda clase de personas. Las familias criollas propietarias de estancia residían en la ciudad la mayor parte del año, salvo en la temporada de siega o de fiestas religiosas. También se encontraban los miembros de la guarnición, la población flotante de marineros, y los vagos. Otras personas desempeñaban trabajos en esos lugares, como los pescadores, las lavanderas, los comerciantes al por menor, y los artesanos.⁹ Entre

⁴ Pezuela, *Diccionario*, 164; González-Ripoll, "Organización político-administrativa y mecanismos del poder colonial siglos XVI-XVIII", 256.

⁵ Thomas, "La colonia española de Cuba", 154.

⁶ De hecho los guardacostas santiagueros hostigaban de continuo a los contrabandistas ingleses, esta fue una entre las causas de la guerra de la Oreja de Jenkins. Opatrny, "Cuba en el contexto internacional", 235.

⁷ Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe*.

⁸ Thomas, "La colonia española de Cuba", 157.

⁹ Fuente, "Esclavitud, 1510-1886", 170.

estos últimos había un crecido número de negros y mestizos libres que vivía del producto de su oficio, por ejemplo, como pescadores, curtidores, toneleros, zapateros, panaderos, y demás artesanos.¹⁰ El segundo rasgo distintivo era, precisamente, el alto número de negros y mulatos libres y el bajo número de esclavos. Los esclavos se ocupaban en el servicio doméstico, en los trabajos del astillero, y en la ganadería, más que en otras labores rurales. Y el tercer rasgo fue la corta la cantidad de plantaciones de caña y su baja producción, si se compara con los niveles de las Antillas inglesas y francesas de esa época.

Más allá de las actividades alrededor del abastecimiento de las flotas, hubo una empresa que ordenó y encadenó la economía de la isla comenzando el siglo XVIII: la construcción naval. Si bien anteriormente se habían construido naves para la armada de Barlovento, en 1723 se fundó un astillero real en La Habana. Junto con su empuje económico, el astillero trajo el cargo de comandante de marina. El comandante de marina velaba por la defensa del territorio, para lo cual gestionaba una partida real y también controlaba el uso de los recursos forestales aledaños al puerto, estas atribuciones lo acercaban bastante con el mando político de la isla. El capitán general era la máxima autoridad civil y militar de la isla, dependía del virrey de Nueva España. Debajo de él se extendían los gobernadores civiles de las principales ciudades y villas junto con los respectivos consejos municipales, que eran controlados por las familias criollas más antiguas. Asimismo se encontraban bajo sus órdenes los gobernadores y tenientes gobernadores de las otras jurisdicciones civiles y militares de la isla.¹¹

Desde las primeras guarniciones hasta las operaciones del astillero, gran parte de la administración militar y civil de las plazas del Caribe fue sufragada con recursos recabados en la Nueva España.¹² En efecto, para alcanzar los objetivos militares y atender las necesidades de la administración, la Corona estipulaba la transferencia de recursos desde las cajas que recuperaban más impuestos hacia las cajas deficitarias; estas transferencias se conocen con el nombre de situados. Si bien, en un comienzo el situado destinado al Caribe consistía en los salarios, la harina, y otros alimentos para sostener a las guarniciones allí, durante el siglo XVIII las transferencias monetarias fueron mayoritarias y crecientes.¹³ Este

¹⁰ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 87.

¹¹ Zanetti, *Historia mínima de Cuba*, 45; Pezuela, *Diccionario*, 126.

¹² Marichal y Souto, "Silver and Situados".

¹³ *Ibid.*; Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe*, 71.

influjo de recursos y actividades sobre un punto de la isla perfiló la diferencia de orientación entre las zonas de la isla.

Ahora bien, como vimos anteriormente, las tensiones entre Inglaterra y Francia estallaron en la guerra de los Siete Años (1756-1763), el combate se trasladó hasta los escenarios coloniales.¹⁴ Las sucesivas victorias de Inglaterra sobre Francia acabarían por expulsar a Francia del continente americano. Consciente de ello, el rey Carlos III de España firmó el tercer pacto de familia con Francia en agosto de 1761. Entre los motivos que lo empujaron a abandonar su neutralidad se encuentra un posible ataque inglés a la Nueva España luego de eliminar las posiciones francesas en América.¹⁵ Con el pacto de familia Carlos III brindó la oportunidad que los ingleses estaban esperando para atacar la América española. En sólo seis meses prepararon y despacharon al contingente que atacaría las posiciones españolas. Un punto de interés era La Habana porque formaba parte de la ruta de salida de la producción minera de otros territorios, prácticamente era el eje de las comunicaciones españolas. De modo que, tras dos meses de asedio La Habana fue entregada a manos de los ingleses el 14 de agosto de 1762, y lo mismo sucedió con Manila en el mes de octubre. Con esto la Corona española vio intervenidas sus más importantes rutas marítimas: mientras que Manila representaba, nada menos que, el acceso al mercado asiático; La Habana era indispensable para organizar todo el comercio atlántico legal con la América española y para la seguridad de otras plazas. Por estas cualidades estratégicas ambas plazas fueron valiosas piezas de negociación para los ingleses en el Tratado de París de 1763.

2.1 La ocupación inglesa

Si bien los invasores embargaron los caudales reales con perjuicio a la administración local y dañaron el astillero, iniciaron una política que reportaría grandes beneficios a la economía local.¹⁶ Al tomar la isla, el almirante Albermarle implementó medidas que condujeron el comercio en un sentido nuevo. La principal de ellas fue la autorización para comerciar con los buques de bandera inglesa bajo un pequeño arancel.¹⁷ Esto permitió que barcos ingleses

¹⁴ Véase el apartado 1.2.1.1 Origen reformista

¹⁵ Stein, *El apogeo*, 23; Kuethe, *Cuba and Crown*, 15.

¹⁶ Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, parte III cap. 1.

¹⁷ Guerra, *Manual*, 173.

introdujeran mercancías de distintas proveniencias; por ejemplo textiles, equipamientos y herramientas de Europa, cereales y comestibles de Norteamérica, y esclavos de otras islas del Caribe, artículos que fueron bien recibidos por la población local.¹⁸

Por su parte los habaneros obtuvieron, principalmente, la salida de las producciones locales que se habían acumulado durante la guerra de los Siete Años tales como tabaco, cueros, azúcar y mieles.¹⁹ Gracias a la suspensión del monopolio de la Compañía de Comercio de la Habana y de la real Factoría de tabaco estos productos salieron en volúmenes nunca antes vistos.²⁰ De la mano con esto, la introducción de esclavos representó una oportunidad para los hacendados cubanos, pues gracias a la negociación directa con los ingleses los negros se obtuvieron a un precio bajo e incluso se consiguieron pagos a crédito.²¹ Tales facilidades de compra dispararon la cantidad de esclavos recibidos, de manera que se calcula entre 4000 y 5000 el número de esclavos introducidos desde Jamaica.²²

Por estas razones es comprensible que la ocupación haya ganado la simpatía de algunos habaneros.²³ Máxime si agregamos que el aumento del flujo comercial en el puerto permitió trocar los productos agrícolas por productos extranjeros bajo otros controles. De manera que la ocupación reportó en ciertos sentidos resultados favorables, pues durante estos meses La Habana “encontró en el activo comercio de importación y exportación amplias compensaciones de los daños recibidos,”²⁴ en otras palabras, los ingleses permitieron reponer y aún multiplicar la economía de la plaza.

El Tratado de Paris del 10 de febrero de 1763 puso fin a esta etapa. España cedió los territorios de la Florida a cambio de recuperar el puerto cubano; La Habana volvió al poder español el 6 de julio de 1763.²⁵ Con todo, la dinamización del comercio que lograron los ingleses en el breve período de ocupación fue un mensaje para la Corona española.²⁶ La pronta absorción de mercancías extranjeras y fuerza de trabajo no provistas dentro el esquema

¹⁸ Zanetti, *Historia mínima de Cuba*, 79.

¹⁹ Kuethe, *Cuba and Crown*, 54.

²⁰ Zanetti, *Historia mínima de Cuba*, 79.

²¹ Opatrny, “Cuba en el contexto internacional”, 237; Moreno Friginals, *El ingenio*, 1964, 1:4.

²² Zanetti, *Historia mínima de Cuba*; Friedlaender, *Historia económica de Cuba*. parte III capítulo 1.

²³ Kuethe, *Cuba and Crown*, 54.

²⁴ Guerra, *Manual*, 174.

²⁵ Kuethe, *Cuba and Crown*, 19; Guerra, *Manual*, 175.

²⁶ Stein, *El apogeo*, 64.

de comercio vigente mostró que la economía de la isla podía crecer. Este periodo permitió reconocer las ventajas que habría al incentivar el comercio de la isla.²⁷

2.2 Reacciones de la Corona

Luego del término de la guerra de los Siete Años y de la recuperación de la Habana la Corona consideró cambiar la manera en que administraba América y emprendió un camino de reformas para reforzar la presencia española en los territorios expuestos a ataques extranjeros. En este sentido hubo un esfuerzo por reforzar las instituciones españolas en el Caribe. ¿De qué manera la Corona persiguió este objetivo? Entre las medidas implementadas podemos señalar tres: la canalización de recursos reales hacia las plazas del Caribe; el lanzamiento de visitas; y la construcción de un nuevo orden con los actores en las plazas estratégicas.

2.2.1 El situado

La primera estrategia, el situado, consiste en la transferencia de rentas reales desde las cajas más productivas hacia las menos productivas para cubrir, principalmente, los gastos de la administración civil y militar en estas últimas. En este sentido, a lo largo del siglo XVIII la plata novohispana enviada por este conducto fue fundamental para sostener la economía de las plazas del Caribe. Ésta se empleaba, por ejemplo, para las obras públicas como el astillero y la muralla de La Habana, o para sufragar las compras de tabaco por parte de la real Hacienda, pero sobre todo para financiar los gastos de defensa.²⁸

De hecho, el primero de los grandes picos de las remesas reales al Caribe durante siglo XVIII coincide con el lapso 1756-1763 que abarca dicha guerra, a partir de entonces se inaugura una tendencia creciente en este flujo.²⁹ Al terminar la guerra los situados continuaron canalizándose hacia los puertos más importantes de las rutas marítimas. Así La Habana recibió especial atención por ser una parada fundamental en la ruta atlántica, desde allí se distribuían los caudales hacia otras plazas del Caribe de acuerdo con su importancia estratégica.

²⁷ Zanetti, *Historia mínima de Cuba*, 79; Pezuela, *Diccionario*, 168.

²⁸ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 144; Náter, “Fiscalidad”.

²⁹ Marichal y Souto, “Silver and Situados”, 590.

De hecho en 1763 este puerto recibió de la caja de México el situado acumulado de dos años, es decir el doble de la cantidad habitual de pesos de plata; y continuando con este impulso La Habana absorbió alrededor del 75% de las remisiones novohispanas durante el resto de la década.³⁰ Así pues, en los años que van de 1760 a 1782, los situados constituyeron el principal soporte de la defensa del Caribe.³¹

2.2.2 La visita

Otra de las medidas que tomó la Corona al finalizar la guerra de los Siete Años fue el envío de visitadores a América. La visita más estudiada es la de José de Gálvez al virreinato de la Nueva España entre 1765 y 1771, quizá por sus efectos en el desenvolvimiento del virreinato. Como visitador Gálvez tuvo la misión de establecer un ejército regular, organizar el territorio en intendencias, fomentar la población del noroeste, y sobre todo examinar la situación de esta posesión para incrementar las rentas reales

En su labor Gálvez conoció todo tipo de irregularidades, sin embargo logró sus cometidos, e incluso le correspondió reducir las revueltas en el centro y norte del país y ejecutar la expulsión de los jesuitas. Además, durante su larga estancia Gálvez logró identificar los factores que constreñían el comercio del reino, gracias a esto pudo reconocer el peso de los grupos de intereses locales y planear la estrategia y el tiempo requerido para implementar con éxito una reforma comercial.³² A la postre su experiencia y sensibilidad le valieron para ser consultado sobre el ritmo que debían seguir las reformas comerciales con América.

Si bien la labor de Gálvez fue muy trascendente, nuestra atención se posa sobre una visita anterior. Inmediatamente al termino de la guerra, fue despachada a Cuba la visita de Ambrosio de Funes Villalpando, conde de Ricla, con instrucciones para la recuperación. Éstas contenían la exploración de los medios y pareceres en la plaza para sentar las bases de una nueva organización que asegurara el poder español en los años subsecuentes. El conde de Ricla halló una plaza recién recuperada y maleable para introducir nuevos cambios, al poco de su llegada comenzó a actuar, y para apoyar su tarea convocó a su compañero de armas Alejandro O'Reilly.

³⁰ Grafenstein, "Situado y gasto fiscal", 127,129.

³¹ Marichal y Souto, "Silver and Situados", 590,598.

³² Stein, *El apogeo*, 165.

Como veremos, la visita de Ricla y O'Reilly tuvo efectos sobre la formulación de la política comercial hacia América, y con ello sobre los fundamentos mismos de los vínculos de unión entre las partes de la Monarquía hispana. ¿En qué consistieron los cambios introducidos por Ricla y O'Reilly? ¿cómo se implementó la reorganización? ¿qué efectos tuvo ésta para la isla y para la Monarquía? Las reformas implementadas por Ricla y O'Reilly contienen la dimensión de las armas y la dimensión fiscal; el orden resultante de éstas fue confirmado por el reglamento de comercio libre de 1765. Este orden prevalecerá en la isla por varias décadas más.

2.3 La reorganización

2.3.1 La reforma militar ³³

Si bien el total de la reestructuración administrativa fue encargada al conde de Ricla, había un aspecto que pedía tratarse con urgencia. Cuando Ricla llegó y conoció directamente el estado de las fuerzas españolas comprendió que la defensa debía ampliarse más allá de las fortificaciones y los cuerpos de veteranos; esto es, debía de incluirse la participación de los locales para completar la defensa de la isla. Pese al canon, esta decisión de aumentar las fuerzas armadas con los locales se justificaba en una zona expuesta a los ataques extranjeros.

De manera que Ricla confirió la tarea de la reforma militar a O'Reilly, y éste procedió a reorganizar las fuerzas españolas en la isla. Aunque hubiera preferido remover por completo al batallón fijo de La Habana, O'Reilly procedió sin demora a evaluar con escrutinio la actuación de los miembros del batallón durante la ocupación inglesa. De tal examen resultaron algunos castigos, y bastantes observaciones. Entre ellas notó que el bajo rendimiento de la tropa regular se debía a que muchos de sus miembros no se dedicaban completamente a las actividades castrenses, pues desarrollaban otras actividades para completar sus salarios y proveer a las familias que ya habían formado en la isla; a esto se debía su falta de disciplina.³⁴

Entre los cambios visibles estuvo la ampliación de la tropa regular de 2,112 a 3,208 hombres, la formación de nuevos batallones, y la reducción de la caballería; pero el cambio

³³ Apartado basado en Kuethe, *Cuba and Crown*. cap. 2.

³⁴ *Ibid.*, 34–35.

con mayores repercusiones será la introducción de las milicias disciplinadas.³⁵ Éstas eran cuerpos militares de voluntarios locales que entrenaban eventualmente para apoyar las operaciones del batallón fijo. En este punto O'Reilly coincidió una vez más con las apreciaciones de sus superiores, y aceptó la introducción de los locales en los cuerpos y en la instrucción militar.

Luego, en la zona rural reunió las poblaciones de Trinidad, Sancti Spíritus, Santa Clara y San Juan de los Remedios para formar el batallón de Cuatro Villas. Y además formó nuevos batallones de blancos, y aun de pardos y morenos.³⁶ Estas medidas muestran que el nuevo plan de defensa requería del concurso de la población del interior de la isla e incluso de la población no blanca. Es decir ahora los cuerpos militares expandirían su fuerza a través de la incorporación de gran número de población local, como antes no se acostumbraba.

Por otro lado, como un aliciente para los espacios abiertos en la milicia disciplinada, Ricla consiguió una prebenda para los nuevos integrantes de la milicia. Por la real orden del 25 de agosto de 1765 los voluntarios de este nuevo cuerpo recibieron el fuero militar;³⁷ esto significaba que sus faltas serían juzgadas por un tribunal militar, más laxo para ellos que uno común. De esta manera los voluntarios, que no recibirían paga por su servicio, contaban ahora con un privilegio judicial por participar en la milicia. Esta concesión funcionó para atraer a los locales, al tiempo que reforzó la estructura de privilegio y la identidad corporativa. Así los cubanos obtenían beneficios al participar en los planes de la Corona.

En seguida, como una forma de tender vínculos de alianza con las principales familias se concedió un número importante de títulos nobiliarios hacia la isla.³⁸ Al momento de comenzar la reforma -1763- los cubanos contaban entre sus filas con cinco títulos de Castilla, a los cuales se agregaron cuatro más antes de terminar la década; a estos hay que sumar otros dos de oficiales peninsulares que se radicaron en La Habana. Y durante la siguiente generación cuatro yernos de Juan O'Farril obtuvieron títulos.³⁹ Este grupo de nobles

³⁵ Kuethe y Inglis, "Absolutism and alcabala", 120.

³⁶ Kuethe, *Cuba and Crown*, 36,40.

³⁷ *Ibid.*, 46.

³⁸ *Ibid.*, 52.

³⁹ A saber: Antes de 1763: marqués de San Felipe y Santiago, marqués de Jústiz de Santa Ana, marqués de la Real Proclamación, marqués de Villalta, y conde de casa Bayona. Antes de 1770: conde de Buena Vista, marqués de Cárdenas de Montehermoso, conde de Gibacoa, y conde de San Juan de Jaruco. Los dos radicados: conde de Macuriges, y el marqués del Real Agrado. Segunda generación: segundo marqués del Real Socorro, conde de Casa Montalvo, tercer conde de Casa Bayona, y segundo marqués de Casa Peñalver. Kuethe, "Los llorones cubanos", 144.

desarrollaba entre sus actividades el cultivo extensivo de caña; por esto y por su poder en la isla también fueron considerados para los puestos de mando en la milicia disciplinada. El siguiente paso fue equilibrar el poder entre los veteranos y los voluntarios de la milicia pertenecientes a las familias que habían recibido algún título nobiliario.

En efecto, como parte de la misión de O'Reilly estaba la tarea de revisar los perfiles de los nuevos oficiales para asignar equilibradamente los puestos de mando entre los veteranos del regimiento fijo y los nuevos voluntarios de la milicia disciplinada. Así, la evaluación de O'Reilly consideró no sólo la experiencia y la conducta durante la ocupación inglesa, sino también el estatus social de la familia de proveniencia. De esta manera quienes fueron nombrados oficiales de la milicia disciplinada eran los representantes de las familias habaneras más prominentes, ya en la economía, ya en la política, o bien de aquellas que habían recibido títulos nobiliarios.⁴⁰

Un mecanismo para guardar el equilibrio y preservar este arreglo fue la modificación del proceso de selección de los subsecuentes oficiales. A partir de 1765 la nominación de los candidatos correría a cargo del subinspector militar y la selección a cargo del capitán general; cuando anteriormente el ayuntamiento y el subinspector tenían respectivas atribuciones. Con esta medida se eliminaba la posibilidad de que, a través del ayuntamiento, las élites locales predominaran en el proceso de nombramiento de oficiales. Aunque esta medida restó poder a los grupos locales, acercó a la Corona con éstos en los procesos locales de decisión.⁴¹

Sentadas las bases de la nueva organización militar quedaba por definir de qué manera iban a ser financiados los nuevos cuerpos militares. Conjuntamente con la reforma militar se extendió un conjunto de disposición que atañeron a más sectores de la sociedad cubana. Si bien algunos sectores alcanzaron ciertas prebendas en mayor grado, como los hacendados con los nombramientos de oficiales de milicias disciplinadas, otros sectores, como el de los comerciantes, recibirían otro tipo de incentivos encaminados a la generación de rentas reales para enrolarlos en el nuevo arreglo colonial.⁴²

⁴⁰ Kuethe, *Cuba and Crown*, 56.

⁴¹ *Ibid.*, 60.

⁴² Kuethe, "Los llorones cubanos", 145.

2.3.2 La reforma fiscal

Luego entonces ¿cual fue el arreglo fiscal que sostuvo el aparato militar en Cuba? Tenemos por cierto que en marzo de 1764 la Junta de ministros resolvió incrementar la alcabala en la isla de Cuba de 2 á 4%, así como cobrar dos pesos por cada barril de aguardiente vendido y un real sobre cada barril de sambumbia, un ron poco procesado. Estas disposiciones se hicieron efectivas por la real orden del 25 de abril de 1764 que llegó a la isla en junio de ese mismo año.⁴³

Ahora bien, existe controversia sobre la manera en que se llegó a este resultado. Por una parte se tiene la versión construida por Allan Kuethe en donde los visitantes procedieron con tacto y cautela para consultar el parecer de los cubanos sobre la planeada alza de los impuestos. Esta versión propone que los cubanos gozaban de una posición como para negociar activamente con los representantes reales, y aun de cierta incidencia en la formulación de la política comercial española.⁴⁴ Por otra parte, Amores Carredano ha propuesto recientemente otra versión que cuestiona la capacidad negociadora de los cubanos en esa época tan temprana.⁴⁵ La presente sección parte de la primera de las versiones para la reconstrucción de los hechos, pero también presenta los matices de ambas interpretaciones.

Entre las primeras acciones de Ricla tuvo lugar un acercamiento indirecto con las principales familias de La Habana. Con la intermediación del padre Butler se logró reunir a treinta vecinos antes de terminar el año de 1763. Aunque este encuentro no produjo documento alguno, sabemos de él por la correspondencia de Ricla, y es deducible que allí se abordó el tema de la reforma fiscal. Al respecto la versión de Kuethe postula que fue una reunión para consultar el parecer de los habaneros; en ella se discutió y aun se negoció la cuantía en el alza de los impuestos, y la reunión no produjo documentos porque los habaneros prefirieron aguardar a conocer el paquete completo de reformas para externar su parecer. Por el contrario, Amores Carredano presenta evidencias que alimentan otra interpretación. Siguiendo la correspondencia de Ricla con Esquilache dicho autor halló que el monto de los

⁴³ Kuethe y Inglis, "Absolutism and alcabala", 124,128.

⁴⁴ Kuethe, *Cuba and Crown*; Kuethe y Inglis, "Absolutism and alcabala".

⁴⁵ Amores Carredano y Serrano Álvarez, "El conde de Ricla".

impuestos era una decisión fijada desde la Corona y que, en cambio, el padre Butler convocó la reunión para “explorar” o avisar a los habaneros sobre el nuevo sistema de rentas.⁴⁶

En un siguiente paso Ricla depositó su confianza en el contador más antiguo, José Antonio Gelabert que también era consejero honorario de Hacienda, en quien se apoyó para recabar la información que daría sustento a la reforma fiscal.⁴⁷ Con estas investigaciones Ricla y Gelabert elaboraron un paquete de impuestos.⁴⁸ Después de esto llegó la mencionada real orden del 25 de abril de 1764 que puso en vigor la alcabala y otros impuestos.⁴⁹

La pronta llegada de los impuestos inquietó a los cubanos. Los habaneros se organizaron y a través del ayuntamiento solicitaron entrevistarse con Ricla. Éste no atendió la solicitud hasta octubre de ese año, cuando mandó a Gelabert a reunirse con los miembros de las principales familias habaneras. Probablemente los cubanos deseaban imputar los impuestos. La versión de Kuethe sostiene que los habaneros se calmaron con la promesa de ulteriores compensaciones;⁵⁰ mientras que la otra versión sostiene que lo hicieron cuando Gelabert les comprobó el respaldo de la Corona hacia las acciones de Ricla.⁵¹

De cualquier forma, luego de la reunión con Gelabert los habaneros elaboraron el documento “Petición a Su Majestad” con fecha del 26 de octubre de 1764 que elevaron a la Corte.⁵² Este documento enlista una serie de deseos que curiosamente coinciden con las disposiciones futuras.⁵³ Otra vez, la primera versión sostiene que es un documento agresivo, mientras que la segunda lo percibe concesivo y conforme.

La “Petición” se agregó al cúmulo de información que reunió la Junta de Ministros para discutir la reforma comercial. Al mismo tiempo, se ejecutaba la comisión especial que

⁴⁶ Ibid., 397. Tomás Ignacio Butler fue un jesuita de origen irlandés profesor de latín en el Colegio de San José de La Habana. Fue muy cercano de las familias de esa ciudad. Cuando fue la expulsión de los jesuitas escribió un diario. Cavo Andrés, *Vida de José Julián Parreño, un jesuita habanero*, CSIC, 2007, 37.

⁴⁷ Kuethe y Inglis, “Absolutism and alcabala”, 125.

⁴⁸ Amores Carredano y Serrano Álvarez, “El conde de Ricla”, 395.

⁴⁹ Kuethe y Inglis, “Absolutism and alcabala”, 124.

⁵⁰ Ibid., 130.

⁵¹ Amores Carredano y Serrano Álvarez, “El conde de Ricla”, 395.

⁵² Kuethe y Inglis, “Absolutism and alcabala”.

⁵³ Entre ellos: Que los puertos peninsulares fueran abiertos al comercio cubano, así como los de la América española, y que éste comercio se pudiera realizar con naves americanas. Que el comercio cubano no pagara derechos de importación al entrar a otros puertos españoles. Que no existiera ningún monopolio en la isla, salvo el del tabaco. Que los hacendados cubanos fueran libre de procurarse esclavos donde los hubiere. Que se pudiera enviar aguardiente a los puertos menores de Yucatán y Luisiana. Que en sus naves, los cubanos pudieran llevar sus productos para comerciarlos fuera de la isla. Que el mercado español del azúcar fuera protegido de los competidores extranjeros. Que se fomentara la colonización de Cuba con curtidores calificados. Y que Cuba tuviera diputados en las Cortes. Ibid., 134.

los ministros habían encargado desde julio del año pasado al marqués de los Llanos para examinar las políticas del comercio americano. Ésta produjo la antes mencionada “Consulta” del 14 de febrero de 1765 que en algunos aspectos coincidía con el documento de los cubanos.⁵⁴ Ambos documentos se adjuntaron a la tensa discusión entre los ministros sobre el comercio americano.

Cabe señalar que este asunto no se dirimió dentro de la Secretaría de Indias, sino en la Junta de Ministros donde la opinión reformista encabezada por Esquilache venció la voluntad conservadora de Arriaga. La discusión final arrojaría la real instrucción del 16 de octubre de 1765 con el reglamento de comercio libre, el cual satisfacía algunas de las demandas de los habaneros sobre el comercio. Estas disposiciones fueron dadas a conocer en la isla el primero de marzo con la llegada del nuevo capitán general Antonio Bucareli.⁵⁵

Nuevamente, la versión construida por Kuethe considera que la “Petición” de los habaneros fue considerada para la elaboración del reglamento de comercio libre. Y en tal sentido, las demandas atendidas por éste son un tipo de recompensa para los habaneros; especialmente para los comerciantes que no habían recibido nombramientos de oficiales en la milicia disciplinada o títulos nobiliarios. En cambio, Amores Carredano piensa que la “Petición” habanera no fue tomada en cuenta porque llegó tarde.

En fin, contamos con dos versiones. La versión de Kuethe ofrece una explicación de la reforma fiscal a través de procesos de consulta, acuerdo, e incluso negociación entre los actores locales y el poder metropolitano, donde, de la mano con el proceso de negociación, algunas partes del reglamento pueden identificarse como compensación. Y tenemos la versión de Amores Carredano que disminuye la capacidad interlocutora de los habaneros en esta travesía y que explica la reforma fiscal como un proceso de imposición. Independientemente de las versiones, es claro que hubo una reorganización de las relaciones entre la Corona y los actores económicos de la isla; ésta comenzó por el ámbito militar, para sostenerse siguió con el fiscal, y continuó apoyándose sobre el comercial.

⁵⁴ Ibid., 136. Véase apartado 1.2.1.1 Origen reformista

⁵⁵ Ibid., 139.

2.4 El reglamento de comercio libre de 1765 para Cuba

2.4.1 Contenido y secuelas

Un punto importante es el permiso para remitir bienes coloniales hacia la península en barcos americanos: “Que á todos los Naturales de la Isla de Cuba, y los de la demás [islas] notadas, ha de ser permitido, baxo de las mismas circunstancias que á los Españoles, el que puedan sacar sus Frutos para estos mis Reynos, pagando a su salida el seis por ciento de Alcavala” (cap. X). Aunque, como ya señalamos, el flujo de América hacia la península no recibió alteraciones arancelarias (cap. IX).⁵⁶

Otro aspecto que venían solicitando los cubanos, pero que no fue abordado por el reglamento, fue el abastecimiento de esclavos. Al respecto Riela autorizó dos asientos locales.⁵⁷ También hubo un intento infructuoso por cambiar el arancel sobre la introducción de esclavos a una tasación por cabeza.⁵⁸

Entre otras medidas, vino un conjunto que favoreció la producción y distribución del aguardiente de caña cubano. En 1764 ya se había hecho una excepción y permitido la producción local de aguardiente bajo el pago de un impuesto, lo cual iba en contra de la tradicional protección de los licores peninsulares.⁵⁹ Luego el real decreto de 23 de marzo de 1768 abrió el comercio de Luisiana y conjuntamente los cubanos obtuvieron permiso para comerciar allí su aguardiente,⁶⁰ más tarde consiguieron el permiso para introducirlo en Campeche y Honduras.⁶¹

Como secuelas del reglamento de comercio libre, otras prebendas llegaron a favorecer específicamente al comercio cubano. Debido a la devastación causada por un huracán que pasó por la isla en 1768, los cubanos obtuvieron permiso para traer víveres de otras regiones americanas como Campeche.⁶² En seguida vino la incorporación de Yucatán y Campeche en el esquema de comercio libre en 1770. Luego, alrededor del permiso de comercio

⁵⁶ “Coleccion”. Véase el apartado 1.2.1.2 Contenido 1765.

⁵⁷ Véase el apartado 3.3.1 La provisión mesurada

⁵⁸ Kuethe y Inglis, “Absolutism and alcabala”, 140.

⁵⁹ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 60.

⁶⁰ Kuethe, *Cuba and Crown*, 73.

⁶¹ Por la real orden del 7 de enero de 1777. Sagra, *Historia económico-política*, 133.

⁶² Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 112; Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 173.

intercolonial de 1774, los cubanos obtuvieron el permiso de comerciar con Nueva Orleans el 17 de agosto de 1772, y el de llevar sus frutos a las Floridas el 28 de septiembre de 1776.⁶³ Como puede observarse, las prebendas contenidas en el reglamento de comercio libre de 1765 fueron acrecentadas por disposiciones subsecuentes, en beneficio de los productores y comerciantes cubanos.

2.4.2 Efectos exteriores

Uno de los más grandes efectos estructurales de la aplicación del reglamento de comercio libre con las islas de Barlovento fue la ruina del sistema de flotas. Anteriormente el comercio entre la península y América se desarrollaba en convoyes de barcos que zarpaban juntos en puerto y fecha designados; esto se hacía con fines de protección. Al ser controladas por un grupo de comerciantes, las flotas eran administradas para beneficio del gremio. De esa manera se manejaba un comercio de escaso volumen para mantener los precios altos en América.⁶⁴

Las flotas continuaron con relativa regularidad hasta que se desató el conflicto de los colonos angloamericanos. Ante el peligro de ser capturada por los barcos beligerantes el comandante de escuadra Antonio de Ulloa retrasó la salida de la flota, y concluyó su travesía en 1779 trasladando el mayor cargamento de plata hasta entonces.⁶⁵ No obstante, para esa fecha, la economía del Caribe español ya caminaba desprendida del desarrollo de las flotas.

Al permitir que los barcos españoles comerciaran con las Antillas sin necesidad de esperar a las flotas se abrió un nuevo horizonte dentro del comercio trasatlántico. En el esquema de flotas los productos debían esperar en los muelles la demorada partida de la flota, lo cual impedía que muchos productos coloniales no-metálicos fueran trasladados a Europa.⁶⁶ Pero ahora el esquema de comercio libre brindaba la flexibilidad necesaria para comercializar los productos agrícolas perecederos fuera de sus regiones.

La rapidez y agilidad brindadas por el comercio libre abrió espacio para potenciar la actividad agrícola. Con esto, las regiones de América que no tenían una producción minera hallaron un espacio en el comercio trasatlántico. Conjuntamente esto abrió un resquicio para

⁶³ Sagra, *Historia económico-política*, 133.

⁶⁴ Véase el apartado 1.1 Antecedentes del comercio

⁶⁵ Stein, *El apogeo*. cap. 5.

⁶⁶ Kuethe, "El fin del monopolio", 35.

que los hacendados, productores agrícolas, fueran uno de los ejes articuladores de la economía imperial. Pero, el impulso agrícola no se sujetó únicamente a América. La habilitación de otros puertos peninsulares suministró el campo suficiente para que varias provincias de la península experimentaran transformaciones económicas. En efecto, la apertura comercial provocó un sostenido crecimiento de la producción y exportación de productos agrícolas y vitivinícolas desde regiones que anteriormente no lo hacían.⁶⁷

Uno de estos casos fue el de la economía catalana que, a través de la Compañía de Barcelona, colocó sus productos vinícolas y textiles en las Antillas.⁶⁸ Una muestra de los viajes de los barcos catalanes entre 1766 y 1773 revela que su principal destino fue precisamente la isla de Cuba por el tamaño de sus consumos y de sus compras, y porque proporcionaba retornos de azúcar. De hecho, 39 de los 49 barcos salidos de Barcelona se dirigieron a La Habana; y 53 de los 58 barcos catalanes despachados desde otros puertos peninsulares salieron hacia Cuba o hicieron parada en ella.⁶⁹

Como resultado de esta tendencia Barcelona alcanzó a cubrir 4% del comercio peninsular con Indias.⁷⁰ Esta vinculación económica fue tan exitosa que para 1778 -año en que se retomó la discusión sobre el comercio libre- La Habana era el puerto ejemplo de la prosperidad lograda gracias a la apertura; pues una producción agrícola americana como el azúcar cubana, se había ligado con la producción del brandy en Cataluña.⁷¹

2.4.3 Efectos interiores

De manera simultánea a los procesos mencionados, las facilidades para la salida y comercialización de productos agrícolas desataron otra tendencia en el interior de la isla. Moreno Friginals señala que la paulatina introducción de mano de obra y el avance de los ingenios sobre nuevas tierras cultivables fue construyendo ‘el camino de la plantación’, un sistema de trabajo que tuvo cabal expresión en la década de 1790.⁷² En refuerzo a esta idea Le Riverend apunta que entre 1769 y 1780 la cantidad de ingenios se duplicó y Kuethe

⁶⁷ Fisher, “El comercio y el costo imperial”, 175.

⁶⁸ Stein, *El apogeo*, 224.

⁶⁹ Melgar, “Reflexiones en torno al comercio libre de barlovento: el caso catalán”.

⁷⁰ En el álgido lapso de 1782-1796. Fisher, “El impacto del comercio libre en América durante el último cuarto de siglo XVIII”.

⁷¹ Stein, *El apogeo*, 166.

⁷² Moreno Friginals, *El ingenio*, 1978. cap. 1.

menciona que entre el inicio del cobro de la alcabala y 1792 el área cultivable se multiplicó por seis.⁷³ Esto es una señal del encumbramiento del grupo de los hacendados, que fortalecieron su papel en la economía atlántica a través de los espacios provistos.

Al mismo tiempo existió una estrategia utilizada por el grupo de hacendados, o cualquiera que ejerciera de prestamista, para sacar ventajas de las rentas del tabaco. Como ya señalábamos, el situado no se dedicaba exclusivamente a los gastos administrativos y militares, sino que también ayudaba a las compras del tabaco por parte de la real Hacienda. Específicamente en Cuba, una partida significativa y constante era destinada a sufragar estas compras. Sin embargo, como todo situado, este flujo sufría atrasos ocasionalmente. En estos casos los préstamos particulares eran necesarios para el buen funcionamiento de la Factoría.⁷⁴ De esta manera la factoría podía pagar a los cultivadores de tabaco y no interrumpir el ciclo agrícola; obviamente estos préstamos generaban un interés. Adicionalmente, cuando la Factoría no pagaba a los vegueros en numerario, sino con una papeleta; los prestamistas locales recurrían a comprar dicha papeleta a los vegueros en términos ventajosos. No conforme con esto, los prestamistas se beneficiaban con el ‘cambio de divisa’; esto es que recibían el pago en plata acuñada en Nueva España de mayor valor y cedían el préstamo en plata macuquina de uso corriente en la isla pero de menor valor. De esta manera los situados de tabaco se convirtieron en una fuente de plata para los cubanos; así contaron con capital para respaldar y fortalecer actividades mercantiles o de otra índole, consolidando así una élite económica habanera.⁷⁵

Adicionalmente, otra tendencia registrada es el incremento de las rentas reales. En efecto, el producto general de las rentas reales de la isla -sin contar los situados ni los ingresos extraordinarios- reporta una clara tendencia a aumentar. A partir de 1766 la recaudación promedió arriba de 532 000 pesos en cada año; cifra superior a los 316 000 de principios de la década de 1760 y los 163 000 de la década anterior. Además, en el lapso 1780-1785 los ingresos se mantuvieron superiores a un millón de pesos.⁷⁶

Al respecto, el cobro de la alcabala permitió aumentar el porcentaje de la recaudación local en los gastos totales de la isla. Según la información del siguiente cuadro, la

⁷³ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 58; Kuethe y Inglis, “Absolutism and alcabala”, 141.

⁷⁴ Náter, “Dimensiones”, 182.

⁷⁵ Náter, “Dimensiones”.

⁷⁶ Sagra, *Historia económico-política*, 279.

contribución local pasó de 8% hasta 15% en la década de 1770 antes de la guerra contra Inglaterra. Incremento en el cual la alcabala participó con cerca de la mitad de la contribución local.⁷⁷

Tabla 2.1 Participación de las rentas locales en los ingresos totales de la isla
[en miles de pesos]

Década	ingreso neto*	contribución local**	%
1750	—	162	8.05
1760	2,500	375	14.50
1770	3,750	562	15.21
1780	8,750	487	10.84

*ingreso neto considerando el situado

**ingresos generados dentro de la isla, la alcabala aporta cerca de la mitad.

Fuente: Kuethe y Inglis, “Absolutism and alcabala”, 141 y 142.

El crecido cobro de la alcabala permitió que el pago de los uniformes y armas de fuego de las milicias disciplinadas fuera transferido a los municipios.⁷⁸ No obstante, es evidente que las finanzas de Cuba se recargaban aún sobre el situado novohispano, que aportaba alrededor de 7/8 partes del presupuesto. En suma, observamos que a partir de la implementación del reglamento de comercio libre de 1765 se destacan algunos procesos que coadyuvaron al engrosamiento de la economía cubana (y del poder español en ella), entre ellos destacamos cinco:

1) El uso de barcos de registros suelto que permitió agilizar la salida de los productos locales y diversificar los destinos y tiempos según los intereses privados. 2) Las sucesivas ampliaciones para comerciar en términos especiales con una vasta zona que incluía Luisiana, Florida, Yucatán, Campeche, Honduras, y las Antillas españolas, que representaban salidas legales para el comercio. 3) La expansión de la agricultura por el fomento a la producción y comercialización de los productos locales como el aguardiente de caña. 4) La estrategia de los prestamistas locales para aprovechar el flujo del situado. 5) Y, el incremento en la recaudación fiscal.

Estos procesos son muestra de que la economía cubana estaba creciendo gracias a las modificaciones implementadas luego de 1762. Los grupos locales estaban beneficiándose de la reorganización, como también el poder de la Corona en la isla. Así pues al inquirirnos ¿en

⁷⁷ Kuethe y Inglis, “Absolutism and alcabala”, 142.

⁷⁸ Kuethe, *Cuba and Crown*. cap. IV.

qué condiciones llegó el poder español en el Caribe a la coyuntura de la guerra de independencia de las Trece Colonias? Podemos ver con lo expuesto hasta este punto que se presentó claramente fortalecido.

2.5 Participación en la guerra contra Inglaterra de 1779

Por una renovación del tercer pacto de familia, España y Francia se comprometieron en 1779 a actuar conjuntamente contra Inglaterra, esta vez aprovechando el conflicto entre esta última y sus colonos en Norteamérica iniciado en 1776. Para este propósito, en 1780 se trasladó a Cuba una flota con el batallón que atacaría las posiciones inglesas en el Golfo.⁷⁹ Se esperaba alrededor de 8000 personas, pero llegaron cerca de 11,000⁸⁰ Para asistir a una tropa de esta magnitud sería necesario todo el abasto posible de la isla y aun más; de manera que se dispusieron distintos canales de apoyo para cumplir tal propósito. En este sentido nos preguntamos ¿qué efectos imprimió la llegada de la tropa sobre la economía de la isla? En este apartado hablamos sobre los apoyos prestados a la isla de Cuba durante la participación bélica de 1779-1783, tanto por la Monarquía hispana, como por el comercio neutral.

2.5.1 Apoyos nacionales

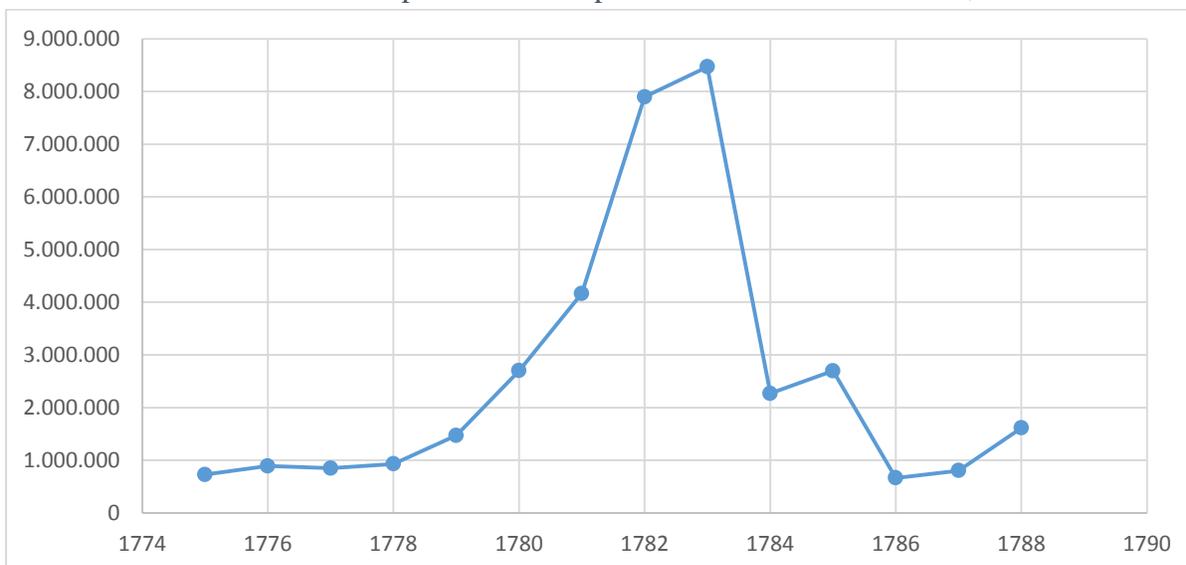
Ya desde el comienzo de la década se registra la tendencia del aumento en los recursos canalizados al Caribe en forma de situados. De hecho, el segundo de los grandes picos de las transferencias reales de Nueva España al Caribe en el siglo se encuentra en el lapso 1779-1783⁸¹ coincidiendo exactamente con los años de guerra. Sobre este punto La Sagra nos ofrece un estado de los caudales que entraron en la Contaduría Mayor de Cuba por concepto de situado entre los años 1775-1788:

⁷⁹ Ibid., 105.

⁸⁰ Rodríguez Vicente, “El comercio cubano y la guerra de emancipación norteamericana”, 100.

⁸¹ Marichal y Souto, “Silver and Situados”, 590–91.

Gráfica 2.1 Cantidades en pesos entradas por situados a la isla de Cuba, 1775-1788

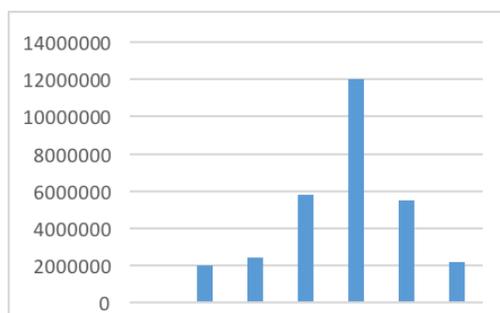


Fuente: elaboración propia con base en datos de La Sagra, *Historia económico-política*, 280. A su vez basado en el Archivo de la Contaduría Mayor.

En el mismo sentido se unen las investigaciones de von Grafenstein en el Archivo Histórico de Hacienda de México. Con base en las erogaciones de la real caja de México la autora devela que durante los años de guerra La Habana absorbió alrededor de 83% del situado novohispano al Caribe. De esta partida la mayor cantidad se destinó a gastos bélicos: 60% para ejército, 34.6% para marina y sólo 5% para el tabaco.⁸²

Tabla 2.2 Caudales enviados por la real caja de México a La Habana en pesos, 1779-1784

Año	Total enviado	Destinado a La Habana	Porcentaje para La Habana
1779	2,603,474	2,003,474	77%
1780	4,541,494	2,400,000	53%
1781	6,331,943	5,776,043	91%
1782	14,000,000	12,000,000	86%
1783	6,518,000	5,518,000	85%
1784	2,200,000	2,200,000	100%
Total es	36,194,911	29,897,517	83%



Fuente: Grafenstein, “Situado y gasto fiscal: la real Caja de México”, 131. A su vez basada en información del Archivo Histórico de Hacienda, Archivo General de la Nación, México.

⁸² Grafenstein, “Situado y gasto fiscal”, 130.

En este punto podemos observar que las reconstrucciones aportadas por los últimos dos autores son coincidentes en gran medida. Aunque las cifras de Grafenstein son más pronunciadas y las de La Sagra presentan un pico de menor escala, ambas series señalan la misma tendencia y coinciden en que el mayor influjo de situado se presentó entre los años 1782 y 1783. Considero que las cifras de La Sagra son menos pronunciadas debido a que reflejan un rezago la recepción de los caudales, lo cual es comprensible por la forma de traslado durante la guerra, en este contexto una partida de caudales pudo ser dividida entre varios barcos de distintas fechas para su envío.

En refuerzo a esta idea podemos notar, en la reconstrucción de La Sagra, que con las cifras adyacentes al año 1782 se podría completar un pico tan pronunciado como el que presenta Grafenstein. Y, en efecto, las series presentan para el lapso 1779-1784 un promedio anual de situado sorprendentemente cercano; 4,494,643 pesos para la primera y 4,982,920 para la segunda. De esta manera vemos que dos autores se aproximaron a un fenómeno desde distintas fuentes y obtuvieron resultados confluentes.

En fin, las cifras remitidas durante el conflicto alcanzaron niveles impresionantes. Con la firma de la paz en 1784 se estableció el situado permanente, esto es una cantidad fija para cada plaza del Caribe. La partida asignada a La Habana fue de 1,700,000 pesos, lo cual siguió representando alrededor de 50% del situado para el Caribe.⁸³ Si bien la mayoría del situado fue destinado directamente a los gastos militares, este flujo de capitales necesariamente introdujo un impulso en la economía del Caribe, ya a través de los salarios consumidos por las tropas allí, ya a través de las estrategias locales anteriormente delineadas para la acumulación de plata.

Acompañando el influjo creciente del situado, también se apresuró la provisión de la harina novohispana para Cuba. Ante el advenimiento de las tropas a Cuba en 1780, y el reto de alimentarlas el intendente Navarro urgió a los proveedores de harina para que agilizaran el suministro de alimento. Así el virrey de Nueva España, Mayorga, fue encargado de garantizar el abasto de las harinas de Puebla para la isla de Cuba. Mayorga intentó agilizar el transporte de harinas por distintos medios; desde los incentivos para los arrieros, hasta la

⁸³ Ibid., 134–35.

coerción sobre ellos; sin embargo, el comiso de los barcos comerciales para propósitos bélicos fue el factor que limitó sus gestiones.⁸⁴

2.5.2 Apoyos neutrales ⁸⁵

Por otro lado, si bien acababa de publicarse el reglamento de comercio libre de 1778 para favorecer el comercio español con América, éste tuvo escasas repercusiones sobre el comercio cubano, pues su implementación fue interrumpida por la guerra y ciertamente agregaba poco a las concesiones comerciales que Cuba venía recibiendo desde el anterior reglamento. En cambio, una de las prácticas que imprimió mayores efectos en Cuba durante la participación en la guerra contra Inglaterra fue el comercio con naciones amigas o neutrales. Sobre este aspecto queremos indagar ¿de qué manera se implementó el comercio neutral durante la participación bélica de 1779-1784? y ¿de qué manera impactó sobre la economía cubana?

Como ya esbozábamos, este comercio puede explicarse en dos etapas separadas por la real orden del 14 de marzo de 1781: La primera marcada por las actividades a título privado de Juan Millares quien fungía como el enviado del gobierno español a las Trece Colonias. Y la segunda, completamente formal, en la que el gobierno español se relacionó directamente con los transportistas angloamericanos a través del encargado de negocios, el Intendente, y la real Hacienda local.⁸⁶

En la primera etapa Juan Millares se dedicó a fletar barcos con correspondencia para las autoridades de Cuba desde Filadelfia. Tales embarcaciones eran propiedad de los comerciantes Robert Morris, George Abot Hall, y Mead, de Filadelfia y Charleston.⁸⁷ Éstas salían bajo propia cuenta y riesgo cargando brea, alquitrán, tablas, y arroz. Al llegar a La Habana recibían el pago por el flete; y con este importe y el de la carga podían comprar frutos cubanos como azúcar, melaza, ron, café, y cueros. Al salir, estas mercancías pagaban los correspondientes derechos. Estos viajes son anteriores a la participación española en el conflicto, y fueron legalizados por la real orden del 12 de octubre de 1779 a condición de que

⁸⁴ Lewis, “Nueva España y los esfuerzos”.

⁸⁵ Apartado construido a partir de Rodríguez Vicente, “El comercio cubano y la guerra de emancipación norteamericana”.

⁸⁶ Siguiendo a la misma autora.

⁸⁷ *Ibid.*, 97.

sólo introdujesen víveres, pero también fueron facultadas para retornar plata en caso de no haber frutos.⁸⁸

Luego ante la inminente llegada del contingente de tropas, el intendente Navarro tomó las provisiones para abastecer las necesidades de éste que la isla no podría cubrir. Así, además de contactar con el virrey Mayorga, recurrió también a la red de abastecimiento inaugurada por Millares en Filadelfia. De esta manera el intendente Navarro se puso en contacto con Francisco Rendón, el sucesor en las negociaciones de Millares, para hacerle conocer las facilidades que prestaría a las embarcaciones neutrales que condujesen bajo su propia cuenta y riesgo los víveres precisados.⁸⁹ Con lo cual se apuntala la segunda etapa de este comercio.

El intendente ofreció especiales facilidades para la introducción de harina, manteca, carne de vaca y cerdo, y en especial vacas y cerdos vivos; lo cual confirma el agotamiento de estas especies en la isla por la alta demanda de carne de la tropa.⁹⁰ Una vez transportados estos géneros, la real Hacienda les compraría todo cuanto estuviere en sus manos, y de vuelta podrían cargar los frutos de la isla que quisieran o extraer el dinero. En confirmación a estas gestiones vino la real orden del 14 de marzo de 1781 que autorizó a Cuba y a otras plazas españolas abastecerse en colonias amigas o neutrales.⁹¹

Asimismo, durante este periodo también se llevó a cabo el comercio con los franceses. Ellos, en camino a abastecer su tropa en Nueva Orleans, paraban en La Habana y desembarcaban esclavos e intercambiaban víveres y posteriormente seguían hacia la costa norte del Golfo.⁹² Estos enlaces permitieron que Cuba tuviera afluencia de víveres y aun de esclavos en medio de un contexto de riesgo. Así, paradójicamente, el traslado de tropas forzó los intercambios americanos;⁹³ es decir, la coyuntura bélica abrió espacios en el comercio.

Aunque el comercio neutral debió terminar junto con el conflicto, La Habana continuó recibiendo los barcos angloamericanos. Como evidencia, el 18 de febrero de 1784 vino una real orden que prohibió específicamente la introducción de harinas extranjeras, con lo cual se volvió al estado de aprovisionamiento anterior quedando la isla “privada de gran

⁸⁸ Sagra, *Historia económico-política*, 134.

⁸⁹ Rodríguez Vicente, “El comercio cubano y la guerra de emancipación norteamericana”, 100.

⁹⁰ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 58.

⁹¹ Rodríguez Vicente, “El comercio cubano y la guerra de emancipación norteamericana”, 94,100.

⁹² *Ibid.*, 102.

⁹³ *Ibid.*, 99.

parte de los retornos que para esportar sus frutos la ofrecían los buques neutrales.”⁹⁴ Y el comercio con angloamericanos fue terminantemente prohibido por la real orden de 15 de abril de 1784.

De manera que durante el desarrollo del conflicto con los ingleses en América del Norte La Habana se convirtió en un puerto de encuentro en el Caribe. Durante este periodo La Habana recibió de forma legal navíos novohispanos, franceses y angloamericanos. Los primeros transportaban las harinas de Puebla; los franceses dejaban esclavos; mientras que los angloamericanos condujeron harinas de su propio territorio, y en ocasiones provisiones de las islas San Eustaquio y Santa Cruz.⁹⁵

En ocasiones los neutrales transportaron las manufacturas que la península no lograba remitir para alivio de los cubanos. Pero sin duda la mayor aportación de este ciclo de comercio neutral para la economía cubana fue la salida de los frutos de su suelo en los viajes de retorno. Esto le permitió un intercambio directo y casi completo con los mercados extranjeros antes inaccesibles. De esta manera la economía cubana exploró y conoció nuevas posibilidades de complementación en un mercado cercano, ventajoso, e incluso sucedáneo de las carencias de su tráfico con la península.

También entre las consecuencias significativas de esta interacción destaca el cambio de orientación que recibió la economía de la isla, la cual, gracias a su ubicación estratégica, recompensó su reducida productividad alimentaria a través del comercio. De hecho, sobre este mismo particular Rodríguez Vicente⁹⁶ encontró, para el valor del comercio de La Habana, que en el periodo 1769-1774 las importaciones eran mayores, mientras que para 1790 las exportaciones se tornaron claramente superiores sin que esta tendencia fuera revertida en el resto del siglo. Tal observación aporta indicios suficientes para situar el punto de inflexión de la balanza cubana durante el periodo de comercio neutral que va de 1779 a 1784.

De manera adyacente notamos que la pronta acogida de los abastos y manufacturas en este periodo de neutrales ha formado la idea en la historiografía de que la economía de la

⁹⁴ Sagra, *Historia económico-política*, 134.

⁹⁵ Debido a las cortas concesiones que Rendón obtuvo de las autoridades angloamericanas. Rodríguez Vicente, “El comercio cubano y la guerra de emancipación norteamericana”, 101.

⁹⁶ Basada en Sagra, *Historia económico-política*, 152.

isla no utilizaba todo su potencial.⁹⁷ Al respecto debemos apuntar que el desabasto y la población flotante durante la guerra intensifican la noción de carestía y también de alivio. Así, ciertamente la cantidad de situados, harinas, y manufacturas provista por la Monarquía hispana eran las condiciones dentro de las cuales la economía de la isla venía transformándose. Y efectivamente el estacionamiento de tropas y el comercio neutral en medio de la guerra permitieron vislumbrar una senda más ancha sobre la cual era posible encauzar la economía cubana. Es decir esta coyuntura aportó un horizonte de posibilidad para trazar el futuro distinto al que hasta entonces había ofrecido el comercio nacional.

2.6 Resultados bélicos

La campaña de la costa norte del Golfo de México corrió a cargo de Bernardo de Gálvez, coronel y gobernador interino de Luisiana desde 1776 y sobrino del visitador, quien al mando de las fuerzas expedicionarias españolas emprendió dos arremetidas en las que rindió sendos puestos británicos; el puerto de Móbilá el 14 de marzo de 1780, y la ciudad de Panzacola el 10 de mayo de 1781.⁹⁸ El apoyo del batallón fijo de La Habana fue crucial para el éxito de estas operaciones. Pues los refuerzos peninsulares demoraron en llegar, o arribaron en estado no apto para el combate.

Durante ese tiempo las plazas de dicho batallón fueron cubiertas por la milicia disciplinada y también algunos voluntarios participaron como marineros.⁹⁹ Es decir, la milicia jugó el papel de reserva estratégica, al quedar al frente de la defensa de la isla y liberar el avance de tropas regulares para la ofensiva. Como resultados de participar en la guerra contra Inglaterra en 1779 España obtuvo de vuelta los territorios de la Florida occidental y, al expulsar todos los puestos británicos en la costa del Golfo de México, el control de la desembocadura del río Misisipi. Y poco faltó para que se emprendieran los ataques contra las Antillas británicas.

En esta coyuntura bélica se utilizaron los mecanismos de defensa implementados luego de la recuperación de La Habana. En poco más de dos décadas Cuba pasó de ser una plaza tomada por el enemigo a un sólido baluarte español, base de operaciones y punto de

⁹⁷ “Subutilizada” establece Zanetti, *Historia mínima de Cuba*, 79.

⁹⁸ Kuethe, *Cuba and Crown*. cap. 4.

⁹⁹ *Ibid.*, 100,104.

lance para ofensivas. Las reformas militares iniciadas en 1763 por O'Reilly, tuvieron efectos palpables en 1781 cuando Gálvez triunfó sobre las posiciones británicas en las costas del Golfo de México. El poder español ganaba posiciones en la región del Gran Caribe.

Recapitulando, la toma y recuperación de La Habana detonó el celo de la Corona española sobre la región Caribe. Esto reforzó una serie de medidas encaminadas a afianzar el poder español en la región. Entre ellas la transferencia de situados y las visitas; y particularmente para Cuba las reformas militar y fiscal, esta última ratificada por el reglamento de comercio libre de 1765.

Estas medidas iniciaron una serie de procesos que sentaron las bases para la dinamización de la economía cubana.¹⁰⁰ Al tiempo, la Corona otorgó beneficios para los cubanos que participaron en los planes defensivos; tales como títulos nobiliarios, nombramientos militares, y hasta indirectamente concesiones comerciales. Bajo esta estrategia fueron imbricándose los intereses de la isla con los de la Corona en la región. Este cúmulo de factores brindó las condiciones para fortalecer a los grupos de cubanos que después conformarían la élite habanera.

Estas tendencias fueron intensificadas con los apoyos nacionales y neutrales que la isla recibió durante la guerra contra Inglaterra entre 1779 y 1783. De manera que, para el final del conflicto el fortalecimiento de la presencia española en el Gran Caribe fue aparejado por un proceso de empoderamiento de los grupos locales. La estrategia española en el Caribe había surtido los efectos geostratégicos deseados, y otros más.

¹⁰⁰ Véase el apartado 2.4.3 Efectos interiores

Capítulo 3 El proceso agrario

Incluso en nuestros días el azúcar es la principal producción de la isla de Cuba, sin embargo no fue siempre de esa manera. A través del periodo que estudiamos el azúcar se perfiló como el producto característico de la isla por encima de otros. ¿De qué manera el azúcar alcanzó esta posición? En este capítulo presentamos una explicación de la transformación del campo cubano a lo largo del siglo XVIII con base en la historiografía.

Partimos de que las modificaciones en la política comercial están estrechamente relacionadas con la transformación del espacio agrario cubano. Y por tanto hemos retomado una idea de Ramiro Guerra para guiar esta explicación. Siguiendo a este autor, el año 1789 marca una divisoria en la historia económica de Cuba porque en ese año se consiguió la libre introducción de esclavos.¹

La presente explicación se construye también a partir de esa división. La parte inicial del capítulo revisa el desarrollo de las distintas actividades agrarias, acompañado de las modificaciones en la política comercial. Luego, en una parte central se revisa la evolución del tráfico de esclavos con respecto a la isla de Cuba. Desprendido de ello se vuelve sobre la especialización agraria y la plantación azucarera. El capítulo cierra con la consolidación del proyecto de los hacendados en el Consulado de La Habana. Al paso, se reflexionará sobre la incidencia de los factores externos en el espacio agrario cubano y el cambio de posición de los actores locales.

3.1 Antecedentes de la propiedad territorial en Cuba²

El desarrollo de la isla no fue favorecido por las tempranas políticas de población. En los primeros años del siglo XVIII existió la prohibición de poblar los litorales bajo el argumento de proteger a los habitantes de posibles ataques del enemigo, pero también para evitar el contrabando.³ Durante ese siglo continuó recibándose el apoyo de los situados, los cuales se empleaban para mantener en La Habana y Santiago una guarnición defensiva, pues hasta

¹ Esta división es retomada también en la obra de Le Riverend.

² Apartado basado en los planteamientos de Riverend, *Problemas de la formación agraria*.

³ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 23.

entonces el interés de la Corona en la isla había sido sobre todo estratégico. De esta manera, la economía local se había limitado a proveer de refresco a las flotas y barcos en tránsito a Europa y hacia tareas defensivas.⁴ Esto contrastaba con la enraizada presencia de las instituciones en otras partes muy rentables de América; así pues, la presencia del poder real en Cuba fue limitada.

No obstante, durante siglo XVIII hubo incentivos para la población de la isla. En esta dirección el rey otorgó concesiones para poblar el interior a través de señoríos. Un señorío era la donación de un territorio a los súbditos destacados del rey para que fundaran en ellos villas o ciudades. Entre los requisitos para obtener uno se encontraban: prueba de hidalguía y de limpieza de sangre, fortuna y méritos personales, y el pago de derechos de expedición del título. Junto con la concesión los señores obtenían el derecho a la impartición de justicia y el poder para designar a los alcaldes y regidores dentro de ese territorio.⁵ Por este medio la Corona recompensaba a algunos súbditos, obtenía recursos de ellos, a la par que les encargaba la funcionalización de territorios despoblados. Algunos territorios aledaños a La Habana se entregaron en señoríos y con esto se reanudó la creación de una nobleza local. Al mismo tiempo hubo concesiones de tierras para aquellos que se dedicaran a cultivar el tabaco,⁶ y posteriormente los reglamentos de comercio libre dieron algunos incentivos para el poblamiento de las costas. Es decir, hubo suficiente margen de acción para las actividades económicas mientras la presencia de las instituciones reales iba avanzando. De esta manera, entrado el siglo XVIII, son localizables cuatro actores económicos en el campo cubano:

En primer plano se encontraban los grandes ganaderos o la “oligarquía pecuaria”, estos eran propietarios de vastas extensiones de tierras que dedicaban a la cría extensiva del ganado para obtener carne y cuero. Este tipo de propiedad era propio de las familias más antiguas de la isla beneficiadas por las mercedes que otorgaba el Cabildo sobre la tierra. Dada la escasa población e inmensa extensión, su actividad requería de poca supervisión y pocos trabajadores. Estos grandes propietarios de hatos ocuparon extensas áreas de tierras en el interior.

⁴ Riverend, *Problemas de la formación agraria*, 183.

⁵ Aruca Alonso, “La Habana colonial: fundación del señorío y Ayuntamiento de San Felipe y Santiago de Bejucal”.

⁶ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 130.

En segundo lugar estaban los cultivadores y productores de la planta de tabaco, es decir, los vegueros. Con frecuencia eran españoles provenientes de las islas Canarias que migraban en busca de mejorar sus condiciones de vida. Ellos cultivaban el tabaco de forma artesanal, muchas veces entre familiares o en colaboración con otros paisanos, por lo que el uso de esclavos no fue extenso entre ellos. Para el óptimo cultivo del tabaco, ellos tomaban las tierras cercanas al río, es decir las vegas, y también las tierras montañosas resguardadas del viento.⁷ También, por el continuo cuidado que requiere esta planta estos cultivadores se convirtieron en pobladores rurales. Los vegueros sostendrán una larga relación con las finanzas reales en la isla.

En tercer lugar se encontraban los hacendados agrícolas. Estos eran terratenientes estancieros con propiedades de menor extensión que los hatos. Debido a la menor extensión de su propiedad, dedicaban sus tierras de forma intensiva a los cultivos más rentables y, en el mismo sentido preferían el uso de mano de obra esclava para los extenuantes trabajos del campo tropical. Las haciendas agrícolas generaban un pequeño núcleo de población con los trabajadores, mientras que los propietarios podían radicarse en ellas o en alguna villa cercana, según los ciclos de cultivo. Considerando las deficientes vías de comunicación terrestre, los hacendados agrícolas buscaban los espacios cercanos a los puertos para facilitar la extracción de sus productos. Esta localización les permitirá a la postre llevar sus productos a mercados lejanos donde alcanzarán precios superiores. Su despegue apenas se vislumbraba.

Y en cuarto lugar, el campo cubano contaba con alguna representación del poder real. El más significativo era el procurador del común cuyas funciones se reducían a mediar en los conflictos por la propiedad de la tierra entre los pocos pobladores rurales y, por supuesto, el cobro de impuestos. Después, con el aumento de la población y de las actividades fiscalizables, las instituciones de la Corona incrementarán presencia. Estos eran, pues, los cuatro actores económicos principales del espacio agrario cubano. En la segunda mitad del siglo XVIII se suscitará la transformación de este espacio. Como veremos, la expansión de la agricultura comercial cambiará las características el campo y reconfigurará el equilibrio entre estos actores.

Una idea que debe acompañar la presente exposición es el desarrollo desigual entre las distintas regiones de Cuba. Éste se debe al uso privilegiado de un lugar para una cierta

⁷ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1972, 113.

actividad por sobre otros lugares, por las razones que sean. En el caso que nos ocupa, el temprano uso de La Habana como puerto de enlace con el exterior terminó siendo la actividad en torno a la cual se ordenaron otras actividades del interior. Así, la actividad de La Habana como puerto principal determinó en cierta medida la configuración agraria de las regiones de la isla. De esta manera el estímulo del contacto con el exterior impactará con mayor fuerza en las zonas cercanas al puerto donde se desarrollará la agricultura comercial, a diferencia de otras zonas, como la de Oriente, donde el estímulo llegará posteriormente. Este rasgo ayudará a explicar ulteriores procesos internos.⁸

3.2 Los cultivos

3.2.1 Tabaco

El tabaco es un cultivo originario de América, y como tal era consumido por los indígenas desde tiempos precolombinos, sin embargo, su consumo en los mercados europeos demoró en ser aceptado. Con miras en esta tendencia, la Corona española estableció en 1717 el estanco del tabaco; por éste la Corona se convertía en el único comprador de las hojas de tabaco, es decir el monopsonio real, y también se reservaba la comercialización de los productos del tabaco. Los agentes de la real Hacienda ejercían esta función a través de la Factoría. La Factoría se estableció en Cuba diez años después y, además de la compra de la cosecha, estaba encargada de asegurar el traslado de las hojas de tabaco hacia las fábricas de cigarros en Sevilla, para esto se ayudaba de la Compañía de La Habana.⁹

Con este esquema se garantizaba al cultivador un precio fijo y la compra total de su cosecha. Pero esta seguridad acarrearía también inconvenientes. Al no poder vender su tabaco al exterior, los vegueros no se beneficiaban del incremento de los precios internacionales; y tampoco podían apelar las calidades y precios que la Factoría determinara para recibir su cosecha; de manera que durante la primera mitad del siglo XVIII hubo fieras sublevaciones de los vegueros.¹⁰

⁸ Riverend, *Problemas de la formación agraria*. cap. XVII.

⁹ Náter, "Fiscalidad", 60; Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 83,94.

¹⁰ Zanetti, *Historia mínima de Cuba*, 72.

Para sus operaciones la Factoría manejaba una parte de los recursos reales transferidos en forma de situados. Cuando el situado no llegaba íntegro, el pago de los vegueros era retrasado. En ocasiones recibían una papeleta de promesa de pago que se veían obligados a vender con pérdida a los prestamistas locales para no perder la temporada de cosecha.¹¹ Prácticas como ésta explican las dificultades de este ramo y develan la complicada relación de control y de protección que se tejía entre la Corona y los vegueros.

Con respecto a la expansión del cultivo del tabaco, éste tenía lugar en los baldíos al este de La Habana, después se esparció por Matanzas y Güines, y finalmente encontró un terreno idóneo en Vuelta de Abajo -el actual Pinar del Río-.¹² El avance de las vegas, junto con las funciones de fomento local de la Factoría, tuvieron una función integradora en la economía del interior de la isla; de esta forma la actividad tabaquera dotó a la isla de una base para explorar otros tipos de producciones rurales.¹³

Durante la guerra de independencia de las Trece Colonias las fábricas recibieron también tabaco de Virginia que compitió con el suministro cubano.¹⁴ Pero cuando esta guerra terminó distintos sectores resintieron el cierre del comercio neutral con los angloamericanos.¹⁵ De esta manera entre 1783 y 1791 algunos hacendados viraron hacia el cultivo de tabaco, en busca de los seguros -aunque bajos- precios que ofrecía la Factoría, mientras que otros hacendados arremetieron contra las vegas.¹⁶ El resultado de estas tensiones fue el establecimiento del fuero veguero en 1786 con el cual la Corona protegería a este gremio de los hacendados y los funcionarios de la factoría.¹⁷

La situación cambió un poco a partir de 1791 cuando se registró un alza sin precedentes en los precios del azúcar. Este movimiento puso tregua al acoso sobre los vegueros, y recondujo los esfuerzos sobre el desarrollo del azúcar.¹⁸ Sin embargo, en 1793 la Factoría recrudesció el monopsonio y tiempo después los hacendados -fortalecidos por la

¹¹ Náter, "Dimensiones", 186; Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 97.

¹² Riverend, *Problemas de la formación agraria*, 211; Sagra, *Historia económico-política*, 117. -p211.

¹³ Véase Náter, "Dimensiones", 188.

¹⁴ Náter, "Fiscalidad", 85.

¹⁵ Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 90.

¹⁶ Guerra, *Manual*, 205.

¹⁷ Riverend, *Problemas de la formación agraria*, 211.

¹⁸ Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 140.

creación del Consulado- reiniciaron el hostigamiento sobre las vegas que obstruían el avance de los cañaverales.¹⁹

En esta confrontación intervinieron la Factoría, el Consulado, y hasta la Corona que falló en favor de los vegueros en 1798. Sin embargo, los favorables precios del azúcar y el bloqueo marítimo que redujo los canales de salida contribuyen a explicar el descenso de la producción tabaquera al finalizar el siglo.²⁰

Tabla 3.1 Salidas del tabaco cubano, 1788-1803

Año:	1788	1790	1796	1799	1803
miles de @:	344	287	147	66	37

Fuente: elaboración propia con base en información de Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 137.

En 1805, Arango y Parreño fue nombrado asesor de la Factoría y elaboró un controvertido informe al superintendente en donde recomendó la supresión del estanco del tabaco, pues consideraba que constreñía el desarrollo de este ramo y reducía la condición de los propios cultivadores.²¹

Tiempo después, la osada opinión expresada por Arango y Parreño se vio realizada, de manera sorprendente, por el real decreto del 23 de junio de 1817. Por éste quedó suprimido el estanco del tabaco y este producto quedó libre para la venta a otros compradores. Con ello se esperaba incrementar la condición de los vegueros y también incentivar la colonización rural blanca, de hecho en esos años hubo facilidades para los inmigrantes que se establecieran en la novel ciudad de Cienfuegos.²²

3.2.2 Café

El inicio del cultivo de café en la isla se remonta al Tratado de Paris que puso fin a la guerra de los Siete Años en 1763, por éste España cedió la Florida a los ingleses a cambio de recuperar La Habana y recibió de los franceses la Luisiana. Con algunos colonos desalojados

¹⁹ Guerra, *Manual*, 205. incluso Moreno Fragnals atribuye el incendio de las vegas de los Güines en 1792 a una estrategia de los hacendados para apropiarse de esas tierras, y no una protesta de los vegueros contra los bajos precios de la Factoría. Moreno Fragnals, *El ingenio*, 1964, 1:14.

²⁰ Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 146.

²¹ *Ibid.*, 90.

²² Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 165. Guerra lo interpreta también como una previsión para dar acogida dentro de este ramo a la población negra en caso de concretarse la abolición en esos años. Guerra, *Manual*, 251.

de la Florida regresó el obispo de La Habana Pedro Morell de Santa Cruz, quien había sido deportado por los ingleses durante la ocupación, y con ellos el cultivo del cafeto. En un comienzo éste se asentó en la zona de Wajay muy cercana a La Habana y de allí hacia el interior, de modo que los cafetales se sumaron como una empresa más de la colonización rural.²³

Para incentivar las cosechas iniciales se extendió la real cédula del 8 de junio de 1768, y los reales decretos de 18 de enero y 13 de abril de 1773 lo liberaron de derechos por cerca de tres años.²⁴ Poco después fue beneficiado por la real cédula del 3 de mayo de 1774 que permitió su libre introducción en España.²⁵ Esto último fue confirmado por el reglamento de 1778 y además se le liberó de derechos en su nueva salida de la península al extranjero.²⁶ Pero sin duda el mayor impulso para el cultivo del café se dio en la década de 1790.

En efecto, la difusión del cultivo del café estuvo a cargo de los colonos franceses que salieron de Saint Domingue a partir de la sublevación de 1791. Algunos de ellos lograron trasladar su capital y reiniciar la plantación azucarera, y otros esparcieron el cultivo del café en la zona de Oriente.²⁷ Esta tendencia fue acompañada por un alza de los pericos, y todavía fue reforzada por el real decreto de 22 de noviembre de 1792 ‘de salidas cubanas’ que dio mayores incentivos a su extracción.²⁸

Tabla 3.2 Salidas del café cubano 1790-1815

Año:	1790	1805	1810	1815
miles de @	7	70	400	900

Fuente: elaboración propia con base en información de Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 137.

Como una muestra, en la zona de Pinar del Río los cafetales aumentaron de 60 en 1800, a 779 en 1817.²⁹ Y pese al desplome de los precios en 1807 y entre 1812-1815 por causa de la disminuida demanda de Estados Unidos, los volúmenes de café continuaron en aumento, al

²³ Ibid., 184; Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 5.

²⁴ Ibid., 46.

²⁵ Sagra, *Historia económico-política*, 88.

²⁶ Por el capítulo 43 y arancel segundo, Pérez y López, *Teatro*, 1796.

²⁷ Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe*. cap. 8; Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 180; Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 140.

²⁸ Levene, *Documentos para la Historia argentina*, 1915, VI:304.

²⁹ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 158.

grado que en 1821 Cuba cubría la mitad de la demanda estadounidense de café.³⁰ Sin embargo, esta etapa terminó para el café cubano en 1833 cuando Estados Unidos le cargó un severo arancel y los precios disminuyeron, merced a la competencia del café brasileño, venezolano y costarricense.³¹

3.2.3 Apicultura y otros cultivos

Junto con la llegada de los colonos de Florida y el regreso del obispo que había dado problemas a los ingleses durante la ocupación vino también la cría de enjambres de abejas.³² Esta actividad fue bien recibida, no sólo su facilidad de implementación, sino porque se obtenían velas de alta calidad, y porque la cera era bien acogida en la Nueva España.³³ De hecho en 1774 la cera fue liberada de impuestos a su entrada en Veracruz, y entre ese año y 1804 obtuvo siete prebendas.³⁴ No obstante, estas facilidades provocaron que no se formaran registros de este tráfico.

Por otro lado, con respecto a los otros cultivos de la isla, repararemos en las leyes que concedieron prebendas generales para el conjunto de la agricultura cubana. La primera es el reglamento de comercio libre de 1765, con el cual los productos antillanos podían alcanzar distintos puertos peninsulares a una tarifa estándar de salida y entrada: una alcabala de 6%. (cap. XI).³⁵ Únicamente debían ser transportados como retornos en las naves del comercio peninsular.

Después, la real cédula de 3 mayo 1774 declaró libre a su introducción en España y a su extracción de ella para el extranjero al café, azúcar y cera, carey y cueros.³⁶ En seguida, el reglamento de comercio libre de 1778 contempló para algunos productos americanos la libre salida de América y moderada contribución a su entrada en España (cap. 42).³⁷ Y además, dentro de la lista de “producciones propias de Indias y Filipinas” que quedaban libres de contribución a su entrada en España se encontraban: algodón, añil, azúcar*, café*, pescado

³⁰ Sagra, *Historia económico-política*, 80; Moreno Friginals, *El ingenio*, 1978, II:146.

³¹ Zanetti, *Historia mínima de Cuba*, 100; Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 137,238; Guerra, *Manual*, 316.

³² Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 71; Sagra, *Historia económico-política*, 80.

³³ Guerra, *Manual*, 184.

³⁴ Riverend, “Relaciones entre Nueva España y Cuba”, 76; Fernández, *Las balanzas*. Las prebendas son referidas por Sagra, *Historia económico-política*, 88.

³⁵ “Collección”.

³⁶ Sagra, *Historia económico-política*, 88.

³⁷ Pérez y López, *Teatro*, 1796.

salado*, cera en marquetas*, conchas de nácar, maderas*, varios tipos de palos, y plata macuquina* (cap. 43); donde los artículos marcados* quedaban además libres de derechos en su nueva salida hacia dominios extranjeros. Esto significa un incentivo para la comercialización de las producciones agrícolas de la isla de manera generalizada.

En el mismo sentido, es preciso mencionar una disposición ulterior que contiene incentivos para varios cultivos: el real decreto del 22 de noviembre de 1792 que hemos llamado ‘de salidas cubanas’. Por esta disposición quedan exentos de los derechos de alcabala y diezmos por diez años al algodón, café y añil de Cuba. Y también, para facilitar la comercialización de estos, se permite “que durante el mismo plazo puedan traerlos mis vasallos a cualesquiera puertos extranjeros de Europa en derechura sin limitación de tiempo para su viajes”, pudiendo completar el cargamento con aguardiente de caña.³⁸

Resulta sorprendente el alcance del real decreto ‘de salidas cubanas’ de 1792, pues establece la salida directa de productos cubanos hacia los puertos europeos extranjeros, lo cual se anticipa y excede la permisión que extenderá el gobierno de Godoy en 1796 para que los americanos participen con sus naves en el comercio atlántico. Finalmente estas facilidades para la agricultura fueron declaradas permanentes por la real cédula del 22 de abril de 1804 que era relativa a la introducción de esclavos.³⁹

Hasta aquí hemos visto que distintos cultivos coexistían en el campo cubano. También hemos observado que las disposiciones expuestas en este apartado beneficiaban de manera general a varios cultivos cubanos. Por tanto, podemos establecer que hasta este momento no existía una intención hacia la especialización productiva de la isla por parte de la Corona. Sin embargo, sabemos que entrado el siglo XIX el azúcar era el producto principal de la isla de Cuba. ¿Cuándo se suscitó la especialización sobre uno de los cultivos? ¿Qué factores colaboraron con esta transformación? Para construir una explicación de este proceso, revisaremos a continuación el comportamiento del cultivo del azúcar en los años que siguieron a la reorganización.

³⁸ Levene, *Documentos para la Historia argentina*, 1915, VI:304.

³⁹ Sagra, *Historia económico-política*, 88; Fernández, *Las balanzas*, 50.

3.2.4 Los inicios del Azúcar

Ya durante el siglo XVI el cultivo de la caña de azúcar se había ensayado en Canarias, pero el proceso de colonización facilitó que éste encontrara zonas más propicias en las regiones tropicales de América.⁴⁰ Durante el siguiente siglo se repartió por el Caribe y en el XVIII se intensificó debido a los crecientes consumos en Europa; entonces las Antillas inglesas y francesas dominaban el mercado.

En gran parte del siglo XVIII las regiones españolas no figuraron como productoras de azúcar. De hecho, durante su concesión, la Compañía de La Habana no aprovechó en extraer azúcar porque los mercados estaban ganados, de modo que el cultivo se mantuvo en niveles bajos.⁴¹ Pero, como vimos, durante la ocupación los ingleses introdujeron gran cantidad de esclavos que fueron absorbidos por la ‘capacidad instalada’ de las haciendas.⁴² Esta inyección de mano de obra fue un fuerte impulso para la economía rural.

Algunas facilidades vinieron con el comercio libre, al tiempo que la demanda europea y angloamericana de azúcar crecía. Aun con ello, los aliados franceses buscaron poco después introducir su azúcar en España pagando los mismos derechos que el azúcar nacional. Esta pretensión halló la oposición de los cubanos, que en su “Petición” de 1764 habían solicitado la protección del mercado español de azúcar de los competidores extranjeros, y no se llevó a cabo.⁴³

Más adelante el reglamento de 1778 contempló al azúcar entre los productos exentos de derechos a su entrada y también nueva salida de España.⁴⁴ Esto estrechó los vínculos productivos entre el azúcar cubano y la fabricación del brandy catalán.⁴⁵ A continuación, la guerra entre Inglaterra y sus colonias en Norteamérica dificultó el comercio, pero los neutrales ofrecieron una salida para los productos cubanos.

En efecto, los navíos angloamericanos llevaron harina y cargaron en retorno azúcar y otros productos de la isla.⁴⁶ En medio del conflicto, la demanda angloamericana de azúcar creció por su desvinculación con las Antillas inglesas, la cual fue agravada por las leyes de

⁴⁰ Fuente, “Esclavitud, 1510-1886”, 132.

⁴¹ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 102.

⁴² Moreno Fragnals, *El ingenio*, 1964, 1:4.

⁴³ Kuethe, *Cuba and Crown*, 71–72.

⁴⁴ Véase el apartado anterior 3.2.3 Apicultura y otros cultivos

⁴⁵ Stein, *El apogeo*, 166. Véase el apartado 2.4.2 Efectos exteriores

⁴⁶ Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 220.

navegación inglesas de 1783 y 1787.⁴⁷ De manera que los angloamericanos formaron una demanda extranjera para el azúcar cubana.

Como efecto interno de la guerra, el cultivo del azúcar ganó terreno hacia el este de La Habana, hacia el Mariel y Matanzas. A este proceso se unieron los hacendados pecuarios que ya habían agotado su ganado proveyendo a la tropa.⁴⁸ Sin embargo, el fin de la guerra cerró el comercio neutral en 1783, y con esto el azúcar y las otras ramas exportables entraron en receso debido a la falta de salidas legales y a la caída de los precios con perjuicio para el conjunto de la economía de la isla.⁴⁹

En este punto se generaron nuevas tensiones entre los agobiados hacendados y los vegueros, a quienes no había afectado el cierre del comercio neutral y disfrutaban de una cierta estabilidad. La situación era extraña en las haciendas, el paso de la tropa les había introducido un fuerte dinamismo y las había incentivado para producir más, pero ahora que la tropa y los neutrales habían dejado la isla no encontraban cauces para dar salida a su impulso productor. Así, la guerra había legado una sobre-inversión en el sector agrícola.⁵⁰

En síntesis, la introducción de esclavos durante la ocupación, las facilidades contenidas en el reglamento de 1778, y el paso de las tropas son factores que impactaron sobre el conjunto de las actividades agrarias de la isla. En cambio, no conceder rebajas arancelarias al azúcar francés y los retornos que aportó el comercio neutral son factores que tienen incidencia directa sobre el azúcar cubano, pero son externos. De esta manera, observamos que durante este periodo no hubo incentivos específicos para el cultivo del azúcar de parte de la Corona.

En conclusión, en los años comprendidos entre la reorganización y la última década del siglo XVIII no existe una intención definida de parte de la Corona en la dirección de incentivar específicamente el cultivo del azúcar. En cambio, existen incentivos de fomento agrícola que atañen al conjunto de todas las actividades rurales, como las facilidades del reglamento de 1778 y en el real decreto del 22 de noviembre de 1792 ‘de salidas cubanas’. Sin embargo, la actividad azucarera tuvo un cierto crecimiento merced a las coyunturas

⁴⁷ Riverend, “Relaciones entre Nueva España y Cuba”; García-Baquero González, *La decadencia económica de Cádiz*, 128.

⁴⁸ Riverend, *Problemas de la formación agraria*, 180.

⁴⁹ Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 140; Guerra, *Manual*, 194.

⁵⁰ Arango y Parreño, “Discurso” en *Obras*, 2005, I:149; Guerra, *Manual*, 194.

favorables en el contexto internacional; tales como el incremento de la demanda angloamericana y el comercio neutral. En este punto es preciso interrumpir la exposición sobre los cultivos y abordar algunos puntos sobre la esclavitud, pues ésta es crucial para explicar el encumbramiento del azúcar.

3.3 El quiebre, la introducción de esclavos

Siguiendo el desarrollo agrario de la isla de Cuba, es propicio revisar el cambio en las leyes sobre la introducción de esclavos simplemente porque a partir de la última década del siglo XVIII la mayoría de los trabajadores rurales fueron esclavos; y porque dicho proceso guarda estrecha relación con la transformación agraria, y aun con la forma en que la isla se vinculó con el exterior. Al respecto cabe aclarar que nos cernimos al término “esclavitud atlántica,” definido como el aprovechamiento del trabajo de personas africanas traídas a América por mano de los europeos entre los siglos XVI y XIX. Con esto en mente nos preguntamos ¿cómo evolucionó la forma de introducir esclavos a Cuba? ¿cuándo la esclavitud adquirió un peso determinante para la economía? y ¿cómo se relaciona con el proceso agrario -y luego comercial- de la isla?

3.3.1 La provisión medida

Desde épocas tempranas del proceso colonial en América, la esclavitud atlántica fue utilizada para las labores rurales, la usaron los portugueses y también los colonos franceses en sus posesiones desde el siglo XVI, y con el tiempo se propagó por las islas del Caribe por su rentabilidad. Debido a que España no contaba con enclaves en la costa de África, la provisión de esclavos a sus territorios era encargada a compañías extranjeras mediante asientos. En este contexto un asiento es un contrato por el cual una compañía se compromete a introducir esclavos en una cantidad y calidad estipulada en ciertos puertos y periodos determinados y a pagar por el derecho de su importación a cambio de condiciones monopólicas y de la ganancia de sus ventas.⁵¹

Durante el periodo colonial, el asiento de negros para los territorios españoles fue una prebenda apreciada y disputada entre las naciones europeas por sus rendimientos, pero sobre

⁵¹ Ferguson King, “Evolution of the Free Slave Trade Principle”, 34.

todo porque representaba un acceso a los custodiados mercados americanos. Para mediados de siglo XVIII se proyectó que las compañías nacionales, como la de La Habana, surtieran la demanda de esclavos. pero nuevamente la falta de bases españolas en África llevó a que las compañías nacionales se surtieran de esclavos con los ingleses de Jamaica.⁵²

Cuando los ingleses ocuparon La Habana en 1762 aprovecharon para vender los esclavos directamente. Ellos aceptaron pagos a crédito y disminuyeron los precios de 46 a 21 libras por pieza, con lo cual se llegó a niveles inusitados de introducción, calculados entre los 3262 y 5000 esclavos.⁵³ Este torrente significó una decidida inyección de fuerza laboral para las actividades agrícolas de la isla, y también es un indicador de que la economía de la isla tenía cabida o potencial para recibir más trabajadores.

Con la recuperación de la plaza el conde de Riela autorizó algunos asientos pequeños, como el de Coppinger y el de Casa-Enrile.⁵⁴ En los documentos de esos años dos pistas sobre la recepción de esclavos llaman la atención. Una se encuentra en el informe de O'Reilly sobre su visita a la isla, donde observó que el abasto adecuado de mano de obra impedía el desarrollo. Y la otra dentro de la "Petición" que extendieron los habaneros en 1764, en la que solicitaron procurarse esclavos indistintamente con los negreros extranjeros o nacionales.⁵⁵ Estos puntos de vista nos indican que entre las ideas que concurrieron en la reorganización se vislumbraba el empleo extensivo del trabajo esclavo para el fomento de la isla.

Después, durante la guerra en América del Norte fue imposible comprarlos al enemigo en Jamaica, por lo que se recurrió al comercio con los aliados franceses.⁵⁶ Para ello se extendió la real orden del 25 de enero de 1780 que permitió a los súbditos españoles ir desde los puertos americanos a buscar los esclavos en las colonias francesas a cambio de productos locales.⁵⁷

Al cierre de ese conflicto España firmó con la compañía inglesa Baker y Dawson una contrata para proveer a Trinidad y Caracas de cuatro mil esclavos, la cual fue ampliada dos años más tarde con seis mil esclavos para la isla de Cuba. Por otro lado, en esa década España tomó posesión de las islas Anobón y Fernando Poo en África, con lo cual se planteó relanzar

⁵² Ibid., 35.

⁵³ Stein, *El apogeo*, 68.

⁵⁴ Guerra, *Manual*, 180,184.

⁵⁵ Kuethe, *Cuba and Crown*, 66-71.

⁵⁶ Véase el apartado 2.5.5.2 Apoyos neutrales, basado en Rodríguez Vicente

⁵⁷ Ferguson King, "Evolution of the Free Slave Trade Principle", 44.

el proyecto un asiento general nacional. Bajo esa inspiración la Compañía de Caracas fue refundada en la de Filipinas en 1785.⁵⁸

Sin embargo, hacia 1788 las discusiones abolicionistas en Inglaterra pusieron en riesgo las operaciones de Baker y Dawson, y para colmo la Compañía de Filipinas no obtuvo los éxitos esperados en el tráfico de negros. Ante estas circunstancias la Corona española pensó en una solución radical para atender la creciente demanda de esclavos en las economías tropicales.⁵⁹

3.3.2 Contenido 1789 y ampliaciones

Junto con la ampliación del esquema de comercio libre a casi toda la América española se expidió la real cédula del 28 de febrero de 1789 que concedió el libre comercio de esclavos.⁶⁰ Ésta estipula, para proporcionar a los vasallos españoles las utilidades del fomento de la agricultura, se realice la introducción de esclavos en las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, y la provincia de Caracas. Por esta orden todo súbdito español, tanto americano como peninsular, puede ir “á comprar Negros á qualquier parage donde haya mercado, ó repuesto de ellos” e introducirlos en los puertos habilitados, libres de contribución. Además, contiene una serie de flexibilidades y hasta incentivos para realizar este comercio tales como: salir a buscarlos con los dineros y frutos para pagarlos en el lugar, concertar el precio libre y directamente entre las partes, y la gratificación de cuatro pesos por pieza introducida a los nacionales, e incluso se convino recibir por dos años a los barcos negreros extranjeros en los puertos habilitados, con excepción de La Habana. De esta manera “Madrid vinculó indisolublemente el desarrollo de la economía cubana durante el siglo XIX al azúcar y esclavitud.”⁶¹

Esta disposición no tardó en ampliarse más allá de las Antillas y Caracas⁶² y también recibió modificaciones para extender el permiso y el volumen de los barcos extranjeros.⁶³ Las segmentadas ampliaciones suscitaron dudas, y en consecuencia se expidió la real orden

⁵⁸ Ibid., 46–47.

⁵⁹ Ibid., 49.

⁶⁰ Levene, *Documentos para la Historia argentina*, 1915, VI:394.

⁶¹ Stein, *El apogeo*, 325.

⁶² A Cartagena, Rio Hacha y Buenos Aires en 1791; a Callao y Paita en 1795; y a Panamá, Guayaquil, y Valparaiso en 1804. Villalobos, *Comercio y contrabando en Rio de la Plata*, 67; Ferguson King, “Evolution of the Free Slave Trade Principle”, 52.

⁶³ En el 20 de febrero de 1791. Levene, *Documentos para la Historia argentina*, 1915, VI:474.

del 24 de noviembre de 1791 que yo llamo ‘agregada’ porque condensa dichas ampliaciones y contiene además disposiciones relativas a la agricultura y el comercio.

La real orden ‘agregada’ del 24 de noviembre de 1791⁶⁴ incluye las modificaciones mencionadas, reduce los controles sobre el comercio interno, y especifica que los vasallos españoles pueden buscar los esclavos en los puertos extranjeros americanos. También habilitó los puertos cubanos de Nuevitas, Batabanó, Santiago, y Trinidad para los negreros nacionales, y a La Habana para los extranjeros. Pero la mayor novedad fue para las expediciones, que, en caso de no encontrar negros en los puertos de destino, podrían retornar con herramientas para la labranza, y máquinas y utensilios para ingenios; lo cual constituyó un decidido impulso para la agricultura. Adicionalmente, llama la atención una prórroga para los extranjeros con vigencia hasta diciembre de 1797, justo cuando las circunstancias forzarían otra etapa de comercio.

No contentos, los cubanos solicitaron infructuosamente que se les permitiese salir a cualquier puerto europeo llevando los bienes exportables cubanos y retornar a través de un puerto peninsular trayendo esclavos, dinero, y equipamiento agrícola.⁶⁵ Paralelamente crearon compañías locales para el tráfico negrero, como la Compañía Africana de La Habana de 1792 y la casa comercial Cuesta Manzanal.⁶⁶ Y después vino la real cédula del 22 de abril de 1804 que prorrogó aún más los plazos para la libre introducción.⁶⁷

Así, se concretan varios esfuerzos por atender la demanda americana de mano de obra rural a costos reducidos. En otras palabras: "Este conjunto de disposiciones trajo favorables consecuencias para la agricultura de las colonias, que así logró un suministro más o menos regular de mano de obra, no sujeto a los fracasos de los antiguos asientos (extranjeros) y más independiente de las vicisitudes de la guerra."⁶⁸ Y particularmente para la isla de Cuba que asumió de lleno la senda de la agricultura de exportación. Como una guía, a continuación se despliega la información recabada hasta este punto.

Tabla 3.3 Surtidores de esclavos relacionados con Cuba, segunda mitad del siglo XVIII

Periodo	Compañía	Origen
1740-1760	de La Habana	España Cuba

⁶⁴ Pérez y López, *Teatro*, 1797, XXI:112.

⁶⁵ Stein y Stein, *Edge*, 38.

⁶⁶ Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 130; Moreno Fraginalls, *El ingenio*, 1964, 1:143.

⁶⁷ Fernández, *Las balanzas*, 50.

⁶⁸ Villalobos, *Comercio y contrabando en Rio de la Plata*, 67.

1762	ocupación	ingleses
1763	Coppinger	inglés naturalizado
1760-1765	Uriarte	España
1765-1771	Aguirre, Arístegui y Cía	España Cádiz
1763 y 1773-1779	Casa Enrile	España Cuba
1799-1783	aliados	franceses
1786-1788	Baker y Dawson	Inglaterra
1785-	de Filipinas	España
1792	africana de La Habana	España Cuba
1805	Cuesta-Manzanal	España Cuba

Fuente: elaboración propia.

3.3.3 El desenlace en siglo XIX

Más adelante, durante el interregno en la península, fueron convocados los representantes americanos para participar en las Cortes generales. Para tal efecto fueron seleccionados Andrés de Jáuregui y Bernardo O'Gavan por La Habana y Santiago respectivamente. Ellos velarían por los intereses de la isla, particularmente: conservar el estatus de la esclavitud y del comercio.⁶⁹ El tema de la esclavitud fue traído a colación por los diputados novohispanos, y pronto se esparció la preocupación entre los cubanos.⁷⁰

En este contexto los hacendados, respaldados por el ayuntamiento y el Consulado, formularon una enérgica “Representación de la ciudad de la Habana a las Cortes españolas.”⁷¹ En ésta los cubanos resaltaron sus contribuciones patrióticas y cuestionaron la legitimidad de las Cortes, dada su incompleta representación de los súbditos americanos. Y, con base en ello, postularon que las Cortes carecían de legitimidad para remover las prerrogativas que ellos habían obtenido bajo el amparo del rey.⁷²

Así como en España, esta discusión se sostenía también en Inglaterra y Estados Unidos, incluso llegó a plantearse en el Congreso de Viena de 1815.⁷³ Como resultado posterior, España firmó un tratado con Inglaterra en 1817 en el que se comprometía a suprimir la trata y abolir la esclavitud en un periodo determinado de años.⁷⁴ Aunque no se

⁶⁹ Piqueras Arenas, “La vida política entre 1780 y 1878”, 280.

⁷⁰ Moreno Fraginalls, *El ingenio*, 1964, 1:57.

⁷¹ En Arango y Parreño, *Obras*, 2005, II:145.

⁷² Guerra, *Manual*, 229.

⁷³ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1972, 134; Guerra, *Manual*, 248.

⁷⁴ *Ibid.*, 313.

alcanzaron los objetivos del tratado, consideramos que éste fue un aliciente más para intensificar la adquisición de esclavos por parte de los hacendados cubanos en esos años; como un indicador, contamos con las siguientes cifras.

Tabla 3.4 Población esclava en Cuba 1792, 1817, 1827

Año	esclavos
1792	86 000
1817	225 000 ^a
1827	286 000

Fuente: elaboración propia con datos de Fisher, *Relaciones*, 211; ^aRiverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 179.

De manera coincidente, los datos provistos por Fernández permiten establecer una tasa de introducción de 5080 esclavos anuales en el puerto de La Habana entre los años 1800 y 1808.⁷⁵ Con esto, se hace patente un desmesurado incremento de la población de esclavos en las primeras décadas del siglo XIX. De esta manera la introducción de esclavos para las plantaciones continuó a pesar de los tratados internacionales.

En resumen, durante la ocupación inglesa hubo muestras perceptibles de que la economía cubana podía absorber una mayor cantidad de mano de obra esclava. Esta demanda fue atendida por asientos regionales; y, cuando estos se tornaron inefectivos la Corona optó por decretar la libre introducción de esclavos en 1789. A partir de este año se presentaron las condiciones para cubrir los requerimientos de mano de obra en las haciendas cubanas y explotar el potencial de la economía agrícola basada en el trabajo esclavo.

3.4 La plantación esclavista azucarera

Ahora bien, sumando la libre introducción de esclavos al estado de los cultivos contamos con los elementos para reanudar la exposición sobre el proceso agrario cubano. En este apartado nos centraremos en el “auge azucarero” cubano que se perfiló a finales del siglo XVIII.⁷⁶ Para entender este proceso es necesario hablar de la economía de plantación. Con el término plantación se designa la vasta extensión de tierra dedicada mayoritariamente a un solo cultivo; ésta es propiedad de un hacendado, y utiliza el trabajo esclavo para las labores del

⁷⁵ Fernández, *Las balanzas*, 49. cuadro 24

⁷⁶ Knight lo llama “primera revolución azucarera” cubana

campo y el procesamiento de los cultivos. En el caso aquí estudiado: las plantaciones cubanas ocuparon el trabajo de la dotación de esclavos para cultivar el cañaveral y para procesar la caña en el ingenio.

Esta unidad productiva llevó a Cuba a ser la principal productora mundial de azúcar durante el siglo XIX. Pero ¿qué elementos se conjugaron para configurar la economía de la isla en esta dirección? En este proceso participan tres tipos de factores: por un lado, las tendencias internas de la isla; por otro, las flexibilizaciones en el marco jurídico colonial; y por otro más, la coyuntura del mercado internacional. En este apartado se aboca a explicar cómo interactuaron estos factores a partir de la última década de siglo XVIII; y también se discutirá en qué medida influyeron los distintos tipos de factores. Esto ayudará a entender cómo a partir de la plantación se configuró la economía y el poder dentro y hacia afuera de la isla. Entremos pues en la plantación azucarera esclavista cubana.

3.4.1 Antecedentes

Antes de usarse el sistema de plantación en gran escala, los productos agrícolas tropicales americanos eran obtenidos de propiedades pequeñas basadas en el trabajo familiar o en el trabajo de los colonos contratados (indentured servants). Pero el siglo XVII los judíos holandeses emplearon intensivamente el trabajo esclavo para los cultivos agrícolas del actual nordeste brasileño. A mediados de siglo avanzaron sobre la isla de Barbados trasladando sus capitales, esclavos, y técnicas; de allí la plantación se esparció por las Antillas inglesas y francesas. Estas unidades alcanzaron altos niveles productivos en añil, tabaco, cacao, azúcar, algodón, y café.⁷⁷

Durante el resto de ese siglo y prácticamente el siguiente el mercado del azúcar fue dominado por Saint Domingue y Jamaica, de manera que hubo poco margen para otros competidores. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVIII se presentaron coyunturas que permitieron que Cuba se colocara dentro de las economías de plantación. Al respecto, cabe hacer mención de algunos factores que contribuyeron al despunte azucarero cubano desde el interior del imperio.

Por ejemplo las dificultades que el azúcar producido en Nueva España tenía para salir al mercado atlántico debido a los deficientes caminos. También, la prohibición de

⁷⁷ Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe*, 43.

comercializar el chinguirito novohispano en el exterior, para evitar su competencia con el brandy catalán o el ron cubano.⁷⁸ A esto se agregó la prohibición de instalar nuevos ingenios en Nueva España y Perú; así como la limitación de la producción de azúcar en Andalucía, Canarias, e islas Madeiras.⁷⁹

3.4.2 Modificación del comercio interno de negros

En el apartado anterior se revisó específicamente el tráfico externo de esclavos, ahora se reparará en un aspecto del comercio interno que tuvo enormes consecuencias en el proceso agrario cubano. Siguiendo a Ramiro Guerra, junto con el asiento de Jerónimo Enrile y Guerci, marqués de Casa-Enrile, la ley de precio fijo en la compra y venta de negros fue modificada. Por esta ley, el precio de los esclavos debía mantenerse igual tanto en la primera como en las subsecuentes transacciones. Aunque originalmente esta ley se había ideado para proteger a los compradores de los abusos de los comerciantes, ésta tuvo efectos benéficos en la condición de los esclavos. Pues al no haber posibles beneficios de la reventa, los propietarios conservaban e incluso cuidaban de ellos. De hecho a mediados de siglo XVIII había unidades familiares negras, pero cuando el comerciante Enrile solicitó y obtuvo la modificación de este punto de la ley, se generalizó la reventa.⁸⁰ Y entonces algunos hacendados se dedicaron a capacitar negros bozales para revenderlos a un precio más elevado, con lo cual pasaron a ser -más que antes- ‘insumos’ de la producción agrícola.⁸¹

Poco después se promulgó la real cédula de libre introducción de esclavos que agravó más la condición de estos al facilitar todavía más su reposición.⁸² Con todo, este es un año significativo porque en él se proporcionan las condiciones legales para que los hacendados pudieran imprimir en la agricultura el dinamismo deseado. Por estas razones 1789 es la línea divisoria entre dos etapas del proceso agrario cubano:

La primera corresponde a un campo variado, donde coexistían distintas unidades productivas —hato, vega, cafetal, cultivo, colmenar— y se producían múltiples cultivos tropicales a través de distintas formas de trabajo —familiar, asalariado, cotratado, y

⁷⁸ Stein, *El apogeo*, 245,267.

⁷⁹ Riverend, *Problemas de la formación agraria*, 180.

⁸⁰ Moreno Fragnals, *El ingenio*, 1978, II:37.

⁸¹ Guerra, *Manual*, 186.

⁸² *Ibid.*, 234.

esclavo—. Pero también en esta etapa el área utilizada no penetraba en el interior de la isla, y la extensión de las propiedades era reducida; asimismo, prevalecía un bajo nivel de producción y una reducida comercialización en el exterior.

La etapa siguiente, comenzada a raíz de 1789, está marcada por el predominio de un cultivo: el azúcar que se producía en las extensas plantaciones de cañaveral y que era procesado en los ingenios por mano esclava. La actividad azucarera se cernió sobre las áreas cercanas al puerto, mientras que las otras actividades agrarias habían sido replegadas al interior de la isla por su menor rentabilidad. Así, el área productiva era mayor que antes, pero un cultivo predomina sobre los otros y gozaba de las ventajas del contacto exterior. Asimismo, los niveles de producción eran superiores y, en cambio, casi la totalidad de la producción agrícola se destinaba al comercio exterior.

3.4.3 Efectos de la revolución de Saint Domingue

Luego de la revolución francesa, la noticia de la rebelión de esclavos en Saint Domingue iniciada en agosto de 1791 trastornó por completo al Caribe. Las primeras reacciones en el Caribe hispano fueron de temor ante una posible propagación de la revuelta, sin embargo, algunos sectores alcanzaron a vislumbrar la oportunidad que la rebelión les aportaba. En este sentido el apoderado general de la ciudad de La Habana, Arango y Parreño, sometió el 20 de noviembre de ese año una “Representación hecha a su majestad con motivo de la sublevación de esclavos en los dominios franceses de la isla de Santo Domingo” a los ministros de Estado. Arango y Parreño venía de gestionar la libre introducción y comercialización de esclavos y albergaba pensamientos optimistas con respecto a los hechos en Saint Domingue.

Primeramente sostenía que Cuba podía estar tranquila de todo contagio porque los esclavos eran bien tratados en la isla; pues a diferencia de los franceses, los esclavos en Cuba “se hallan con todos los auxilios y bienes que pudieran conseguir los más felices del mundo.”⁸³ Superado este temor, sostenía que era preciso mirar la calamidad de los franceses con ojos políticos y prever los medios para dar a la agricultura de las islas españolas ventaja y predominancia sobre la de los franceses, aprovechando por entero el tiempo de inacción del vecino y ganar la que hasta entonces había sido una competencia perdida.⁸⁴ Con esto

⁸³ Arango y Parreño, *Obras*, 2005, I:141.

⁸⁴ *Ibid.*, I:142,149,132.

Arango y Parreño daba avisos sobre los planes que se preparaban para el sector de los hacendados de la isla.

Al faltar el azúcar en el mercado internacional el precio de ésta subió de 4 reales por arroba en 1785, a 12 en 1791, llegando a rozar los 28 reales en el lustro inmediato.⁸⁵ Y en respuesta se intentó producirlo en otras regiones tales como Valencia, Sicilia, y hasta Francia, pero era claro que los productores de las regiones tropicales de América estaban llamados a llenar este espacio.⁸⁶ Así, regiones como el valle de Cuernavaca y Cuautla, el nordeste brasileño, y la isla de Cuba estuvieron en posición para disputarse la primacía en este mercado.⁸⁷ Esta última, gracias a su clima y localización recibió a partir de 1792 inversiones francesas, novohispanas, gaditanas, sevillanas, y hasta estadounidenses.⁸⁸

Con este panorama vinieron tiempos de prosperidad para la isla de Cuba. Este periodo coincide de manera general con el gobierno del capitán general Luis de Las Casas y Aragorri (1790-1796) cuyo recuerdo es asociado al enriquecimiento de hacendados y comerciantes y con el feliz entendimiento entre los intereses de los hacendados y los funcionarios.⁸⁹ En los siguientes años algunas prerrogativas acompañaron el desarrollo azucarero.

3.4.4 Ampliaciones posteriores a 1791

En efecto, la ya referida real orden ‘agregada’ del 24 de noviembre de 1791 contiene también disposiciones para el fomento agrícola. En este sentido permite que los nacionales puedan retornar, además de con negros, con herramientas para la labranza, máquinas y utensilios para los ingenios.⁹⁰ En seguida viene el real decreto ‘de salidas cubanas’ del 22 de noviembre de 1792⁹¹ que permite cargar aguardiente de caña y además manda que se restituyan los derechos de entrada que se hayan exigido al azúcar en su entrada a España cuando ésta se extraiga desde allí hacia países extranjeros. Son notables aquí los incentivos directos para la exportación del azúcar y sus derivados.

⁸⁵ Guerra, *Manual*, 202; Zanetti, *Historia mínima de Cuba*, 86.

⁸⁶ Moreno Friginals, *El ingenio*, 1964, 1:19.

⁸⁷ Stein y Stein, *Edge*, 189.

⁸⁸ Moreno Friginals, *El ingenio*, 1964, 1:19.

⁸⁹ Guerra, *Manual*, 204. Aunque también puede ser interpretado como el comienzo del dominio de los hacendados sobre los intendentes. Tornero Tinarejo, “Hacendados y desarrollo azucarero cubano, 1763-1818”; Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 119.

⁹⁰ Pérez y López, *Teatro*, 1797, XXI:112. art 3

⁹¹ Levene, *Documentos para la Historia argentina*, 1915, VI:304.

A continuación, y atendiendo las recomendaciones del “Discurso” de Arango y Parreño, la real orden del 23 de febrero de 1796 reitera la mencionada devolución de la alcabala y también dispone que puedan establecerse refinerías de azúcar en todo el distrito de la isla y que su producto pueda conducirse a los parajes españoles en América o Europa. Además, estipula que salga libre de derechos el ron con destino a la América española y al extranjero, y aquel extraído por los extranjeros que ingresaron con esclavos.⁹²

También en ese año -gracias al hacendado Nicolás Calvo- se introdujo un tipo de caña más productivo: la caña de Otahití que se usaba en las Antillas inglesas.⁹³ Tiempo después, la referida real cédula del 22 de abril de 1804, que prorrogó la ‘de salidas cubanas’, liberó de impuestos de introducción a los utensilios para los ingenios. Y nuevamente eximió del cobro de alcabala y diezmos a los cultivos de café, algodón, azúcar y añil.⁹⁴

En este apartado hemos señalado un conjunto de disposiciones de la última década del siglo XVIII orientadas al fomento del cultivo y producción del azúcar en específico. Éstas, junto con el derrumbe de Saint Domingue y la reanudación de los conflictos europeos a raíz de la Primera Coalición fueron factores que contribuyeron a encaminar la economía de Cuba hacia la plantación. Así, notamos que el fomento específico del azúcar en Cuba es posterior a la rebelión de esclavos en Saint Domingue.

Para ilustrar la tendencia de la extracción del azúcar cubano presento las series de datos recopiladas por dos autores. Los registros de Friedlaender comienzan en 1763 con 21,000@, inmediatamente viene un periodo de estabilidad constante entre 1764 y 1769 donde el nivel de salidas es de 480,000@. En seguida, 1770 registra el comienzo de un salto con 736,000@, y del año siguiente no se tiene información. Después viene un periodo de estabilidad que cubre casi dos décadas (1772-1790) en el que los niveles oscilan entre 1,200,000 y 1,100,000@. A partir de ese último año la serie de García-Baquero registra un ascenso sostenido hasta final de siglo sólo interrumpido en 1795, año en que el bloqueo marítimo estranguló las salidas antes de que se optara por el comercio neutral. Cabe señalar que estas series muestran una tendencia coincidente al alza, favorecida por el incremento de precios; si bien representan el volumen de salidas de un producto, son indicativas porque gran parte del comercio exterior cubano se componía de azúcar.

⁹² Arango y Parreño, *Obras*, 2005, I:501.

⁹³ Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 133.

⁹⁴ Fernández, *Las balanzas*, 50.

Gráfica 3.1 Salidas del azúcar cubano en arrobas, 1763-1800



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Friedlaender, *Historia económica de Cuba*; García-Baquero González, *La decadencia económica de Cádiz*. 147.

El bloqueo marítimo inducido por las guerras napoleónicas provocó escasez del azúcar antillana en Europa. En respuesta, los países del centroeuropes ensayaron la producción de azúcar a partir de la remolacha.⁹⁵ Ésta tuvo convenientes resultados en Francia, donde se perfiló como una seria competencia para los plantadores tropicales.⁹⁶ Sin embargo, para suerte de los cubanos, el precio del azúcar se mantuvo alto por distintas circunstancias, entre ellas un relativo rezago en las Antillas británicas merced a las guerras europeas y las revoluciones en la América continental.⁹⁷ Aunque estas circunstancias sostuvieron el avance de la plantación hacia Matanzas y Cárdenas en la primera década del siglo XIX, también eliminaron la preocupación por implementar nuevos desarrollos técnicos.⁹⁸

En fin, la plantación esclavista azucarera -como la expusimos aquí- se debilitará a lo largo del siglo XIX con la abolición de la trata, el mayor uso de tecnología de vapor en la producción y transportación, el empleo de personal especializado asalariado, y la total

⁹⁵ Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 118.

⁹⁶ Hernández, “El Caribe frente a Francia 1804-1848”, 88.

⁹⁷ Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe*. cap. 7

⁹⁸ Opatrny, “Cuba en el contexto internacional”, 237; Sagra, *Historia económico-política*, 104.

vinculación con el mercado internacional.⁹⁹ Dichos cambios introducirán una ‘segunda revolución azucarera’ acompañada de una nueva concentración de tierras y capitales.¹⁰⁰

3.4.5 Los cubanos y el auge azucarero, interpretaciones

A través de las páginas anteriores vimos cómo interactuaron distintos elementos para asentar la economía de plantación en Cuba; de vuelta a la pregunta inicial es preciso indagar ¿en qué medida influyeron los factores internos y externos en la configuración del auge azucarero cubano? Para esta respuesta exponemos primero las acciones emprendidas por los actores locales y después las ponderamos con la política imperial y con las situaciones en el contexto internacional.

En su artículo, Knight se pregunta acerca de los accesos a la riqueza en la isla de Cuba. En su desarrollo compara una muestra del comercio exterior de 1775 con otra de 1852 y encuentra que los productos agrícolas componían el grueso del comercio exterior en la primera. Esto es coincidente con los propósitos fisiócratas de ese tiempo que ubican la riqueza en la agricultura; pero también obedece a las posibilidades de la isla, pues ésta no contaba con minería. Con esto en mente, Knight indaga sobre los accesos a la tierra y concluye que la revolución azucarera derivó de los esfuerzos de las más viejas familias en Cuba que habiendo accedido a cargos públicos y amasado alguna fortuna estuvieron en posición de conducir el temprano desarrollo económico.¹⁰¹

Esta apreciación es confluyente con las investigaciones de Náter sobre el ramo del tabaco. En uno de sus artículos ella señala que la actividad tabaquera inició un cierto desarrollo agrícola sobre el cual se montó la actividad azucarera. También apunta que, en ocasiones, los cubanos aprovecharon las rentas que subvencionaron el tabaco como una fuente indirecta de plata, la cual les permitió, a la postre, contar con el capital para respaldar y fortalecer sus propias actividades económicas y consolidar una élite local.¹⁰²

En refuerzo a estas ideas apunta la investigación de Tornero. Este autor estudia las relaciones y coincidencias entre los hacendados y cuatro esferas de poder en la isla y encuentra que muchas veces los comerciantes, los funcionarios, los nobles y el clero eran al

⁹⁹ Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe*, 46. siguiendo a Curtin, 1990.

¹⁰⁰ Knight, “Origins of Wealth”.

¹⁰¹ Esta revolución azucarera atrajo a nuevos inmigrantes durante el siglo XIX. *Ibid.*, 249.

¹⁰² Náter, “Dimensiones”, 188.

mismo tiempo hacendados. Es decir, en un momento dado, muchos de los poderosos en la isla coincidían en ser hacendados y bien podían unirse bajo este mismo interés. Esto se explica también porque en aquel tiempo la tierra era la inversión dónde guardar el capital de forma segura. Con esto sostiene que el desarrollo azucarero fue obra de los propios cubanos.¹⁰³

Hasta este punto los aportes de los autores citados ilustran sobre la participación de los actores locales en el proceso. Sin embargo, en el ímpetu puede perderse la dimensión. Al iniciar su magistral estudio sobre el ingenio, Moreno Friginals establece que la economía azucarera no fue un proyecto de la metrópoli, sino enteramente de las élites locales en Cuba.¹⁰⁴ Si bien, como venimos observando, hubo una expresa participación local en la configuración del auge azucarero, la apreciación de este último autor merece ser matizada. Las acciones locales deben ser contempladas junto a la política colonial y la situación internacional.

En el apartado 3.2 se vio que Cuba no era una importante productora de azúcar durante gran parte del siglo XVIII, y más aún que las medidas de fomento agrícola implementadas en la reorganización no contenían una dirección específica hacia este cultivo. En cambio, a lo largo del presente apartado 3.4 se ha mostrado algunos factores que coadyuvaron en la dirección del azúcar durante las últimas décadas del siglo. Primeramente, la flexibilización sobre el marco jurídico provista por la Corona para el fomento agrícola de las regiones tropicales; esta flexibilización se expresa en el comercio libre y después en la libre introducción de esclavos. En segundo lugar, y como factores externos, están las coyunturas presentadas en el mercado internacional del azúcar; en un primer momento con el aumento de la demanda europea y angloamericana, y luego con la caída de Saint Domingue que provocó severos desabastos y alza de precios.

Dicho de otro modo; a mitad de siglo la mayoría de los hacendados no se dedicaba al azúcar y no tenían contemplado hacerlo, y tampoco las disposiciones sobre la agricultura contenían ese objetivo. Por estas razones considero que los factores del contexto internacional jugaron un papel trascendental para la configuración del auge azucarero cubano, sobre todo la destrucción de la capacidad productiva de la colonia vecina de Saint

¹⁰³ Tornero Tinarejo, “Hacendados y desarrollo azucarero cubano, 1763-1818”, 717.

¹⁰⁴ Moreno Friginals, *El ingenio*, 1964, 1:6.

Domingue en 1791. Este último hecho fue decisivo para inclinar la voluntad de los cubanos a asumir decididamente el rumbo del azúcar, y aún para que la Corona se sumara a su visión. Muestra de ello son las concesiones específicas sobre el cultivo de azúcar y la mejora técnica en los ingenios a partir de dicho año. En suma, la especialización productiva sobre el azúcar en Cuba fue asumida seriamente hasta la última década del siglo XVIII; para lo cual la situación en el mercado internacional fue determinante, aunque también se apoyó en factores internos germinado durante la segunda mitad del siglo.

Sopesadas las dimensiones, recentremos nuestra atención sobre los esfuerzos locales. Es claro que hacia final de siglo se confeccionó entre los cubanos la intención de incursionar en el camino azucarero. ¿Cuándo y cómo se definió esta intención? Las gestiones de Arango y Parreño, en representación de los hacendados cubanos, en el sentido de obtener la libre introducción y comercialización de esclavos en 1789 son señales inequívocas de la resuelta voluntad de los hacendados caribeños para dar fuerza a su proceso agrícola. Más aun, veremos a continuación que la rebelión de esclavos en Saint Domingue dio pie a la formulación por escrito de un proyecto de los hacendados cubanos en el sentido de fomentar la economía de plantación azucarera. El siguiente apartado se enfoca sobre dicho proyecto azucarero cubano.

3.5 El despertar de la hacienda

Con el precio del azúcar creciendo y el camino despejado para hacerse con este mercado, los hacendados estaban prontos para lanzarse a la acción. Inmediatamente después de las concesiones obtenidas en 1791 para la producción de azúcar, el representante en Madrid de los hacendados cubanos, Francisco de Arango y Parreño,¹⁰⁵ extendió una representación al rey a través de la Junta Suprema de Estado titulada “Discurso sobre la agricultura de La

¹⁰⁵ Nació en La Habana en 1765, su padre era alférez real del ayuntamiento. Estudió en el Seminario de San Carlos y después la Universidad de La Habana. Antes de recibirse como bachiller partió a la Audiencia de Santo Domingo para defender la propiedad del cargo de alférez real para su padre. Habiendo obtenido una sentencia favorable, en 1787 partió para la metrópoli en donde se recibió como abogado y se le designó apoderado del ayuntamiento de La Habana en la Corte. Allí tendió relaciones con los ministros y oficiales para promover los intereses habaneros; entre sus primeras consignas estaba promover la trata negrera, disminuir los obstáculos al comercio extranjero, y disminuir los derechos sobre los frutos de la isla. Como se verá en el resto de este trabajo, Arango y Parreño continuó construyendo una sólida carrera política alternando entre la isla y la metrópoli. En la cúspide de su carrera fue ministro del Consejo de Indias entre 1816 y 1818, en la década de 1820 se alejó de la escena pública, y murió retirado en su ingenio La Ninfa en 1837. Pezuela, *Diccionario*, 32; Ponte Domínguez, *El estadista colonial*, 26.

Habana y medios de fomentarla” con fecha del 24 de enero de 1792. Si ya sus gestiones habían contribuido a conseguir una prebenda tan impactante como la libre introducción de negros que se extendió a casi toda la América, el documento que ahora presentaba traería también enormes consecuencias para su isla natal.

El “Discurso” es un documento maestro, e incluso fundacional. Lo primero porque plasma una inteligente lectura de la coyuntura internacional y plantea el proyecto de desarrollo que se acomoda al programa de la Corona de fortalecer su presencia en el Caribe. Y lo segundo porque contiene una especie de “proyecto cubano primigenio” en el sentido de que un actor local presenta las ideas para conducir los recursos de la isla hacia un fin vislumbrable. Por esa razón el “Discurso” puede ser considerado como el documento fundacional de la hegemonía del grupo de los hacendados, aquellos que Moreno Fragnals llama “la sacarocracia”. Con este documento procuraron el respaldo del rey en la empresa agrícola que estaban por acometer; lo cual consiguieron casi a cabalidad.¹⁰⁶ El documento se articula en cuatro partes.

La primera parte contiene una reseña de la historia reciente de la agricultura desde una visión interna. En ésta prevalece un enfoque basado en la superación de dos crisis:¹⁰⁷ La primera crisis se situaba hacia 1779, cuando la tendencia del aumento agrícola fue interrumpida por la guerra contra Inglaterra y el retiro de la moneda macuquina entre ese año y 1781. Esa situación fue salvada por la llegada del ejército de operaciones y la escuadra española. La segunda crisis se ubica en 1789, cuando las haciendas recibieron una sobreinversión que desbordaría los consumos españoles y todavía ese año se potenció la entrada de esclavos.¹⁰⁸ En esta ocasión, la economía de Cuba fue salvada por el azote de la revolución sobre Francia y sus colonias que disparó los precios del azúcar. A partir de allí el texto se plantea resolver la interrogante ¿por qué otros productores azucareros aventajan a Cuba?

En este sentido, su segunda parte expone siete inconvenientes que atormentan y abaten la agricultura habanera. A través de estos puntos expone y critica algunos principios de gobierno adversos al fomento agrícola, comparados con otras Antillas extranjeras. Desprendida de la exposición de los males que amagan la agricultura, la tercera parte contiene

¹⁰⁶ No alcanzaron a conseguir la eliminación de la pesa, del estanco del tabaco, y el libre tránsito de la plata de Veracruz.

¹⁰⁷ Arango y Parreño, *Obras*, 2005, I:158.

¹⁰⁸ *Ibid.*, I:149.

los remedios correspondientes para la decadencia de los diferentes ramos de la agricultura. Estas dos partes contienen por si solas planteamientos económicos dignos de un profuso análisis.

La cuarta parte trata de un proyecto para “trasplantar a nuestro suelo las ventajas que han proporcionado al extranjero sus mayores conocimientos, [y] dar medios para propagarlos y de establecer otros que perpetúen este bien y los demás posibles.” Para lo cual contempla dos pasos: un viaje y un órgano de Estado.

En cuanto al viaje prevé que dos sujetos saldrán hacia Francia e Inglaterra, y de allí al Guaráicó y Jamaica, con el objetivo de recabar información sobre la trata negrera, los avances técnicos, los aranceles, y la organización de la producción. En las colonias formarán “conocimiento profundo del modo con que se cultivan allí todos los frutos de caña, café, algodón y añil, etc., y de las diferentes máquinas que se emplean” Para tal efecto Arango y Parreño dibuja arguciosamente el perfil de los viajeros, de forma que él y su compañero en la Corte, Ignacio Montalvo y Ambulodi primer conde de Casa Montalvo, sean los designados para realizar este viaje en nombre de los hacendados cubanos.

En cuanto al órgano de Estado, Arango y Parreño propone que se forme una junta particular que proteja la agricultura integrada por hacendados. Ésta ha de “propagar las luces sobre la agricultura y examinar las ventajas que tiene la agricultura extranjera sobre la nuestra...” para cambiar los hábitos de cultivo hacia otros más productivos; asimismo ha de otorgar premios a los que abonen adelantos en este sentido. La propuesta fue completa en tanto contempló hasta los recursos con los que funcionaría este órgano.¹⁰⁹

El proyecto de Arango y Parreño estaba claramente orientado a favorecer los intereses de los hacendados. Su idea era tal que buscaba aventajar a los productores extranjeros de azúcar y obtener la primacía en el mercado aun si ellos se recuperaban “Por lo mismo, que al presente os halláis [los habaneros] sin enemigos; por lo mismo que ahora duerme la industria del [Cabo Francés] que os ha arruinado, se os debe dar todo auxilio para ver si se consigue lo que nunca se esperó; esto es, que os elevéis a un grado de poder y de riqueza capaz de sostener la competencia, aun cuando vuestro rival vuelva en sí.”¹¹⁰ Y en esto acertó el

¹⁰⁹ Ibid., I:173–76.

¹¹⁰ Ibid., I:158.

proyecto para el resto del siglo XIX; no obstante, la hegemonía de los hacendados no fue absoluta.

Por otro lado, algunos rasgos dentro del “Discurso” nos dan cuenta de que el grupo de los hacendados no era homogéneo. En algunos segmentos -como en la cita precedente- se dirige a los hacendados habaneros en segunda persona. También al iniciar la exposición de los remedios le preocupa ser tomado por un temerario.¹¹¹ Y sobre todo expresa desconcierto ante la actitud ‘ruinosa’ de los habaneros rumbo a la primera crisis -entre 1783 y 1791-, quienes se empeñaban en construir más ingenios y clamaban el envío de más esclavos cuando las salidas del comercio estaban cerradas. Así pues, aunque la isla contaba con él como representante, su dirección es cuestionable aun entre los círculos habaneros. De cualquier forma, su posición cercana al poder le facilitó ejecutar este plan con beneficio para el grupo de los hacendados en torno al puerto.

Por otra parte, al ser exiguo en argumentos sobre el beneficio que aportaría este fomento agrícola para la Monarquía -más allá de la riqueza y felicidad de los vasallos y la voluntad protectora del rey-, puede inferirse que éste ya se encontraba dentro de los planes de la Corona. En refuerzo a ello, debe notarse en que en ese momento se preparaba la creación de nuevos consulados americanos. De esta forma, Arango y Parreño presentó este proyecto en un momento propicio para su aprobación, y la Corona suscribió sus propuestas con el fin de contar con un dirigente en un proceso regional. Finalmente el viaje fue autorizado en 1794, y tanto Arango y Parreño como Montalvo fueron contemplados para presidir el nuevo órgano de representación.¹¹²

Las intenciones expresadas en el “Discurso” forman parte de la misión de Arango y Parreño en la Corte. De la mano con otros escritos podemos ver que su fin es el fomento agrícola de la isla. Arango y Parreño monta este proyecto sobre tres pilares. En primer lugar señala que una rápida solución para solventar la falta de mano de obra rural es la libre introducción de negros. En segundo lugar pone énfasis en que las producciones agrícolas de la isla necesitan de una salida segura al exterior para hallar precios ventajosos. Y en tercer lugar postula que la actividad agrícola debe acompañarse de la continua innovación tecnológica para asegurar su primacía. Todos los elementos de este plan son

¹¹¹ Ibid.

¹¹² Ibid., I:187.

interdependientes y se refuerzan mutuamente para la consecución de los objetivos de los hacendados.¹¹³

El proyecto de Arango y Parreño es ante todo práctico, y en ese sentido contempla la esclavitud. Al respecto es notable que en los dos primeros pilares subyace una demanda por mayores facilidades para el comercio exterior. Este rasgo podría ser interpretado en los términos actuales como una apelación al libre mercado, con lo cual nuestro personaje sería al tiempo liberal y esclavista. Esto, de ninguna manera es una contradicción, por el contrario, el llano pragmatismo de este proyecto ilustra que dentro de la consecución de un objetivo económico pueden caber perfectamente la esclavitud y los principios liberales. Pensar estos elementos como anacrónicas, o mutuamente excluyentes es una atribución teórica a posteriori. En refuerzo, nótese que el proyecto enunciado por Arango y Parreño fue ejecutado exitosamente usando ambos elementos por casi un siglo.

3.6 Erección del Consulado

La junta protectora de la agricultura solicitada en el "Discurso" se apartaba en cierta medida de los planes que la Corona albergaba para la política colonial, así que el Consejo de Estado decidió encauzar las fuerzas representadas por Arango y Parreño dentro de una institución conocida, controlada, y uniforme.¹¹⁴ Las ideas fisiócratas del momento y el horizonte planteado por el reglamento de comercio libre de 1778 allanaron el camino para la creación de instituciones de nuevo tipo. Así, en cumplimiento del capítulo 53 del dicho reglamento entre 1784 y 1796 se crearon nuevos consulados en los puertos habilitados para el comercio americano, tanto en la península como en América.

De manera general los antiguos consulados -peninsulares y los de México y Lima- habían sido útiles por el crecimiento económico que producían en sus respectivas plazas, pues manejaban una partida de los impuestos con el propósito de fomentar el comercio. No obstante, en cierto punto los consulados actuaron sobre todo en beneficio único de los comerciantes miembros. Por añadidura, los consulados también servían como un interlocutor válido entre la Corona y un sector de la población, y también como un mediador entre la real

¹¹³ Tomich, "The Wealth of Empire", 24. Hace referencia a los escritos de Arango y Parreño entre 1788 y 1793.

¹¹⁴ Arregui, "La fundación del real Consulado de La Habana", 56.

Hacienda y los productores. Y, al detentar algunas facultades en representación de la Corona, los consulados aumentaban los lazos de interdependencia.¹¹⁵

Esta vez, en atención al aumento y diversificación del comercio y posiblemente inspirada por las ideas fisiócratas de la época, la Corona dotó a los nuevos consulados de características distintas. En primer lugar tenemos que en sus ordenanzas reunían el derecho mercantil tanto terrestre como marítimo. En segundo lugar, su composición admitía ahora a miembros de gremios relacionados con el comercio y no exclusivamente a comerciantes. Y en tercer lugar, se definían dos ramas dentro de ellos: la Junta del Consulado que se encargaba de la protección y fomento del comercio y desarrollo de la agricultura; y el Tribunal Mercantil con funciones judiciales, propiamente un “órgano jurisdiccional específico y privativo para los pleitos de tipo contenciosos-mercantil.”¹¹⁶

El primero de esta ola fue el nuevo Consulado de Sevilla, el cual entre sus integrantes admitía hacendados, comerciantes mayoristas, propietarios de fábricas, y navieros.¹¹⁷ En seguida se agregaron otros consulados peninsulares,¹¹⁸ y a partir de 1793 se autorizaron consulados americanos; estos fueron los de Caracas, Guatemala, La Habana, Buenos Aires, Santiago de Chile, Guadalajara, Veracruz, y Cartagena. Los consulados del continente americano contemplaban entre sus integrantes a comerciantes, hacendados, agricultores y navieros.¹¹⁹ Como veremos, el de La Habana se diseñó con características aún más específicas.

3.6.1 ¿Cómo se creó el Consulado de La Habana?

Desde la década anterior hubo instancias para crear un órgano local con algunas de estas funciones; entre ellas son significativas la del cuerpo de comerciantes de La Habana, y después la del Ayuntamiento, y posteriormente la de Arango y Parreño en el "Discurso". En atención a estas instancias, y a los precios favorables de los productos agrícolas, el 19 de octubre de 1792 el Consejo de Estado autorizó la erección del Consulado de La Habana.

¹¹⁵ Ibid., 44.

¹¹⁶ Cruz Barney, *El régimen jurídico de los consulados*, 78; Arregui, “La fundación del real Consulado de La Habana”, 45.

¹¹⁷ Cruz Barney, *El régimen jurídico de los consulados*, 53.

¹¹⁸ Los de Málaga, Alicante, Coruña, y Santander. Arregui, “La fundación del real Consulado de La Habana”, 44.

¹¹⁹ Cruz Barney, *El régimen jurídico de los consulados*, 68.

Inmediatamente los grupos interesados combatieron por elaborar la redacción definitiva de la cédula de erección.¹²⁰

Del 4 de abril de 1794 data la cédula de erección del real Consulado de La Habana; ésta se basó, salvo algunas rectificaciones, en la del de Guatemala, y contiene en su introducción el siguiente párrafo:

[...] queriendo juntar en uno la protección y fomento de la agricultura y del comercio de la isla de Cuba, por la íntima conexión que tienen entre si estos dos manantiales de la felicidad y opulencia pública: he venido en erigir y por la presente erijo en la Ciudad de La Habana el tribunal que solicitaron los comisarios del Ayuntamiento y del Comercio, y la Junta que propuso Don Francisco de Arango; para que unidos estos cuerpos con su propio instituto, y encargándose cada cual de la parte que en él le toca, formen un solo Consulado de agricultura y comercio [...]¹²¹

En este pasaje el documento reconoce las influencias de la isla que han intervenido para su creación; de hecho, el "Discurso" de Arango y Parreño será mencionado en puntos ulteriores. También establece una conexión entre la agricultura y la riqueza pública, en concordancia con las ideas fisiócratas, y asienta que el Consulado ha de trabajar en dos ramas.

Además de esto es perceptible que a través de la cédula de erección del Consulado persiste el afán por agilizar los procesos judiciales, para esto dispone la exclusión de los abogados y sus formalidades, (art. XI y XVI) pues se les considera la causa de la dilatación de los procesos. De la mano con esto, es comprensible la demanda de un Tribunal local para agilizar los trámites si recordamos que este territorio estaba sujeto a la real Audiencia de Santo Domingo, la cual sólo fue trasladada a Puerto Príncipe -el actual Camagüey- hasta la evacuación del Santo Domingo español iniciada en 1796.¹²² Luego, además de las reglas por las que se debía gobernar este órgano, la cédula contiene los nombramientos de los integrantes de la Junta de Gobierno. Si bien a través de sus instancias cada grupo había intentado favorecerse, el arreglo final guardó equilibrio entre el partido de los hacendados y el de los comerciantes.

¹²⁰ Un trabajo al respecto es preparado por Iliana Quintanar Zárate.

¹²¹ Cédula de erección reproducida en Cruz Barney, *El régimen jurídico de los consulados*.

¹²² Guerra, *Manual*, 208; Kuethe, *Cuba and Crown*, 71. Cuyo traslado se completó hasta 1802. Pezuela, *Diccionario*, 126.

3.6.2 ¿Cómo funcionó el Consulado de La Habana?

Tras haber concluido el viaje de exploración, en sesión de 10 de abril de 1795 se inauguró el real Consulado de La Habana. Por un lado, el Tribunal Mercantil, con funciones contenciosas y administrativas, debía resolver los litigios con juicios breves según los usos de los propios comerciantes; el 23 de noviembre de 1795 su jurisdicción fue expandida a toda la isla.¹²³ Por otro lado estaba la Junta Económica y de Gobierno para perseguir el fomento de la agricultura y el comercio colonial.

De manera detallada, esta última “deberá procurar el adelantamiento de la agricultura y del comercio, la mejora del cultivo y beneficio de los frutos, la facilidad en la circulación interior, en las expediciones mercantiles fuera de su distrito, y en suma quanto parezca conducente al mayor aumento y extensión de todos los ramos de cultivo y tráfico.” (art. XXII) Del mismo modo se le encarga construir caminos, fomentar la población rural, abrir canales de navegación y riego, y limpiar y mejorar los puertos (art. XXIII) Además, debe también aumentar y propagar entre los hacendados y comerciantes las “luces económicas” (art. XXI), así como dar premios y escribir una memoria anual. (art. XXII y XXX)

Los cargos de la Junta Económica y de Gobierno tenían una duración bienal, y se accedía a ellos mediante un proceso de elecciones entre los miembros del Consulado. Además de estos funcionarios, se agregaba un secretario, un contador, un tesorero, asesor, escribano, y los diputados en otros puntos de la isla; estos cargos -con excepción de los diputados- eran perpetuos (art. XLIX). Los recursos del Consulado provenían del impuesto de avería, y el producto de todas las multas y penas pecuniarias que impusiera el Tribunal y sus diputados o los jueces de alzadas. La avería representaba el 0.5% sobre el valor de todos los géneros, frutos y efectos comerciables extraídos o introducidos por mar en todos los puertos de la isla (art. XXXI).

Si bien los cargos fueron repartidos y asignados equilibradamente entre los dos gremios, el grupo de Arango y Parreño consiguió puestos significativos en el Consulado. Inicialmente se había propuesto al conde Casa Montalvo, su compañero de viaje, para presidir el órgano como prior; el propio Arango y Parreño fue designado síndico perpetuo; y su hermano Ramón fue nombrado contador. Con esas posiciones este grupo intentó orientar las

¹²³ Arregui, “La fundación del real Consulado de La Habana”, 66.

funciones de fomento del Consulado hacia sus propósitos, casi como se lo habían planteado en el "Discurso". Así, el Consulado sirvió como un organismo de representación de los grupos de poder económico habaneros.

En su seno se encontraban los intereses de los hacendados y los comerciantes, que en gran medida confluían, pues el enriquecimiento de la isla dependía de su actividad conjunta: la producción agrícola y la comercialización de esta producción. De esta manera su colaboración los convirtió en la élite directora.¹²⁴ Sin embargo, los intereses de los hacendados y comerciantes también podían llegar a enfrentarse en ocasiones porque el abastecimiento exterior y el financiamiento de la actividad agrícola dependía de los comerciantes. Por tanto, había roces cuando los hacendados buscaban ampliar su gama de abastecedores y compradores en el exterior, y cuando los comerciantes monopolizaban el comercio exterior.¹²⁵

En su misión de proteger el desarrollo económico de la isla, las funciones del Consulado incluyeron agilizar la administración en los puertos, implementar proyectos locales -como una caja de crédito agrícola y la Compañía Africana-, e incluso, proponer medidas económicas al poder real.¹²⁶ En este esfuerzo de fomento local también colaboró con otras instituciones de la isla como el ayuntamiento y la Sociedad Económica de Amigos del País, o Sociedad Patriótica; ésta última de carácter intelectual, se enfocaba en la investigación y difusión de conocimientos técnicos para la producción.¹²⁷

Al tener comunicación directa con el despacho de Hacienda, el Consulado fungió como una institución intermediaria entre la élite local y la administración real, en este sentido se convirtió en un baluarte del vínculo metropolitano. A través de él se formó una relación de reconocimiento y lealtad mutua. Por un lado los miembros del Consulado obtenían reconocimiento jurídico de su agrupación, esta posición podía brindarles privilegios como concesiones comerciales especiales o títulos nobiliarios. Por otro lado, la Corona sumaba la fidelidad de un organismo más al cual, dado el caso, podría solicitar préstamos de emergencia, lo cual cumplía con la estrategia de la Corona de diversificar los actores

¹²⁴ Gonçalves, "Los doce primeros años", 182.

¹²⁵ Arregui, "La fundación del real Consulado de La Habana", 46.

¹²⁶ Gonçalves, "Los doce primeros años", 189.

¹²⁷ La primera Sociedad Económica se creó en 1787 en Santiago, y después la de La Habana el 27 de abril de 1792. Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 69; González-Ripoll, "Organización político-administrativa y mecanismos del poder colonial siglos XVI-XVIII", 271.

económicos sobre los cuales apoyarse. Así, esta institución encargada de la innovación económica se asentaba en una relación de favor, privilegio y lealtad a la Corona.¹²⁸ Con el Consulado y las otras instituciones los grupos de poder de la isla caminarían sobre bases sólidas hacia el fortalecimiento de la economía de plantación en los años venideros. Curiosamente, el proceso agrario cubano culmina con la erección del Consulado de Comercio.

3.7 Conclusiones

Recapitulando, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la isla pasó de tener únicamente importancia defensiva y de tránsito a ser una fuerte economía de plantación exportadora. Es posible agrupar los incentivos a la agricultura cubana en tres niveles: local, real y externo. Entre las acciones locales podemos mencionar: el aprovechamiento de las rentas del tabaco; la inversión en haciendas derivada de la presencia de las tropas y su abasto; las gestiones para obtener la libre introducción de esclavos, y para la modificación del comercio interno de esclavos.

En cuanto a las iniciativas reales de fomento agrícola podemos mencionar: el reglamento de comercio libre de 1765 que conectó las provincias peninsulares con las Antillas; la real cédula del 3 de mayo de 1774 que facilitó la entrada de algunos productos a España y su nueva salida hacia el extranjero; el reglamento de 1778 que hizo extensiva esta prebenda a más productos; y la libre introducción de esclavos conseguida en 1789. Hasta aquí fueron medidas de fomento general para la agricultura, sin beneficiar a algún cultivo específico.

Continuando con las medidas de fomento real se extendió la real orden ‘agregada’ del 24 de noviembre de 1791 que permitió introducir además de negros, herramientas de labranza, y utensilios para los ingenios. En seguida vino el real decreto ‘de salidas cubanas’ del 22 de noviembre de 1792 que estableció la salida de los frutos cubanos a puertos europeos extranjeros y aun de aguardiente. Luego vino la real orden del 23 de febrero de 1796 que reiteró la tarifa reducida de derechos y permitió las refinerías en la isla. Y después la real cédula del 22 de abril de 1804 prorrogó la libre introducción de negros y las gracias sobre

¹²⁸ Gonçalves, “Los doce primeros años”, 198.

ciertos productos cubanos. Este segundo grupo de medidas contiene incentivos específicos para el cultivo del azúcar.

Finalmente, como impulsos extranjeros para la agricultura cubana tenemos: la ocupación inglesa; la guerra contra Inglaterra en 1779 y el comercio neutral con angloamericanos; la inmigración de colonos de Florida y Saint Domingue; y la revuelta de esclavos en ésta última. Con este recuento podemos notar que los factores externos incidieron en mayor medida en la especialización productiva de Cuba sobre el azúcar, pues la sublevación en Saint Domingue desató las condiciones propicias. Ésta provocó la escasez en los mercados de azúcar que abrió el espacio para nuevos productores, en busca de aprovechar los altos precios se dirigieron los esfuerzos españoles; de hecho el grupo de medidas reales que contiene incentivos para el azúcar es posterior a la sublevación de Saint Domingue, y también lo es la congregación de los hacendados cubanos.

En efecto, la sublevación en Saint Domingue dio pie para que se formulara el proyecto de los hacendados cubanos. Éste se expresó de manera escrita en 1792 en el “Discurso” de Arango y Parreño. Las ideas y los objetivos planteados en este documento fueron suscriptos por la Corona a través de la creación del Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana en 1795. Este órgano tenía un vínculo directo con el poder metropolitano y reunía las voluntades de los hacendados y comerciantes de la isla. En ese sentido el Consulado conjugó la expansión agrícola con la comercialización de los productos agrícolas en el exterior.

Debe repararse en que el contacto con el exterior es una característica fundamental para comprender la transformación agraria de la isla. Desde las remesas y los aprovisionamientos de las primeras épocas, pasando por el comercio neutral con angloamericanos entre 1779 y 1783, y, como se verá, los recurrentes intercambios con neutrales a partir de 1793. En fin, el proceso agrario cubano cierra el siglo encabezado por un cuerpo que velará por su vinculación con el exterior, las características sentadas por el proyecto de los hacendados perdurarán en la economía de la isla durante gran parte del siguiente siglo.

Capítulo 4 El auge comercial

Desprendido de las transformaciones en el ámbito agrícola, el siguiente paso estuvo en el área comercial. Hasta ahora este trabajo ha rastreado las modificaciones en la política comercial durante el periodo estudiado, pero a partir del periodo de comercio neutral de 1797-1799 es perceptible que la transformación más destacada de la economía cubana ronda en torno a su comercio. En efecto, a raíz de tal periodo los cubanos adquirieron una serie de modificaciones favorables en la reglamentación de su comercio que los diferenció de otras partes de América. El comercio cubano experimentó un ascenso desmedido. ¿En qué circunstancias se generó el realce del comercio cubano?

Este capítulo revisa las modificaciones en la política comercial y su relación con las acciones del comercio cubano. Comenzaremos por las gestiones de los cubanos para conseguir y preservar el comercio neutral alrededor del lapso 1797-1799. Seguidamente explica cómo los cubanos alcanzaron tres disposiciones favorables a su comercio en los años de 1807, 1808, y 1809. Y termina con una reseña del trato que recibió la política comercial en el tramo restante hasta la publicación del decreto de comercio con extranjeros de 1818. Considero que en este desarrollo se encuentra gran parte de las diferencias entre el destino que siguió Cuba y el de otras partes de América. A lo largo de este proceso encontraremos etapas agitadas y etapas devagadas.

4.1 La vía cubana al comercio neutral

En este apartado se reúnen las acciones que emprendieron los cubanos durante la última década del siglo XVIII y parte de la siguiente para ensanchar su contacto comercial con los extranjeros. Esta etapa coincide con la puesta en vigor del comercio neutral para América entre noviembre de 1797 y abril de 1799, por lo cual este lapso orientará nuestra exposición.

En primer lugar se revisan las acciones y las circunstancias bélicas que encaminaron a establecer un vínculo comercial entre los cubanos y los extranjeros, así como las condiciones de dicho vínculo. En segundo lugar se apreciará el desempeño del comercio cubano durante el periodo de comercio neutral para América, y se hará alusión a una discusión que sirvió para perfilar los intereses comerciales cubanos. En tercer lugar se

observará la discusión que suscitó la suspensión del comercio neutral en la isla, así como las estrategias y circunstancias que permitieron su prolongación.

Antes de proceder, cabe adelantar una idea que facilitará la comprensión de este apartado. En este periodo es significativa la coexistencia de dos actores de comercio: Por una parte los comerciantes sin privilegios, y por otra los que contaban con permisos especiales. Tales permisos particulares de comercio se otorgaban por cantidades y productos fijos, pero contenían otras características con las que aventajaban a los comerciantes simples. De esta forma los permisos particulares suscitarán las quejas y la organización de los comerciantes al margen de ellos.¹

Así, presentamos la historia paralela del comercio cubano y de los permisos particulares en Cuba. Se verá que, si bien los permisos obstaculizaron en ocasiones el comercio, sus características especiales servirán como una guía de aquello que los cubanos se esforzarían por alcanzar.

4.1.1 Antecedentes de neutral

4.1.1.1 Antecedentes

Un claro precedente es la experiencia de comercio neutral entre Cuba y los colonos angloamericanos durante la guerra contra Inglaterra de 1779 que revisamos en el apartado 2.5.2 Apoyos neutrales. Se paraba de esta experiencia, en 1790 se extendió una disposición que reactivó este tráfico en Cuba. La real orden del 21 de enero de 1790 autorizó el comercio con los estadounidenses bajo el estatus de neutrales para algunos productos y esclavos.² Esta disposición se presenta de manera aislada, pues las circunstancias no ayudan a explicarla: las gestiones de Arango y Parreño comenzaban, la libre introducción de esclavos acababa de ser concedida, y el gobierno encabezado por Floridablanca mantenía aún una postura de neutralidad frente a Francia.

Poco después, derivada de las disposiciones sobre el tráfico de negros, se publicó la referida real orden ‘agregada’ del 24 de noviembre de 1791³ que incluía facilidades para que los americanos establecieran contacto con los extranjeros. Por ésta se permitía a los vasallos

¹ Ortiz de la Tabla Ducasse, “Comercio neutral y redes familiares”.

² Sagra, *Historia económico-política*, 135; Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 211.

³ Véase el apartado 3.3.2 Contenido 1789 y ampliaciones

salir con el dinero o los frutos necesarios para pagar los esclavos en los puertos donde fueren a comprarlos. Tales frutos podían ser vendidos en el puerto de destino o en otros intermedios pagando el impuesto de salida. Por ejemplo, las expediciones peninsulares podían parar en algún puerto distinto al de destino para vender los frutos y obtener el dinero con que comprarían los esclavos antes de llegar a las plazas americanas. Además, esta disposición permitía retornar con efectos que ayudaran a la agricultura, pero establecía “absoluta prohibición de introducir cualquier otro efecto comerciable baxo pena de confiscación del buque y carga.” Adicionalmente estipulaba que, en caso de no hallar esclavos, las naves podrían retornar con el valor de los frutos extraídos en oro y plata, pagando los respectivos derechos de entrada. (art. 5)⁴

Además de la intención de fomento para la agricultura puede advertirse que la real orden ‘agregada’ contiene disposiciones que subrépticamente permiten el comercio con extranjeros. Pues los frutos americanos pueden salir a puerto extranjero en barcos negreros y ser intercambiados allí por productos distintos a los negros. También se permite introducir en retorno cierto tipo de géneros, incluidos el oro y la plata. Ambas operaciones se acompañan por un pago de derechos.⁵

En seguida, en 1792 se presentó una solicitud de los cubanos para ampliar su comercio que ya referimos. En octubre de ese año el representante de los intereses habaneros en Madrid, Arango y Parreño, apoyado por el entrante secretario de Hacienda, Diego Gardoqui, consiguió que el Consejo de Estado remitiera al Consejo de Indias una solicitud de sus representados. Ésta solicitaba que se permitiera a los cubanos salir a cualquier puerto europeo llevando los bienes exportables cubanos y traer en retorno esclavos, dinero, y equipamiento agrícola pasando por un puerto peninsular antes de dirigirse a la isla.⁶ Esta solicitud es el comienzo de una serie de esfuerzos cubanos por acrecentar sus concesiones comerciales.

Como consecuencia de dicha solicitud y del “Discurso” se emitió el real decreto ‘de salidas cubanas’ del 22 de noviembre de 1792.⁷ Además de las excepciones fiscales por diez años para el algodón, café y añil cubanos, el rey estipulaba que, “para facilitar la extracción

⁴ Pérez y López, *Teatro*, 1797, XXI:112.

⁵ Villalobos, *Comercio y contrabando en Rio de la Plata*, 67. Villalobos marca aquí el inicio del comercio con extranjeros para América.

⁶ Stein y Stein, *Edge*, 38.

⁷ Véase el apartado 3.4.4 Ampliaciones posteriores a 1791, y el apartado 3.5 El despertar de la hacienda

de estos frutos permito que durante el mismo plazo puedan traerlos mis vasallos á qualesquiera Puertos extranjeros de Europa en derechura,” sin limitación de tiempo, y debiendo pasar a un puerto peninsular antes de volver a América. Lo cual se ciñe en gran medida a la solicitud que habían extendido los cubanos.

Resulta sorprendente el alcance del real decreto ‘de salidas cubanas’ de 1792, pues al establecer la salida directa de ciertos productos cubanos hacia los puertos europeos extranjeros, abre una vía de comercio directo con extranjeros para los cubanos. Esto se anticipa y rebasa el permiso que extenderá el gobierno de Godoy en 1796 para que los americanos participen con sus naves en el comercio libre. Sin embargo, debo aclarar que la reproducción de este documento la hallé en una comunicación de 1805 que solicitaba su difusión, ya que su información “no la ha comunicado el Consejo á los Consulados.”⁸ Esto sugiere que no gozó de divulgación en su momento y que quizá no se llevó a efecto por eso. Aun con ello, las gestiones del apoderado de La Habana ante el gobierno español no se detuvieron.

4.1.1.2 El comercio de víveres en la real orden de 25 de junio de 1793

La guerra contra Francia iniciada en marzo de 1793 y el descenso del comercio y del situado proporcionaron la ocasión para que llegaran a La Habana barcos de otros puertos. En junio de ese año la escasez de alimentos llevó a incumplir una real orden de 1784 que restringía el aprovisionamiento de La Habana únicamente a los granos novohispanos. En esta circunstancia el ministro español ante Estados Unidos fue habilitado para conceder licencias especiales a los barcos que condujeran granos a Cuba pagando derechos como si se tratara de granos españoles.⁹

Este permiso acompañaba a otras gracias especiales que la Corona había otorgado directamente a algunos comerciantes por cantidades fijas de producto, algunas para el puerto de Veracruz y otras para los puertos de Cuba. Por ejemplo la de Medina, Arriete y compañía para transportar doscientos mil barriles de harina de los puertos de Estados Unidos “a nuestras islas” de manera exclusiva por cinco años a partir de 1790.¹⁰ En el mismo sentido, La Sagra menciona ocho permisos particulares otorgados entre 1791 y 1794 para sacar los

⁸ Molinari Diego, *Documentos para la Historia argentina*, VII:304.

⁹ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 292–93.

¹⁰ Stein y Stein, *Edge*, 209.

productos cubanos, entre los cuales destacamos el del 26 de junio de 1794 para el conde de Jaruco.¹¹

No obstante la demanda de barcos para la guerra llegó a afectar las redes de comercio habituales, y las concesiones no aseguraron el abasto esperado. Esto despertó el malestar entre los comerciantes cubanos, sobre todo de aquellos al margen de las gracias especiales, quienes presionaron a las autoridades locales. En atención a los informes de las dificultades causadas por la guerra, la falta de barcos y la mala cosecha de ese año, el gobierno español emitió la real orden de 25 de junio de 1793 que renovó la concesión para el comercio de víveres en buques neutrales. Pero después vino la real orden del 14 de marzo de 1794 que derogó la libertad de derechos al comercio franco en la península, acordada por la real orden del 23 de abril de 1793, con agravio para los estadounidenses.¹²

Por otro lado, antes de terminar esta guerra el conde de Liniers consiguió el permiso para comerciar con colonias extranjeras.¹³ Ese mismo año de 1795 la casa gaditana Domingo Terry y compañía obtuvo la concesión para enviar tres barcos bajo bandera neutral con trescientas toneladas de bienes extranjeros a La Habana y Veracruz. Al siguiente año Ángel y Mariano Álvarez del comercio de Cádiz recibieron la gracia para transportar a La Habana y La Guaira cuarenta mil barriles de harina estadounidense.¹⁴

4.1.1.3 1796: el cambio de alianza

Firmada la paz con Francia y encumbrado Godoy, éste designó a su cuñado como nuevo virrey a Nueva España (1794-1798).¹⁵ El marqués de Branciforte mandó terminantemente cesar el comercio con Estados Unidos el 21 enero 1796, pues la prohibición del año antepasado no se había obedecido.¹⁶ Esta disposición entró en conflicto con las licencias que el encargado de asuntos españoles en Filadelfia venía otorgando desde hacía tres años. Como

¹¹ El del 30 de diciembre de 1791 para Pérez, el del 21 de mayo de 1793 para Ditaraberri, el de 18 de noviembre de 1793 para Blasco. Y en 1794: el de 3 de octubre para Gómez, el de 22 de noviembre para el marqués de San Felipe, el de 16 de septiembre para el conde de Gibacoa, y el de 18 de septiembre para Martín Ugarte. Sagra, *Historia económico-política*, 135.

¹² Ibid.

¹³ Véase el apartado 1.3.2.1 Antecedentes y Villalobos, *Comercio y contrabando en Rio de la Plata*, 70.

¹⁴ Stein y Stein, *Edge*, 210.

¹⁵ Manuel Godoy Álvarez de Faria fue un militar que ganó el favor del rey Carlos IV y su esposa María Luisa. Se desempeñó como secretario de Estado entre 1792 y 1798, pero continuó influyendo en el gobierno entre 1801 y 1808. Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, marqués de Branciforte, de origen siciliano, casó con la hermana de Godoy en 1790. Como virrey fue adverso al establecimiento de los nuevos consulados, y amplió la administración con el objetivo de distribuir cargos. Stein y Stein, *Edge*; Bushnell, "El marqués de Branciforte".

¹⁶ Sagra, *Historia económico-política*, 135.

consecuencia únicamente la concesión de Mopox quedó habilitada para el proveer harinas a la isla de Cuba, siempre y cuando no comerciase con los estadounidenses. Estas condiciones no sentaron bien a los demás concesionarios.

Al margen de esto, durante 1797 Branciforte avaló provisionalmente el comercio de Tampico con Cuba en atención a las quejas de escasez del suministro de carne bonaerense del capitán general y del Consulado de La Habana, lo cual interfería con los intereses del Consulado de Veracruz.¹⁷ La verdad es que durante este lapso los barcos neutrales siguieron siendo recibidos, como lo atestigua la representación de los agentes metropolitanos al rey con fecha del 27 de junio de 1796 en la que piden que no se reciban más estos barcos.¹⁸

Primer acto de Mopox

No contento con las condiciones que Branciforte quería imponer, en 1796 Joaquín Beltrán de Santa Cruz y Cárdenas-Vélez de Guevara, conde de San Juan de Jaruco y Santa Cruz de Mopox,¹⁹ procuró una forma de sortear aquella disposición. Mopox se acercó a Gardoquí con un proyecto para compensarse de las pérdidas reportadas en su plantación durante su ausencia. A través de éste buscaba obtener un permiso para exportar nueve mil pipas de ron a Filadelfia pagando un peso por cada una, y en retorno importar el equivalente monetario en grano en barcos nacionales o extranjeros; mas no le fue concedido.

Sin embargo, teniendo en mente que las operaciones del encargado de asuntos españoles en Filadelfia incumplían la prohibición, Mopox buscó el apoyo de Godoy y hasta de Carlos IV para vencer la oposición de la mesa de comercio del Ministerio de Hacienda de Indias. Y finalmente el 21 de agosto de 1796 consiguió el permiso buscado, con el requisito de que las facturas fueran verificadas por el encargado de negocios en Filadelfia.²⁰

¹⁷ Ortiz de la Tabla Ducasse, “Comercio neutral y redes familiares”; Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 25.

¹⁸ Tornero Tinarejo, *Crecimiento económico y transformaciones sociales*, 364.

¹⁹ Nació en La Habana en 1769, ingresó al regimiento de voluntarios de infantería de milicias de La Habana donde ascendió a capitán. Muertos sus padres, en 1789 partió a Europa de viaje y se asentó en Madrid en 1793, allí ingresó a la compañía de guardias de corps -donde conoció a Godoy- y fue bien recibido en la Corte real. En 1794 obtuvo un primer permiso especial para comerciar. Al año siguiente recibió el título de conde de Santa Cruz de Mopox. Durante 1796 fue enviado a Cuba en una comisión de fomento para el reconocimiento de la isla de Pinos y de la bahía de Guantánamo, y para evaluar la construcción del canal de Güines. En 1798 fue nombrado subinspector general de ejércitos, pero prefirió dedicarse a sus negocios, instaló una máquina de vapor en su ingenio el Seybabo. En 1804 heredó el título de conde de San Juan de Jaruco, y murió en 1807 en La Habana. Primo y Medina y Peramos Mendoza, “La expedición del Conde de Mopox y Jaruco y su arribada forzosa a Tenerife”; Balboa Navarro y Cabrera Prieto, “Descubrir y usurpar. La otra cara de la expedición de Mopox”; Kuethe, *Cuba and Crown*, 154.

²⁰ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 292–93.

Días antes se había concedido la real orden del 23 de agosto de 1796 que permitía a los españoles americanos despachar sus propias naves a los puertos metropolitanos.²¹ Aun con ello, la concesión de Mopox para el aprovisionamiento de harinas a Cuba guardaba características de monopolio. Todavía, Mopox pidió cambiar las extracciones de ron por azúcar hacia Cádiz, y usar el producto para comprar granos en Filadelfia y llevarlos a Cuba, con lo cual evitaría una parada intermedia en la península; y lo obtuvo el 9 de octubre de ese año.²²

Ante tales privilegios los habaneros no cejaron en su empeño. Avizorando el conflicto que se dibujaba entre España e Inglaterra, el 29 de septiembre de 1796 una junta especial del Consulado de La Habana pidió al ministro de Hacienda Gardoqui importar provisiones extranjeras -comida, granos, esclavos, y herramientas- en barcos neutrales escoltados y llevar sus productos agrícolas azúcar café y tabaco en barcos españoles o neutrales.²³ Con esto los comerciantes habaneros buscaban obtener condiciones similares a las que había obtenido Mopox.

En espera de respuesta el 26 de noviembre de 1796 los oficiales del Consulado contestaron a las previsiones de guerra recordando que el comercio no se había recuperado del anterior conflicto y que las hostilidades los sorprendían en plena escasez de textiles, ferreterías y artículos para el consumo básico. Asimismo reportaron que los precios de los alimentos sufrían especulación y solicitaban “los medios acostumbrados en otros conflictos para buscar los abastos dondequiera que los hubiera.”²⁴ Entre sus últimos actos como capitán general, Las Casas suscribió estas solicitudes de comercio neutral.²⁵

4.1.1.4 Aprobación del 17 de marzo de 1797

Continuando con este impulso se configuró entre los habaneros una impetuosa postura en pro del comercio con extranjeros. En febrero de 1797 se reunió una junta especial del Consulado de La Habana, allí las opiniones concordaron en que la concesión de Mopox ostentaba un privilegio sobre el comercio de la isla al poder fletar barcos extranjeros.²⁶ Por lo cual propusieron que las autoridades locales fueran facultadas para permitir a los angloamericanos

²¹ Molinari Diego, *Documentos para la Historia argentina*, VII:120.

²² Sagra, *Historia económico-política*, 135.

²³ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 290.

²⁴ Stein y Stein, *Edge*, 211.

²⁵ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 294.

²⁶ *Ibid.*, 300.

y otros poderes neutrales traer todo tipo de víveres, excepto harinas, bacalao, textiles y ferreterías.²⁷

Si bien las excepciones evitaron un abierto desafío a los permisos particulares, esta propuesta se tradujo en el acuerdo del 23 de febrero de 1797. Por este acuerdo el Consulado y las autoridades de isla acordaron aplicar por tres meses al comercio de ropas las gracias concedidas al comercio de víveres el 25 de junio de 1793; es decir poder comprarlas a los buques neutrales.²⁸ A esta pronta resolución ayudó la postura del intendente José Pablo Valiente y la reciente instalación del capitán general Juan Procopio Bassecourt Bryas, conde Santa Clara, llegado el siete de diciembre anterior cuando los habaneros ya estaban organizados.

Finalmente, el 17 de marzo se reunió en La Habana una junta especial formada por el capitán general, el intendente, el comandante general de Marina, la junta de gobierno del Consulado, y los altos cargos de la Hacienda cubana. Esta junta de autoridades aprobó recibir los navíos angloamericanos en el puerto por tres meses. Este tráfico de buques se justificó porque "no se perjudica a los que vengan de España porque el consumo [de la isla] es grande y se necesita mucho."²⁹ Además, se evitaría la ruina de los ingenios de azúcar, y los neutrales pagarían los mismos derechos que los barcos españoles transportando bienes extranjeros.³⁰

Esta aprobación significó la reinstauración del comercio neutral para el conjunto de los comerciantes de La Habana. Con esto se colocaban un paso adelante de otras plazas americanas y acortaban la brecha que los separaba de los permisos particulares. El siguiente paso fue elevar esta resolución al ministro de Hacienda, Pedro Varela. Ahora correspondía a la metrópoli contestar a las decisiones que los intereses habaneros habían puesto en marcha.³¹

Cuando la aprobación estaba por expirar, en mayo de 1797, el Consulado recibió una extensión de la junta de autoridades locales. Y nuevamente en julio el capitán general y el intendente concedieron una segunda extensión. Al respecto La Sagra menciona la real orden del 23 julio 1797 que avalaba el acuerdo del 23 de febrero de 1793.³² En el mes de agosto

²⁷ Según informa el representante de Cádiz en Cuba, Azcárate, con fecha del 2 marzo 1797. Stein y Stein, *Edge*, 212.

²⁸ Sagra, *Historia económico-política*, 135.

²⁹ Citado por Tornero Tinarejo, *Crecimiento económico y transformaciones sociales*, 365.

³⁰ Lampros, "Merchant-planter cooperation", 299.

³¹ Stein y Stein, *Edge*, 212.

³² Sagra, *Historia económico-política*, 135.

Santa Clara y Valiente comunicaron a Varela sobre estas decisiones y argumentaron que el comercio neutral estaba salvando la agricultura de la isla.³³

Las noticias de las resoluciones cubanas en materia de comercio fueron acumulándose en el ministerio de Hacienda planteando un serio cuestionamiento de autoridad.³⁴ Mientras que la desgastada marina nacional no daba abasto para atender el comercio americano ni para salvaguardar la legislación comercial y la metrópoli no adaptaba ésta a los tiempos de guerra, los habaneros, más o menos desde 1793, se habían abierto paso hacia la reinstitución del comercio neutral. Tal era el escenario para el gobierno español.

Además de la amenaza del contrabando, en este punto reside la cuestión de la autoridad. En medio de estas circunstancias existe en el gobierno la urgente necesidad de adoptar una postura desde arriba antes de que las partes subordinadas asumieran una,³⁵ y en esto último los cubanos habían tomado la delantera. De esta forma, para evitar mayor pérdida de autoridad, el gobierno tuvo que llegar al encuentro y extender una medida similar para los otros territorios de América.³⁶ En otras palabras, la posición adelantada de los cubanos fue un aliciente de peso para que la Corona asumiera la opción por el comercio neutral para toda América en aras de conservar su autoridad.

Así es como se emitió la real orden del 18 de noviembre de 1797 que autorizó el comercio de neutrales para toda América. Si bien resulta difícil determinar el grado de incidencia que el proceder cubano tuvo para fijar la dirección política comercial española en esta coyuntura, en este apartado se ha mostrado que sus acciones trazaron una vía que después fue seguida por la Corona. Esta vez recayó en la Corona aceptar el poder de ciertas plazas americanas tomar decisiones en cierto grado,³⁷ y esta disposición llegó a los cubanos como una confirmación de su actuación.³⁸ Esta fue, pues, la vía cubana hacia el comercio neutral.

³³ Lampros, "Merchant-planter cooperation", 300–301.

³⁴ De hecho las recomendaciones de Saavedra del 9 de abril responden a la aprobación habanera del 17 marzo, véase el apartado 1.3.2.1 Antecedentes y Stein y Stein, *Edge*, 214.

³⁵ Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 278.

³⁶ García-Baquero González, *La decadencia económica de Cádiz*, 137.

³⁷ Stein y Stein, *Edge*, 213.

³⁸ Tornero Tinarejo, *Crecimiento económico y transformaciones sociales*, 365.

4.1.2 Durante el comercio neutral de 1797-1799

Si bien la interacción con los extranjeros comenzó para los cubanos antes de esta real orden, disponemos de algunas cifras que ilustran el comportamiento del comercio cubano durante el comercio neutral iniciado en 1797. Sin tomar en cuenta las arribadas, Moreno Friginals recaba los siguientes datos sobre el tráfico marítimo de La Habana.

Tabla 4.1 Buques mercantes ingresados en La Habana por pabellón, 1796-1801

Año	españoles	estadounidenses	otros	total
1796	287	150	16	453
1797	151	387	68	604
1798	137	416	75	628
1799	126	558	56	740
1800	104	606	45	755
1801	109	824	38	971

Fuente: Moreno Friginals, *El Ingenio*, II: 107.

Estos años registran un decidido incremento de la cantidad de barcos estadounidenses, al tiempo que las embarcaciones españolas disminuyen considerablemente y las de otras nacionalidades se mantienen relativamente estables. Observamos que la participación estadounidense llevó casi a duplicar la afluencia de este puerto en seis años. Coincidentemente Tornero señala que el mayor aumento en la extracción de azúcar, hasta entonces, en los años 1798 y 1799 corresponde con el ingreso de los barcos estadounidenses. En el mismo sentido ubica el mayor rendimiento en la administración general de rentas de mar en el lapso 1798-1801.³⁹

Por otra parte, ya hemos mencionado que anteriormente se habían extendido algunos permisos particulares para proveer la isla, pero las condiciones ventajosas de estos permisos particulares despertaron las quejas de los comerciantes habaneros,⁴⁰ quienes iniciaron las gestiones para emparejarse en condiciones. La culminación de este proceso es la propia real orden de comercio neutral generalizado del 18 de noviembre de 1797. Para ese momento persistían tres permisos particulares: el de Mopox, el de Ángel y Mariano Álvarez, y el de

³⁹ Ibid., 368; Tornero Tinarejo, “Hacendados y desarrollo azucarero cubano, 1763-1818”, 726. Apéndice II.

⁴⁰ Ortiz de la Tabla Ducasse, “Comercio neutral y redes familiares”.

Diego Barry;⁴¹ ellos podían seguir operando, aunque tal disposición les restaba muchas de sus ventajas. La combinación de estas concesiones con el comercio neutral generalizado cambiaron rápidamente el escenario de escasez en La Habana, al grado de revivir la idea de Cuba como el almacén general de América.⁴²

4.1.2.1 Discusión de Quintana: 00

En efecto, la exposición de La Habana a estos comercios pronto aportó un abasto que desbordó la demanda local; las mercancías extranjeras e incluso los comestibles comenzaron a ser almacenados en el puerto. En este nuevo escenario, a unos meses de la puesta en vigor del comercio neutral para toda América, se suscitó una discusión con importantes consecuencias para la definición de la actitud de los cubanos hacia la política comercial.

Entre aquellos permisos particulares se encontraba uno concedido en junio de 1797 a la Compañía de Seguros Terrestres y Marítimos de Madrid para transportar bacalao europeo y cambiarlo por plata o frutos americanos;⁴³ y así como las demás mercancías extranjeras, los bacalaos comenzaron a acumularse. Pendiente de este movimiento, el comisionado de dicha compañía en La Habana, Joaquín Quintana, pensó que los quinientos quintales de bacalao remanentes en el puerto podrían ser embarcados directamente para Nueva España en los buques neutrales anclados en el puerto.⁴⁴ De esta manera surgió entre los habaneros la idea de ser intermediarios en el comercio europeo con Veracruz.

Hasta entonces Veracruz era el puerto desde el cual los bienes europeos se remitían hacia otras plazas del Caribe, tal jerarquía le otorgaba la legislación de puerto único. Si bien la real orden de comercio neutral era para que el comercio peninsular utilizara las naves neutrales, ésta no permitía negociar los productos transportados entre los puertos americanos.⁴⁵ Por otro lado las concesiones particulares ya permitían en cierto grado el comercio extranjero en los puertos americanos; por ejemplo la compañía para la que trabajaba Quintana tenía gracia para comerciar desde Hamburgo hacia La Habana o Veracruz.⁴⁶ En este sentido los cubanos argüían que, como nacionales, tenían mayor derecho para realizar el

⁴¹ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 304.

⁴² Idea de Arango y Parreño. Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 126; Stein y Stein, *Edge*, 226.

⁴³ Ortiz de la Tabla Ducasse, “Comercio neutral y redes familiares”, 152.

⁴⁴ Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 179.

⁴⁵ *Ibid.*, 180.

⁴⁶ Stein y Stein, *Edge*, 225.

comercio con Nueva España que los neutrales extranjeros.⁴⁷ A esto se añadía que los mercados novohispanos habían sido severamente afectados por el bloqueo marítimo, mientras que, por otro lado, las redes de comercio neutral –anteriormente tendidas- estaban ayudando a La Habana a sobrepasar esta situación.⁴⁸

Con estas ideas, la propuesta de Quintana cobró fuerza y fue apoyada por la comunidad de negocios de La Habana conformada por el Consulado y el intendente; e incluso se comisionó al síndico -Arango y Parreño- para que expusiera el tema al virrey de Nueva España.⁴⁹ De esta manera llegó en julio de 1798 a manos de Azanza la solicitud de Quintana para remitir a Veracruz el bacalao sobrantes en La Habana y completar los cargamentos con mercancías europeas en la misma situación.⁵⁰ No era menor lo que se definiría, pues de ser aceptada la solicitud de Quintana quedaría abierto el camino para que los habaneros participaran en el reenvío hacia Veracruz de artículos europeos -en teoría- no absorbidos por su plaza, el llamado comercio de “reexportaciones.”

Conscientes de que las leyes vigentes no permitían implementar la propuesta de Quintana, los habaneros apelaron a una parte del reglamento que estipulaba que sólo la urgente necesidad podría facultar a las autoridades locales para tomar las medidas necesarias en su respectivo distrito.⁵¹ Si bien, por el lado habanero no se presentaban las condiciones de urgente necesidad para aplicar este recurso, por el lado veracruzano había situaciones que persuadían a ello. Anteriormente, motivado por la escasez de alimentos en Veracruz, Azanza había permitido allí el tráfico con los estadounidenses, quienes también introducían productos extranjeros.⁵² En el mismo sentido, cabe recordar las concesiones especiales vigentes que permitían el aprovisionamiento de harinas desde el extranjero a Branciforte, Mopox, Irujo y otros que incomodaban a los comerciantes sin privilegios. Reparando en estas situaciones, los habaneros aguardaron la resolución del virrey.⁵³

Azanza, caracterizado por su determinación, optó por consultar el asunto con otros cuerpos novohispanos. De estos sólo obtuvo en respuesta el rechazo tajante casi uniforme

⁴⁷ Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 126.

⁴⁸ Stein y Stein, *Edge*, 226.

⁴⁹ Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 181.

⁵⁰ *Ibid.*, 152.

⁵¹ *Ibid.*, 180; Stein y Stein, *Edge*, 214.

⁵² Ortiz de la Tabla Ducasse, “Comercio neutral y redes familiares”, 148.

⁵³ Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 182.

hacia la petición de los cubanos y el pronunciamiento por el sistema restrictivo; la noticia se filtró hasta Cádiz, donde los comerciantes encaminaron también un ataque. En vista de ello Azanza decidió remitir el asunto al ministro de Hacienda, Miguel Cayetano Soler, en abril de 1799.⁵⁴

Sin embargo el revuelo fue en estéril, pues Azanza tardó tanto en resolver que cuando hubo enviado la consulta, ya venía en camino la real orden del 20 de abril de 1799 que cancelaba el comercio neutral. De esta manera, cuando la consulta llegó a la metrópoli el contexto que la había propiciado había terminado *de jure*.⁵⁵ Pese a todo, esta controversia hizo manifiesto el partido de Azanza y su conflicto con el comercio de la capital virreinal. De la mano, se apuntaló un conflicto de intereses entre los comercios novohispanos –de México y Veracruz- y el cubano. Pero también ayudó a fijar una mira comercial para los cubanos. Las intenciones no concretadas en esta ocasión resurgirán en coyunturas posteriores.

4.1.3 Derogación y extensiones

Tras año y medio de comercio neutral la real orden del 20 de abril de 1799 vino a cancelarlo. La noticia fue recibida por la junta de gobierno del Consulado de La Habana el 27 de julio⁵⁶ y rescripta acordando su cumplimiento. Sin embargo, ante las dificultades de abastecimiento, la junta comisionó, en reunión del 7 de agosto, a dos consiliarios para instruir un expediente que procurara “noticias documentadas que nos demuestren las verdaderas necesidades de la colonia”.⁵⁷ Luego de consignada esta diligencia, llegó el nuevo capitán general Salvador de Muro y Salazar, marqués de Someruelos, el 12 de agosto. Algunos días bastaron para que los apremios de los hacendados persuadieran a él y al intendente Luis de Vigurí para no aplicar la derogación del comercio neutral. Así el 17 de agosto ellos concedieron una prórroga para el tráfico de géneros y efectos, dadas las necesidades especiales de la isla.⁵⁸

⁵⁴ Ibid., 200.

⁵⁵ Ibid.

⁵⁶ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 311.

⁵⁷ Comisión reproducida en Arango y Parreño, *Obras*, 2005, I:292.

⁵⁸ Igualmente en Ibid., I:302.

4.1.3.1 Dictamen del síndico

Días más tarde, el 23 de agosto de 1799, la junta de gobierno del Consulado se reunió extraordinariamente para sellar el expediente prometido y dar lectura a un reporte de Arango y Parreño, fechado el día anterior. Éste documento titulado “Dictamen del síndico de la Junta Económica de Agricultura y Comercio de La Habana...”⁵⁹ destaca entre la información del expediente por compendiar la opinión, hasta entonces disimulada, de los habaneros ante la derogación del comercio neutral.

En este documento Arango y Parreño expone las situaciones por las cuales la suspensión del comercio neutral es contraria a los intereses de la isla, y aún de la metrópoli. En primera instancia expone que la economía de la isla demanda del contacto exterior para mantenerse a flote, so pena de severas recesiones. Luego es palpable el ímpetu incisivo con que señala la insuficiencia del comercio peninsular para cubrir las necesidades comerciales de la isla aun en tiempos de paz. Por tal motivo es imperante “en la presente época” recurrir a los neutrales para suplir el transporte en tiempos de guerra, para no interrumpir el auge azucarero, y para generar ingresos de aduana.

Sin duda un enérgico escrito, el más directo contra el comercio metropolitano y el esquema de comercio; se inscribe en un momento de dificultades económicas para la isla, en que una de sus vías de desahogo le era cancelada. En esta misma reunión se acordó por unanimidad de votos suplicar a los señores jefes, capitán general e intendente, la continuación del permiso de neutrales como fue establecido por la real orden del 18 de abril de 1797.

Seguidamente, en el mes de octubre de 1799, Someruelos autorizó al gobernador de Santiago, Sebastián Kindelán, la entrada de neutrales en su puerto.⁶⁰ Después de habilitar los puertos para admitir neutrales por la citada prórroga, el capitán general y el intendente hicieron extensiva la habilitación para ropas y demás artículos de comercio por el acuerdo del 11 de octubre de 1799.⁶¹

En sintonía con el “Dictamen”, en 1800 circuló un panfleto anónimo de un español en Filadelfia que hacía algunas observaciones al comercio de España con sus colonias en tiempos de guerra. Como el de Arango y Parreño, este documento fue escrito en contra de la

⁵⁹ Ibid., I:291–302.

⁶⁰ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 313.

⁶¹ Sagra, *Historia económico-política*, 136.

derogación del comercio neutral. Pero la principal diferencia radica en que el autor concibe el comercio extranjero como un medio para la expansión de la agricultura -la actividad principal- y por tanto debe ser cargado con impuestos que favorezcan al Estado. Contiene una comparación del esquema de comercio español con el de otras naciones de la cual se vale para criticarlo y señalarlo como anticuado.⁶²

Desprendida de esta discusión, pero sobre todo en vista de las inobservancias locales y las dificultades peninsulares, la Corona aprobó nuevamente el comercio neutral para los cubanos por la real orden del 8 de enero de 1801 “por el tiempo que el capitán general e Intendente considerasen necesario.”⁶³ En refuerzo este año vino la ya mencionada real orden del 16 de septiembre de 1801 que permitía el comercio neutral a “los súbditos beneméritos de estos reinos” que lo solicitaran y cubrieran un pago según una tabla.⁶⁴ Sin embargo este ánimo duró poco, pues el 4 de diciembre de 1801 vino una reiteración de la derogación.⁶⁵

4.1.3.2 Continuaciones

Al siguiente año, en marzo de 1802, se firmó la paz de Amiens que dejó sin efecto el comercio neutral. Ese mismo mes fue cerrado el tráfico con Tampico a instancias del Consulado de Veracruz.⁶⁶ Y poco antes, el 24 de febrero de 1802, una real orden desautorizó el comercio neutral en Santiago y Puerto Príncipe que la Audiencia local había concedido.⁶⁷ Aun con estas proscipciones, los cubanos buscaron la ocasión para reactivar el comercio con extranjeros durante el tiempo de tregua.

Por ejemplo, el 25 de abril de 1802 hubo un incendio parcial en La Habana, al cual los comerciantes apelaron como un motivo para reabrir el puerto a los barcos angloamericanos.⁶⁸ Más tarde el Consulado y los consignatarios con vínculos angloamericanos imploraron al capitán general “mantener corriente la entrada y salida de naves propias o extranjeras” para dar salida al producto de los ingenios y no “desolar esta tierra.”⁶⁹

⁶² “Observations”.

⁶³ Sagra, *Historia económico-política*, 136.

⁶⁴ Véase apartado 1.3.2.3 Extensiones y Molinari Diego, *Documentos para la Historia argentina*, VII:192.

⁶⁵ *Ibid.*, VII:199.

⁶⁶ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 325.

⁶⁷ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 211.

⁶⁸ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 319.

⁶⁹ Con fecha del 20 de septiembre de 1802, citado por Tornero Tinarejo, *Crecimiento económico y transformaciones sociales*, 368.

Para este punto, la participación de los angloamericanos en el comercio cubano era especialmente considerable. Desde el periodo de comercio neutral 1797-1799 y hasta 1802 creció de manera sostenida, con un sorpresivo repunte en 1798 que la hizo sobrepasar la participación británica. Sin embargo en el periodo de la paz de Amiens (1802-1804) perdió esta ventaja, y sólo la recuperó hasta el siguiente periodo de guerra 1804-1808 en que los británicos se ocuparon del bloqueo continental.

En este sentido, la interrelación económica alcanzó un grado importante, incluso para complementar la producción del país. Como ejemplo, las maderas estadounidenses se usaban para construir los envases del azúcar, y sin el comercio neutral éstas escaseaban. Para aliviar esta situación el capitán general Someruelos y el intendente Vigurí permitieron la entrada a alguna cantidad de maderas estadounidenses en naves españolas a cambio de melazas cubanas. Para esto adujeron que al ceder la Luisiana a Francia se había perdido el suministro de ciprés, por lo que tenían que buscarlo de otra fuente; además de que en la isla los bosques estaban protegidos y el abasto de maderas desde Europa no estaba asegurado. Luego, con fecha del 28 de octubre de 1802 ellos extendieron por un año más la vigencia de este permiso.⁷⁰

Segundo acto de Mopox⁷¹

Durante este tiempo la concesión del conde de Mopox para el abasto de harinas a la isla de Cuba no había llegado a su término. De manera contraria al ritmo de la diplomacia, el 20 de julio de 1802 su concesión fue modificada en una de sus reglas para que pudiera comerciar con estadounidenses. Ahora podría transportar granos de Estados Unidos en naves españolas a Cuba, allí podría cargar productos cubanos y conducirlos a la península, y finalmente, con el dinero de la venta de los productos, podría dirigirse a Estados Unidos para recomenzar el ciclo, y así evitaba tocar la península en cada paso.

Tras algunos meses operando de esta forma, el Consulado de La Habana evaluó, en mayo de 1803, que esta concesión era alevosa y dañina para el comercio cubano. De hecho Vigurí intentó a mediados de año dar un contrato a otro comerciante para que abasteciera a los militares con granos importados. Pero, ante ello Mopox extendió una queja, y en respuesta se expidió la real orden del 28 de diciembre de 1803 que prohibió la asignación de nuevos

⁷⁰ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 325.

⁷¹ Esta sección se basa en Ibid., 329–35.

contratos particulares de harina hasta que él hubiera introducido sus cien mil barriles estipulados.

Conscientes de que la concesión de Mopox representaba un serio impedimento al comercio general de la isla por sus características exclusivas, las autoridades locales y los comerciantes idearon un plan para llevar a pronto término la concesión de Mopox. Según este plan se compensaría al conde de Mopox con tres pesos por cada barril que faltase de introducir, el dinero sería reunido de los impuesto depositados por otros importadores. Sin embargo, por ventura o no, se presentaron eventualidades de otra escala.

4.1.3.3 Reinicio de la guerra

Desde el 18 de mayo de 1803 había reiniciado la guerra entre Francia e Inglaterra.⁷² En consecuencia, el tráfico marítimo disminuyó y con ello los buques metropolitanos que arribaban a Cuba. Con esto en mente y temiendo la entrada de España en la guerra, el capitán general y el intendente resolvieron, por los acuerdos del 22 y 25 de mayo de 1803, que continuase la exacción de derechos señalados al comercio de neutrales como lo habían establecido las órdenes del 23 de junio y 13 de noviembre de 1797.⁷³ Donde la primera de éstas es aquella por la cual las autoridades cubanas ratificaron el comercio de víveres y ropas en naves neutrales. En este punto las situaciones parecían repetirse, y los cubanos se anteponían.

Aunque el 23 de enero de 1804 vino una nueva prohibición para el comercio neutral,⁷⁴ los hechos se conducían hacia otro cauce. Los cubanos continuaron contratando naves estadounidenses y el capitán general y el intendente aceptaron la presencia de éstas. Curiosamente, viene poco después la ya mencionada real orden del 22 de abril de 1804 que facilitó la introducción de esclavos y herramientas desde el extranjero.⁷⁵ Incluso, en amparo a esta actividad, el Consulado llegó a pedir al capitán general una reforma al reglamento para que se adaptase a sus necesidades.⁷⁶

Las previsiones de los cubanos no eran para menos, el 12 de diciembre de 1804, con una declaración del primer ministro de Estado, Pedro de Cevallos, España entró en guerra

⁷² Fernández, *Las balanzas*, 13.

⁷³ Sagra, *Historia económico-política*, 141.

⁷⁴ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 211.

⁷⁵ Véase el apartado 3.4.4 Ampliaciones posteriores a 1791

⁷⁶ En queja del 29 de abril de 1804. Tornero Tinarejo, *Crecimiento económico y transformaciones sociales*, 371.

contra Inglaterra.⁷⁷ De esta manera se cerró un periodo de tensa tregua en el que España no elaboró modificaciones estructurales para su esquema de comercio, ni una legislación de emergencia coherente con los escenarios de guerra. Para el comercio cubano este lapso de tregua significó la limitación de su amplitud, por lo que en ese tiempo no paró de diseñar maneras para restablecer el intercambio con extranjeros. En fin, sin haberse replanteado la forma de desarrollar el comercio se volvió al estado de guerra y bloqueo marítimo.

Tercer acto de Mopox

Acorde con los cambios, la esposa del conde de Mopox, Teresa Montalvo O'Farrill, solicitó a Godoy una final modificación. El 1 de enero de 1805 se autorizó el uso de barcos estadounidenses dentro de la concesión de Mopox. Gracias a ello la cuota de barriles fue completada en agosto del mismo año, para regocijo del comercio cubano.⁷⁸ Con esto terminaba una concesión con privilegios casi monopólicos dejando paso para que la organización conjunta del comercio cubano se fijara nuevas metas.

Iniciada la guerra, durante el año de 1805 entraron en Veracruz barcos provenientes de Nassau pero que antes habían hecho una escala en La Habana.⁷⁹ De frente a los riesgos de contrabando contenidos en estas irregularidades y a las amenazas de la guerra, el virrey Iturrigaray prohibió todo movimiento en el puerto de Veracruz y hasta mandó retirar la población de las costas.⁸⁰ Estas medidas le acarrearón la animadversión de algunos veracruzanos que vieron impedida su participación en el eventual comercio con extranjeros que se suscitaba durante los periodos de guerra. Algo similar ocurrió con la figura del intendente de La Habana cuando alteró la política comercial.

El 8 de marzo, ante la presunta duda del superintendente director general de tabacos y real Hacienda en la isla de Cuba, Rafael Gómez Roubaud, sobre el arreglo de derechos para la entrada de neutrales vigente desde 1803, Arango y Parreño redactó desde la junta del Consulado un informe sobre el particular. En él, Arango y Parreño inquirió insidiosamente si el intendente hallaba algún modo de hacer más útil el dicho arreglo de derechos mientras durase la guerra, y seguidamente expuso las recomendaciones del gremio para la política

⁷⁷ Guerra, *Manual*, 214. y apartado 1.3.3.1 Reanudación del conflicto y los contratos con 12 casas neutrales

⁷⁸ Lampros, "Merchant-planter cooperation", 335.

⁷⁹ Tandón, *El comercio de Nueva España*, 51.

⁸⁰ Stein y Stein, *Edge*, 268; Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 341.

arancelaria.⁸¹ Como única respuesta Gómez Roubaud determinó el 28 de junio de 1805 que la firma del cónsul español en la ciudad de partida sería requisito para los neutrales.⁸² Tal respuesta tensó su relación con el gremio de comerciantes de la isla y agudizó la rivalidad que sostenía con Arango y Parreño casi desde su arribo.⁸³ Para colmo, durante el siguiente año de 1806 la comunicación con la metrópoli fue seriamente disminuida.⁸⁴

Para una aproximación al comportamiento del comercio en estos años contamos con la investigación de Nadia Fernández, ella trabajó las balanzas comerciales elaboradas por el Consulado de La Habana entre los años 1803 y 1807. Aunque las fechas son acotadas y no consideran el movimiento en otros puertos ni el contrabando, estas balanzas son un valioso indicador del estado de la economía cubana en estos años de contingencia. Lo primero que salta a la vista es que la producción y la exportación de azúcar no perdieron su ritmo:

Tabla 4.2 Salidas del azúcar cubana 1803-1807

Año	1803	1804	1805	1806	1807
@ totales	2,428,168	3,039,859	2,845,398	2,344,630	2,979,635
Precio del blanco por @	16	16	12	15	10.5

Fuente: elaboración propia a partir de Fernández, *Las balanzas*, cuadro 21.

De hecho, durante estos cinco años el azúcar generó al rededor del 80% del valor reportado por los productos agrícolas exportables; y cerca del 60% del valor reportado por el total de las exportaciones. Como ilustra el anterior cuadro, esto fue gracias a la relativa estabilidad de los precios del azúcar –excepto por el último año-. De manera que en este periodo el azúcar despuntó sobre los otros cultivos cubanos como el café y aún el tabaco.

Por otra parte, en el movimiento contrario es notable que los víveres fueron el mayor rubro de importación. En efecto, los víveres representaron el 36.63% del valor de las importaciones, seguidos por los textiles con 22.37%, y dejando atrás a los esclavos con 14.08%.⁸⁵ Con esta información podemos observar que la estructura económica de la isla es diferente con respecto a la de medio siglo atrás; en este punto es palpable la especialización

⁸¹ Arango y Parreño, *Obras*, 2005, I:367.

⁸² Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 347.

⁸³ Tal rivalidad se suscitó a partir del Informe sobre las rentas del tabaco, en el cual Arango y Parreño documentaba la inconveniencia de la Factoría de tabaco. Arango y Parreño, “Informe al director general de tabacos”. Arazoza, 1812

⁸⁴ Sagra, *Historia económico-política*, 141.

⁸⁵ Fernández, *Las balanzas*. cuadro 27.

en la producción de azúcar, y la necesidad de introducir alimentos para abastecer la creciente población, sobre todo esclava.⁸⁶

4.1.4 Resumen de los esfuerzos cubanos hacia el comercio neutral alrededor del periodo 1797-1799

En este apartado se observaron las circunstancias y argumentaciones mediante las cuales los cubanos consiguieron el comercio de víveres en barcos neutrales desde el 25 de junio de 1793. Y luego, a pesar de los permisos exclusivos de harinas, idearon un acuerdo para comerciar otros productos con los neutrales, puesto en vigor a partir del 23 de febrero de 1797 y renovado por la junta de autoridades locales durante el resto del año.

La acción de los cubanos fue conocida por el ministerio de Hacienda, el cual en seguida optó por extender el comercio neutral a toda la América española entre el 18 de noviembre de 1797 y el 20 de abril de 1799. Bajo este esquema de comercio los comerciantes cubanos alcanzaron pie de igualdad con los monopolios locales, también durante este periodo la participación estadounidense en el movimiento marítimo de La Habana aumentó. Como consecuencia Cuba se surtió de alimentos desde el exterior, e incluso los habaneros intentaron proveer de víveres a Veracruz.

Los habaneros se expresaron en contra de la derogación del comercio neutral y consiguieron una prórroga de las autoridades locales el 17 de agosto de 1799, y posteriormente obtuvieron la real orden del 8 de enero de 1801 que les permitía específicamente a ellos continuar con dicho intercambio. Luego, más que las prohibiciones, el periodo de paz iniciado en 1802 puso en apuros al comercio cubano. Durante esta tregua los neutrales perdieron su estatus y sólo quedaron en vigor las concesiones exclusivas como la de Mopox.

Pero ante las tensiones suscitadas entre Inglaterra y Francia en las Antillas, los cubanos revivieron el comercio neutral por los acuerdos locales del 22 y 25 de mayo de 1803. Antes de declararse la guerra hubo tensiones con el intendente de Hacienda por este asunto. Pese a ello el azúcar encontró salida en este periodo y se comercializó a precios estables. Paradójicamente, el reinicio de la guerra aportó mayores oportunidades para la economía cubana que los tiempos de paz.

⁸⁶ Véase el aumento de la población esclava en el apartado 3.3.3 El desenlace en el siglo XIX

En este camino un factor se repitió dos veces. Al poco tiempo de la llegada del nuevo capitán general se presentó una modificación decisiva. Esto sucedió con Santa Clara y la aprobación del 17 de marzo de 1797, y con Someruelos y la prórroga del 17 de agosto de 1799. De hecho este factor refuerza la idea de que los hacendados y comerciantes influenciaron de manera decisiva la voluntad del gobierno local desde 1793.⁸⁷ No obstante, sin atribuir demasiado peso a esto, es indudable que los habaneros encontraron prontamente el acuerdo con las autoridades locales para sus propósitos.

Con respecto a los permisos especiales de abastecimiento, vemos que estos se convirtieron en monopolios locales que vedaron la actividad de los comerciantes comunes en ciertos productos y que afectaron a los consumidores. Los permisos particulares limitaron los efectos del comercio neutral sobre todo para los productos circunscritos. Sin embargo la oposición a los permisos particulares suscitó la discusión y organización de los cubanos y sirvió para que fijaran las características que buscarían alcanzar en su comercio.

En fin, en el periodo explorado entre 1793 y 1805 la economía de la isla cambió significativamente junto con el desarrollo del comercio. Gracias al contacto con los neutrales en este lapso la isla pasó de la escasez a la abundancia de víveres, al mismo tiempo este contacto dinamizó paulatinamente la economía cubana y fortaleció al grupo de comerciantes y hacendados representados en el Consulado. Así, el Consulado de La Habana adquirió peso en la determinación de la política comercial local, y también las acciones emprendidas por los cubanos en este sentido punzaron para la generalización del comercio neutral en toda la América española.

4.2 Coyunturas especiales

Acompañando las guerras napoleónicas y la reorganización del poder en la península alrededor del año 1808, se suscitaron coyunturas especiales para el comercio. Después del comercio neutral podemos continuar la exposición de la política comercial hacia Cuba a través de tres coyunturas particulares. Los apartados siguientes contiene la trayectoria mediante la cual los cubanos obtuvieron y elaboraron reglamentaciones favorables para su comercio. Cada título contiene el nombre de la disposición que articula la explicación.

⁸⁷ Tornero Tinarejo, *Crecimiento económico y transformaciones sociales*, 354,361. Establece una relación de dominio.

El primer apartado trata sobre cómo se consolidó el comercio de “reexportación” desde Cuba hacia otras plazas americanas a través de tres disposiciones. El segundo trata de la reacción y organización de los cubanos ante la ley de embargo de Estados Unidos. Y el tercero habla sobre la elaboración y reconocimiento del reglamento para el cobro de impuestos que elaboraron las autoridades de La Habana. Estos temas resultan distintivos del curso que siguió el comercio cubano.

4.2.1 El comercio de “reexportación” en la real orden del 10 de mayo de 1807

En la misma línea de las inquietudes que despertó la solicitud de Quintana en 1798, el reinicio de las hostilidades entre Inglaterra y Francia trajo de vuelta el bloqueo de los mares. Para enero de 1804 la flota británica había cercado las Antillas francesas⁸⁸ y en octubre se presentaron los ataques a las fragatas españolas en cabo Santa María, hechos que condujeron a la declaración de guerra del 12 de diciembre de 1804.⁸⁹

Nuevamente, las comunicaciones marítimas se tornaron peligrosas y dependieron de los neutrales; en esta coyuntura algunos puertos permanecieron más expuestos al comercio con extranjeros que otros, con lo cual estuvieron en posición de remitir los géneros de dicho comercio a otros puertos americanos. Así, se reactivó el asunto de la “reexportación”, pero esta vez el resultado fue distinto. ¿De qué manera se suscitó la legalización del papel intermediario de Cuba en el comercio exterior de Veracruz? La legalización del comercio de “reexportaciones” desde La Habana a Veracruz es uno de los logros que distinguieron al comercio cubano en esta época.

Inicialmente, bajo el argumento de que La Habana necesitaba de los alimentos de Yucatán, el gobierno de aquella plaza autorizó el envío de artículos introducidos por los buques estadounidenses a Campeche. Poco después vino la real orden del 10 de agosto de 1804 que autorizó a los buques de bandera nacional para transportar a cualquier puerto habilitado de América las mercancías que no hubieren vendido en el puerto originalmente registrado.⁹⁰ Esta disposición abarcaba a los géneros europeos, presuntamente sólo

⁸⁸ Fernández, *Las balanzas*, 13.

⁸⁹ Véase el apartado 1.3.3.1 Reanudación del conflicto y los contratos con 12 casas neutrales

⁹⁰ Szaszdi Nagui, “El comercio hasta la implementación del ‘régimen libre’”, 309–10.

peninsulares.⁹¹ Con eso se abría paso para que otros puertos prescindieran de la intermediación de Veracruz.

Durante el siguiente año Veracruz recibió productos europeos de otras provincias americanas, los primeros vinieron de La Guaira de forma accidental.⁹² Ese año el comercio neutral fue autorizado para Campeche el 17 de septiembre de 1805, ante lo cual los cubanos elaboraron su propia solicitud.⁹³

En seguida, la real orden del 16 de junio de 1806 posibilitó a las expediciones salidas de la península con rumbo a América a “hacer escalas en otros distintos que el de su destino, y dividir y vender el todo ó la parte de sus cargamentos” en los puertos habilitados de ésta y terminar el registro donde convinieren.⁹⁴ Esta real orden es continuadora de aquella real resolución del 20 de julio de 1774 que permitía lo mismo pero dentro de los puertos hasta entonces habilitados para el comercio libre, es decir los de las islas de Barlovento, Yucatán y Campeche.⁹⁵ Con esta disposición se abrió el espacio para que las expediciones peninsulares pudieran mercar en los puertos intermedios y posiblemente cargar también géneros de origen no local.⁹⁶

Pero la victoria definitiva de los intereses comerciales cubanos sobre los de otras plazas se presentó con la real orden del 10 de mayo de 1807. Ésta dispuso “que se admitan a comercio con Veracruz, Campeche y Puerto Rico los buques españoles que salgan de La Habana, no sólo con frutos y producciones de sus territorios, sino también con géneros y efectos nacionales y extranjeros que se hayan introducido allí desde la Península”⁹⁷ De esta manera quedó establecido explícitamente que los cubanos podrían ser intermediarios en comercio exterior de dichas plazas. De esta manera, el comercio de “reexportación” solicitado por La Habana en 1798 era conseguido legalmente en 1807.⁹⁸

Tomando a cabalidad la disposición, ésta daba a La Habana las mismas atribuciones que Veracruz como una vía más para acceder al mercado novohispano desde la península.

⁹¹ Cordero González, *El movimiento mercantil del puerto de Campeche*, 87; Fernández, *Las balanzas*, 43.

⁹² Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 216.

⁹³ Cordero González, *El movimiento mercantil del puerto de Campeche*, 87; Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 204.

⁹⁴ Molinari Diego, *Documentos para la Historia argentina*, VII:330.

⁹⁵ Véase el apartado 1.2.1.3 Transición y reactivación

⁹⁶ Stein y Stein, *Edge*, 263.

⁹⁷ Citado por Szaszdi Nagui, “El comercio hasta la implementación del ‘régimen libre’”, 310.

⁹⁸ Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 219. Véase el apartado 4.1.2.1 Discusión de Quintana

Con esto se rompía el vínculo de subordinación entre ambos puertos. Ahora bien, si contemplamos que ya era complicado determinar el origen cierto de una mercancía, los alcances de esta disposición resultan enormemente mayores. En otras palabras, si los controles en La Habana no eran lo suficientemente estrictos para determinar si una mercancía había sido introducida a Cuba efectivamente desde la península, se abría paso para que este puerto distribuyera bienes traídos directamente desde el extranjero.

Esta posibilidad fue confirmada más tarde por una representación del Consulado de México que denunciaba "...que en aquella isla no hay efectos sobrantes de los registros peninsulares; y que en estos últimos años sus viajes a Veracruz no nos han traído sino las redundancias del tráfico extranjero inmediato, con irreparables prejuicios y menoscabo del comercio, navegación y erario de la antigua España, y con escándalo y agravios de los honrados negociantes de la nueva."⁹⁹

De esta manera, La Habana se convertía en un enlace legal del virreinato con el comercio extranjero. Pero, si era claro que ambas plazas necesitaban del comercio con extranjeros ¿por qué se optó por dar esta gracia a La Habana? Posiblemente esta decisión se explica por el deseo de evitar la salida directa de la plata novohispana y mantener al virreinato separado del comercio extranjero, el cual ya era una práctica habitual en La Habana.¹⁰⁰

De esta forma, La Habana gozó de su posición geográfica y su exposición al comercio exterior. En el año inmediato las regiones de Veracruz y Yucatán le proporcionaron la mayor parte de los víveres y consumibles; mientras que ella remitía a cambio cera, café y aguardiente. Este vínculo comercial adquirió mayor importancia a partir de 1810 al iniciar la agitación en el virreinato.¹⁰¹ De hecho entre 1809 y 1811 un tercio de las salidas cubanas tenían su origen en el comercio.¹⁰² En confirmación de este impulso, se verá que la siguiente ley del 13 de octubre de 1810 relajará lo previsto en cuanto al origen de los artículos europeos.¹⁰³

En fin, aunque el tema de las "reexportaciones" fue activado por el comercio de Cuba, el recorrido hacia su legalización no atañó exclusivamente a ellos; fue una trayectoria de al

⁹⁹ Del 11 de junio de 1811. En Chávez Orozco, *La libertad del comercio de la Nueva España*, 25.

¹⁰⁰ Riverend, "Relaciones entre Nueva España y Cuba", 84.

¹⁰¹ *Ibid.*, 85.

¹⁰² Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 214.

¹⁰³ Estipula aquellos artículos arribados en registro español, pero no especifica que desde puertos españoles. "Estado actual de la Isla de Cuba..."; Tandrón, *El comercio de Nueva España*, 67.

rededor de diez años que involucró a los puertos del Golfo y del Caribe. Esta concesión rompió el coto exclusivo de Veracruz sobre otros puertos de la región, y por otra parte reconoció el mayor grado de exposición al extranjero que Cuba venía teniendo durante los últimos años.

4.2.2 El acuerdo del 9 de febrero de 1808 ante el embargo estadounidense

Como parte de las tensiones entre Inglaterra y Napoleón, éste último formó el sistema continental por el decreto de Berlín del 21 de noviembre de 1806 con el cual buscaba disuadir el comercio con los ingleses. Poco después España se sumó activamente a este bloque con la real orden del 19 de febrero de 1807 que autorizaba la confiscación de los productos británicos aun cuando se hallasen a bordo de naves neutrales.¹⁰⁴

En medio de este escenario, los habaneros notaron que la guerra en curso no les reportaba los retornos que habían logrado en guerras anteriores; en consecuencia el 19 de febrero de 1807 el Consulado encargó una investigación para conocer los costos de los insumos y producción del azúcar y saber el estado de esta industria.¹⁰⁵ Si bien la isla pasaba un mal momento económicamente, pues durante el año anterior las comunicaciones con la península habían sido reducidas, ahora se avecinaba una calamidad peor.

En efecto, debido a las vejaciones que los neutrales habían recibido tanto de ingleses como de franceses el presidente de Estados Unidos, Thomas Jefferson, remitió al congreso de su país la ley de embargo que fue aprobada el 22 de diciembre de 1807. Ésta determinó la supresión de la navegación estadounidense y, en consecuencia, la cancelación de una importante vía de comercio para los cubanos. En este punto la isla experimentó una difícil coyuntura económica. Sin salida las cosechas se perdieron, cincuenta fincas azucareras fueron demolidas, los precios de los productos traídos a la isla incrementaron, y los ingresos de aduana disminuyeron; en fin “la necesidad de comerciar con neutrales quedó de manifiesto como nunca.”¹⁰⁶

Aunque dentro del Consulado existía una facción afín al monopolio gaditano, la gravedad de esta coyuntura llevó a confluir los intereses de comerciantes y hacendados;

¹⁰⁴ Molinari Diego, *Documentos para la Historia argentina*, VII:357,366.

¹⁰⁵ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 352.

¹⁰⁶ Guerra, *Manual*, 214; Sagra, *Historia económico-política*, 142.

debemos recordar que este cuerpo percibía sus ingresos de la avería, es decir el gravamen sobre las introducciones.¹⁰⁷ En consecuencia, en sesión del 30 de enero de 1808 la junta de gobierno del Consulado resolvió buscar el apoyo del ayuntamiento e instar ante las autoridades de la isla para eximir del pago de impuesto a los bienes exportables. Solicitaban esto con base en la referida real orden del 23 de febrero de 1796 que disponía reembolsar los impuestos de los productos agrícolas que se destinasen a algún mercado extranjero.¹⁰⁸

La respuesta no se hizo esperar, el capitán general Someruelos y el intendente Gómez Roubaud, las máximas autoridades de la isla, accedieron a esta petición pero bajo algunas especificaciones. Se dispensaría de derechos a los productos agrícolas de ese suelo cargados en navíos neutrales, con excepción del almojarifazgo y de la subvención de guerra, siempre que cargaran el valor equivalente del de los bienes que hubiesen introducido y que no pagaran con letras de cambio.¹⁰⁹ Tal fue el acuerdo del 9 de febrero de 1808 para la recepción de extranjeros.¹¹⁰

No obstante la oposición no se hizo esperar, y aun en medio del interregno y las disputas entre las juntas peninsulares, vinieron de Sevilla unas disposiciones con fecha del 17 y 21 marzo mandando que La Habana cobrara los derechos anteriores y que se cerrara a los extranjeros.¹¹¹ Esta era una clara expresión de la voluntad del grupo de comerciantes de Cádiz intentando limitar el comercio americano. Sin embargo, los cubanos no tomaron en cuenta estas órdenes y buscaron la manera de preservar su comercio con extranjeros durante el interregno.

Evidencia de ello son las concesiones que las autoridades locales otorgaron semanas después de aquella de febrero. Por ejemplo, para incentivar la salida de azúcares y no sólo de melazas, las embarcaciones de islas extranjeras cercanas podrían entrar en lastre y cargar ambas pagando dobles derechos de exportación por las segundas. En el mismo sentido, dichas embarcaciones podrían conducir granos a La Habana y venderlos cuatro pesos abajo del precio corriente, y también podrían cargar en retorno azúcar o café.¹¹²

¹⁰⁷ Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 155.

¹⁰⁸ Mencionada en el apartado 3.4.4 Ampliaciones posteriores a 1791 y Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 361.

¹⁰⁹ *Ibid.*, 381.

¹¹⁰ Sagra, *Historia económico-política*, 143.

¹¹¹ *Ibid.*, 144.

¹¹² Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 361.

4.2.2.1 Informe del síndico en el expediente ¹¹³

Aunque los levantamientos del dos de mayo habían conducido al armisticio con los británicos, la metrópoli no se hallaba en condiciones de reanudar el comercio con América debido a la guerra que había iniciado para expulsar a las fuerzas de Napoleón. Este conflicto tenía a la isla sumida en una profunda ruina, la cual fue agravada por la ley de embargo que eliminó el tráfico de Estados Unidos. Estos fueron los argumentos con que se presentó Arango y Parreño como síndico procurador general ante el cabildo secular de La Habana con fecha del 9 de agosto de 1808, luego del intento de Junta.¹¹⁴ Allí externó que juzgaba absolutamente necesario abrir los puertos de La Habana y Matanzas al comercio con extranjeros amigos y neutrales. Para tal cometido instó a que el cabildo hiciera causa común con la junta de gobierno del Consulado.

En los días siguientes el Consulado se dio por enterado de la adhesión del cabildo al cometido del síndico, asimismo expresó que convenía mantener abierto el puerto mientras que se consultaba la opinión del comercio de La Habana. Un primer sondeo de opinión arrojó que los comerciantes consideraban que no debía hacerse arreglo alguno sobre el comercio hasta recibir noticias seguras de Europa sobre la pacificación con los británicos, no obstante, debía mantenerse la admisión de naves extranjeras según las reglas dictadas en febrero de ese año con motivo del embargo estadounidense.

En sesión del 5 de octubre la junta de gobierno del Consulado recibió tres votos escritos firmados por sus miembros, los cuales fueron remitidos al oidor síndico, Arango y Parreño.¹¹⁵ A finales de mes el síndico solicitó acceso a la información de aduana para ponderar los votos de los comerciantes y confeccionar su informe. Y finalmente con fecha del 29 de noviembre de 1808 Arango y Parreño presentó el “Informe del síndico en el expediente instruido por el Consulado de La Habana sobre los medios que conviene proponer para sacar la agricultura y [el] comercio de la isla del apuro en que se hallan.”

El “Informe del síndico”, como el anterior escrito de Arango y Parreño, es un documento agresivo que condensa la opinión de los habaneros. Su principal móvil es promover una reforma a las leyes mercantiles que contemple el tráfico con extranjeros.

¹¹³ Este apartado se construye a partir del expediente reproducido en Arango y Parreño, *Obras*, 2005, I:467–525.

¹¹⁴ Véase el apartado 5.2.1 Proyecto.

¹¹⁵ *Ibid.*, I:525.

Aunque para su elaboración solicitó información de aduana, la mayor parte de sus argumentos no son estadísticos. El más abarcador de ellos esgrime que las leyes para el comercio de Indias fueron elaboradas tres siglos atrás en un momento en que las posiciones de la América española y España eran totalmente distintas, y que éstas se elaboraron bajo las ideas mercantilistas que cuidaban la riqueza en metálico. En cambio, sostiene que la economía de la isla requiere del ágil traslado de sus productos agrícolas para competir en los mercados internacionales.

Considera que el reestablecimiento de la paz en los mares y del esquema de comercio libre no será suficiente para dar alivio a la economía de la isla que se encuentra agobiada desde el reinicio de la guerra; como complemento apunta que gran parte de la producción de la isla es consumida en países extranjeros. Añade que las concesiones comerciales obtenidas por La Habana para obtener algunos productos extranjeros han repercutido en el aumento del erario real más de lo que el esquema de comercio anterior podía hacerlo.

Tomando en consideración esto y que otros puertos españoles se han abierto al comercio con extranjeros en los años recientes, enuncia algunas recomendaciones para la legislación comercial y presenta un plan para desarrollar el comercio en tanto la situación en metrópoli se estabiliza. En este escrito Arango y Parreño ha reunido varios de los argumentos en favor del comercio de América con los extranjeros. A diferencia de otros, aquí no profundiza en los argumentos pues su punto a probar es la conveniencia de su plan, el cual acompaña de comprobaciones contables donde se le compara con el esquema anterior.

En este proceso en torno al “Informe del síndico” son notables el involucramiento y la dilación de los actores cubanos. En primer lugar, el proceso de consulta entre las autoridades de La Habana puede ser entendido -de forma parecida con las juntas- como una forma de suplir el vacío dejado por la autoridad real. Al no haber formado una Junta local; y dado que ni el capitán ni el intendente representaban al rey; los cuerpos de representación existentes en La Habana se involucraron para avalar la toma de decisiones ante un problema local de índole comercial. Pero, de otro lado esta compenetración puede ser entendida como una estrategia local para hacer frente a disposiciones adversas. Es decir, ante las prohibiciones que recibieron de la Junta de Sevilla, los cubanos conformaron un equipo para contrariar tales medidas.

De la mano de esto, la dilación de las autoridades habaneras obedece a que se dirigían a un nuevo gobierno sobre el cual albergaban dudas. De hecho el “Informe del síndico” no sigue las formulas de agradecimiento y lealtad, sino que se expresa con poca reserva; está dirigido al “Gobierno Supremo”, una institución que se percibe lejana e impersonal. En este sentido la prevención expresada por los comerciantes; en el sentido de suspender las gestiones de la reforma comercial hasta que pasara la turbulencia política en la península; puede entenderse como la intención de aguardar el reestablecimiento de la autoridad real más proclive a los intereses cubanos.

De manera paralela, en otros lugares hubo respuestas locales en el mismo sentido. El “Informe del síndico” que presenta Arango y Parreño contiene noticia de que el 25 de agosto de 1808 la Junta Superior de Canarias decretó la libre entrada de buques y géneros extranjeros cobrando 10% de arancel, y que Caracas preparaba algo similar. Por otro lado, la Monarquía portuguesa trasladada a Río de Janeiro había abierto el comercio de ese país a las potencias extranjeras el mismo año.¹¹⁶ Estas acciones incidirían en las posiciones asumidas por los puertos americanos.

Para cerrar este ciclo, la formalización de la alianza con los ingleses el 14 de enero de 1809 aportó algún alivio al comercio español. De otro lado, el 1 de marzo de 1809 los estadounidenses agobiados por su propio embargo trocaron esta ley por la de no intercambio (*Non intercourse act*) que brindaba el espacio para comerciar con España y la América española.¹¹⁷ Ciertamente, durante el embargo el comercio estadounidense perdió terreno frente a los productos ingleses en el mercado cubano.¹¹⁸ Con todo, este realineamiento permitió dar salida a las cosechas atrasadas que se almacenaban en La Habana.¹¹⁹

En síntesis, la lenta recuperación en el reinicio de la guerra suscitó la indagación y organización de los comerciantes habaneros para adaptar las leyes de comercio. Pero los sorprendió la ley de embargo que agravó su situación; ante ella los cubanos elaboraron el acuerdo del 9 de febrero de 1808 para atraer a otros extranjeros. Luego, para defender este acuerdo de los embates que pudieren venir de la metrópoli estabilizada, se suscitó la organización de los cubanos en torno a la elaboración del “Informe del síndico”; la cual fue

¹¹⁶ Villalobos, *Comercio y contrabando en Rio de la Plata*, 140.

¹¹⁷ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 381.

¹¹⁸ Moreno Fraginalls, *El ingenio*, 1978, II:112; Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 382.

¹¹⁹ Sagra, *Historia económico-política*, 145.

aprovechada también para lanzar una propuesta de reforma a las leyes comerciales. Esta coyuntura suscitó respuestas parecidas en otras partes del mundo atlántico.

4.2.3 El arreglo provisional de derechos del 9 de mayo de 1809

4.2.3.1 El arreglo

Pasado el intento de Junta local y enviada la declaración de lealtad a la Junta Central,¹²⁰ los cubanos disfrutaron de un periodo de recuperación gracias a la paz con los británicos. Con estos puntos resueltos, y los peninsulares ocupados en organizar la resistencia, las autoridades de La Habana se dedicaron a elaborar una modificación para la legislación mercantil de la isla.

A través de un proceso similar al que reseñamos más arriba, se abrió un nuevo expediente para que los actores locales vertieran sus propuestas sobre una reforma arancelaria local. Esta vez hubo tensión entre hacendados y comerciantes. Mientras que estos últimos proyectaron un elevado impuesto sobre los navieros estadounidenses,¹²¹ Arango y Parreño se pronunció por el primer grupo. En su participación objetó que dicho impuesto dañaría las relaciones con los extranjeros, los principales clientes de la isla, y en cambio advirtió que esto sólo beneficiaría a los comerciantes con vínculos en Veracruz.¹²²

Como resultado, la junta de autoridades encabezada por el capitán general Someruelos y el nuevo intendente Juan de Aguilar y acreditada por el Consulado y el ayuntamiento aprobó el arreglo provisional de derechos del 9 de mayo de 1809, el cual continuaba con el espíritu del anterior acuerdo del 9 de febrero de 1808 pero revestido de mayor autoridad.¹²³

Este arreglo declaró libres de derechos de entrada a los frutos y efectos nacionales traídos en barcos nacionales en los cuatro puertos mayores de la isla, mientras que los artículos extranjeros quedaron gravados con un 10%. Asimismo, declaró libres de derechos a los negros bozales, el oro, la plata, y los utensilios de agricultura para ingenios y cafetales introducidos en buques nacionales. La misma prebenda se extendió para los arcos de hierro y de madera, duelas, flejes, tablas y artículos para el envase de productos cubanos de

¹²⁰ Véase el apartado 5.2 La Junta

¹²¹ Lampros, "Merchant-planter cooperation", 383.

¹²² Arango y Parreño, *Obras*, 2005, I:549. AAAAAAAp552

¹²³ Sagra, *Historia económico-política*, 143; Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 215.

exportación independientemente de su transportista. Además, el arreglo provisional redujo los derechos sobre la introducción de harina nacional y extranjera.¹²⁴

Al igual que en ocasiones pasadas, las quejas no se hicieron esperar. El 10 de junio de 1809 la Junta de Sevilla insistió para que se cerrara el puerto habanero a los extranjeros y después la Junta Central hizo lo propio en septiembre de 1809.¹²⁵ Sin embargo, las cosas en América seguían otro rumbo. Ese año, en vista de las pocas ventajas que aportaba cumplir las leyes de comercio a cabalidad, las autoridades de Buenos Aires aceptaron la petición de comerciantes ingleses para entrar a su puerto. Esto se justificó porque su entrada aportaría ingresos al erario y no al contrabando, además de que los ingleses ahora eran aliados. Esta decisión encaminaría a otros puertos de la América del Sur a actuar en el mismo sentido.¹²⁶ En el año siguiente los cubanos estarían a poco de conseguir la libertad de comercio con extranjeros para América desde las altas cúpulas del gobierno.

4.2.3.2 Un descuido

Las gestiones del nuevo apoderado del ayuntamiento de La Habana en la metrópoli, Claudio Martínez de Pinillos, consiguieron que una real orden del 17 de mayo de 1810 fuera avalada por el ministro de Hacienda de la Regencia. Tal orden estipulaba el comercio entre los puertos americanos y los países y colonias no enemigos de España. Sin embargo, inmediatamente el propio titular de Hacienda, el marqués de Hormazas, desconoció la aprobación de la orden y atribuyó su firma a un traspapeleo provocado por Martínez de Pinillos. La orden fue retractada por el Consejo y el ministro fue investigado. Posiblemente la retracción haya sido fomentada por los intereses gaditanos.¹²⁷

Pese a este arredo las autoridades de La Habana no perdieron la ocasión para confeccionar la política comercial; el 29 de mayo de 1810 el capitán general Someruelos y el intendente Aguilar volvieron a poner en vigor el mencionado arreglo de derechos. Y desde luego, al tener noticia de ello, el Consejo de Regencia mandó el cierre del puerto el 22 y 27 de junio.¹²⁸

¹²⁴ Ibid., 217.

¹²⁵ Sagra, *Historia económico-política*, 144; Tandrón, *El comercio de Nueva España*, 61.

¹²⁶ Villalobos, *Comercio y contrabando en Rio de la Plata*, 140.

¹²⁷ Guerra, *Manual*, 227; “Estado actual de la Isla de Cuba...”, 45; Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 393.

¹²⁸ Sagra, *Historia económico-política*, 145,144.

4.2.3.3 El reconocimiento en la real orden del 13 de octubre de 1810

Luego, durante las Cortes, el gobierno cambió de signo. El 13 de octubre de 1810 se emitió una real orden que dictaba “que los artículos de lícito tráfico que salgan de La Habana y demás parages de la isla de Cuba para Veracruz páguen en este puerto los derechos que hayan dejado de cargarse en aquel a su entrada y salida en virtud de la rebaja del nuevo arancel proyectado y puesto en práctica en aquella isla sin el precedente real permiso;...”¹²⁹

Sobre este pasaje podemos hacer tres observaciones. En primer lugar, queda manifiesto el reconocimiento del arreglo local del 9 de mayo de 1809 por el gobierno metropolitano.¹³⁰ En segundo lugar, es claro que la diferencia de derechos favorable al comercio cubano ha de ser cobrada por la aduana de Veracruz en las remisiones de la isla al virreinato. Y por otro lado, al no especificar que los registros que aporten tales artículos sean estrictamente peninsulares, parece que comprende tanto a españoles como a extranjeros.¹³¹

Con referencia a la segunda observación, si bien se desprende que la aduana de Veracruz recaudará mayores fondos, esto contiene algunos matices. Aunque las aduanas cubanas vayan a percibir menos en virtud del arreglo, el comercio de la isla ha sido favorecido al avalar sus propias reglas que contemplan la participación extranjera. Pues bien, si este cobro elimina la ventaja arancelaria que el comercio cubano buscaba sobre el veracruzano en el propio mercado veracruzano, la relación con extranjeros aportará la diferencia en favor de los cubanos. Así, en vista de lo inevitable del arreglo cubano, el gobierno metropolitano decide reponer la diferencia con cargo al mercado veracruzano que recibirá los artículos “igualmente recargados que los que extraigan de Cádiz.”¹³²

4.2.3.4 Modificación del 9 de abril de 1812

Poco más tarde las coyunturas internacionales condujeron a una modificación del arreglo de derechos. Entre 1812 y 1814 Estados Unidos entró en guerra contra Inglaterra, sus principales motivos fueron la competencia marítima por los mercados y las pretensiones territoriales sobre Canadá y Florida.¹³³ Si bien desde las guerras napoleónicas el comercio

¹²⁹ Fragmento reproducido en “Estado actual de la Isla de Cuba...”, 45.

¹³⁰ Riverend, “Relaciones entre Nueva España y Cuba”, 83.

¹³¹ “Estado actual de la Isla de Cuba...”, 46.

¹³² Ibid.

¹³³ Por las negociaciones de paz se enmendaron los límites con Canadá y se retiró el apoyo inglés a los indios. Brinkley, *Historia de Estados Unidos*, 190–99.

estadounidenses había avanzado sobre el inglés en los mercados europeos y americanos,¹³⁴ esta contienda representó una recaída de la participación estadounidense en el comercio cubano que aún no se recuperaba del embargo.

Tabla 4.3 Participación estadounidense en el comercio de Cuba por porcentaje, 1811-1814

Año	importación	exportación
1811	36.8	46.0
1812	29.5	33.4
1813	15.5	19.1
1814	8.3	15.2

Fuente: Le Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 226.

En efecto, antes de comenzar la guerra la participación estadounidense rondaba el 40% del comercio exterior cubano; mientras que durante los años de conflicto, y sobre todo en el último, se registra una grave disminución que la lleva alrededor de un 10%. Para los cubanos esto significó una más lenta recuperación del comercio. A esta situación se sumaban las sublevaciones en las provincias españolas en el continente americano, las cuales impidieron el comercio recíproco y cancelaron los envíos del situado.¹³⁵ A este cúmulo de circunstancias responde la modificación que recibió el arreglo de derechos el 9 de abril de 1812. Ésta fijó la imposición en 6% sobre el avalúo del azúcar exportado al extranjero y en 3% sobre el remitido a puertos españoles,¹³⁶

Por añadidura, al tiempo que las Cortes sesionaban, otros puertos actuaron en el mismo sentido. A través de un proceso similar, en 1814 se elaboró en Yucatán un reglamento de comercio local para Campeche que contemplaba a los extranjeros; éste fue aprobado por la Diputación Provincial y el Intendente y posteriormente amparado por la real orden del 23 de julio de 1814.¹³⁷ Así se observa que el ejemplo cubano fue recuperado por otros puertos de la región a pesar de los lamentos del Consulado de México.¹³⁸

Recapitulando, la organización suscitada en la coyuntura anterior se materializó en la puesta en vigor del arreglo provisional de derechos del 9 de mayo de 1809. No conforme con ello, el representante habanero en la metrópoli intentó conseguir el comercio con extranjeros

¹³⁴ Lampros, "Merchant-planter cooperation", 400; Moreno Friginals, *El ingenio*, 1978, II:117.

¹³⁵ Sagra, *Historia económico-política*, 146.

¹³⁶ Lampros, "Merchant-planter cooperation", 401.

¹³⁷ Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz*, 341; Tandrón, *El comercio de Nueva España*, 102; Chávez Orozco, *La libertad del comercio de la Nueva España*, 89.

¹³⁸ En la representación del 1 de junio de 1811 al virrey. Tandrón, *El comercio de Nueva España*, 66.

de forma oficial a través de uno de los nuevos órganos de gobierno. Pese a las infructuosas gestiones de su apoderado, las autoridades de La Habana respaldaron el mencionado arreglo de derechos. Poco después las Cortes emitieron la orden del 13 de octubre de 1810 que, al no solicitar su remoción, reconoció la existencia del dicho arreglo de derechos; de esta manera un órgano metropolitano avalaba la ejecución del arreglo creado por los cubanos. Posteriormente, la guerra entre Estados Unidos e Inglaterra motivó una modificación al arreglo en 1812. En consonancia, otros puertos americanos elaboraron también su propio reglamento de aranceles.

4.2.4 Suma de las coyunturas

En suma, a través de estas coyunturas tenemos que: el comercio de “reexportación” proporcionó a La Habana una posición favorecida con respecto a Veracruz; la recaída provocada por el embargo estadounidense coadyuvó a organizar los intereses habaneros en la elaboración y defensa de un acuerdo para comerciar con extranjeros; la organización de los cubanos instauró su propio arancel de comercio, el cual llegó a ser reconocido por el gobierno metropolitano. Es palpable que la legislación del comercio cubano salió airosa de estas coyunturas al haber conseguido en cada una, una ley favorable. El interregno en la península y las sublevaciones en el continente son factores que facilitaron a los cubanos colocarse delante de sus pares, aunque también otros puertos tomaron direcciones parecidas.

4.3 El camino hasta el decreto de comercio con extranjeros en La Habana del 10 de febrero de 1818

A pesar de las guerras napoleónicas y los movimientos insurgentes en América, las reglamentaciones alcanzadas por los cubanos les otorgaron una posición favorable en el comercio americano, gracias a su consagrada exposición al extranjero. En La Habana los géneros extranjeros eran más baratos que aquellos transportados directamente desde la península a las otras plazas americanas; e incluso a veces más baratos que los propios géneros peninsulares. Reforzando esta situación, el precio del azúcar se mantuvo en ascenso desde

1810 y hasta 1818, llegando a 28 reales la arroba de blanco.¹³⁹ Estas características perfilaron a Cuba como un punto de intermediación en el comercio atlántico y dieron fuerza a sus representantes en la metrópoli para continuar ensanchando su comercio.

En este apartado se reúne el tratamiento de la política comercial en el periodo que va de las Cortes constitucionales hasta el decreto de comercio con extranjeros del 10 de febrero de 1818. Se abordará el periodo de Cortes y el de la restauración del absolutismo. También se tratará la discusión institucional en que participaron los cubanos. Y para terminar se expone el mencionado decreto.

4.3.1 Entre el cambio de gobierno

4.3.1.1 En las Cortes

Además de preservar la trata negrera, los representantes cubanos a Cortes tenían como objetivo la completa libertad de comercio,¹⁴⁰ sin embargo se presentaron asuntos más alarmantes con algunos artículos de la nueva constitución. Uno replanteaba la división ministerial, dejando a América bajo la gobernación de ultramar; otro estipulaba la multiplicación de los ayuntamientos y la expansión de sus atribuciones; y otro más establecía la Diputación Provincial, una institución que junto con el ayuntamiento coordinaría las funciones de fomento. Estos tres puntos entraban en conflicto directo con los roles que el Consulado venía desarrollando en la isla. Pues, uno rompía su vínculo con el despacho de Hacienda, y los otros le restaban atribuciones de fomento y representación en favor de otros organismos.¹⁴¹ Por estos motivos los comerciantes habaneros no simpatizaron con la constitución de 1812.¹⁴²

Luego de este asunto, la política comercial de las Cortes y la Regencia hacia América no fue clara. De una parte, las propuestas e impugnaciones no fueron atendidas en espera de la discusión para la formulación de la política comercial general.¹⁴³ No obstante algunos puntos comerciales fueron tanteados en sesiones cerradas,¹⁴⁴ quizá como una carta reservada

¹³⁹ Riverend, *Historia económica de Cuba*, 1985, 216,220. Compárese con la Tabla 4.2 Salidas del azúcar cubana 1803-1807

¹⁴⁰ Véase el apartado 3.3.3 El desenlace en el siglo XIX; Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 403.

¹⁴¹ *Ibid.*, 405–6.

¹⁴² Guerra, *Manual*, 244.

¹⁴³ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 407.

¹⁴⁴ Chávez Orozco, *La libertad del comercio de la Nueva España*.

ante los aliados ingleses. De otra parte, la Regencia había recibido facultades para negociar con los extranjeros concesiones sobre los puertos americanos desde finales de 1811. Así, cuando el comisionado británico Wellesley buscó negociar un tratado comercial, no estaban claras las atribuciones de cada órgano de gobierno.¹⁴⁵

4.3.1.2 El retorno de Fernando VII

Pero todo volvió a cambiar de signo cuando en 1814 Fernando VII volvió a España. Allí se disputó la legitimidad con las Cortes y finalmente, ayudado por los partidarios del absolutismo, lanzó el decreto del 4 de mayo de 1814 con el que desconoció las Cortes y suprimió la constitución. Con esto preparó su toma del poder y la reinstauración de su régimen. Los comerciantes cubanos recibieron con júbilo esta noticia y el 13 de julio extendieron un homenaje de lealtad al rey. Pero, si por un lado esta maniobra eliminaba el peligro de la reforma institucional, por otro volvía latente la posibilidad de que el comercio de Cádiz recuperara los privilegios de exclusividad sobre América.

Alimentados por esta preocupación, los habaneros formaron un expediente que combatiría la inminente arremetida gaditana. De esta manera, el 21 de julio de 1814 el Consulado de La Habana elaboró una representación dirigida al nuevo ministro de Indias, Miguel Lardizábal y Uribe transmitiendo su inquietud. El expediente se terminó de reunir el 7 de octubre y fue remitido.¹⁴⁶ Mientras tanto el reinstaurado Consejo de Indas dispuso, en septiembre de ese año, no admitir barcos extranjeros en los puertos cubanos. Ante esto, el capitán general Juan Ruiz de Apodaca, el intendente de Hacienda y el Consulado de La Habana justificaron el incumplimiento de tal disposición con los apuros causados por la ausencia del situado mexicano y con la presencia de corsarios hispanoamericanos que sólo hacían seguro el comercio para los barcos estadounidenses y británicos.¹⁴⁷

El expediente completado durante 1814 fue recibido por el Consejo de Indias el 24 de diciembre de ese año y remitido a su mesa de comercio. Dicha mesa, que contaba con Valiente y Viana entre sus miembros, dio su visto bueno a las preocupaciones de los habaneros y remitió el documento a la junta de Hacienda de Indias. Finalmente, éstas fueron aprobadas y devueltas al ministro de Indias el 9 de febrero de 1815.¹⁴⁸

¹⁴⁵ Tandrón, *El comercio de Nueva España*. cap. V

¹⁴⁶ Lampros, "Merchant-planter cooperation", 419.

¹⁴⁷ Guerra, *Manual*, 244.

¹⁴⁸ Lampros, "Merchant-planter cooperation", 422.

Entre tanto, el Consulado de La Habana preparó un segundo expediente para contrapesar las apelaciones que el comercio de Cádiz podría presentar al gobierno. Este expediente comenzó con la representación del 19 de marzo de 1815 que contenía críticas a los privilegios de los gaditanos y al retroceso de las leyes comerciales. También se adjuntó un reporte de Montalvo y Pérez de Uria, miembros del Consulado, donde señalaban que el comercio monopólico no había permitido desarrollar ciertas actividades productivas. Y se cerró el 6 de abril con un acuerdo de la junta especial de gobierno. Ésta estuvo conformada por representantes del ayuntamiento y de la Sociedad Económica y fue encabezada por el capitán general. En el acuerdo expresaban su lealtad y agradecimiento al rey por los favores otorgados desde su restauración, asimismo pedían ser tomados en cuenta y suplicaban conservar las regulaciones comerciales favorables a Cuba.

Además, el capitán general y el intendente adjuntaron sus propias cartas. En la suya, Apodaca suscribió la opinión de los cubanos; sostuvo que, por su posición de proveedora y su lealtad, la isla mercería una legislación especial de comercio, mínimamente para atraer el numerario a la isla.¹⁴⁹ Este segundo expediente fue recibido por el Consejo de Indias el 27 de julio de 1815, en octubre comenzaba a discutirse pero fue guardado en espera de más informaciones del ministerio de Hacienda. Tales informaciones llegaron hasta el 20 de febrero de 1816.¹⁵⁰ Con esto termina el expediente más cercano a la publicación del decreto que nos atañe.

4.3.1.3 Axiomas e Ideas

En el lapso restante encontramos dos documentos redactados por Arango y Parreño, ahora como consejero de Indias, encaminados a “preparar la opinión y allanar el camino” para la apertura comercial de Cuba. De los meses junio o julio de 1816 es “Axiomas”, un documento que formaría parte de un informe que preparaba para José Pablo Valiente y Francisco Viana sobre el asunto del comercio colonial. A través de sus puntos, Arango y Parreño argumenta en favor de cambiar las leyes de comercio, aprovecha para reiterar la lealtad de los cubanos, y resalta que el aumento de la economía de la isla ha sido en provecho del conjunto de la Monarquía. Y por añadidura sugiere que el solo sobrante del libre comercio en Cuba bastaría

¹⁴⁹ Ibid., 424–29.

¹⁵⁰ Ibid., 431.

para asegurar los réditos y la amortización de un empréstito extranjero que cubriese la mitad de la cantidad requerida para el establecimiento de un nuevo sistema de rentas.¹⁵¹

La perspectiva de Arango y Parreño despertó la atención de sus lectores, de forma que a principios de agosto el ministerio de Estado le ordenó ahondar en sus ideas. De esta forma preparó el documento “Ideas sobre los medios de establecer el libre comercio de Cuba y de realizar un empréstito ...” con fecha del 25 de agosto de 1816. Este es, en efecto, una nueva presentación de sus ideas, pero sobre todo una aclaración de la sugerencia que virtió al final del documento anterior. Destacamos tres aspectos:

Primero, Arango y Parreño aclara que el cambio de leyes comerciales es un derecho del comercio americano y no, como lo entendieron sus lectores, un privilegio solicitado a cambio de dinero. Segundo, aparece la comparación constante con el Brasil, al cual Arango y Parreño contempla como el competidor más favorecido por las leyes de su gobierno. Y tercero, anota cinco puntos generales para la prosperidad de la isla: libre comercio con extranjeros y facilidades de extracción para los productos agrícolas; aranceles moderados; eficiencia administrativa y de la gestión de las rentas; trabajadores blancos; y precaución con la población negra.¹⁵²

Comparado con otros documentos de Arango y Parreño éste contiene menos brío y es menos profundo en la exposición teórica y estratégica de sus propuestas, aunque contiene referencias a numerosos anexos. En una visión general parece que los cinco puntos se desprenden de las preocupaciones y opiniones de Arango y Parreño. Por el comienzo de las aclaraciones es notable que el elemento que despertó el interés de los lectores de Arango y Parreño fue la pronta obtención de recursos. Pero una vez aclarados los alcances de las sugerencias de Arango y Parreño es comprensible que se haya disipado el interés inicial y se hayan detenido las discusiones al respecto.

Al margen, existe una mención de una real orden del 13 de diciembre de 1816 que concedió al puerto de Baracoa la libertad de comercio con extranjeros en los mismos términos que La Habana.¹⁵³ Y por añadidura Lampros revela una pista más dentro de los fondos oficiales. Con fecha del 11 de abril de 1817 una nota del secretario del Consejo de Indias, Esteban Varea, recuerda a tres personas sobre un encargo que se les había concedido hacía

¹⁵¹ Arango y Parreño, Obras, 2005, II:133–37.

¹⁵² Ibid., II:142.

¹⁵³ Pérez Comoto, “Representación de 229 vecinos de Veracruz”, 257.

más de un año. Esta comunicación revela que José Pablo Valiente, Francisco Viana, y Arango y Parreño habían sido comisionados para preparar un reporte sobre el comercio cubano para el Consejo de Indias a raíz de la recepción y discusión del el segundo expediente arriba referido, aquel reunido en La Habana entre el 19 de marzo y el 6 de abril de 1815.¹⁵⁴ Considerando esto, es totalmente plausible que los dos documentos que venimos de analizar se encaminaran a atender dicho encargo.

4.3.2 El decreto

Sin otros indicios directos más cercanos, el 10 de febrero de 1818 se publicó el “Reglamento aprobado por su majestad para el comercio de buques extranjeros en el puerto de La Habana” el cual avala el comercio extranjero en dicho puerto. Respecto a su contenido, la mayoría de los artículos de este documento establecen las causales de multas o confiscación sobre los comerciantes que falten a los procedimientos. Se establece también la revisión del manifiesto de carga a la entrada y la salida del puerto, así como la inspección de las operaciones de carga y descarga por parte del personal de aduana.¹⁵⁵

A primera vista este decreto parece el triunfo absoluto de los cubanos sobre los intereses de otras plazas comerciales españolas. El hecho de que sean más los artículos dedicados a las faltas que los relativos a los procedimientos pone al descubierto que el comercio con extranjeros era una práctica asentada en La Habana. Bajo este enfoque el decreto significa la confirmación de una realidad ya existente.¹⁵⁶ Si a esto se agrega que en ese momento el destino político de varias plazas americanas era incierto, podemos interpretarlo como un gesto de concordia con una de las plazas que no presentaba pendencies bajo la hegemonía de la Corona. Como se verá más adelante, este decreto se enmarca en una serie prebendas no sólo comerciales para los cubanos.

4.3.3 Resultados para los intereses comerciales cubanos en el cambio de gobierno

En resumen, después de la alianza con los británicos el comercio cubano siguió viento en popa gracias al precio del azúcar y a las reglamentaciones comerciales conseguidas

¹⁵⁴ Lampros, “Merchant-planter cooperation”, 435.

¹⁵⁵ Ibid., 436–39.

¹⁵⁶ Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 184; Villalobos, *Comercio y contrabando en Rio de la Plata*.

localmente. Durante las Cortes hubo algún riesgo para el estatus del Consulado de La Habana, sin embargo ellas pasaron sin haber hecho alguna modificación sustancial a la política comercial. La restauración del absolutismo ahuyentó los cambios en el edificio político, pero trajo consigo la posibilidad de reinstaurar el monopolio comercial de Cádiz sobre América. Para combatir tal posibilidad los cubanos prepararon dos expedientes; continuando esta discusión en la península, Arango y Parreño preparó dos breves escritos. Y tras una tenue discusión institucional en materia de comercio se expidió el decreto del 10 de febrero de 1818 que vino a confirmar el comercio con extranjeros que se realizaba en Cuba desde décadas atrás.

La segunda década del siglo XIX fue para Cuba un periodo de relativa estabilidad enfocado a la prosperidad comercial, al contrario de otros territorios españoles que atravesaban un proceso de definición política. Para los cubanos las preocupaciones fueron mayores que los cambios efectivos. Es notable que la discusión institucional en materia de comercio perdió vigor, lo cual se explica por varias causas: Una, porque las cuestiones de índole política robaban la atención del gobierno metropolitano. Otra, porque los intereses gaditanos habían perdido la fuerza de antaño. Y otra más porque el comercio con extranjeros en La Habana se practicaba *de facto*. De manera que el real decreto de 1818 no agrega nuevas disposiciones, y más aún la discusión comercial abona pocos elementos para explicar su origen.

4.4 Conclusiones

A lo largo de las páginas de este capítulo se ha presentado de manera ordenada las estrategias y acciones de los cubanos dirigidas a ensanchar su comercio en la última década del siglo XVIII y las primeras dos del siglo XIX. Se vio que los cubanos sostuvieron el comercio neutral de manera anticipada al periodo 1797-1799 permitido para toda la América española y aún después de éste. Aunque las concesiones exclusivas de harina les representaron un obstáculo, de éstas tomaron las características que deseaban alcanzar en el comercio general de la isla. El paulatino contacto con el exterior fue fortaleciendo a los cubanos, quienes fijaron la política comercial local y con sus acciones causaron cierta incidencia en las decisiones del gobierno metropolitano. Prueba de ello es la extensión del comercio neutral para América y

después la real orden del 8 de enero de 1801 que facultó a las autoridades locales para permitirlo en Cuba.

Esta experiencia fue retomada alrededor de 1808, primero para romper la subordinación a Veracruz, y luego para formar un acuerdo que les ayudara a sortear los efectos del embargo estadounidense. Cuando comenzó el periodo de interregno en la península y los cubanos convirtieron su acuerdo en un arreglo de derechos que conservaron vigente a través de los nuevos gobiernos metropolitanos. Con esta reglamentación y con los altos precios del azúcar, el comercio cubano se desarrolló prodigiosamente durante la segunda década del siglo XIX.

Durante las Cortes la legislación comercial no fue discutida, pero éstas propusieron medidas que atentaban contra la posición de poder del Consulado de La Habana. En cambio, el retorno absolutista aportó estabilidad política a los cubanos, aunque prepararon una defensa de su comercio frente a los intereses peninsulares. Tras una leve discusión se expidió el decreto de comercio con extranjeros para La Habana de 1818; éste llegaba en medio de los procesos de independencia americanos a reconocer un comercio que ya se realizaba en Cuba desde décadas atrás. Así vemos que el ritmo de la turbulencia bélica y política acompaña los cambios en la legislación comercial.

Durante este recorrido, el estado de guerra agravado por el bloqueo marítimo fue recurrente; no obstante, para los cubanos fue un periodo de enlace con el exterior. La proyección que tuvo el comercio en esta época impactó de igual forma en la agricultura de la isla, pues ambas actividades estaban profundamente engarzadas. En esta unión se conformó un grupo de comerciantes y hacendados que influyó en el curso de la isla. Este grupo halló el acuerdo de las autoridades locales para modificar la reglamentación de comercio local y aun generó presión sobre el gobierno metropolitano a través de sus acciones. Pero más que nada, este grupo se destacó por evaluar los alcances del poder metropolitano en ciertos momentos de alejamiento o debilidad para avanzar en la obtención de leyes favorables a sus intereses.

Capítulo 5 El contexto de la fidelidad

Después de haber revisado la reorganización, la transformación agrícola, y las leyes de comercio que rigieron sobre la isla de Cuba, es momento de preguntarnos por la dimensión del pensamiento. ¿De qué manera se definió la posición política de la isla frente a la Corona española en las dos primeras décadas del siglo XIX? Para elaborar una respuesta, es necesario aproximarse al contexto en que se encontraban los cubanos a partir de 1808, de esta manera pueden conocerse los factores que influyeron para definir su postura. En este sentido el presente capítulo se divide en tres apartados.

El primero aborda las ideas de fidelidad contenidas en los textos de Arango y Parreño que se han venido revisando a lo largo de este trabajo, en ellos se buscará la relación de los argumentos económicos con los de índole política. En el segundo apartado se habla sobre el proyecto de Junta local en La Habana en 1808, se mostrarán sus motivaciones así como las causas de su hundimiento. Y en el tercer apartado se analiza el tratamiento que recibieron los cubanos del gobierno absolutista restaurado en 1814, con el fin de conocer el contexto en que se formuló del real decreto de comercio libre con extranjeros de 1818. Para la elaboración de este capítulo se utilizaron los escritos originales de Arango y Parreño, algunos escritos novohispanos de la época, así como la bibliografía secundaria, y por supuesto las leyes.

5.1 Las ideas de fidelidad

5.1.1 La fidelidad a través de los textos de Arango y Parreño¹

En el primer escrito que esta investigación retomó de este autor, la fidelidad no es un tema discutido. En el “Discurso” de 1792 más bien se esboza cómo han de forjarse los lazos políticos entre la isla y su metrópoli. Al respecto Arango y Parreño menciona que con la recuperación de La Habana del control inglés comenzaron a trazarse los medios de su perpetua conservación en el dominio español; no tan sólo con fortalezas, soldados y navíos,

¹ Los textos de Arango y Parreño utilizados para este apartado se tomaron de *Obras*, tomo I. Excepto “Axiomas” e “Ideas” que aparecen en el tomo II. Las referencias se hacen entre paréntesis con el fin de resaltar el cambio en las ideas a través de los sucesivos textos.

sino con “población y riquezas permanentes que sufriesen estos gastos y ayudasen a la Corona en sus demás urgencias” (Discurso, 146). De esta manera aparece la riqueza local como un factor para la fidelidad. De esto se desprende que la unión política resulta de la confluencia de los intereses de la actividad económica local y de la administración real. Este texto cierra con el siguiente pasaje cargado de devoción y gratitud: “Él [Carlos IV] y sus dignos ministros se declaran protectores de la agricultura habanera. Convidan a sus cultivadores para que les propongan los medios de adelantarla, y con magnanimidad generosa se disponen a abrazar todos los que sean justos” (Discurso, 172). Aquí se muestra el lazo entre las autoridades metropolitanas y los cultivadores isleños, e incluso se percibe la idea de un pacto o un acuerdo entre ambos extremos.

En los subsecuentes escritos, la fidelidad se expresará en respuesta a la desconfianza que los cuerpos de comercio tradicional siembran en la Corte. Ante los rumores de abusos durante el periodo de comercio neutral de 1797-1799 y el recelo de posterior desacato de parte de los cubanos, la respuesta de Arango y Parreño es categórica: “Sepan los miserables que así hablan que nada para el habanero es duro cuando se trata de hacer la voluntad de su rey, y más cuando se encamina a fortalecer los vínculos eternos e indisolubles de gratitud, de amistad y de parentesco que le unen con su metrópoli” (Dictamen, 298).

Superada la coyuntura de comercio neutral, las argumentaciones de Arango y Parreño se conducen en el sentido de defender el contacto con extranjeros. En el “Informe” de 1808 expresa que “nadie ha soñado en esta isla con privar a nuestra metrópoli del menor de sus derechos,” e incluso sostiene que todas las personas y hasta los pensamientos están y estarán sujetos al albedrío de ésta. Pero afirma que, aunque corran tiempos de paz y las leyes deban ser obedecidas, persiste un impulso mayor que los lleva a sacar su comercio del estado de “nulidad” en que se encuentra. Por este impulso deben empeñarse en estudiar y proponer los medios más oportunos para servir y aportar al gobierno (Informe, 471). Así, Arango y Parreño identifica que servir a la metrópoli es dinamizar el comercio, aun cuando en esto se omita el cumplimiento de las leyes. En este sentido señala también que las modificaciones comerciales de los últimos cuarenta años no comprometen la dependencia política de las posesiones españolas (Informe, 479). Y termina expresando confianza y fe en el Supremo Gobierno, fruto de la resistencia contra la ocupación francesa, que detendrá la guerra y traerá la justicia (Informe, 495).

Mientras que Arango y Parreño asociaba la recuperación del comercio -con extranjeros- con la utilidad para la metrópoli, el Consulado de México guardaba una opinión muy distinta. Este cuerpo consideraba que los habaneros estaban aprovechando las penurias de la metrópoli para procurar su interés particular, sin el menor gesto de solidaridad y que, además, condicionaban a esto su adhesión a la Corona.² El Consulado de México percibía que la actitud de los habaneros dañaba severamente los lazos con la Corona y que su ejemplo y su contacto con extranjeros representaba un peligro para América:

[...] no se reparan tampoco los efectos terribles de la quiebra y cesación de las relaciones y enlaces con la matriz, que protegen y avivan los vínculos de la unión y de la voluntad recíproca; no es reparable el contagio de las máximas de irreligión, de independencia y de libertad mercantil que cunden en las Américas con el contacto de los extranjeros; es irreparable el mal ejemplo de la osadía habanera, que a pesar de sus protestas de respeto jamás perderán ya de vista las posesiones del tráfico extranjero.³

Por otra parte, los vecinos de Veracruz llegaron a una posición intermedia. En medio de un contexto de agitación en el continente, emitieron una representación en favor del comercio con extranjeros en Veracruz. Sostenían que el contacto con extranjeros no tendría repercusiones políticas, pues en la época la competencia entre naciones se daba en el ámbito comercial y no en el bélico, además de los provechos que reportaría.⁴ Los vecinos de Veracruz mencionaban en esta representación las exacciones o préstamos patrióticos a los cuales habían cedido sus fortunas personales en muestra de su fidelidad. Por medio de estos préstamos y de las contribuciones extraordinarias se financiaba a las expediciones militares que llegaron a pacificar el reino.⁵ Y finalmente, en confluencia con Arango y Parreño, concibieron que la cohesión española debía basarse en el fomento económico:

El verdadero interés nacional, la riqueza y engrandecimiento del imperio español no han de fundarse sobre las deleznales bases de la escasez y pobreza de sus posesiones ultramarinas, si no sobre las firmes y sólidas de abundancia y felicidad. Dos pueblos unidos por sangre, religión y leyes, que forman una sola familia y proceden de una misma madre deben vivir identificados y enlazar con nudos de conveniencia común sus recíprocos intereses.⁶

Finalmente, el desenvolvimiento de la insurrección en América parece haber dado la razón a las primeras argumentaciones de Arango y Parreño; confiados de ello se expresan sus escritos

² En representación de 1811 en Chávez Orozco, *La libertad del comercio de la Nueva España*, 19,21.

³ En *Ibid.*, 21.

⁴ Pérez Comoto, "Representación de 229 vecinos de Veracruz", 243.

⁵ *Ibid.*, 224,235,228.

⁶ *Ibid.*, 238.

de 1816. En “Axiomas” subraya la disociación entre la dependencia mercantil y la dependencia política:

Antipatía es la que hay entre estas dos dependencias. Lo que de la mercantil resulta es resentimiento y pobreza en los que la sufren, y estos no son por cierto apoyos de la dependencia política, o al menos no son tan seguros como la distracción y alegría que produce la riqueza consiguiente a la libertad de comercio (Axiomas, 134).

Asimismo, exhibe que, a diferencia del continente, La Habana no ha suscitado convulsiones ni rebeliones gracias a la amplitud comercial que gozó desde antaño (Axiomas, 135).

En el documento “Ideas” Arango y Parreño apunta que las cajas de La Habana habían aportado para las necesidades locales y aun para los socorros de la madre patria (Ideas, 148). Asegura que en ninguna parte de América es más remoto el temor de separación de la metrópoli, y que este no es suficiente para detener los nuevos ajustes comerciales que Cuba solicita. Y para finalizar, adjunta un argumento que venía transformándose con el tiempo: afirma que en Cuba existe el justo equilibrio poblacional entre europeos y naturales, entre blancos y negros, y entre libres y esclavos para preservar la fidelidad hacia la Corona (Ideas, 154). Ya en textos anteriores había manifestado su preocupación por lo que él denomina la “seguridad de la isla” con respecto al aumento de la población negra; ahora presenta a los recientes inmigrantes peninsulares como un factor que garantiza la adhesión a la metrópoli.

En fin, se ha observado que en el inicio Arango y Parreño trazó las guías del vínculo político entre los cultivadores y la metrópoli, en cuya confluencia de intereses forjó el vínculo de lealtad. Y desde entonces postuló construir la fidelidad sobre la base de la riqueza y prosperidad local, idea que fue compartida por los vecinos de Veracruz. Luego, la fidelidad fue discutida a raíz de las sospechas sobre el comercio neutral; a partir de este punto la posición cubana se concentró en defender el contacto con extranjeros y a disociarlo de los temores sobre la separación política.

Más adelante, en la coyuntura de 1808, observamos un giro más pronunciado cuando Arango y Parreño asocia el comercio extranjero con el servicio a la Monarquía. Después, en los textos de 1816, la continuación de las sublevaciones en el continente confirma los argumentos de Arango y Parreño sobre la fidelidad cubana; e incluso las gracias de comercio con extranjeros son presentadas como un factor que produjo la fidelidad. Por otra parte, existe una fuerte corriente de opinión adversa a las ideas de Arango y Parreño que mostramos a través del Consulado de México. Los comerciantes de este cuerpo denunciaron las ventajas

que sacaban los cubanos de las difíciles coyunturas por las que pasaba la metrópoli. En palabras de ellos, podemos establecer que la de los cubanos fue una “fidelidad insubordinada.”

5.1.2 Discusión

Ahora bien, habiendo revisado el desarrollo de algunas ideas económicas de Arango y Parreño nos preguntamos ¿cómo éstas cambiaron a través del tiempo? Vimos que el pensamiento de Arango y Parreño inició en contraposición a las ideas mercantilistas que formaron el sistema exclusivo de comercio sobre América. En este sentido abreva de una idea distinta de riqueza. Partiendo de esto, y con las posibilidades de la tierra que representa, una idea que se vuelve central es el fomento a la agricultura. Para ello primero solicitó la introducción de insumos agrícolas, luego medios de colocar los excedentes de la producción, y finalmente facilidades para la salida de ésta al extranjero. De este último paso se desprende otra idea central en su pensamiento: el comercio. El comercio se discute primeramente a propósito de los neutrales y luego de manera general con todos los extranjeros. Al grado que en los años de 1808 y 1816 Arango y Parreño plantea modificar las leyes para incluir este último modo de comerciar. Estas dos ideas centrales podemos ponerlas en relación con las escuelas de pensamiento económico.

Como se vio, desde su primer escrito Arango y Parreño comenzó separándose de la corriente mercantilista, y luego observamos que en varios puntos coincide con las ideas de otras escuelas de pensamiento. Por ejemplo, con la fisiocracia francesa comparte el precepto de la agricultura como la actividad generadora de riqueza; y también el de libre cambio o “laissez faire, laissez passer,” cuando postula la eliminación de obstáculos sobre el comercio (Informe, 478).⁷ Luego también contiene algunos puntos comunes con el liberalismo, como la defensa de la especialización y la ventaja comparativa, cuando sostiene que es más rentable para Cuba producir mayoritariamente azúcar aunque recurra al exterior para adquirir comestibles (Dictamen, 293).⁸ Con estas observaciones es ostensible que Arango y Parreño no se encuadra fácilmente dentro de una sola corriente de pensamiento.

⁷ Tomich, “The Wealth of Empire”, 5; Grafenstein, “El mundo atlántico”, 77.

⁸ Ibid., 80.

Sobre este aspecto debemos recordar que Arango y Parreño es un representante de los intereses políticos de un cierto grupo, por tanto su necesidad de formular ideas económicas y hacer acopio de argumentos por escrito no viene de un esfuerzo por alcanzar coherencia teórica, sino de requerimientos prácticos. Sostengo que la similitud entre algunos puntos del pensamiento de Arango y Parreño y las corrientes de pensamiento económico se debe a los requerimientos de la economía de Cuba, más que a su estadía en Europa o la lectura de ciertos autores clave. Por esto, Arango y Parreño no se ciernen a un cuerpo teórico, sino que busca primeramente resolver intereses prácticos concretos; de la misma forma que lo hacían otros pensadores de la época en sus respectivas realidades -como David Ricardo en el parlamento inglés-. A través de una posición como la de Arango y Parreño vemos que los requerimientos concretos generan como consecuencia soluciones prácticas y también a veces argumentos teóricos.

De otro lado, se revisó el cambio de la idea de fidelidad a través de sus textos. En su primer escrito argumentó que la fidelidad sería una consecuencia de la riqueza y prosperidad local. Luego de este planteamiento, en 1799 Arango y Parreño enarboló la fidelidad cubana en contra de los temores y sospechas que el contacto con extranjeros despertaba. Más tarde, en 1808, postuló que dentro del comercio con extranjeros residía una forma de servir a la metrópoli. Y finalmente en 1816 presentó las gracias obtenidas por Cuba para el comercio con extranjeros como las razones más fuertes que forjaron la fidelidad de la isla.

Si bien la noción de fidelidad aparece en los textos oficiales por razones de formalismo, es curioso que el planteamiento del texto más antiguo haya sido validado por el devenir de los años. Más allá de la capacidad visionaria de nuestro personaje, considero que esto se debe a un conjunto de circunstancias que desbordan la explicación económica. Con esto quiero señalar que la adhesión de Cuba se explica por otro tipo de circunstancias políticas, coyunturales, e internas. Por ejemplo, la estabilidad en comparación con el continente, el apagado intento de una Junta local, la composición de la población y la distribución de poder entre ella, entre otras cosas. Es decir, circunstancias de diversa índole llegan a coincidir y otorgan validez al planteamiento inicial de fidelidad.

Por esto, más bien parece que la noción de fidelidad sucede a las circunstancias por las que atraviesa Cuba. Como ejemplo tenemos el texto de 1808 donde Arango y Parreño osa cambiar el signo del tan sospechado comercio con extranjeros y lo presenta como una

actividad útil para la Monarquía. Y más todavía en los “Axiomas” de 1816 expone que las prebendas comerciales forjaron la lealtad de la isla (Axiomas, 135). Vemos que, en efecto la noción de fidelidad se desprende de los argumentos económicos, pero ésta llega para confirmar dichos argumentos. Es decir, la fidelidad se construye en cada coyuntura a partir de la situación de la isla.

Con todo, no cabe duda de la sincera lealtad de nuestro personaje a la Corona española. Muestra de ello son los cargos de confianza que le fueron asignados, como su nombramiento en 1816 como consejero de Indas -la más alta institución del gobierno ultramarino- con el regreso absolutista.⁹ Considero valiosa la producción de Arango y Parreño como una experiencia de pensamiento económico en relación con los preceptos fisiócratas y las ideas liberales dentro del Imperio Español y fiel a éste. Las particularidades de las ideas de Arango y Parreño ayudan a comprender las peripecias que encaró la élite habanera y sus decisiones en la coyuntura independentista. La de Arango y Parreño es una muestra del pensamiento económico hispanoamericano en la transición al siglo XIX en relación con ideas de diversas corrientes de pensamiento.

5.2 La Junta

5.2.1 Proyecto

La retención y las abdicaciones de los Borbones en Bayona durante los meses de marzo y abril de 1808 provocaron el levantamiento del pueblo de Madrid contra las fuerzas de ocupación de Napoleón el dos de mayo. Esto dio inicio a un interregno en que se probarían instituciones para llenar el vacío de poder dejado por los reyes. Estas noticias llegaron el 10 de junio al ayuntamiento de La Habana.¹⁰ Mientras se configuraba la legitimidad entre las distintas juntas de la península, la reacción en América aguardaba. ¿Qué debían hacer las autoridades americanas? entre las posibles opciones se encontraba: seguir la voluntad de Napoleón, pronunciarse leales a la desplazada dinastía de los Borbones, subordinarse a las juntas de la península, o bien fundar sus propias juntas a la altura de las peninsulares.¹¹

⁹ Gonçalves, “La libertad más allá de la sacarocracia”, 222.

¹⁰ Ponte Domínguez, *El estadista colonial*, 189.

¹¹ Aruca Alonso, “El cabildo de La Habana”, 72.

En La Habana la acción se precipitó hasta mediados de julio cuando llegó un enviado de la Junta de Sevilla para obtener el reconocimiento de los cubanos. Esto suscitó la reunión extraordinaria del cabildo con el capitán general Someruelos. Acceder a la petición del enviado significaría reconocer a la Junta de Sevilla como poder ejecutivo, y por ende la subordinación; por tanto había que proceder con cuidado. Como resultado, las autoridades de la isla asumieron otro rumbo y el día 20 hicieron una proclama de fidelidad a Fernando VII.¹² No obstante, la idea de formar un poder local comenzó a trabajarse por algunos habaneros.

En los días siguientes continuaron las reuniones del cabildo, se discutía la forma de proceder para sostener el estatus de poder y evitar cualquier desorden.¹³ Entre los reunidos surgió la idea de formar un “centro de gobierno” en la isla que supliera el hueco del soberano y que mantuviera el poder de las autoridades existentes.¹⁴ Este grupo fue conformado por una surtida parte de la élite habanera; entre ellos había hacendados, comerciantes de origen peninsular, funcionarios reales y algunos mandos militares.¹⁵ Presidían el grupo Someruelos, Arango y Parreño, y el teniente gobernador de La Habana y asesor general del gobierno de la Isla, José de Ilincheta.

El día 26 de julio de 1808 este grupo lanzó la propuesta de conformar una Junta en La Habana. Un comisionado visitó las principales casas de la ciudad para reunir firmas, y para la tarde de ese día había obtenido 73 firmas. Sabemos que después de este resultado Arango y Parreño abandonó la iniciativa y el proyecto se diluyó. Sobre este proceso surgen interrogantes sobre su gestación y su fallecimiento. Si para ese momento un ataque inglés era por demás improbable y el interregno no había alterado la estructura de poder local ¿por qué una parte de la élite habanera buscó establecer una Junta local? Aunque la paz social de La Habana parecía poco amenazada, existían tensiones entre las autoridades locales que inquietaban a una parte de la élite local.

Para ese año las principales tensiones de la isla eran tres. Por una parte había un pleito de los hacendados habaneros contra la comandancia general de Marina encabezada por Juan

¹² Piqueras Arenas, “La siempre fiel isla de Cuba”, 434.

¹³ *Ibid.*, 438.

¹⁴ Ponte Domínguez, *El estadista colonial*, 198.

¹⁵ Piqueras Arenas, “La siempre fiel isla de Cuba”, 442. Lo cual confirma que no existía división por entre criollos y peninsulares.

de Villavicencio. Esta última institución detentaba la protección de los bosques aledaños al puerto como un patrimonio del astillero, cuyas maderas deseaban usar los hacendados como combustible para sus ingenios. Por otra, desde 1805 se habían suscitado serias desavenencias con el superintendente de la Factoría de tabacos, Rafael Gómez Roubaud, por el rol de esa institución en la economía de la isla.¹⁶ Y por otra más, el intendente de Hacienda había recrudecido los controles para impedir el contrabando.¹⁷

Al parecer, el grupo conformado por Someruelos, Arango y Parreño, e Ilincheta albergaba preocupación por que las tensiones con esas distintas autoridades locales pudieran detonarse en la coyuntura de 1808. En esto cabía la posibilidad de que aquellas autoridades hicieran causa común y movieran el equilibrio de poder local en favor suyo, o más aun que alguna de las tensiones alterara la ‘paz social’ y deviniera en una revuelta de esclavos. Por ello, una forma de encauzar estas tensiones sería reuniendo a los poderes locales en un solo organismo.¹⁸ En otras palabras, el grupo alrededor de Someruelos ideó la Junta como un mecanismo para controlar el posible conflicto con las otras autoridades locales.

Por otro lado, en el escenario grande, existían también motivos internacionales por los cuales convenía a los cubanos formar una Junta en ese momento. La definición del gobierno sobre la península reportaría consecuencias sobre el comercio de la isla: Por una parte, un gobierno francés hubiera impedido el comercio con los ingleses. Por otra, una Junta peninsular influenciada por los intereses gaditanos -como la Junta de Sevilla- buscaría restablecer el esquema de monopolio comercial con América. Reconocer cualquiera de estos gobiernos pondría en riesgo las modificaciones alcanzadas hasta ese momento en el comercio cubano. En este sentido una Junta local sería una institución de respaldo para la política comercial local.¹⁹

5.2.2 Motivos

Por otro lado, surge la interrogante sobre ¿por qué no progresó el proyecto de Junta en La Habana? Sobre este particular la discusión es bastante amplia. Aquí presentamos algunos motivos en el nivel personal, institucional, y general. Primer, a nivel personal, los principales

¹⁶ Arango y Parreño, “Informe al director general de tabacos”.

¹⁷ Kuethe, *Cuba and Crown*, 159; Piqueras Arenas, “La siempre fiel isla de Cuba”, 441.

¹⁸ *Ibid.*, 440.

¹⁹ Stein y Stein, *Crisis*, 166.

promotores de la Junta tenían antecedentes que les dificultaban la adhesión de todos los sectores de la élite habanera. Por ejemplo, Ilincheta como diputado gobernador de La Habana y custodio de la justicia ordinaria se pronunció en 1791 contra el fuero de las milicias.²⁰ Por su parte, Arango y Parreño guardaba una opinión similar hacia los privilegios militares y hacia títulos nobiliarios,²¹ pero su historial se extendía más allá.

El autor Gonçalves señala que Arango y Parreño había sido reprobado socialmente cuando se le relacionó con un incidente del pan. Arango y Parreño fue asociado con la red de negocios que suministraba la harina y se beneficiaba de vender la más vieja a los panaderos de La Habana, deteriorando severamente la calidad del pan ofrecido.²² Por otra parte, Arango y Parreño había trabajado en el reglamento de negros cimarrones del 20 de diciembre de 1796, por el cual fue eliminado el privilegio de los descendientes del conde de Casa Barreto para apropiarse de los esclavos cimarrones capturados.²³ Así también, Guerra sostiene que a lo largo de su labor en el Tribunal Mercantil del Consulado Arango y Parreño se había ganado la animadversión de algunos comerciantes agraviados por este organismo.²⁴ Y recientemente se añadía su disputa desde 1805 con el superintendente de tabacos Gómez Roubaud, a propósito de las funciones de la Factoría. Esa disputa había distanciado a las autoridades locales de un eminente funcionario nombrado desde la real Hacienda.²⁵

Otra situación desprendida de su crítica a los fueros es que Arango y Parreño no suscribía la búsqueda de títulos o privilegios por parte de los militares y plantadores cubanos. Al apartarse de esta dinámica -que fortalecía los lazos con la Corona- careció de un aspecto que lo hubiera identificado con la élite local. Del mismo modo, antes había expresado en repetidas ocasiones su desconfianza sobre los batallones de pardos y morenos, y seguramente en esta coyuntura no contaría con su apoyo.²⁶

Por estas características se explica que Arango y Parreño no se convirtiera en líder natural de la élite habanera en esa coyuntura. Si bien había representado los intereses de ésta en la metrópoli, en la isla no contaba con la adhesión ni respaldo suficientes para sus

²⁰ Kuethe, *Cuba and Crown*, 163.

²¹ Guerra, *Manual*, 218.

²² Gonçalves, “La libertad más allá de la sacarocracia”, 222.

²³ Ponte Domínguez, *El estadista colonial*, 138.

²⁴ Guerra, *Manual*, 218.

²⁵ Véase el apartado 4.1.3.3 Reinicio de la guerra

²⁶ Kuethe, *Cuba and Crown*, 176,167.

proyectos políticos. El rol de liderazgo era cumplido por otros plantadores y comerciantes más poderosos que finalmente encauzaron la marcha política de la isla. En fin, en la isla, el papel de Arango y Parreño en la isla no era tan prominente como podríamos creerlo sólo con la lectura de sus textos.²⁷

En el momento, Arango y Parreño explicó su abandono de la iniciativa por la corta cantidad de firmas; él esperaba 200 contra las 73 obtenidas.²⁸ Pero salta a la vista que se haya retirado durante el primer día de firmas, pues era sólo cuestión de tiempo reunir una cantidad mayor. Sobre esto Arango y Parreño afirmó posteriormente que “aquella noche hubo un tumulto en las calles, propagándose el griterío contra la instalación de la Junta.”²⁹ Esta amedrentación fue, posiblemente, el motivo inmediato más fuerte a nivel personal.

En cuanto a las instituciones tenemos que Someruelos percibió que no era necesario conformar una junta para mantenerse al frente de la autoridad colonial; además, sin ella la isla podía preservar su autonomía económica. También es posible que cupiera la sospecha de que una Junta local en Cuba fuera blanco directo de las presiones contra el tráfico esclavista de parte de Inglaterra.³⁰

Por otro lado las demás autoridades civiles de la isla reconocieron en el proyecto de Junta las veladas intenciones. Una Junta local encerraba la intención de someter las voluntades de las diversas autoridades locales dentro de un solo organismo donde el partido del ayuntamiento -encabezado por Arango y Parreño y Someruelos- tendría predominio.³¹ Por tanto, el comandante del apostadero, Juan de Villavicencio, abrazó la postura contraria y se inclinó por el reconocimiento de la Junta de Sevilla.

Con respecto a la posición de los militares ante el proyecto de Junta, las investigaciones de Kuethe son reveladoras. El autor apunta que para ese año 2/3 partes de los oficiales veteranos eran nacidos en la isla y que en el grupo organizador de la Junta, así como entre los 73 firmantes, había representación de los mandos militares -sin distinción de su

²⁷ Ibid., 176.

²⁸ Ponte Domínguez, *El estadista colonial*, 194.

²⁹ Piqueras Arenas, “La siempre fiel isla de Cuba”, 445. Siguiendo el texto de Arango y Parreño, “Al público imparcial de esta Isla” de 1821.

³⁰ Stein y Stein, *Crisis*, 179.

³¹ Piqueras Arenas, “La siempre fiel isla de Cuba”, 446; Guerra, *Manual*, 216.

origen-;³² es decir hubo militares tanto a favor como en contra. Por estas razones el apoyo del aparato militar no fue el factor más determinante para la extinción del proyecto de Junta.

Y de manera general se encuentra una idea persistente: la élite cubana temía la sublevación de la población esclava;³³ en apoyo, Guerra atribuye al sector alto de la habana la idea de que un poder externo era indispensable para la seguridad interna y externa de la isla.³⁴ El fantasma de la insurrección de Saint Domingue continuaba rondando entre los cubanos. Posiblemente a raíz de su misión de reconocimiento de 1803 Arango y Parreño comprendió que la unidad de la élite local era crucial para el mantenimiento del orden social, sobre todo contando con una población esclava tan numerosa.³⁵ Con este ejemplo -y las tensiones que se perfilaban entre el virrey Iturrigaray y los comerciantes de la ciudad de México-³⁶ es razonable que la élite cubana haya coincidido en mantenerse unida, sin mayor disrupción, mientras se definía el gobierno nacional en la península.³⁷

En suma, los cubanos se toparon con un momento de definición en 1808. Mientras que en otras provincias españolas se formaban juntas, en La Habana se guardó especial cuidado en no realizar los menores cambios en el gobierno de la isla con el fin de no avivar las tensiones entre las autoridades locales y, sobre todo, de no alterar el orden social. De esta manera, cancelar el proyecto de Junta evitó mayores tensiones entre las autoridades locales y además eliminó cualquier posibilidad de conmoción; esto es, preservar el orden social en todos sus niveles, desde las cúpulas económicas y políticas, hasta la base de población esclava.³⁸ En apoyo a este afán por conservar, resaltamos que los habaneros habían conseguido durante las décadas pasadas leyes que atendieron sus deseos económicos sin necesidad de mudar la estructura de poder local.

³² Kuethe, *Cuba and Crown*, 154.

³³ Stein y Stein, *Crisis*, 174; Piqueras Arenas, “La siempre fiel isla de Cuba”, 480; González-Ripoll y García Mora, *El Caribe en la época de las nacionalidades*, 38.

³⁴ Guerra, *Manual*, 219.

³⁵ Kuethe, *Cuba and Crown*, 160.

³⁶ Aruca Alonso, “El cabildo de La Habana”.

³⁷ Kuethe, *Cuba and Crown*, 167.

³⁸ Piqueras Arenas, “La siempre fiel isla de Cuba”, 480. En palabras de Stein [trad]: los habaneros al frente de la sociedad en 1808 sólo harían los ajustes estrictamente necesarios en la cúpula de gobierno para guardar el orden y contener la base social. Stein y Stein, *Crisis*, 174.

5.2.3 Desenlace

Finalmente el 31 de octubre de 1808 el ayuntamiento de La Habana emitió una representación dirigida al “Cuerpo Soberano Nacional.” Es patente que aún no tenían noticia de la conformación de la Junta Suprema Central Gubernativa del 25 de septiembre, pero sabían que se configuraba un poder español por arriba de las juntas provinciales.³⁹ En esta representación se sentaba su adhesión al nuevo cuerpo y reclamaba un lugar en él en condiciones similares a las de las provincias europeas.⁴⁰

De acuerdo con estas exigencias se desprenden observaciones sobre el carácter que revestía el proyecto de Junta en La Habana. Si bien las juntas buscaban cubrir el espacio dejado en el poder ejecutivo y, particularmente en América, dar legitimidad a las autoridades nombradas por el rey, éstas podían ser el germen de la posición independentista. Aunque es claro que el proyecto de Junta de La Habana estuvo encauzado dentro de la fidelidad a la Corona, los cubanos no perderían oportunidad de obtener mayores concesiones.

En este contexto surgió la posición autonomista. Ésta buscaba dotar de mayor grado de incidencia a los actores locales en el gobierno local, siempre dentro de la hegemonía de la Corona española. Y, a diferencia de una asimilación íntegra bajo las leyes que regían las provincias europeas, los cubanos buscaban legislar de manera local algunos asuntos fundamentales, como la esclavitud y el comercio.⁴¹

Pese a ello no faltaron las acusaciones y calumnias de infidencia sobre los organizadores de la Junta, como la que formuló el conde Casa Barreto sobre Arango y Parreño al siguiente día de las firmas con la intención de obtener ventaja personal.⁴² Con todo, la lealtad a la Corona del grupo de Arango y Parreño jamás estuvo en duda. Prueba de ello es el nombramiento que Arango y Parreño recibió como miembro del Consejo de Indias años después y que los firmantes continuaron en la isla y sus descendientes medraron allí.⁴³

Las tensiones de Gómez Roubaud de la Factoría de tabacos, y Villavicencio de Marina con los hacendados cubanos continuaron por un tiempo. En ese año de 1808, en

³⁹ Piqueras Arenas, “La siempre fiel isla de Cuba”, 467.

⁴⁰ Un borrador se encuentra reproducido en Arango y Parreño, *Obras*, 2005, I:541–45; Ponte Domínguez, *El estadista colonial*, 197. El último autor señala el día 21 como la fecha de la representación.

⁴¹ González-Ripoll y García Mora, *El Caribe en la época de las nacionalidades*, 42. Eso se trasluce en las instrucciones para Jáuregui en las Cortes. Piqueras Arenas, “La siempre fiel isla de Cuba”, 466.

⁴² Kuethe, *Cuba and Crown*, 160.

⁴³ Gonçalves, “La libertad más allá de la sacarocracia”; Piqueras Arenas, “La siempre fiel isla de Cuba”, 459.

seguida del asunto de la Junta, se elaboró entre los meses de agosto y noviembre el “Informe del síndico” para interceder ante el Supremo Gobierno por modificaciones comerciales que aminoraran los efectos de la ley de embargo estadounidense.⁴⁴

A la poste, el proyecto de Junta tuvo algún peso sobre la carrera de los organizadores directos. Someruelos fue llamado a cuentas en la península, y Arango y Parreño fue recurrentemente criticado durante los periodos liberales de gobierno,⁴⁵ al grado que en 1821, en medio de una ola de ataques de la prensa local, publicó un escrito titulado “Al público imparcial de esta Isla” donde explicaba los pormenores sobre este particular. Así cerraba Arango y Parreño su participación en una de las máximas coyunturas de la isla.

5.3 El retorno absolutista para Cuba

La experiencia de las Cortes españolas llegó a su fin con la entrada del rey Fernando VII a territorio español en marzo de 1814, quien, con el apoyo de un sector considerable de los diputados y la población, derogó la constitución de 1812 y restableció el régimen absolutista. Esto se suscitaba en medio de una coyuntura particular: corrían los últimos días de Napoleón y se acercaba la paz en Europa; la guerra entre Inglaterra y Estados Unidos había finalizado; pero las sublevaciones en la América española continuaban,⁴⁶ de tal manera que el poder español necesitaría de la isla de Cuba para sus planes en América.

Cuba era importante porque continuaba con su responsabilidad de abastecer las Floridas, pero sobre todo porque desde allí se lanzarían las expediciones para reducir las rebeliones en el continente. Para esto el rey relevó la administración de la isla. En julio de 1816 desembarcaban el nuevo capitán general José Cienfuegos y Jovellanos y el intendente de ejército y superintendente de Hacienda Alejandro Ramírez y Blanco.⁴⁷ Asistiendo a éste último estaría el habanero Claudio Martínez de Pinillos como tesorero general de ejército y Hacienda. Mientras que Pablo Valiente, ex intendente de Hacienda en Cuba, y Arango y Parreño pasaron a formar parte del Consejo de Indias.

⁴⁴ Véase el apartado 4.2.2.1 Informe del síndico en el expediente

⁴⁵ Guerra, *Manual*, 264; Piqueras Arenas, “La siempre fiel isla de Cuba”, 445.

⁴⁶ Guerra, *Manual*, 248.

⁴⁷ Franco, *Política continental*, 58.

Con esta configuración de funcionarios la isla recibió especial atención, máxime cuando la paz en Europa recuperaba la demanda de productos tropicales y con esto el precio del azúcar conocía una nueva alza que incrementaba la influencia de los representantes cubanos. A diferencia de los periodos de gobierno liberal en que los pilares de la élite cubana eran cuestionados, durante el periodo absolutista los intereses del gobierno español confluyeron con los intereses de los cubanos. Como muestra de esta relación se encuentra el temprano homenaje de lealtad del 13 de julio de 1814 con que la junta de gobierno del Consulado de La Habana saludó el retorno del rey.⁴⁸ En complemento la Corona concedió nuevos títulos nobiliarios para la élite local pero más significativa fue una serie de leyes que pone de manifiesto la confluencia de intereses.⁴⁹

El conflicto entre la Marina y los hacendados por la tala de montes fue reactivado en 1812 cuando el Consejo de Regencia toleró esta actividad de los hacendados; y a su regreso Fernando VII avaló la tala de montes, fallando en favor de los habaneros y no de los funcionarios reales locales.⁵⁰ Después, vino una real cédula del 30 de agosto de 1815 que ratificó una concesión anterior que otorgaba el pleno derecho a los hacendados sobre los árboles dentro de su propiedad.⁵¹ Los hacendados avanzaron también en el camino de la propiedad de la tierra; el 27 de noviembre de 1816 la junta directiva de real Hacienda declaró que las antiguas mercedes de tierra se tendrían como título legítimo de dominio de las haciendas cultivadas.⁵² Y finalmente la real cédula de realengos y baldíos del 16 de julio de 1819 reconoció las tenencias otorgadas por la Corona y aquellas conferidas por el ayuntamiento hasta antes de 1729, con lo cual se volvió posible comprar y vender a crédito y fraccionar los terrenos.⁵³

En confluencia con esto, vino la real cédula del 23 de junio de 1817 que suprimió el tan anclado estanco del tabaco. Por ésta quedaron abolidos los privilegios de la Factoría y se permitió la extracción del tabaco en embarcaciones españolas,⁵⁴ así este ramo quedó con mayores posibilidades de explotar su entera productividad fuera del control del gobierno. Y

⁴⁸ Sagra, *Historia económico-política*, 147.

⁴⁹ Guerra, *Manual*, 248.

⁵⁰ Kuethe, *Cuba and Crown*, 171.

⁵¹ Moreno Fraginalls, *El ingenio*, 1964, 1:75.

⁵² Tornero Tinarejo, *Crecimiento económico y transformaciones sociales*, 200.

⁵³ Friedlaender, *Historia económica de Cuba*, 202; Guerra, *Manual*, 252.

⁵⁴ Pichardo Viñals, *Documentos para la historia de Cuba*, 1:280; Friedlaender, *Historia económica de Cuba*. Anexo e.

en seguida vino el ya mencionado real decreto de 10 de febrero de 1818 que concedió el comercio con extranjeros en La Habana.⁵⁵ De esta manera se observa que el real decreto de 1818 se inscribe dentro de una ola de prebendas para los cubanos del régimen absolutista. Con esto hemos rastreado más allá de las causas comerciales para ofrecer una explicación a la promulgación de dicho decreto; éste forma parte de un conjunto de prebendas favorables para los cubanos en un momento delicado para el poder español en América.

Aunque el decreto de libre comercio de 1818 cierra nuestra investigación, el esfuerzo por la ampliación del comercio cubano continuó aún después de éste. Durante el trienio liberal los cubanos enfrentaron con éxito la puesta en vigor de un arancel unificador de 1820 que pretendía eliminar las ventajas del citado real decreto. Después de esto siguió para el comercio cubano una nueva etapa signada por el establecimiento del depósito mercantil,⁵⁶ con el liderazgo de Martínez de Pinillos y sin el Consulado de La Habana. Y para la élite cubana un duro periodo de redefinición de su relación con España luego de consumarse las independencias hispanoamericanas.

5.4 Conclusiones

Desde el comienzo del periodo estudiado se establecieron relaciones que reforzaron el vínculo entre los habitantes de la isla y el poder metropolitano; los títulos nobiliarios, los nombramientos militares, y las prebendas comerciales son ejemplo de ello. Posteriormente la fundación del Consulado de La Habana agregó la faceta del desarrollo económico local a este vínculo. Dicha institución velaba por los intereses de la élite económica habanera, al tiempo que era un enlace entre ésta y el poder real. En el “Discurso” de 1792 Arango y Parreño dibujó anticipadamente esa característica, allí planteó que la riqueza local resultaría unívocamente en la fidelidad de la isla a la Corona.

La forma de presentar la fidelidad fue cambiando en los textos de Arango y Parreño a través del tiempo. En 1799 defendió que el contacto con los extranjeros neutrales no alteraría la fidelidad de los cubanos a la Corona española. Estas argumentaciones se pusieron a prueba más tarde, cuando la península atravesó un periodo de interregno a partir de 1808. Ante el vacío de poder real los españoles se organizaron en torno a juntas, y una parte de los

⁵⁵ Véase el apartado 4.3.2 El decreto

⁵⁶ Sagra, *Historia económico-política*, 150.

cubanos contempló tomar esta opción. Sin embargo, ante la posibilidad de despertar tensiones entre las autoridades locales y el temor a una conmoción que pudiese alterar el orden social, la élite de la isla prefirió aguardar la estabilización del poder metropolitano.

Mientras que eso sucedía, un escrito de Arango y Parreño de 1808 habló del comercio que los cubanos sostenían con los extranjeros como una fuente de bienestar y por tanto de lealtad hacia el poder metropolitano. Con la expulsión de los ejércitos franceses de la península ibérica, se instauró el gobierno monárquico con el rey Fernando VII en 1814; esto eliminó algunas preocupaciones que los cubanos albergaban sobre el gobierno fruto de las juntas.

Las tensiones que enfrentó la reinstauración del gobierno absolutista y también el desarrollo de las sublevaciones en el continente americano explican la atención que recibió Cuba en esos años. En este sentido el gobierno absolutista emitió una serie de medidas favorables a los intereses de los cubanos, reforzando más los ánimos de lealtad. En este punto, Arango y Parreño expresó en 1816 que las prebendas comerciales que había recibido continuamente la isla, explicaban la ausencia de sublevaciones.

Así, enmarcado en un contexto de prebendas -y con poca discusión- se publicó el real decreto de comercio con extranjeros para La Habana de 1818. Éste vino en reconocimiento de una realidad preexistente, y parece dar la razón al argumento de fidelidad como consecuencia de la riqueza local presentado en el “Discurso”. Pero también son de suma importancia para la explicación de este decreto las tensiones del gobierno absolutista dentro de la península y sobre todo el avance de los movimientos insurgentes en América.

Conclusiones generales

En atención a la vulnerabilidad que mostraron algunas plazas durante la guerra de los Siete Años, el gobierno de Carlos III emprendió un impulso reformista para afianzar la presencia española en ciertas zonas del Caribe. La Corona respondió a los desafíos internacionales con el incremento de la canalización de situados y el envío de una visita que, particularmente para Cuba, resultó en la implementación de reformas en materia fiscal, militar, y comercial. El consejo de ministros despachó al conde de Ricla quien, tras establecer contacto con las principales familias de La Habana, introdujo el aumento de la alcabala para que la economía de la isla colaborara con los gastos de defensa; de la mano con él, Alejandro O'Reilly fue encargado de reorganizar y ensanchar los cuerpos militares de la isla con la población local. Y acompañando estas labores, la Corona expidió nombramientos militares e incluso títulos nobiliarios para los representantes de las primeras familias de La Habana. Como complemento se expidió el reglamento de comercio libre para las islas de Barlovento de 1765 que abrió los mercados antillanos a más puertos peninsulares. Con este paquete de reformas se sumó a los locales en los planes defensivos de la metrópoli y con las prebendas reales se estrecharon los vínculos entre los cubanos y la Corona.

El reglamento en 1765 es la pieza inicial del impulso reformista del gobierno de Carlos III en materia comercial, con éste y las disposiciones que se fueron agregando se sentaron las bases para descentralizar el comercio americano. Este impulso no estuvo exento de reveses y tiempos de espera, pero finalmente se logró debilitar a los cuerpos peninsulares que ejercían el control exclusivo sobre este comercio y abrir espacio para nuevos actores económicos dentro del comercio americano. Por ejemplo, gracias al comercio libre fue posible enlazar las producciones de La Habana y Barcelona. También, gracias a estos cambios se ampliaron los canales de comercio interamericano y con ello Cuba ensayó la producción de distintos cultivos. El esquema de comercio libre fue ampliándose a más puertos americanos y peninsulares de manera que en 1778 se publicó un nuevo reglamento afianzando este esquema. Con esto se aspiraba a fincar la prosperidad económica en las relaciones entre los territorios de la Monarquía.

Sin embargo, al año siguiente España entró en guerra contra Inglaterra en América del Norte cambiando esta línea de desarrollo. En este conflicto rindieron efecto las medidas de la Corona española por afianzar su presencia en el Caribe; las continuas transferencias de situados y el fortalecimiento de los puestos militares ayudaron a conseguir el éxito en la campaña. Particularmente, la reforma militar en Cuba permitió el avance de las tropas regulares hacia la costa norte del Golfo de México. Además, el paso de las tropas expedicionarias y el apoyo del comercio neutral representaron un decidido incentivo para la economía de la isla durante la campaña. Con esa población flotante creció la demanda interna de alimentos y con el comercio neutral se multiplicaron los canales para dar salida a los productos cubanos y para los intercambios directos con extranjeros. Así, sin aguardar los efectos de la extensión del comercio libre, la economía cubana llegó a 1783 con un sector agrícola fortalecido por el paso del conflicto.

En la década siguiente se presentó un hecho que incidió resueltamente sobre la estructura agraria de la isla. La sublevación de esclavos en Saint Domingue generó escasez de azúcar en los mercados internacionales, elevando significativamente su precio. La oportunidad que esto representaba para Cuba fue advertida por los actores locales, los hacendados, quienes a través de su representante formularon un proyecto agrícola. En 1792 Arango y Parreño presentó a los ministros el “Discurso sobre la agricultura” en donde dibujaba las posibilidades para la agricultura cubana en dicha coyuntura y los beneficios que aportaría al poder real. Con este planteamiento los cubanos agregaron la voluntad de la Corona en esta dirección. Y en consecuencia recibieron un conjunto de medidas que contenía el fomento específico de la producción de azúcar. Estas perspectivas, junto con la libre introducción de negros concedida y prorrogada desde 1789, coadyuvaron a asentar la especialización productiva en Cuba sobre la plantación esclavista azucarera. Aunadamente se creó una institución local para velar por el fomento local. El Consulado de La Habana reunió a hacendados y comerciantes bajo el aval real, este órgano se encargó de cuidar el contacto con el exterior para el fortalecimiento de sus miembros y, además, reforzó el vínculo con el poder metropolitano.

Pero en esa última década del siglo XVIII España entró en sucesivas guerras que la forzaron a variar su política comercial con América; primero la de la Primera Coalición contra Francia en 1793 y luego, tras un cambio de alianza, otra contra Inglaterra a partir de

1796. Estas coyunturas bélicas impactaron negativamente en el tráfico atlántico, pues el bloqueo marítimo interrumpió las comunicaciones para los beligerantes. En respuesta a ello, el ministro de Hacienda permitió que los barcos neutrales asistieran al comercio peninsular en el periodo 1797-1799; aún con esto, los nuevos actores americanos construyeron alternativas para aliviar su comercio. Vimos que los cubanos sostuvieron anticipadamente el comercio con neutrales y lo prorrogaron aun después de su derogación; en este movimiento los hacendados y comerciantes cubanos hallaron el acuerdo de las autoridades locales, e incluso obtuvieron el aval real en 1801 para continuarlo. Durante este periodo los cubanos se fortalecieron a raíz del contacto con el exterior, pues mantuvieron su movimiento comercial y sobre todo hallaron salidas para su producción agrícola. Paralelamente, desde el Consulado combatieron los permisos exclusivos de aprovisionamiento local. A través de sus instancias y del comercio neutral consiguieron sortear los efectos de estos monopolios locales y aun extender algunas de sus características al conjunto del comercio cubano.

La tregua iniciada en 1802 supuso la cancelación de las salidas neutrales para los productos cubanos, pero, ante los primeros avisos de guerra, las autoridades de la isla acordaron poner en vigor nuevamente el comercio neutral desde mayo de 1803. A finales del año siguiente España volvió a entrar en guerra contra Inglaterra y, al no haber recuperado los medios nacionales para establecer la comunicación atlántica, el 24 de diciembre de 1804 recuperó el esquema de comercio neutral con 12 casas comerciales extranjeras. En este punto, más que antes, la legislación comercial fue confusa y enredada. Con todo, alrededor de estos años los cubanos aprovecharon los precios estables del azúcar y aumentaron el valor de las importaciones de víveres; lo cual es un indicador de la especialización productiva de la economía cubana y de su vinculación con el exterior. Por otro lado, desde la óptica de la Corona, se había pasado de un punto de control nacional sobre el comercio americano a otro en que la participación de los extranjeros era fundamental para sostener el comercio con América. Es patente que las sucesivas guerras habían orillado a adaptar la política comercial hacia América.

Durante la primera década del siglo XIX los cubanos siguieron fortaleciéndose económicamente. Con su organización en torno al Consulado de La Habana consiguieron romper la subordinación con respecto a Veracruz y convertir su puerto en un intermediario del comercio interamericano. Poco después, las tensiones derivadas de las guerras

napoleónicas llevaron a que Estados Unidos suspendiera su comercio exterior mediante la ley de embargo, afectando severamente a los cubanos. No obstante, los intereses comerciales de la isla consiguieron un acuerdo con las autoridades locales para atraer a otros extranjeros al puerto y paliar la ausencia de los estadounidenses. Poco más tarde las guerras napoleónicas tuvieron un escenario en la península ibérica; la deposición de los Borbones causó levantamientos populares contra las tropas francesas en la península a mediados de 1808, comenzando así un periodo de interregno que surtió mayor incertidumbre sobre el comercio americano. Para suplir el vacío de poder real los españoles se organizaron en juntas locales a lo largo de los territorios de la Monarquía, sin embargo en Cuba este tipo de organización no tuvo éxito. Entre las razones que explican la extinción del proyecto de Junta del 26 de julio se encuentran las tensiones entre los poderes locales, el temor a alteraciones en el orden social, y sobre todo que varias de las demandas económicas estaban satisfechas. De modo que el orden político de la isla no fue modificado en 1808.

En esa coyuntura se puso a prueba la fuerza de los vínculos establecidos entre la Corona y los territorios de América, pues algunas juntas sirvieron como precedente para los procesos de independencia hispanoamericanos, pero en Cuba los vínculos reales perduraron. Sobre este asunto, los escritos del representante habanero, Arango y Parreño, ofrecen algunas ideas sobre la fidelidad. Tempranamente, el “Discurso” planteó la fidelidad como una consecuencia de la prosperidad local, y con ésta última se refería a las facilidades para la agricultura. Después las circunstancias de la isla agregaron a la idea de la prosperidad local el contacto con extranjeros, Arango y Parreño argumentó que éste permitía crecer a la economía de la isla junto con las rentas reales y que por tanto no vulneraría el vínculo de lealtad. En refuerzo, el “Informe” de 1808 planteó formalmente al nuevo gobierno el diseño de una legislación comercial que contemplara el contacto con extranjeros.

Durante este tiempo quedó vigente el mencionado acuerdo para atraer extranjeros, el cual fue convertido en un arreglo de derechos el 9 de mayo de 1809 por las autoridades de la isla. En esta maniobra vemos que los cubanos aplicaron su experiencia de organización anterior para actuar en los momentos de redefinición del gobierno metropolitano y obtener reglamentaciones favorables para su comercio o incluso definir la política comercial local. Al siguiente año el gobierno de las Cortes expidió una orden que reconocía la existencia del arreglo de derechos cubano; y aunque la política comercial con América no recibió mayores

modificaciones, algunos planteamientos de las Cortes constitucionales preocuparon seriamente al Consulado habanero. Para su fortuna, éstas se disiparon con la reinstauración del gobierno absolutista en 1814. El rey Fernando VII desconoció la labor del gobierno de las Cortes y restauró las instituciones anteriores; dentro de ellas hubo una tenue discusión sobre la apertura comercial de Cuba que retomó aquella primera noción de fidelidad, pero fue evidente que otros asuntos robaban la atención del gobierno. El combate a las autoridades surgidas en el interregno, pero sobre todo las sublevaciones en el continente americano explican la necesidad del rey por legitimarse; en este sentido la isla de Cuba volvió a cobrar importancia.

En estas circunstancias el gobierno absolutista divisó en la isla de Cuba un sostén para sus planes americanos, pues allí no se había conformado una Junta local ni existían fuertes sublevaciones como en otras partes de América. Así, desde Cuba se lanzarían las expediciones para apagar los movimientos insurgentes en el continente, por consiguiente era imperativo rectificar la adhesión de los cubanos al gobierno absolutista. En esa dirección el rey expidió una serie de medidas que favorecieron a los cubanos, entre ellas: la regularización de la propiedad de la tierra, el permiso para la tala de montes, nuevos títulos nobiliarios, la abolición del estanco de tabaco; e incluso en esta ola de prebendas tuvo origen el decreto de comercio con extranjeros de 1818 que vino a confirmar una realidad ya asentada. Con estas prebendas parecía recompensada la ‘espera’ de los cubanos. De esta manera el gobierno absolutista reentablaba una relación especial con los cubanos en medio de una delicada coyuntura para el poder real en América.

A lo largo de este recorrido hemos revisado la transformación económica de Cuba en relación con las leyes comerciales y con la Corona. Vimos que los cambios introducidos en la reorganización de 1763 modificaron la relación de la metrópoli con los cubanos, logrando efectos ulteriores. Conjuntamente, la política comercial que regía los intercambios con Cuba fue reformada por el reglamento de 1765, que introdujo un paradigma de comercio con América, y que también dinamizó la agricultura de la isla. La tendencia de descentralización iniciada por este reglamento fue ampliándose durante la segunda mitad del siglo, abriendo espacio para nuevos actores económicos dentro del comercio americano. Sin embargo, el panorama internacional cambió radicalmente las condiciones del tráfico atlántico, y con ellas la política comercial española pasó por hondas adaptaciones, sobre todo a partir de la última

década del siglo XVIII. Propiamente, las sucesivas guerras dificultaron el tráfico marítimo, lo cual forzó a recurrir a los neutrales; no obstante, los cubanos hallaron la forma de salir avante en medio de las coyunturas bélicas. Motivados por las favorables condiciones del mercado azucarero legadas por el derrumbe de Saint Domingue, los cubanos retomaron anticipadamente su experiencia de comercio neutral para dar salida a las cosechas de azúcar. Por medio del contacto con el extranjero los hacendados y comerciantes cubanos se fortalecieron económicamente, de manera que aprovecharon los posteriores momentos de alejamiento y redefinición del poder metropolitano para fijar la política comercial local en función de sus intereses. Así, vemos que la política comercial cambió, en un inicio por un impulso reformista real, y después se adaptó a las coyunturas bélicas, y a las necesidades de los cubanos. En gran medida esto explica que al punto de 1808 la élite habanera fuera la principal guardiana del orden social y, por consiguiente, del vínculo metropolitano; posteriormente su posición le ganaría el favor del gobierno absolutista en aprietos. En conclusión, la política comercial sobre Cuba pasó por adaptaciones de distinto origen que favorecieron a los actores locales y que resultaron en la fidelidad de la élite local en las primeras décadas del siglo XIX.

Entre los aportes de este trabajo se encuentran los siguientes: Conceptualizar entre los años 1765 y 1818 un ciclo de desarrollo económico y comercial para la isla de Cuba, así como un ciclo distintivo de su relación colonial. Estudiar enfocadamente la dimensión comercial dentro de la relación entre un territorio y la metrópoli. Mostrar la importancia de Cuba en la política americana de la Corona en distintos momentos, de manera que en ocasiones la presión de sus actores pudo incidir en la definición de la política comercial hacia América. Ponderar los factores que incidieron en la transformación agraria de Cuba. Presentar de manera esquematizada los esfuerzos cubanos en torno a los años 1792, 1797-1799, 1808, y 1818 para conseguir reglamentaciones favorables a su comercio. Ubicar el contexto de producción del real decreto de 1818. Y vincular el desarrollo económico con la definición política.

Quedan bastantes vetas por explorar, a continuación señalo sólo algunas. Dentro de nuestra temporalidad falta conocer el impacto del cambio de la política comercial sobre otras Antillas españolas; indagar el desempeño económico de la zona de Oriente de Cuba; rescatar las acciones y el pensamiento económico de otros actores relacionados con Cuba, tanto

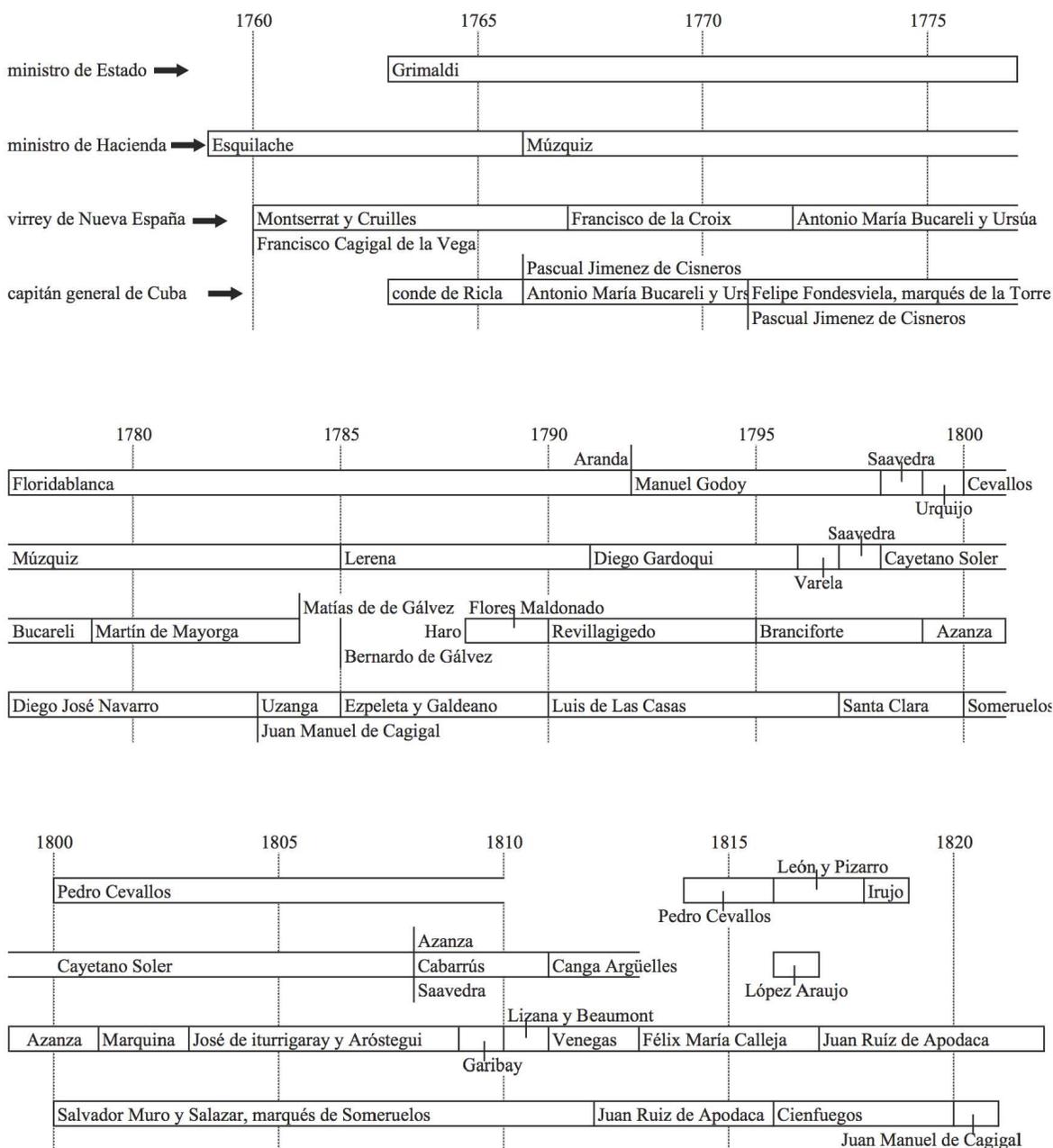
funcionarios, como personajes no habaneros. También es posible abordar con mayor profundidad el proyecto de la Junta local y la labor los representantes de los intereses cubanos en las Cortes y en los subsecuentes organismos de gobierno metropolitano. En el periodo que sucede a nuestra temporalidad queda por precisar la redefinición de la relación colonial con la metrópoli en el temprano siglo XIX; así como la relación de Cuba con otros territorios no independizados. En la dimensión de las ideas se llega una situación curiosa: los habaneros, que eran económicamente más liberales que otras élites hispanoamericanas, quedaron dentro de un esquema monárquico. ¿De qué manera se configuró el pensamiento económico cubano a partir de ese punto? Para esta respuesta debe considerarse que el gobierno en la península oscilaba entre el absolutismo y un liberalismo colonialista, y, por otra parte, que la consumación de las independencias hispanoamericanas restó oposición a las ideas liberales.

Mapa de la isla de Cuba y algunos lugares mencionados



Fuente: Elaboración de Rodrigo Macías a partir de <www.freevectorsmaps.com/cuba/CU-EPS-02-0001>

Línea del tiempo aproximada de cargos



Se ofrece esta línea del tiempo como una guía para observar los momentos en que coincidieron funcionarios de distintos niveles. Son frecuentes los interinatos, y a partir de 1808 la emergencia de distintos órganos de gobierno dificulta una secuencia lineal. Fuente: elaboración propia a partir de Stein, *Apogeo*; Stein y Stein, *Edge*; Stein y Stein, *Crisis*; Kuethe, *Cuba and Crown*; Pezuela, *Diccionario*.

Índice de tablas y gráficas

Tabla 1.1 Puertos habilitados por el reglamento de 1778.....	34
Tabla 2.1 Participación de las rentas locales en los ingresos totales de la isla.....	70
Tabla 2.2 Caudales enviados por la real caja de México a La Habana en pesos, 1779-1784.....	72
Tabla 3.1 Salidas del tabaco cubano, 1788-1803.....	84
Tabla 3.2 Salidas del café cubano 1790-1815	85
Tabla 3.3 Surtidores de esclavos relacionados con Cuba, segunda mitad del siglo XVIII.....	93
Tabla 3.4 Población esclava en Cuba 1792, 1817, 1827.....	95
Tabla 4.1 Buques mercantes ingresados en La Habana por pabellón, 1796-1801.....	124
Tabla 4.2 Salidas del azúcar cubana 1803-1807.....	133
Tabla 4.3 Participación estadounidense en el comercio de Cuba por porcentaje, 1811-1814.....	147
Gráfica 2.1 Cantidades en pesos entradas por situados a la isla de Cuba, 1775-1788	71
Gráfica 3.1 Salidas del azúcar cubano en arrobas, 1763-1800	101

Fuentes

Fuentes primarias publicadas

- Arango y Parreño, Francisco de. “Informe de Don Francisco de Arango y Parreño al Señor Don Rafael Gómez Roubaud, superintendente director general de tabacos en la isla de Cuba, sobre los males y remedios que en ella tiene este ramo, escrito en 1805”. La Habana: Oficina nueva de Arazoza y Soler, 1812.
- . *Obras completas*. Vol. I. La Habana: Imagen contemporánea, 2005.
- . *Obras completas*. Vol. II. La Habana: Imagen contemporánea, 2005.
- Cantillo, Alejandro del. *Tratados, Convenios y Declaraciones de Paz y de Comercio desde el año de 1700 hasta el día*. Madrid: Imprenta Alegría y Chalain, 1843.
- Chávez Orozco, Luis, ed. *La libertad del comercio de la Nueva España en la segunda década del siglo XIX*. México: SHCP-Dirección de estudios financieros, 1943.
- “Collecion de las Reales Resoluciones de su Magestad relativas al libre comercio de las Islas de Barlovento, Provincias de Campeche, Santa Marta, Rio del Hacha, y Buenos-Ayres, con internación por ellas à las demás de América Meridional, y extensión à los Puertos habilitados en las Costas de Chile, y el Perú. Desde el año de 1765, hasta el de 1778”. s.l., 1778.
- “Estado actual de la Isla de Cuba y medios que deben adoptarse para fomentar su prosperidad con utilidad de la Madre Patria”. Imprenta de la Compañía General de Impresores y Libreros, 1838.
- Levene, Ricardo, ed. *Documentos para la Historia argentina*. Vol. V. Buenos Aires: FFyL - Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1915.
- . , ed. *Documentos para la Historia argentina*. Vol. VI. Buenos Aires: FFyL - Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1915.
- Molinari Diego, Luis, ed. *Documentos para la Historia argentina*. Vol. VII. Buenos Aires: FFyL - Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1916.
- “Observations on the commerce of Spain with her colonies in time of war, by a Spaniard in Philadelphia, translated from the original manuscript by another Spaniard”. Filadelfia: James Carrey, 1800.
- Ouvrard, Gabriel Julien. *Mémoires de G J Ouvrard sur sa vie et ses diverses opérations financières*. Vol. 1. Paris, 1826.
- Pérez Comoto, Florencio. “Representación que a favor del libre comercio dirigieron al excelentísimo señor Don Juan Ruiz de Apodaca, virrey, gobernador y capitán de Nueva-España, doscientos veinte y nueve vecinos de la ciudad de Veracruz.” En *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España 1776-1808*, editado por Enrique Florescano, 1975.
- Pérez y López, Antonio Xavier. *Teatro de la legislación universal de España é Indias por orden cronológico de sus cuerpos y decisiones no recopiladas y alfabético de sus títulos y principales materias*. Vol. VII. Madrid: oficina de don Gerónimo Ortega y Herederos de Ibarra, 1796.

- . *Teatro de la legislación universal de España é Indias por orden cronológico de sus cuerpos y decisiones no recopiladas y alfabético de sus títulos y principales materias*. Vol. XXI. Madrid: imprenta de don Antonio Espinosa, 1797.
- Pichardo Viñals, Hortensia, ed. *Documentos para la historia de Cuba*. Vol. 1. La Habana: Pueblo y Educación, 2000.

Bibliografía

- Amores Carredano, Juan Bosco, y José Manuel Serrano Álvarez. “El conde de Ricla y las reformas fiscales en Cuba 1763-1765 ¿negociación o imposición?” *Orbis incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo* 1 (2007).
- Arregui, Salvador. “La fundación del real Consulado de La Habana, 1794”. *Anales de la Universidad de Murcia* 41, núm. 3–4 (1982).
- Aruca Alonso, Lohania. “El cabildo de La Habana frente a la primera independencia de América Latina”. En *Cuba en el movimiento independentista nuestroamericano*, editado por Felipe Pérez Cruz. La Habana: Ciencias Sociales, 2012.
- . “La Habana colonial: fundación del señorío y Ayuntamiento de San Felipe y Santiago de Bejucal”. *Cubarte*. La Habana, agosto de 2013. <http://otrolunes.com/28/este-lunes/cuba-y-la-monarquia>.
- Astigarraga, Jesús. “Un nuevo sistema económico para la monarquía española. Las «Reflexiones sobre el estado actual del comercio de España» (1761), de Simón de Aragorri”. *Revista de Historia industrial*, núm. 52 (2013).
- Balboa Navarro, Imilcy, y Gerardo Cabrera Prieto. “Descubrir y usurpar. La otra cara de la expedición de Mopox”. *Millars: espai i història* 31 (2008).
- Brinkley, Alan. *Historia de Estados Unidos, Un país en formación*. China: McGraw Hill, 2011.
- Bushnell, David. “El marqués de Branciforte”. *Historia Mexicana* 1, núm. 3 (1953).
- Cánovas Botia, Antonio. “La última crisis del comercio colonial mexicano 1805-1808”. *Anales de Historia Contemporánea*, núm. 6 (1990).
- Cordero González, Verónica. *El movimiento mercantil del puerto de Campeche en la época del comercio libre y neutral 1770-1814*. Campeche: Conaculta-INAH, 2004.
- Cruz Barney, Óscar. *El régimen jurídico de los consulados de comercio indianos: 1784-1795*. México: UNAM-IIIJ, 2001.
- Ferguson King, James. “Evolution of the Free Slave Trade Principle in Spanish Colonial Administration”. *The Hispanic American Historical Review* 22, núm. 1 (1942).
- Fernández, Nadia. *Las balanzas del comercio exterior de La Habana 1803-1807*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2000.
- Fernández Duro, Cesáreo. *Historia de la Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*. Vol. 8. Instituto de Historia y Cultura Naval, 1902. http://www.armada.mde.es/html/historiaarmada/tomo8/tomo_08_06.pdf.
- Fisher, John. “Commerce and imperial decline: spanish trade with spanish America, 1797-1820”. *Journal of Latin American Studies* 30, núm. 3 (1998).
- . “El comercio y el costo imperial: el comercio español con Hispanoamérica 1797-1820”. En *Relaciones de poder y comercio colonial, nuevas perspectivas*, editado por Allan Kuethe y Enriqueta Vila Vilar. Sevilla: CSIC-Texas Tech University, 1999.
- . “El impacto del comercio libre en América durante el último cuarto de siglo XVIII”.

- En *El comercio libre entre España y América Latina 1765-1825*, editado por Josep Fontana. Madrid: Fundación Banco Exterior, 1987.
- . “Iberoamérica colonial”. En *Historia de Iberoamérica*, editado por Manuel Lucena Salmoral, Vol. II. Madrid: Cátedra, 2008.
- . “Imperial ‘free trade’ and the hispanic economy, 1778-1796”. *Journal of Latin American Studies* 13, núm. 2 (1981).
- . *Relaciones económicas entre España y América hasta la independencia*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Fontana, Josep. “Presentación”. En *El comercio libre entre España y América Latina 1765-1825*, editado por Josep Fontana. Madrid: Fundación Banco Exterior, 1987.
- Franco, José Luciano. *Política continental americana de España en Cuba 1812-1830*. La Habana: Instituto de Historia - Academia de Ciencias, 1964.
- Friedlaender, Heinrich. *Historia económica de Cuba*. La Habana: Ciencias Sociales, 1979.
- Fuente, Alejandro de la. “Esclavitud, 1510-1886”. En *Historia de Cuba*, editado por Consuelo Naranjo Orovio, Vol. 1. Madrid: CSIC-Doce calles, 2009.
- García-Baquero González, Antonio. *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*. Sevilla: Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, 1972.
- Gonçalves, Dominique. “Francisco de Arango y Parreño o la libertad más allá de la sacarocracia”. En *Francisco Arango y la invención de la Cuba azucarera*, editado por Dolores González-Ripoll y Izaskun Álvarez Cuartero. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2009.
- . “Los doce primeros años de la junta económica y de gobierno del real Consulado de La Habana”. En *Comercio y poder en América colonial: los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, editado por António Ibarra y Bernd Hausberger. Madrid: Bibliotheca iberoamericana - Vervuert, 2013.
- González-Ripoll, Dolores. “Organización político-administrativa y mecanismos del poder colonial siglos XVI-XVIII”. En *Historia de Cuba*, editado por Consuelo Naranjo Orovio, Vol. 1. Madrid: CSIC-Doce calles, 2009.
- González-Ripoll, Dolores, y Luis Miguel García Mora. *El Caribe en la época de la Independencia y las nacionalidades*. IHHUMSNH, 1997.
- González Mireles, Gabriela. “La trayectoria de Tomás Murphy Porro: cambios y permanencias en las élites económicas del virreinato en el México independiente”. Tesis de doctorado en Historia, UNAM, 2014.
- . “Retrato de un mercader: Thomas Murphy Porro, 1790-1830”. Tesis de maestría en Historia, UNAM, 2009.
- Grafenstein, Johanna von. “América Latina en el comercio internacional desde las reformas borbónicas hasta vísperas de la independencia”. Editado por Brian Francis Connaughton Hanley. *Historia de América Latina*. CCyDEL-DGAPA, 2000.
- . “El mundo atlántico a la hora de la revolución haitiana. La visión de Francisco Arango Parreño”. *Anuario del Colegio de Estudios Latinoamericanos* 1 (2006).
- . “Situado y gasto fiscal: la real Caja de México y las remesas para gastos militares en el Caribe, 1756-1783”. En *Guerra y fiscalidad de Iberoamérica colonial siglos XVII-XIX*, editado por Angelo Alves Carrara y Ernest Santiró Sánchez. IIMora - UFJF, 2012.
- Grafenstein Gareis, Johanna von. *Nueva España en el Circuncaribe, 1779-1808: revolución competencia imperial y vínculos intercoloniales*. México: UNAM Coordinación de Humanidades CCyDEL, 1997.

- Guerra, Ramiro. *Manual de historia de Cuba desde su descubrimiento hasta 1868*. La Habana: Ciencias Sociales, 1971.
- Hernández, Dolores. “El Caribe frente a Francia 1804-1848”. En *El Caribe intereses geopolíticos y dominación colonial*, editado por Rodríguez. Morelia: UMSNH IIIH, 2000.
- Jiménez Codinach, Guadalupe. “El comercio clandestino, 1797-1811”. En *El comercio exterior de México 1713-1850, entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, editado por Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón. Instituto Mora - IIH UNAM - Universidad Veracruzana, 2000.
- Knight, Franklin W. “Origins of Wealth and the Sugar Revolution in Cuba, 1750-1850”. *The Hispanic American Historical Review* 56, núm. 2 (1977).
- Kuethe, Allan. *Cuba, 1753-1815: Crown, Military, and Society*. Knoxville: University of Tennessee Press, 1986.
- . “El fin del monopolio: los Borbones y el consulado andaluz”. En *Relaciones de poder y comercio colonial, nuevas perspectivas*, editado por Allan Kuethe y Enriqueta Vila Vilar. Sevilla: CSIC-Texas Tech University, 1999.
- . “Los llorones cubanos: the socio-military basis of commercial privilege in the American trade under Charles IV”. En *The North American Role in the Spanish Imperial Economy 1760-1819*, editado por Jacques Barbier y Allan Kuethe. Londres: Manchester University Press, 1984.
- Kuethe, Allan, y Douglas Inglis. “Absolutism and enlightened reform: Charles III, the establishment of the alcabala, and commercial reorganization in Cuba”. *Past and Present*, núm. 109 (1985).
- Lampros, Peter James. “Merchant-planter cooperation and conflict: the Havana Consulado, 1794-1832”. Tesis doctoral Tulane University, 1980.
- Leordo de Tejada, Miguel. *Comercio exterior de México: desde la conquista hasta hoy*. México: Banco Nacional de Comercio Exterior, 1967.
- Lewis, James A. “Nueva España y los esfuerzos para abastecer La Habana 1779-1783”. *Anuario de Estudios Americano* 33 (1976).
- Marichal, Carlos. “El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz, 1805-1808”. En *El comercio exterior de México 1713-1850, entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, editado por Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón. Instituto Mora - IIH UNAM - Universidad Veracruzana, 2000.
- Marichal, Carlos, y Matilde Souto. “Silver and Situated: New Spain and the Financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century”. *The Hispanic American Historical Review* 74, núm. 4 (1994).
- Martín Ruiz, José María. “Carlos IV y América: la real cédula del 5 de octubre de 1796 y su consecuencias en el Nuevo Mundo”. *Baetica Estudios de Arte Geografía e Historia*, núm. XVI (1994). <http://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/9273>.
- Melgar, Oliva. “Reflexiones en torno al comercio libre de barlovento: el caso catalán”. En *El comercio libre entre España y América Latina 1765-1825*, editado por Josep Fontana. Madrid: Fundación Banco Exterior, 1987.
- Moreno Fraguinals, Manuel. *El ingenio Complejo económico social cubano del azúcar*. Vol. 1. La Habana: Comisión Nacional Cubana de la Unesco, 1964.
- . *El ingenio Complejo económico social cubano del azúcar*. Vol. II. La Habana: Comisión Nacional Cubana de la Unesco, 1978.
- Muñoz Pérez, José. “La publicación del Reglamento de Comercio Libre de Indias de 1778”.

- Anuario de Estudios Americanos*, núm. 4 (1947).
- Náter, Laura. “Dimensiones y funciones de los situados de tabaco en la Habana del siglo XVIII”. En *El secreto Del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, editado por Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein. México: El Colegio de México-Instituto Mora, 2012.
- . “Fiscalidad imperial y desarrollo regional en el siglo XVIII. El monopolio del tabaco como instrumento de fomento en la Luisiana”. *Historia Mexicana* 54, núm. 1 (2004).
- Nunes Dias, Manuel. “O comercio livre entre Habana e os portos de Espanha 1778-1789”. Tesis doctoral USP, 1965.
- Opatrny, Josef. “Cuba en el contexto internacional”. En *Historia de Cuba*, editado por Consuelo Naranjo Orovio, Vol. 1. Madrid: CSIC-Doce calles, 2009.
- Ortiz de la Tabla Ducasse, Javier. *Comercio exterior de Veracruz 1778-1821 Crisis de dependencia*. Sevilla: Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, 1978.
- . “Comercio neutral y redes familiares a fines de la época colonial”. En *Relaciones de poder y comercio colonial, nuevas perspectivas*, editado por Allan Kuethe y Enriqueta Vila Vilar. Sevilla: CSIC-Texas Tech University, 1999.
- Pezuela, Jacobo de la. *Diccionario geográfico estadístico histórico de la isla de Cuba*. Madrid, 1863.
- Piqueras Arenas, José Antonio. “La siempre fiel isla de Cuba, o la lealtad interesada”. *Historia Mexicana* 58, núm. 1 (2008).
- . “La vida política entre 1780 y 1878”. En *Historia de Cuba*, editado por Consuelo Naranjo Orovio, Vol. 1. Madrid: CSIC-Doce calles, 2009.
- Ponte Domínguez, Francisco J. *Arango Parreño el estadista colonial*. La Habana: Trópico, 1937.
- Primo y Medina, María de los Ángeles, y María Jacinta Peramos Mendoza. “La expedición del Conde de Mopox y Jaruco y su arribada forzosa a Tenerife”. En *VI Coloquio de historia canario-americana*, Vol. 1. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1984. <http://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/coloquios/id/181>.
- Riverend, Julio le. *Historia económica de Cuba*. Barcelona: Ariel, 1972.
- . *Historia económica de Cuba*. La Habana: Ciencias Sociales, 1985.
- . *Problemas de la formación agraria de Cuba siglos XVI-XVII*. La Habana: Ciencias Sociales, 1992.
- . “Relaciones entre Nueva España y Cuba 1518-1820”. *Revista de Historia de América*, núm. 37-38 (1954).
- Rodríguez Casado, V. “Comentarios al decreto y real instrucción de 1765 regulando las relaciones comerciales de España e Indias”. *Anuario de historia del derecho español*, 1936.
- Rodríguez Vicente, María Encarnación. “El comercio cubano y la guerra de emancipación norteamericana”. *Anuario de Estudios Americanos* XI (1954).
- Sagra, Ramón de la. *Historia económico-política y estadística de la Isla de Cuba ó sea de sus progresos en la población, la agricultura, el comercio y las rentas*. La Habana: imprenta de las viudas de Arazoza y Soler, 1831.
- Salvat, Editores. *Historia Universal*. Vol. 15. Lima: Orbis Ventures, 2005.
- Souto, Matilde. *Mar abierto: la política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*. El Colegio de México-Instituto Mora, 2001.
- Stein, Barbara. *El apogeo del imperio España y Nueva España en la era de Carlos III, 1759-1789*. serie mayor. Barcelona: Crítica, 2005.

- Stein, Barbara, y Stanley Stein. *Edge of Crisis: War and Trade in the Spanish Atlantic, 1789-1808*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2009.
- Stein, Stanley, y Barbara Stein. *Crisis in an atlantic empire: Spain and New Spain, 1808-1810*. Baltimore: Johns Hopkins University Pres, 2014.
- Szaszdi Nagui, Adam. “El comercio hasta la implementación del ‘régimen libre’”. Editado por Pérez y Díaz-Trechuelo. *Historia general de España y América*. Madrid, 1981.
- Tandrón, Humberto. *El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio 1796-1821*. Historia del comercio exterior de México. México: IMCE, 1976.
- Thomas, Hugh. “La colonia española de Cuba”. En *Historia de América Latina*, editado por Leslie Bethell, Vol. 5. Barcelona: Crítica, 1991.
- Tomich, Dale. “The wealth of Empire: Francisco Arango y Parreño, political economy, and the second slavery in Cuba”. *Comparative studies in society and history* 45, núm. 1 (2003).
- Tornero Tinarejo, Pablo. *Crecimiento económico y transformaciones sociales: esclavos, hacendados y comerciantes en la Cuba colonial, 1760-1840*. Madrid: Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, 1996.
- . “Hacendados y desarrollo azucarero cubano, 1763-1818”. *Revista de Indias*, núm. 153–154 (1978).
- Varela Marcos, Jesús. “El primer reglamento para el libre comercio con América: su génesis y fracaso”. *Anuario de Estudios Americanos*, núm. 48 (1989).
- Villalobos, Sergio. *Comercio y contrabando en Rio de la Plata y Chile 1700-1811*. Buenos Aires: Eudeba, 1965.
- . “El comercio extranjero a fines de la dominación española”. *Journal of Inter-american Studies* 4, núm. 4 (1962).
- Voltes Bou, Pedro. “Repercusiones económicas de la intervención española en la guerra de independencia de Estados Unidos”. *Hispania*, núm. 81–84 (1961).
- Walker, Geoffrey J. *Política española y comercio colonial 1700-1789*. Barcelona: Ariel, 1979.
- Wobeser, Gisela von. “Gestación y contenido del real decreto de Consolidación de vales reales para América”. *Historia Mexicana* 51, núm. 4 (2002).
- Zanetti, Oscar. *Historia mínima de Cuba*. México: El Colegio de México, 2013.
- . *Isla en la historia: la historiografía de Cuba en el siglo XX*. La Habana: Unión, 2005.